



BANCO DE VALENCIA

D^a Margarita Reyes Medina, D. José Manuel Oliver Martínez, en nuestra condición de representantes mancomunados del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (el "FROB"), como administrador provisional de Banco de Valencia, S.A., con número de identificación fiscal A-46002036 y domicilio social en Valencia, Calle Pintor Sorolla, 2, 46002 Valencia,

CERTIFICAN

Que el contenido del Folleto de Banco de Valencia, S.A., inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de mayo de 2012, coincide exactamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático y que la vigencia de doce meses del Documento de Registro computará a partir del 23 de mayo de 2012 y,

AUTORIZAN

La difusión del texto del mencionado Folleto a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Valencia, a 22 de mayo de 2012.

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

Fdo. D.^a Margarita Reyes Medina

Fdo. D. José Manuel Oliver Martínez

FOLLETO

**AMPLIACIÓN DE CAPITAL CON DERECHO DE
SUSCRIPCIÓN PREFERENTE HASTA UN IMPORTE MÁXIMO DE MIL MILLONES DE EUROS
(1.000.000.000 €), MEDIANTE LA EMISIÓN DE HASTA CINCO MIL MILLONES (5.000.000.000)
DE ACCIONES ORDINARIAS**

BANCO DE VALENCIA, S.A.

22 de mayo de 2012

**EL PRESENTE FOLLETO HA SIDO REDACTADO CONFORME AL ANEXO I Y AL ANEXO III DEL
REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004, DE LA COMISIÓN EUROPEA, DE 29 DE ABRIL DE 2004 (EL
“REGLAMENTO DE FOLLETOS”) Y HA SIDO INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA
COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES EL 22 DE MAYO DE 2012.**

ADVERTENCIAS DEL BANCO DE VALENCIA EN RELACIÓN CON LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE CAPITAL

- **Banco de Valencia, S.A. se encuentra intervenido**

El Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A. ("**Banco de Valencia**") en su sesión celebrada en fecha 21 de noviembre de 2011, acordó solicitar al Banco de España la aplicación del proceso de reestructuración previsto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 de 26 de junio, de reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito ("**RDL 9/2009**").

Previamente, el Banco de España había remitido un escrito de fecha 10 de noviembre de 2011, en el que se concretaban determinados requerimientos y recomendaciones a cumplir por esta entidad, tras la inspección realizada sobre los estados financieros a 31 de marzo de 2011, e instando al Consejo de Administración (como ya se había hecho en ocasiones anteriores) para que antes del 30 de noviembre elaborara y aprobara un plan de negocio creíble para la recomposición de la situación económica, patrimonial y financiera del Banco, debiendo ejecutarse dicho plan en cuanto a la recomposición patrimonial antes del 30 de diciembre de 2011.

La inspección del Banco de España con alcance limitado al análisis de grandes acreditados, refinanciaciones, compras de activos y participaciones inmobiliarias, así como a los procedimientos de recobro y mejora de garantías de la cartera crediticia, situación de liquidez, actividad con acciones propias y análisis cuantitativo de la cartera crediticia, segmentada por atributos homogéneos, detectó un déficit de provisiones, contra resultados, por un importe bruto de 562 millones de euros para los riesgos crediticios y activos adjudicados o adquiridos en pago de deudas, que pudiera ser mayor sobre un análisis pormenorizado de la potenciales pérdidas de la cartera crediticia analizada.

Como consecuencia de la recepción del citado requerimiento, el Consejo de Administración de Banco de Valencia, reconociendo que el Banco presentaba debilidades en su situación económico-financiera que ponían en peligro su viabilidad y ante la imposibilidad de encontrar una solución viable a la situación, solicitó la intervención de la entidad por el Banco de España mediante escrito de 21 de noviembre de 2011.

Atendiendo a dicha solicitud, la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó en esa misma fecha la reestructuración ordenada de Banco de Valencia, S.A., con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, sustituyendo provisionalmente al órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. designando como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("**FROB**").

A 31 de diciembre de 2011, el Banco presentaba un ratio de morosidad del 14.84%, junto con unas pérdidas netas atribuidas a la entidad dominante de 886.800 miles de euros, el ratio de solvencia según la circular 3/2008 se situaba en el 4.36% (inferior al 8% exigido por la Circular), presentando un déficit de Recursos Propios de 585.906 miles de euros, así como un déficit de capital principal de 911.792 miles de euros. A 31 de marzo de 2012, el ratio de morosidad se sitúa en el 16.37%, habiendo publicado la entidad unas pérdidas netas de 189.397 miles de euros, asimismo, el ratio de solvencia, según la circular 3/2008 se sitúa en el 1.66% (inferior al 8% exigido por la Circular) presentando un déficit de Recursos Propios de 996.932 miles de euros a 31 de marzo. A dicha fecha, el déficit de capital principal asciende a 1.135.148 miles de euros. Adicionalmente, el Banco debe cumplir con las exigencias en cuanto a las coberturas adicionales del Real Decreto-Ley 2/2012 con un impacto en los recursos propios estimado de 1.067 millones de euros netos del efecto fiscal. Así como con lo establecido en el Real Decreto-Ley 18/2012, cuyo impacto en los recursos propios se ha estimado podría ascender a 356 millones de euros netos del efecto fiscal.

Dado el proceso de reestructuración en el que Banco de Valencia, S.A. se encuentra inmerso, el cumplimiento del RDL 2/2012 y del RDL 18/2012 se efectuará mediante las medidas que contemple el Plan de Reestructuración que se someterá a la aprobación del Banco de España según lo establecido en el Real Decreto-Ley 9/2009.

- **La Ampliación de Capital social es parte del Plan de Reestructuración**

La Operación de Reestructuración del Capital Social de Banco de Valencia, S.A. tal y como se define en el presente Folleto y de la que la Ampliación de Capital objeto del mismo es parte esencial, es parte del Plan de Reestructuración de Banco de Valencia, S.A. que se aprobará por el Banco de España previsiblemente el 9 de julio de 2012, de conformidad con lo previsto en el artículo 7 del Real Decreto- ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

Consecuentemente, la Ampliación de Capital, como parte integrante del Plan de Reestructuración, debe ser aprobada por el Banco de España.

Dicha Operación debe realizarse con carácter previo y resulta necesaria en el proceso competitivo de venta de la entidad.

- **El contenido del Plan de Reestructuración no será conocido en el momento de suscribir acciones en primera y segunda vuelta**

El Plan de Reestructuración no estará aprobado por el Banco de España en el momento en el que finalice el Periodo de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Adicionales. Consecuentemente, teniendo en cuenta que las órdenes de suscripción son irrevocables (con excepción del Supuesto Extraordinario de

Retirada de Órdenes de Suscripción previsto en el presente Folleto), los accionistas que ejerciten sus derechos o los que los adquieran durante el Periodo de Suscripción Preferente carecerán de información esencial relativa a los términos finales del Plan de Reestructuración en relación con el proceso de venta y en la que poder basar su decisión de inversión.

Para el caso en que la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto fuera suscrita y desembolsada íntegramente por los Accionistas Legitimados e Inversores, dicha circunstancia se contemplará en el Plan de Reestructuración de Banco de Valencia que el FROB someterá a la aprobación del Banco de España.

- **El acuerdo de Ampliación de Capital prevé la suscripción incompleta**

De conformidad con el artículo 311 LSC se prevé la suscripción incompleta de forma que si dentro del plazo fijado para la suscripción en las tres vueltas y una vez respetado el procedimiento relativo al Supuesto Extraordinario de Retirada de Órdenes de Suscripción, según se describe en el presente documento, el aumento de capital no se ha suscrito íntegramente, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas, siempre que el importe de las acciones suscritas iguale o exceda al importe de la reducción anterior. En todo caso, la suscripción incompleta hasta el límite indicado se considera un escenario improbable atendiendo a las medidas de apoyo financiero acordadas por el FROB.

- **El plazo a transcurrir entre el momento de suscripción y desembolso de las acciones y el momento de su admisión a negociación podría ser excepcionalmente largo**

Excepcionalmente, en caso de agotarse todos los plazos previstos en el acuerdo de Ampliación de Capital para la suscripción de Acciones Nuevas, la fecha estimada de admisión a cotización de las Acciones Nuevas sería el 31 de agosto de 2012. Consecuentemente, en este supuesto, el periodo de tiempo a transcurrir entre la fecha de desembolso de las acciones suscritas en el Periodo de Suscripción Preferente (primera vuelta), así como la fecha de desembolso de las acciones adicionales asignadas (segunda vuelta), hasta la admisión a negociación de las acciones será excepcionalmente largo, pudiendo llegar en el caso más extremo a alargarse hasta el 31 de agosto de 2012.

ÍNDICE

I.	RESUMEN	15
	1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.....	15
	2. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN	19
	3. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO	21
	3.1. Período de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales ("Primera Vuelta").....	21
	3.2. Período de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta).....	24
	3.3. Período de Asignación de Nuevas Acciones al FGD o al FROB (Tercera Vuelta)	25
	3.4. Aspectos fiscales.....	25
	4. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR.....	25
	5. MAGNITUDES FINANCIERAS MÁS RELEVANTES.....	26
	6. FACTORES DE RIESGO.....	29
	6.1. Factores de riesgo relativos al emisor	29
	6.2. Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a negociación previstos en la Nota sobre las Acciones	33
II.	FACTORES DE RIESGO	38
	1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS AL EMISOR	38
	1.1. Proceso de Reestructuración con intervención del FROB.....	38
	1.2. Información Financiera a 31 de diciembre 2011	39
	1.3. Riesgo de solvencia e incumplimiento de ratios	39
	1.4. Impacto cuantificado del Real Decreto-Ley 2/2012 de Saneamiento del Sector Financiero y del Real Decreto-Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.....	40
	1.5. Riesgo de Recuperabilidad de los créditos diferidos	42
	1.6. Otros riesgos relacionados con la actividad financiera.....	42
	1.7. Riesgo de crédito y condiciones económicas generales	43
	1.8. Riesgo Inmobiliario.....	46
	1.9. Los riesgos de mercado asociados a las fluctuaciones en los precios de mercado de los activos y a otros factores del mercado que son inherentes al negocio de Banco de Valencia.....	51

1.10.	Riesgo de los tipos de interés	51
1.11.	Las fluctuaciones de tipo de cambio pueden afectar a los activos y los beneficios de Banco de Valencia	53
1.12.	Riesgo de Liquidez	53
1.13.	Riesgo operacional y reputacional.....	56
1.14.	Riesgo legal y de cumplimiento normativo	57
1.15.	Información relativa a los Comités de Buen Gobierno de Banco de Valencia, S.A.	57
1.16.	Riesgo crediticio	57
2.	FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN PREVISTOS EN NOTA SOBRE LAS ACCIONES.....	58
2.1.	Riesgo de dilución	58
2.2.	Incertidumbre sobre el desarrollo de un mercado activo para los derechos de suscripción preferente	58
2.3.	Irrevocabilidad de la suscripción	59
2.4.	Compromiso del FROB condicionado a la aprobación del Plan de Reestructuración por Banco de España.....	59
2.5.	A la fecha en que se cursen las órdenes de suscripción del Período de Suscripción Preferente y Acciones Adicionales no se conoce ni está aprobado el Plan de Reestructuración.	59
2.6.	Suscripción incompleta	60
2.7.	Venta en subasta	60
2.8.	La posterior transmisión en subasta competitiva de un número sustancial de acciones puede afectar al valor de cotización de las acciones del Banco	60
2.9.	Volatilidad del valor de cotización de las acciones del Banco	61
2.10.	Retraso en el comienzo de la cotización de las Acciones Nuevas	61
2.11.	Los Accionistas residentes en otras jurisdicciones pueden ver limitado o impedido su derecho a ejercer los derechos de suscripción	61
III.	NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004, DE LA COMISIÓN EUROPEA, DE 29 DE ABRIL DE 2004).....	62
1.	PERSONAS RESPONSABLES	62
1.1.	Personas que asumen la responsabilidad del contenido de la Nota sobre las Acciones	62

1.2.	Declaración de responsabilidad sobre la Nota sobre las Acciones.....	62
2.	FACTORES DE RIESGO.....	63
3.	INFORMACIÓN FUNDAMENTAL	63
3.1.	Declaración sobre el capital circulante.....	63
3.2.	Capitalización y endeudamiento	63
3.3.	Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión /oferta.....	65
3.4.	Motivos de la Oferta y destino de los ingresos	65
4.	INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN.....	66
4.1.	Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.	66
4.2.	Legislación según la cual se han creado los valores	67
4.3.	Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones	67
4.4.	Divisa de la emisión.....	67
4.5.	Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.....	67
4.6.	En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido y/o serán creados o emitidos	71
4.7.	En caso de nuevas emisiones, fecha prevista para la emisión de los valores	73
4.8.	Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores	73
4.9.	Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores	74
4.10.	Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado	74

4.11.	Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización.....	74
5.	CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	88
5.1.	Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta	88
5.2.	Plan de distribución y asignación	107
5.3.	Precios.....	108
5.4.	Colocación y suscripción	109
6.	ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN	110
6.1.	Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión	110
6.2.	Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización	111
6.3.	Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren	111
6.4.	Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso	111
6.5.	Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una oferta	111
7.	TENEDORES VENDEDORES DE VALORES	111
7.1.	Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados	111

7.2.	Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores	112
7.3.	Acuerdos de bloqueo. Partes implicadas. Contenido y excepciones del acuerdo. Indicación del período de bloqueo.....	112
8.	GASTOS DE LA EMISIÓN	112
9.	DILUCIÓN	113
9.1.	Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta.....	113
9.2.	En el caso de una oferta pública de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta	113
10.	INFORMACIÓN ADICIONAL.....	113
10.1.	Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores	113
10.2.	Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo.....	113
10.3.	Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor, según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores	113
10.4.	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa.....	114
IV.	DOCUMENTO DE REGISTRO	115
1.	PERSONAS RESPONSABLES	115
1.1	Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Folleto	115

1.2	Declaración de responsabilidad sobre el Folleto	115
2.	AUDITORES DE CUENTAS	116
2.1	Nombre y dirección de los auditores de la Sociedad para el periodo cubierto por la información financiera histórica.....	116
2.2	Justificación de la renuncia o revocación de los auditores de cuentas durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.....	116
3.	INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA	116
3.1	Magnitudes financieras consolidadas más relevantes de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 (auditados)	116
3.2	Información financiera intermedia.....	118
4.	FACTORES DE RIESGO.....	119
5.	INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR.....	119
5.1	Historial y evolución del emisor	119
5.2	Inversiones	128
6.	DESCRIPCIÓN DE BANCO DE VALENCIA.....	133
6.1	Actividades principales	133
6.2	<i>Mercados principales. Descripción de los mercados principales en que el emisor compete, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica</i>	<i>139</i>
6.3	Hechos excepcionales	140
6.4	Grado de dependencia del emisor de patentes o licencias	141
6.5	Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad	141
7.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	141
7.1	Grupo Banco de Valencia	141
7.2	Lista de las filiales significativas de la Sociedad, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto.....	142
8.	PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS	144
8.1	Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto.....	144

8.2	Aspectos medioambientales.....	153
9.	ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS.....	153
9.1	Situación financiera.....	153
9.2	Resultados de explotación.....	153
10.	RECURSOS DE CAPITAL.....	162
10.1	Información relativa a los recursos de capital de la Sociedad (a corto y a largo plazo).....	162
10.2	Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería de la Sociedad.....	166
10.3	Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación de la Sociedad.....	167
10.4	Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.	172
10.5	Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en los apartados 5.2.2 y 8.1.....	172
11.	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS	173
12.	INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS.....	173
12.1	Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro.....	173
12.2	Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad, por lo menos para el actual ejercicio	174
13.	PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS	174
14.	ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS..	174
14.1	Nombre, dirección profesional y cargo en Banco de Valencia, S.A. de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión y altos directivos y las actividades principales de importancia desarrolladas fuera del mismo, si dichas actividades son significativas.....	174
14.2	Conflicto de intereses.....	176
15.	REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS	177

15.1	Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas por la Sociedad y sus filiales a las personas mencionadas en el apartado 14.1.1. y 14.1.2. anteriores por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona a la Sociedad o sus filiales.....	177
15.2	Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares.....	178
16.	PRÁCTICAS DE GESTIÓN	179
16.1	Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo	179
16.2	Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa	179
16.3	Información sobre la comisión ejecutiva, el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno	179
16.4	Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen	180
17.	EMPLEADOS	183
17.1	Número de empleados y desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad.....	183
17.2	Acciones y opciones de compra de acciones de los consejeros y altos directivos actuales.....	183
17.3	Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital de la Sociedad.....	183
18.	ACCIONISTAS PRINCIPALES	184
18.1	Accionistas principales	184
18.2	Si los accionistas principales de la Sociedad tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa.....	185
18.3	En la medida en que tenga conocimiento de ello la Sociedad, declarar si la Sociedad es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control	185

18.4	Descripción de todo acuerdo, conocido de la Sociedad, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control de la Sociedad.....	185
19.	OPERACIONES VINCULADAS	186
20.	INFORMACIÓN FINANCIERA	188
20.1	Información financiera histórica.....	188
20.2	Información financiera pro-forma.	198
20.3	Estados financieros.....	198
20.4	Auditoría de la información financiera histórica	199
20.5	Edad de la información financiera más reciente.....	205
20.6	Información intermedia y demás información financiera	206
20.7	Política de dividendos	213
20.8	Procedimientos judiciales y de arbitraje	214
20.9	Cambios significativos en la posición financiera o comercial de la Sociedad	215
21.	INFORMACIÓN ADICIONAL	215
21.1	Capital social.....	215
21.2	Estatutos Sociales y escritura de constitución	218
22.	CONTRATOS IMPORTANTES	224
23.	INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS.....	224
23.1	Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro.....	224
23.2	En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o	

engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información	224
24. DOCUMENTOS PRESENTADOS.....	224
25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS	225

I. RESUMEN

El presente resumen introductorio (el “Resumen”), contiene:

- (i) una descripción de las principales características de la ampliación de capital de BANCO DE VALENCIA, S.A. (en adelante “**Banco de Valencia**” o el “**Banco**”) por un importe nominal total de hasta mil millones de euros (1.000.000.000 euros), mediante la emisión y puesta en circulación de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones ordinarias de Banco de Valencia;
- (ii) los riesgos esenciales asociados al Banco de Valencia señalados en el Documento de Registro de Acciones (en adelante el “**Documento Registro**”) y los riesgos de los valores objeto de la Nota sobre las Acciones (en adelante, la “**Nota sobre las Acciones**”).

El Documento de Registro y la Nota sobre las Acciones serán referidos conjuntamente como el “**Folleto**” y, ambos han sido inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 22 de mayo de 2012.

Se hace constar expresamente que:

- (i) Este resumen debe leerse como introducción al Folleto.
- (ii) Toda decisión de invertir en los valores objeto de la Nota sobre las Acciones debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto.
- (iii) No se derivará responsabilidad civil a ninguna persona por este resumen o por la información contenida en él a menos que el resumen resulte ser engañoso, inexacto o incoherente en relación con las restantes partes del Folleto.

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN.

En fecha 21 de noviembre de 2011, la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó, a solicitud del propio Banco de Valencia, proceder a la reestructuración ordenada de Banco de Valencia, con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en lo sucesivo, “**FROB**”), y la sustitución provisional del órgano de administración de la entidad, designando como administrador provisional de Banco de Valencia al FROB. Todo ello se ejecutó en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 de 26 de junio, de reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (en adelante, “**RDL 9/2009**”) y el Título III de la Ley 26/1988 de disciplina e intervención de las entidades de crédito (la “**Ley de Disciplina**”).

El mismo 21 de noviembre de 2011, la Comisión Rectora del FROB acordó determinadas medidas de apoyo financiero a Banco de Valencia que fueron autorizadas por la Comisión Europea mediante resolución de esa misma fecha.

El 23 de noviembre de 2011 se comunicó al mercado, mediante Hecho Relevante, el capital comprometido por el FROB que ascendía a hasta mil millones de euros en aportaciones de capital y de dos mil millones de euros en forma de línea de crédito, de los que a fecha 30 de abril de 2012 se han dispuesto 1.115 millones de euros. Todo ello con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de Banco de Valencia como entidad de crédito habida cuenta de su situación de recursos propios, y hacer así posible su reestructuración en los términos previstos en el artículo 7 del RDL 9/2009. En concreto, la situación de solvencia de la entidad era muy delicada a dicha fecha, estimándose el ratio de solvencia en 7,71% (por debajo del 8% requerido por la Circular del Banco de España 3/2008 para recursos propios y por el Real Decreto-Ley 2/2011 para capital principal).

La Comisión Rectora del FROB, en fecha 12 de abril de 2012, reiteró su voluntad de realizar una aportación de capital en Banco de Valencia por importe de hasta mil (1.000) millones de euros, para el caso en que la Junta General del Banco, a propuesta de su Administrador Provisional, así lo acordara. Asimismo, la Comisión Rectora del FROB acordó, para el caso de acordarse la citada ampliación por la Junta general, ofrecer al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (“FGD”) la suscripción del aumento de capital de Banco de Valencia en la parte que no se haga efectiva por sus actuales accionistas, y, para el caso en que la Comisión Gestora del FGD decidiera no acudir a la ampliación, realizar la suscripción por parte del FROB.

De conformidad con el citado acuerdo de la Comisión Rectora del FROB de 12 de abril de 2012, la entrada en el capital por parte del FGD o, en su caso, del FROB, debe realizarse a un precio de emisión que refleje la situación económica real de la entidad, lo que exige llevar a cabo una reducción de capital previa para ajustar el valor nominal de sus acciones (actualmente de 0’25€/acción) a dicho valor real establecido por referencia a la cotización bursátil. En este sentido, el acuerdo de la Comisión Rectora del FROB de 12 de abril de 2012 estableció que, a estos efectos, se debía tomar como precio de emisión de las acciones nuevas el valor medio de cotización de la acción de Banco de Valencia, S.A. en el mes anterior al 12 de abril de 2012, establecido en 0,20 euros.

Asimismo y en paralelo, el FROB ha decidido desarrollar un proceso competitivo de subasta para la venta inmediata, al adjudicatario de dicho proceso, de las acciones que eventualmente suscriba el FGD o, en su caso, el propio FROB, en la ampliación de capital objeto del presente Folleto, de modo que se asegure así la viabilidad de su negocio financiero de conformidad con lo previsto en el RDL 9/2009. En relación con

el citado proceso de venta de la entidad, los hitos principales del proceso son los siguientes:

- (i) El cuaderno de venta se repartió el pasado 9 de abril de 2012 entre las entidades que habían mostrado su interés inicial en participar en el proceso;
- (ii) El plazo de presentación de ofertas no vinculantes por parte de las entidades interesadas finalizó el pasado 27 de abril, habiendo mostrado su interés cinco entidades;
- (iii) Desde entonces se está trabajando en la fase de *due diligence*, cuya finalización está prevista durante la última semana del mes de junio, y que implica una revisión por parte de las entidades interesadas de los expedientes de acreditadas del Banco de Valencia y de la información más relevante de la entidad.
- (iv) Posteriormente, previsiblemente durante la primera semana del mes de julio, las entidades presentarán las ofertas vinculantes, entre las cuales el FROB elegirá la que considere más conveniente atendiendo a los criterios de coste para el erario público, capacidad financiera y de gestión de las entidades licitantes, y la incluirá en la propuesta del plan de reestructuración que presentará para su aprobación por Banco de España.

La operación de reducción de capital social y simultánea ampliación citada, junto con el proceso de subasta para la venta posterior a un tercero adjudicatario, se integrará en el plan de reestructuración que el FROB someterá a la aprobación del Banco de España en cumplimiento del RDL 9/2009 (el “**Plan de Reestructuración**”). Está previsto que el Banco de España apruebe el Plan de Reestructuración en el momento en que se conozca el adjudicatario del proceso de venta propuesto por el FROB, lo cual se estima que se produzca durante la primera quincena del mes de julio de 2012, previsiblemente el día 9 de julio.

De conformidad con el mencionado acuerdo de la Comisión Rectora del FROB de 12 de abril de 2012, a propuesta del Administrador Provisional de Banco de Valencia mediante acuerdo adoptado el 12 de abril de 2012, la Junta General de Accionistas del Banco ha aprobado en fecha 14 de mayo de 2012, en primera convocatoria, la siguiente decisión consistente en un único acuerdo de reducción y aumento de capital recíprocamente condicionado (la “**Operación de Reestructuración del Capital Social**”):

- Reducir el capital social en la cifra de veinticuatro millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta céntimos de euro (24.626.438,60 €), es decir, desde los ciento veintitrés millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y tres euros (123.132.193 €) actuales a noventa y ocho

millones quinientos cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos de euro (98.505.754,40 €), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 492.528.772 acciones, de los 0,25 euros por acción actuales a 0,20 euros por acción, con la finalidad de incrementar la dotación de las reservas voluntarias; y

- Aumentar el capital social hasta un importe máximo de mil millones de euros (1.000.000.000 €), mediante la emisión de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones acumulables e indivisibles, de la misma clase y serie que las actualmente emitidas, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la 492.528.773 inclusive, y representadas mediante anotaciones en cuenta, con previsión de suscripción incompleta (las “**Acciones Nuevas**”). El contravalor del aumento consistirá en aportaciones dinerarias por un importe igual al valor nominal de las Acciones Nuevas emitidas.

En la ampliación de capital objeto del presente Folleto, se reconoce a los accionistas de Banco de Valencia el derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas, en la proporción de once (11) Acciones Nuevas por cada derecho de suscripción preferente (cada acción antigua del Banco en circulación da derecho a un derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas).

A este respecto, se hace constar que existen 12.425.622 acciones en autocartera, representativas del 2,52% del capital social de Banco de Valencia, por lo que, de conformidad con el artículo 148 LSC, los derechos de suscripción preferente correspondientes a las mismas quedan atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones.

Asimismo, a efectos de cuadrar la proporción de suscripción indicada, Bancaja Inversiones, S.A., en su condición de accionista de Banco de Valencia y en relación a 25.557.695 acciones de Banco de Valencia de las que es titular, ha renunciado en la propia sesión de la Junta General de forma firme, incondicional e irrevocable, al derecho de suscripción preferente que le corresponde en la ampliación de capital por razón de la titularidad de dicho número de acciones. Consecuentemente, en relación con la Ampliación de Capital, Bancaja Inversiones, sólo podrá suscribir en su caso, y como máximo, el número de nuevas acciones que le correspondan en ejercicio del derecho de suscripción preferente correspondiente a las restantes acciones de Banco de Valencia de su titularidad, es decir, 165.893.715 acciones.

Cada Acción Nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al precio de suscripción, de 0,20 euros por cada Acción Nueva.

Las Acciones Nuevas representan, aproximadamente, un 1.015,17% del capital social del Banco a la fecha de este documento y, aproximadamente, un 91,03% una vez emitidas las referidas Acciones Nuevas.

Las Acciones Nuevas no suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales se ofrecerán al FGD, y, en su caso, al FROB, para su suscripción.

De conformidad con el artículo 311 LSC se prevé la suscripción incompleta de forma que si dentro del plazo fijado para la suscripción en las tres vueltas y una vez respetado el procedimiento relativo al Supuesto Extraordinario de Retirada de Órdenes de Suscripción, según se describe en el presente documento, el aumento de capital no se ha suscrito íntegramente, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas, siempre que el importe de las acciones suscritas iguale o exceda al importe de la reducción anterior. En todo caso, la no suscripción por este importe mínimo se considera un escenario improbable atendiendo a las medidas de apoyo financiero acordadas por el FROB.

Consecuentemente, la operación consiste en una ampliación de capital acordada con carácter simultáneo y como acuerdo unitario al acuerdo de reducción de capital social mediante la disminución del valor nominal de las acciones a 0,20 euros, que se realizará mediante aportaciones dinerarias con derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas del Banco, por un importe nominal total de hasta mil millones de euros (1.000.000.000), mediante la emisión de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones de Banco de Valencia, de veinte céntimos de euro (0,20 euros) de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, previéndose la suscripción incompleta de la ampliación siempre que el importe de las acciones suscritas iguale o exceda al importe de la reducción de capital previa. (En adelante, la “**Ampliación de Capital**”).

Banco de Valencia actúa como entidad agente de la Ampliación de Capital, (en adelante, en su calidad de entidad agente, la “**Entidad Agente**”).

2. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

La presente Ampliación de Capital de Banco de Valencia se propone en el marco del proceso de reestructuración del Banco, y con la finalidad de asegurar la viabilidad de su negocio financiero de conformidad con lo previsto en el RDL 9/2009.

Esta Operación supone una medida necesaria y previa a la venta de las acciones que eventualmente suscriba el FGD o, en su caso, el propio FROB, en la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto, al tercero adjudicatario del proceso competitivo de venta en subasta.

En todo caso, la operación de reducción de capital social y simultánea ampliación citada, se integrará en el Plan de Reestructuración que el FROB someterá a la aprobación del Banco de España en cumplimiento del RDL 9/2009, aprobación que se producirá una vez se resuelva el proceso de venta en subasta de la entidad, previsiblemente en fecha 9 de julio.

Tal como se ha indicado en el apartado 1 anterior, la Operación de Reestructuración del Capital Social de Banco de Valencia consiste en una reducción del capital social y una ampliación del capital simultánea, como acuerdo unitario, recíprocamente condicionado:

- la reducción de capital por disminución del valor nominal de las acciones a 0,20 euros, se plantea con la finalidad de ajustar el valor nominal de las acciones al valor real del Banco establecido por referencia a la cotización bursátil y tiene por objeto la constitución de reservas voluntarias que Banco de Valencia podrá emplear, en lo que proceda, para compensar las pérdidas que actualmente figuran en el balance y las que se prevé que deberán reconocerse en la contabilidad de la entidad a lo largo del presente ejercicio. Por consiguiente, desde un punto de vista contable, la reducción de capital supone la reducción de la cifra contable de capital a 98.505.754,40 euros, y el aumento de la cuenta de reservas por el mismo importe;
- de forma simultánea a la reducción de capital antedicha, la Junta general ha acordado la ampliación del capital de Banco de Valencia por un importe de hasta mil millones de euros (1.000.000.000 €), hasta un importe total máximo de 1.098.505.754,40 euros, mediante la emisión de hasta 5.000.000.000 acciones acumulables e indivisibles, de la misma clase y serie que las actualmente emitidas, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, tras la operación de reducción de capital previa, numeradas correlativamente a partir de la 492.528.773 inclusive, y representadas mediante anotaciones en cuenta. El contravalor del aumento consistirá en aportaciones dinerarias por un importe igual al valor nominal de las nuevas acciones emitidas una vez aplicada la reducción de capital acordada con carácter inmediatamente anterior a la Ampliación de Capital.

La citada Ampliación de Capital se realiza en el marco del proceso de reestructuración en el que se encuentra inmerso Banco de Valencia, S.A. con la finalidad de fortalecer sustancialmente los ratios de solvencia exigidos a las

entidades de crédito (a 31 de Marzo de 2012 la entidad tiene un déficit de Recursos Propios de 996.932 miles de euros¹), así como para dar entrada en el capital al FGD, o, en su caso, al FROB. De esta forma, se pretende facilitar el proceso de venta de las Acciones Nuevas suscritas por el FGD o, en su caso, por el propio FROB en la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto, a un tercero adjudicatario de conformidad con lo previsto en el Plan de Reestructuración de Banco de Valencia que será aprobado por el Banco de España de conformidad con el artículo 7.2 del RDL 9/2009, con carácter previo a la suscripción y desembolso de la Ampliación de Capital. El citado proceso de venta se ha iniciado por el FROB desde el pasado mes de abril.

3. PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y DESEMBOLSO

Las Acciones Nuevas podrán ser suscritas y deberán ser desembolsadas en los términos que se resumen a continuación:

3.1. Período de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales (“Primera Vuelta”)

El período de suscripción preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales, iniciándose el día hábil bursátil siguiente al de la publicación del anuncio de la emisión en el BORME y no será prorrogable (el **“Período de Suscripción Preferente”**).

Los derechos de suscripción preferente respecto de las Acciones Nuevas se asignarán a los accionistas de Banco de Valencia que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de IBERCLEAR a las 23:59 horas de Valencia del día de publicación del anuncio de la ampliación de capital en el BORME (los **“Accionistas Legitimados”**). Está previsto que la publicación del referido anuncio tenga lugar el día hábil siguiente al registro del Folleto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (**“CNMV”**).

A cada acción existente del Banco le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente, siendo necesario un (1) derecho de suscripción preferente para suscribir once (11) Acciones Nuevas.

Tan pronto como se publique el anuncio de la Ampliación de Capital en el BORME, la Entidad Agente, en las instrucciones que remite a través de Iberclear a todas las Entidades Participantes les informará de los plazos de tramitación del aumento, la existencia de las vueltas y, en particular, del plazo en el que deberá realizarse la solicitud de acciones adicionales.

Cada Acción Nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente

¹ Ver apartado “Factores de Riesgo” del Documento de Registro.

deberá ser suscrita y desembolsada al valor nominal resultante de la reducción de capital, esto es, 0,20 euros por acción.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de los que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 LSC, y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Por tanto, durante el Período de Suscripción Preferente otros inversores distintos a los Accionistas Legitimados podrán adquirir en el mercado derechos de suscripción preferente de conformidad con la regla indicada en el tercer párrafo del presente apartado, (esto es, un (1) derecho de suscripción preferente para suscribir once (11) Acciones Nuevas), (los “**Inversores**”).

Para tramitar la orden de suscripción, los Accionistas Legitimados y los Inversores deben dirigirse a la Entidad Participante en cuyo registro tengan registradas las acciones de Banco de Valencia de su titularidad.

Para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente no hubieran quedado suscritas la totalidad de las Acciones Nuevas en ejercicio de los derechos de suscripción preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores que ejerciten la totalidad de sus derechos de suscripción preferente podrán, adicionalmente y con carácter incondicional e irrevocable, solicitar simultáneamente la suscripción de las Acciones Nuevas que no hubieran quedado suscritas en el Período de Suscripción Preferente (“**Acciones Adicionales**”). Para poder solicitar Acciones Adicionales, el Accionista Legitimado o Inversor deberá ejercitar la totalidad de los derechos de suscripción preferente que tenga depositados en la Entidad Participante autorizada en Iberclear ante la que solicite Acciones Adicionales, lo que deberá ser verificado por ésta.

Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y conllevan la suscripción de las Acciones Nuevas a las cuales se refieren. Las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales deberán formularse por un importe determinado, no tendrán límite cuantitativo y se entenderán también formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional.

Supuesto Extraordinario de Retirada de Órdenes de Suscripción

Sin perjuicio del carácter firme, irrevocable e incondicional de las órdenes de suscripción de Acciones Nuevas, con carácter excepcional y extraordinario y considerando que la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto es parte

esencial e imprescindible del Plan de Reestructuración, para el hipotético supuesto en que (i) la Ampliación de Capital hubiera sido suscrita por Accionistas Legitimados e Inversores hasta un importe igual o superior al importe de la reducción de capital descrita en el presente Folleto y, sin embargo, (ii) el Plan de Reestructuración que apruebe el Banco de España de conformidad con lo dispuesto en el RDL 9/2009 no contemple la suscripción por parte del FGD o, en su caso, del FROB, de las acciones sobrantes de la Ampliación de Capital por parte del FGD o en su caso, del FROB hasta un importe de mil millones de euros, o, en su caso, el importe inferior que resulte necesario para llevar a cabo el proceso de reestructuración de Banco de Valencia ("**Supuesto Extraordinario**"), Banco de Valencia hará público un Hecho Relevante y presentará de forma inmediata ante la CNMV un Suplemento al Folleto, por lo que de conformidad al artículo 40.1.f) del Real Decreto 1310/2005, se abrirá un periodo adicional de seis días hábiles bursátiles durante el cual, los Accionistas Legitimados e Inversores que hubieran suscrito la Ampliación de Capital en Primera y Segunda Vuelta podrán retirar sus órdenes de suscripción (el "**Periodo Extraordinario**").

En este sentido, a contar desde la publicación del Suplemento, y durante un plazo de seis (6) días hábiles bursátiles, los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen suscrito la Ampliación de Capital en Primera y en Segunda Vuelta podrán retirar las órdenes de suscripción mediante notificación al Banco Agente o a las Entidades Participantes. En tal caso, el Banco Agente, a través de las Entidades Participantes, estará obligado a devolver a dichos Accionistas Legitimados e Inversores el importe que hubieran desembolsado con motivo de la suscripción de Acciones Nuevas.

Si transcurrido el Periodo Extraordinario no se hubieran producido retirada de órdenes de suscripción, o si con las que se hubieran producido se pudiera ejecutar la Ampliación de Capital en los términos acordados por la Junta General de Accionistas de Banco de Valencia de 14 de mayo de 2012 por haberse suscrito el aumento en un importe igual o superior al importe de la reducción de capital previa, quedará ejecutado el acuerdo de aumento de capital. En tal caso, Banco de Valencia notificará mediante el correspondiente Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**"), el resultado final de la ampliación de capital indicando que el aumento no ha quedado íntegramente suscrito.

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita durante el Período de Suscripción Preferente se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Acciones Nuevas (es decir, al tiempo de formular la orden de suscripción) y a través de las Entidades Participantes de Iberclear por medio de las cuales hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

3.2. Período de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta)

En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera acciones sobrantes, se abrirá un período de tres (3) días de duración máxima (el **“Período de Asignación de Acciones Adicionales”**) que serán los tres (3) días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente en el que se procederá a distribuir estas acciones entre los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen solicitado la suscripción de Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente.

Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las acciones sobrantes (esto es, a los 5.000.000.000 de Acciones Nuevas menos las que hubieran sido suscritas durante el Período de Suscripción Preferente), el Administrador Provisional de Banco de Valencia, a través de la Entidad Agente practicará un prorrateo proporcional de acuerdo con la reglas descritas en el apartado 5.1.3. (b) (2) (ii) de la Nota sobre las Acciones adjudicando las acciones sobrantes de forma proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitadas, utilizando para ello el porcentaje que las Acciones Adicionales solicitadas por cada suscriptor representan respecto al total de Acciones Adicionales solicitadas.

En ningún caso se adjudicarán a los Accionistas Legitimados o a los Inversores más acciones de las que hubieran solicitado. La adjudicación de Acciones Adicionales queda sujeta a la existencia de acciones sobrantes tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

El desembolso íntegro del precio de suscripción de cada Acción Nueva suscrita en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se realizará no más tarde del tercer día hábil siguiente a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales a través de las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado las órdenes de suscripción de Acciones Adicionales. Las solicitudes de Acciones Adicionales que no sean desembolsadas en los términos indicados se tendrán por no efectuadas, sin que ello dé lugar al recalcule de las Acciones Adicionales asignadas a cada accionista. Las Entidades Participantes pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al desembolso posterior del Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales solicitadas.

Durante el día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales, las Entidades Participantes comunicarán a los peticionarios las Acciones Adicionales que les hayan sido definitivamente adjudicadas, así como el resultado del prorrateo, en su caso.

3.3. Período de Asignación de Nuevas Acciones al FGD o al FROB (Tercera Vuelta)

En el supuesto de que, finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales, las acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, junto con las Acciones Adicionales solicitadas por los suscriptores, no fuesen suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital, las Acciones Nuevas no suscritas se ofrecerán para su suscripción por el FGD en los términos previstos en el Plan de Reestructuración que apruebe el Banco de España y durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales que se iniciará el día hábil bursátil siguiente a la fecha en que Banco de Valencia comunique como Hecho Relevante la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales. En ese caso, las acciones a suscribir por el FGD se desembolsarán dentro del plazo de quince (15) días naturales siguientes a la fecha de suscripción, quedando ejecutado el acuerdo de aumento de capital. En el caso en que el FGD decidiese no suscribir dichas acciones o finalizara el plazo de suscripción sin haber sido suscritas, el FROB suscribirá las que correspondan de conformidad con el Plan de Reestructuración que apruebe el Banco de España, en el plazo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de finalización del plazo inicial de cuarenta y cinco (45) días debiendo ser desembolsadas en los términos indicados anteriormente en relación al FGD.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, el Banco podrá en cualquier momento dar por concluida la Ampliación de Capital de forma anticipada una vez que haya concluido el Período de Suscripción Preferente, siempre y cuando bien hubiera quedado íntegramente suscrita la Ampliación de Capital.

Banco de Valencia notificará mediante el correspondiente Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“CNMV”), el resultado de la suscripción correspondiente al Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y el resultado final de la ampliación de capital tras la asignación de Acciones Nuevas al FGD, o en su caso, al FROB, indicando si el aumento ha quedado íntegramente suscrito o no.

3.4. Aspectos fiscales

El apartado 4.11 de la Nota sobre las Acciones incluye información de interés respecto al régimen fiscal aplicable en España a la adquisición, titularidad y transmisión de los derechos de suscripción preferente y las Acciones Nuevas.

4. DESCRIPCIÓN DEL EMISOR

La denominación social del banco es “Banco de Valencia, S.A.”, y opera bajo el nombre comercial de “Banco de Valencia”.

El Banco se constituyó en España y tiene su domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4. El Banco tiene forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general, y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España.

Banco de Valencia, S.A., con C.I.F. A-46002036 se halla inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, Libro 489 de la sección general, al tomo 3.175, folio 102, hoja V-6912, inscripción 1.094ª. Se encuentra igualmente inscrito en el Registro especial de bancos y Banqueros con el número de codificación 0093.

5. MAGNITUDES FINANCIERAS MÁS RELEVANTES

A continuación se muestra la evolución de las principales magnitudes financieras del grupo consolidado Banco de Valencia en los tres últimos ejercicios (datos auditados), así como a marzo de 2012 (datos no auditados), habiendo sido elaboradas de acuerdo con los criterios contables establecidos por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, emitida por el Banco de España, como adaptación al sector de entidades financieras de las NIIF.

(datos en miles de euros)

DATOS CONSOLIDADOS	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación porcentual	
				2011-10	2010-09
Balance					
Activo total	22.467.552	23.698.786	22.830.236	(5,20%)	3,80%
Crédito a la clientela (neto)	17.071.499	18.450.119	18.441.130	(7,47%)	0,05%
Crédito a la clientela (bruto)	18.486.769	18.982.827	19.033.516	(2,61%)	(0,27%)
Recursos gestionados	15.607.212	17.881.724	17.524.673	(12,72%)	2,04%
En balance	14.607.099	16.799.550	16.690.192	(13,05%)	0,66%
Operaciones fuera de balance	1.000.113	1.082.174	834.481	(7,58%)	29,68%
Volumen de negocio	34.093.981	36.864.551	36.558.189	(7,52%)	0,84%
Riesgos contingentes	1.377.093	1.596.348	1.723.388	(13,73%)	(7,37%)
Patrimonio neto	367.768	1.278.532	1.362.901	(71,24%)	(6,19%)
Fondos propios	325.452	1.224.861	1.239.962	(73,43%)	(1,22%)
Intereses Minoritarios	62.161	98.035	80.019	(36,59%)	22,51%
Ajustes por valoración	(19.845)	(44.364)	42.920	(55,27%)	(203,36%)

Gestión del riesgo crédito	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación porcentual	
				2011-10	2010-09
Riesgos dudosos	2.947.328	1.208.059	794.230	143,97%	52,10%
Provisión para insolvencias	1.478.797	570.786	649.791	159,08%	(12,16%)
Índice de morosidad	14,84%	5,87%	3,83%	897 p.b.	204 p.b.
Índice de cobertura de morosos	50,17%	47,25%	81,81%	2,9 p.p.	-34,6 p.p.

Recursos Propios*	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación porcentual	
				2011-10	2010-09
Ratio Capital principal (RD-Ley 2/2011)	2,33%	-	-		
Total Recursos TIER 1	363.601	1.278.953	1.277.069	(71,57%)	0,15%
Total Recursos TIER 2	337.308	401.331	571.724	(15,95%)	(29,80%)
Total Recursos Propios Computables	700.909	1.680.284	1.848.793	(58,29%)	(9,11%)
Core Capital	2,33%	7,21%	6,85%	-488 p.b.	36 p.b.
TIER 1	2,26%	7,79%	7,82%	-553 p.b.	-3 p.b.
TIER 2	2,10%	2,44%	3,50%	-34 p.b.	-106 p.b.
Ratio de Solvencia (circular 3/2008)	4,36%	10,23%	11,32%	-587 p.b.	-109 p.b.
Déficit de Recursos Propios según Circular 3/2008	(585.906)	367.657	542.010	(259,36%)	(32,17%)
Déficit de Capital Principal	(911.792)	-	-		

*Los datos a 31/12/2010 y 31/12/2009 corresponden a cálculos realizados en base individual, dada la pertenencia de la Entidad a dichas fechas a un grupo consolidable de Entidades de Crédito. Los datos a 31/12/2011 corresponden a cálculos realizados en base consolidada

Resultados	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación porcentual	
				2011-10	2010-09
Margen de intereses	233.408	273.952	388.108	(14,80%)	(29,41%)
Margen Bruto	300.158	418.949	531.242	(28,35%)	(21,14%)
Margen de Explotación	111.006	237.433	346.043	(53,25%)	(31,39%)
Resultado antes de impuestos	-1.298.457	63.977	164.968	(2129,57%)	(61,22%)
Resultado del ejercicio Entidad dominante	-886.800	67.179	131.977	(1420,06%)	(49,10%)
ROA	-5,40%	0,28%	0,73%	-568 p.b.	-45 p.b.
ROE	-75,13%	5,67%	11,36%	-8080 p.b.	-569 p.b.
Ratio de eficiencia	58,36%	40,20%	32,33%	18,2 p.p.	7,9 p.p.

Otros datos	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación porcentual	
				2011-10	2010-09
Acción Banco Valencia					
Número de acciones al final del periodo	492.528.772	482.871.346	473.403.281	2,00%	2,00%
Valor contable	0,75	2,65	2,88	(71,70%)	(7,99%)
Cotización de cierre	0,615	3,280	5,310	(81,25%)	(38,23%)
Resultado neto por acción	N/A	0,14	0,28	N/A	(49,83%)
P.E.R	N/A	23,43	18,90	N/A	23,11%
Capitalización bursátil	302.905	1.583.818	2.513.771	(80,88%)	(36,99%)
Número de accionistas	52.236	47.720	39.012	9,46%	22,32%
Oficinas	427	436	437	(2,06%)	(0,23%)
Empleados*	2.199	2.234	2.114	(1,57%)	5,68%

*Nota: La cifra de empleados reflejada en el cuadro anterior corresponde con el número de empleados al final del periodo correspondiente

(Datos en miles de euros)

DATOS CONSOLIDADOS	31/03/2012	31/03/2011	Variación Interanual	
			Absoluta	%
Balance				
Activo total	21.645.727	24.584.416	(2.938.689)	(11,95%)
Crédito a la clientela (neto)	16.481.221	18.342.326	(1.861.105)	(10,15%)
Crédito a la clientela (bruto)	18.186.084	18.860.960	(674.876)	(3,58%)
Recursos gestionados	13.965.647	18.251.288	(4.285.641)	(23,48%)
En balance	13.035.850	17.165.866	(4.130.016)	(24,06%)
Operaciones fuera de balance	929.797	1.085.422	(155.625)	(14,34%)
Volumen de negocio	32.151.731	37.112.248	(4.960.517)	(13,37%)
Riesgos contingentes	1.324.368	1.510.266	(185.898)	(12,31%)
Patrimonio neto	143.488	1.285.274	(1.141.786)	(88,84%)
Fondos propios	124.234	1.223.933	(1.099.699)	(89,85%)
Intereses Minoritarios	39.230	92.641	(53.411)	(57,65%)
Ajustes por valoración	(19.976)	(31.300)	11.324	(36,18%)

Gestión del riesgo crédito	31/03/2012	31/03/2011	Variación Interanual	
			Absoluta	%
Riesgos dudosos	2.977.133	1.261.273	1.715.860	136,04%
Provisión para insolvencias	1.728.734	545.292	1.183.442	217,03%
Índice de morosidad	16,37%	6,69%	968 p.b.	
Índice de cobertura de morosos	58,07%	43,23%	14,8 p.p.	

Recursos Propios*	31/03/2012	31/03/2011	Variación Interanual	
			Absoluta	%
Ratio Capital principal (RD-Ley 2/2011)	0,79%	-		
Total Recursos TIER 1	130.912	1.265.291	(1.134.379)	(89,65%)
Total Recursos TIER 2	130.912	385.085	(254.173)	(66,00%)
Total Recursos Propios Computables	261.823	1.650.376	(1.388.553)	(84,14%)
Core Capital	0,90%	7,17%	-638 p.b.	-
TIER 1	0,83%	7,69%	-685 p.b.	-
TIER 2	0,83%	2,34%	-151 p.b.	-
Ratio de Solvencia (circular 3/2008)	1,66%	10,02%	-836 p.b.	-
Déficit de Recursos Propios según Circular 3/2008	(996.932)	333.364	(1.330.296)	(399,05%)
Déficit de Capital Principal**	(1.135.148)	-		-

*Los datos a 31/03/2011 corresponden a cálculos realizados en base individual, dada la pertenencia de la Entidad a dichas fechas a un grupo consolidable de Entidades de Crédito. Los datos a 31/03/2012 corresponden a cálculos realizados en base consolidada

** Sin tener en cuenta el impacto del RD-Ley 2/2012 (estimado en 1.066.786 miles de euros netos del efecto fiscal) ni del RD-Ley 18/2012 (estimado en 356.329 miles de euros netos del efecto fiscal) ambos absorbibles por el Plan de Reestructuración.

Resultados	31/03/2012	31/03/2011	Variación Interanual	
			Absoluta	%
Margen de intereses	64.905	63.015	1.890	3,00%
Margen Bruto	93.333	93.235	98	0,11%
Costes de explotación	47.420	48.130	(710)	(1,48%)
Margen de Explotación	45.913	45.105	808	1,79%
Resultado antes de impuestos	-286.532	19.531	(306.063)	(1567,06%)
Resultado del ejercicio Entidad dominante	-189.397	14.341	(203.738)	(1420,67%)
ROA	-5,29%	0,33%	-562 p.b.	
ROE	-169,34%	4,92%	-17426 p.b.	
Ratio de eficiencia	47,35%	48,03%	-0,7 p.p.	

Otros datos	31/03/2012	31/03/2011	Variación Interanual	
			Absoluta	%
Acción Banco Valencia				
Número de acciones	492.528.772	482.871.346	9.657.426	2,00%
Valor contable	0,29	2,66	(2,37)	(89,10%)
Cotización de cierre	0,165	3,160	(3,00)	(94,78%)
Beneficio neto por acción	N/A	0,12	N/A	N/A
P.E.R	N/A	26,56	N/A	N/A
Capitalización bursátil	81.267	1.525.873	(1.444.606)	(94,67%)
Número de accionistas	52.466	48.601	3.865	7,95%
Oficinas	423	431	(8)	(1,86%)
Empleados*	2.174	2.223	(49)	(2,20%)

*Nota: La cifra de empleados reflejada en el cuadro anterior corresponde con el número de empleados al final del periodo correspondiente

Información no auditada

6. FACTORES DE RIESGO

Los riesgos que se enumeran a continuación deben ser tenidos en cuenta por poder afectar de manera adversa al negocio, los resultados, o la situación financiera, económica o patrimonial o en el precio de las acciones de Banco de Valencia, lo que podría llevar a una pérdida parcial o total de la inversión realizada. Debe tenerse en cuenta que en el presente Resumen se realiza una enumeración de los riesgos cuyo contenido deberá ser consultado por los accionistas e inversores en el Documento de Registro, en cuanto a los factores de riesgo relativos al emisor, y en la Nota sobre las Acciones, en cuanto a los factores de riesgo relativos a la oferta y las acciones.

6.1. Factores de riesgo relativos al emisor

6.1.1 Proceso de reestructuración con intervención del FROB

El deterioro del contexto en general y la situación en particular de Banco de Valencia, provocó que el Consejo de Administración de Banco de Valencia con fecha 21 de noviembre de 2011 acordara solicitar al Banco de España el inicio de un proceso de reestructuración ordenada de la Entidad mediante la intervención del FROB.

Ante la citada solicitud, en esa misma fecha la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó proceder a la reestructuración ordenada de Banco de Valencia, con intervención del FROB, y la sustitución provisional del órgano de administración de la entidad, designando como administrador provisional de Banco de Valencia al FROB.

Dicha sustitución provisional del órgano de Administración ha provocado la pérdida de control de BFA.

Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas en las que se concrete el plan de reestructuración de la entidad.

El FROB ha acordado determinadas medidas de apoyo financiero al Banco de Valencia (ver detalle en el apartado 1 del Resumen “Antecedentes y Descripción de la Operación”).

El FROB está administrando Banco de Valencia, S.A. con el objetivo de estabilizarlo y recapitalizarlo y así hacer posible una posterior enajenación a otra entidad mediante un proceso competitivo de venta de las acciones que suscriba el FGD o, en su caso, el FROB, en la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto.

Todo ello dentro del Plan de Reestructuración que se presentará a la aprobación del Banco de España (ver detalle en el apartado 1 del Resumen “Antecedentes y Descripción de la Operación”)

6.1.2 Información financiera a 31 de diciembre de 2011

Las cuentas anuales consolidadas y auditadas correspondientes al ejercicio 2011, incluyen una salvedad relativa a la incertidumbre sobre la generación en los próximos ejercicios de bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos. También incluyen dos párrafos de énfasis, el primero relativo al impacto que sobre los estados financieros representan los nuevos requisitos de provisiones y capital adicionales derivados de la aplicación del Real Decreto 2/2012 de fecha 3 de febrero de 2012, y el segundo, menciona el apoyo recibido del Administrador provisional y la dependencia del mismo y del cumplimiento del Plan de Reestructuración para la normal evolución futura del negocio de la entidad.

6.1.3 Riesgo de solvencia e incumplimiento de ratios

En cuanto a las exigencias legales de recursos propios mínimos, el Banco presenta un déficit de Recursos Propios en cuanto a ratio de solvencia se refiere a 31 de diciembre de 2011 de 585.906 miles de euros según se establece en la Circular 3/2008 situándose el ratio de solvencia en 4.36%, (inferior al 8% exigido por dicha Circular). El déficit de Recursos Propios hasta el 8% exigido se eleva a 996.932 miles de euros a 31 de marzo de 2012, con un ratio de solvencia de 1.66%, mientras que el ratio de capital principal se sitúa en el 0.79% con un déficit de capital principal de 1.135.148 miles de euros. Está previsto que esta situación quede resuelta mediante la ampliación de capital objeto de este folleto que, según se viene indicando, el FROB se ha comprometido a suscribir por importe de hasta 1.000 millones de euros en el marco del Plan de Reestructuración de la entidad previsto en el artículo 7 del Real-Decreto-Ley 9/2009 y el resto de medidas adicionales que contemple el mencionado Plan de Reestructuración sometido a la aprobación del Banco de España según lo establecido en Real Decreto-Ley 9/2009.

6.1.4 Impacto cuantificado del Real Decreto-Ley 2/2012 de saneamiento del Sector Financiero y del Real Decreto-Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero

En lo relativo a la aplicación del Real Decreto-Ley 2/2012, las nuevas necesidades de provisiones de acuerdo con las estimaciones efectuadas por los Administradores provisionales a 31 de marzo de 2012, podrían ascender a 827

millones de euros, aproximadamente y en cuanto a capital adicional, el estimado sobre el capital regulatorio mínimo exigido ascendería a 488 millones de euros, aproximadamente. El impacto total en los recursos propios, tanto por provisiones como por capital adicional, se estima podría ascender a 1.067 millones de euros netos del efecto fiscal.

El cálculo del impacto que previsiblemente podría tener la aplicación del mencionado RDL 18/2012 en cuanto a las coberturas adicionales a constituir asciende a 509 millones de euros cuyo impacto en los recursos propios se ha estimado en 356 millones de euros netos del efecto fiscal.

Dado el proceso de reestructuración en el que Banco de Valencia, S.A. se encuentra inmerso, el cumplimiento de los RDL 2/2012 y RDL 18/2012 se efectuará mediante las medidas que contemple Plan de Reestructuración sometido a la aprobación del Banco de España según lo establecido en Real Decreto-Ley 9/2009.

6.1.5 Otros riesgos relacionados con la actividad financiera

Los factores de riesgo más relevantes en relación con la actividad financiera, están principalmente relacionados con el mantenimiento de una crisis económica profunda, el incremento continuado de la morosidad, la paralización de gran parte de los proyectos inmobiliarios, la continua caída en los mercados bursátiles y problemas relacionados con la liquidez y los mercados mayoristas.

6.1.6 Riesgo de crédito y condiciones económicas generales

Al 31 de diciembre de 2011, el 31.34% de la exposición al riesgo del Banco corresponde a la actividad minorista y de particulares, siendo el segmento de mayor peso el hipotecario, con un importe medio por operación de 76 miles de euros. El ratio de morosidad a 31 de diciembre de 2011 era del 14.84% y a 31 de marzo de 2012 del 16.37%.

6.1.7 Riesgo inmobiliario

En el caso de Banco de Valencia, la financiación destinada a actividades de construcción y promoción inmobiliaria suponen un 27.56% del crédito al sector privado que a 31 de diciembre de 2011 representa el 80.76% del total del Balance. El importe de activos adjudicados y adquiridos a las entidades del Grupo asciende, en esa misma fecha, a 1.077.586 miles de euros, con una cobertura de 545.929 miles de euros.

6.1.8 Los riesgos de mercado asociados a las fluctuaciones en los precios de mercado de los activos y a otros factores del mercado que son inherentes al negocio de Banco de Valencia

La creciente volatilidad en los mercados de renta variable a nivel mundial producto de la crisis de crédito, está teniendo un especial impacto en el sector financiero. Esta situación podría afectar al valor de las inversiones del Grupo Banco de Valencia y, en función de la evolución de su valor razonable y de las expectativas futuras de recuperación, podría traducirse en un deterioro permanente que, aplicando la normativa en vigor, sería saneado contra resultados. El Valor en riesgo (VaR) de la cartera de disponibles para la venta a 31 de marzo de 2012 con un nivel de confianza del 99% es de 7.248 miles de euros.

6.1.9 Riesgo de los tipos de interés

El riesgo de valor razonable de tipo de interés es el riesgo en el que incurre el Banco al tener su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los períodos de recálculo de los tipos de interés.

La sensibilidad del margen financiero a 31 de diciembre de 2011 ante un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés en 100 pb para un horizonte temporal de 12 meses es del 9.08% en caso de subidas de los tipos de interés, y del -9.09% en caso de bajadas.

La sensibilidad del valor económico del Grupo ante un desplazamiento de las curvas de tipo de interés de +250 pb es de 4.83%, y ante bajadas de -100 pb de la curva, del -1.93%.

6.1.10 Riesgo de liquidez

La situación de crisis financiera internacional, en general y del sector inmobiliario, en particular, existente en los últimos ejercicios ha provocado efectos adversos a la mayor parte de las entidades de crédito provocando una fuerte restricción de acceso a los mercados interbancarios y a la financiación mayorista.

El FROB ha comprometido una inyección de liquidez de dos mil millones de euros en forma de línea de crédito, de los que a fecha 30 de abril de 2012 se han dispuesto 1.115 millones de euros.

En cuanto a emisiones mayoristas, durante el ejercicio 2012 se ha producido la

amortización a su vencimiento de una emisión de bonos de tesorería por importe de 1.000 millones de euros, así como 330 millones de una emisión avalada, quedando por amortizar durante el ejercicio 2012, 565 millones de otras dos emisiones avaladas. En otros conceptos relativos a la financiación mayorista y pagarés, durante el primer trimestre del año en curso se ha procedido a la amortización por 47.771 miles de euros, quedando pendiente de amortizar 343.684 miles de euros en el ejercicio 2012.

A 31 de marzo de 2012, las reservas de liquidez de la entidad ascienden a 1.858 millones de euros.

6.1.11 Riesgo legal, operacional y reputacional

La Entidad, al igual que el resto de entidades, está sujeta a posibles cambios de índole legal, así como al riesgo operacional y reputacional, pudiendo tener un impacto negativo en sus resultados.

6.1.12 Información relativa a los Comités de Buen Gobierno de Banco de Valencia, S.A.

Desde el pasado 21 de noviembre de 2011, fecha en la que se acordó por la Comisión Ejecutiva del Banco de España la sustitución provisional del órgano de Administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del FROB como Administrador Provisional, la entidad no dispone de Comisión Ejecutiva, de Comité de Auditoría ni de Comisión de Nombramiento y Retribuciones, habiendo asumido el Administrador Provisional las funciones encomendadas a dichos comités hasta la citada fecha.

6.1.13 Riesgo crediticio

La duración, intensidad y extensión de la crisis financiera nacional e internacional, con el estancamiento del crecimiento, tasas de paro muy altas, la situación del sector inmobiliario así como los problemas derivados de la falta de liquidez, el incremento de la morosidad y deterioro de los niveles de solvencia entre otros factores, han provocado la revisión a la baja del rating del emisor actualmente en: Ba2/NP (Moody's) y BB-/B (Fitch Ratings).

6.2. Factores de riesgo para los valores ofertados y/o admitidos a negociación previstos en la Nota sobre las Acciones

6.2.1. Riesgo de dilución

Dado que con la Ampliación de Capital se emitirán Acciones Nuevas ordinarias de Banco

de Valencia, aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital del Banco en hasta un 91,03% de su participación actual, en el caso de que se suscriban el 100% de las Acciones Nuevas emitidas. Asimismo, aún en el caso que un accionista transmitiese sus derechos de suscripción preferente no ejercitados, el precio que reciba como contraprestación podría no ser suficiente para compensarle completamente por la dilución de su participación en el capital del Banco consecuencia de la Ampliación de Capital. Además, finalizado el período de suscripción preferente los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán y los accionistas que no hayan ejercitado sus derechos no se verán compensados de ninguna forma.

6.2.2. Incertidumbre sobre el desarrollo de un mercado activo para los derechos de suscripción preferente

Los derechos de suscripción preferente relativos a la Ampliación de Capital objeto de la Nota sobre Acciones, serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante las sesiones bursátiles que queden comprendidas dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la Ampliación de Capital en el BORME.

Dado que el precio de negociación de los derechos de suscripción preferente depende del precio de negociación de las acciones del Banco, una eventual caída significativa del precio de la acción del Banco de Valencia, podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente y por tanto dicho valor podría verse afectado por los mismo riesgos que los de las acciones de Banco de Valencia.

Además, Banco de Valencia no puede asegurar a los titulares de los derechos de suscripción preferente que después del ejercicio de sus derechos consigan vender sus acciones a un precio igual o superior al precio de suscripción.

6.2.3. Irrevocabilidad de la suscripción

Con excepción del Supuesto Extraordinario de Retirada de Órdenes de Suscripción descrito en el presente Folleto, los Accionistas Legitimados y los Inversores que ejerciten los derechos de suscripción preferente de los que sean titulares no podrán revocar la suscripción realizada durante el Período de Suscripción Preferente ni la solicitud de Acciones Adicionales. Por tanto, se verán obligados a adquirir las acciones aunque el precio de cotización de las acciones de Banco de Valencia se situase por debajo del precio de suscripción de las Acciones Nuevas.

Consecuentemente, con la excepción indicada, las suscripciones serán firmes e irrevocables desde el momento en que se cursen, sin perjuicio de que para las

Acciones Adicionales no pueda ser atendida íntegramente la suscripción.

6.2.4. Compromiso del FROB condicionado a la aprobación del Plan de Reestructuración por Banco de España

Con relación a la presente Ampliación de Capital, existe un compromiso asumido por el FROB de suscribir hasta un importe de mil (1.000) millones de euros.

La operativa del proceso de reestructuración prevista en el RDL 9/2009 exige que el Banco de España apruebe el Plan de Reestructuración de Banco de Valencia para comprometer los apoyos de capitalización a la entidad por parte del FROB.

La fecha prevista de aprobación por parte del Banco de España del Plan de Reestructuración es el 9 de julio.

6.2.5. A la fecha en que se cursen las órdenes de suscripción del Período de Suscripción Preferente y Acciones Adicionales no se conoce ni está aprobado el Plan de Reestructuración

El Plan de Reestructuración no estará aprobado por el Banco de España en el momento en el que finalice el Periodo de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Adicionales. Consecuentemente, teniendo en cuenta que las órdenes de suscripción son irrevocables (con la excepción del Supuesto Extraordinario de Retirada de Órdenes de Suscripción descrita en el presente Folleto), los accionistas que ejerciten sus derechos o los que los adquieran durante el Periodo de Suscripción Preferente carecerán de información esencial relativa a los términos finales del Plan de Reestructuración en relación con el proceso de venta y en la que poder basar su decisión de inversión.

Está previsto que el Banco de España apruebe el plan de Reestructuración una vez resuelva el proceso de venta a favor de un adjudicatario. El Plan de Reestructuración contemplará la suscripción de la Ampliación de Capital por parte del FGD o, en su caso, por el FROB.

6.2.6. Suscripción incompleta

En función del Plan de Reestructuración que apruebe el Banco de España, en el supuesto de que la Ampliación de Capital resultase incompleta finalizados los sucesivos períodos de suscripción y una vez respetado el procedimiento relativo al Supuesto Extraordinario de Retirada de Órdenes de Suscripción, descritos en la Nota sobre las Acciones, podría tener un efecto negativo sobre el precio de la cotización de las acciones del Banco.

En todo caso, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas, siempre que el importe de las acciones suscritas iguale o exceda al importe de la reducción anterior.

6.2.7. Venta en subasta

El FROB está desarrollando desde el pasado mes de abril de 2012 un proceso competitivo para la venta, al adjudicatario de dicho proceso, de las acciones que eventualmente suscriba el FGD o, en su caso, el propio FROB, en la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto.

6.2.8. La posterior transmisión en subasta competitiva de un número sustancial de acciones puede afectar al valor de cotización de las acciones del Banco

Debe tenerse en cuenta que, en paralelo al ofrecimiento en Tercera Vuelta de las Acciones Nuevas no suscritas en Primera y Segunda Vuelta al FGD, o, en su caso, a la suscripción de dichas Acciones Nuevas por el FROB, el FROB está desarrollando el proceso de subasta al que se refiere el apartado anterior para la venta a posteriori de dichas Acciones Nuevas.

La determinación del precio de venta se realizará en un proceso competitivo de subasta por tanto puede resultar un precio muy inferior al valor de emisión de esta Ampliación de Capital, o incluso un precio total de venta simbólico.

Consecuentemente, la previsión de la venta de un número sustancial de acciones del Banco tras la Ampliación de Capital en el proceso de subasta para la venta a un tercero adjudicatario de las acciones que suscriba el FGD o, en su caso, el FROB, que formará parte del Plan de Reestructuración que apruebe el Banco de España, podría tener un efecto negativo en la cotización de las acciones del Banco.

6.2.9. Volatilidad del valor de cotización de las acciones del Banco

El valor de cotización de las acciones de Banco de Valencia puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación del Banco, la publicidad negativa, los cambios en el accionariado o en el equipo directivo del Banco, las variaciones en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre el Banco, o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que Banco de Valencia opera, podrían tener un efecto negativo en la cotización de las acciones del Banco.

6.2.10. Retraso en el comienzo de la cotización de las Acciones Nuevas

El Banco va a solicitar la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En este sentido, Banco de Valencia hará sus mejores esfuerzos para que las Acciones Nuevas sean admitidas a cotización en las Bolsas Españolas en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Valencia de la ejecución de los acuerdos sociales relativos a la Operación de Reestructuración del Capital Social.

Un retraso en el comienzo de la cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores afectaría a la liquidez de las Acciones Nuevas e imposibilitaría la venta de estas acciones hasta que fueran admitidas a cotización.

En este sentido, en caso de agotarse todos los plazos previstos en el acuerdo de Ampliación de Capital para la suscripción de Acciones Nuevas, la fecha estimada de admisión a cotización de las Acciones Nuevas sería el 31 de agosto de 2012, plazo excepcionalmente largo.

6.2.11. Los Accionistas residentes en otras jurisdicciones pueden ver limitado o impedido su derecho a ejercer los derechos de suscripción

Existe la posibilidad de que aquellos accionistas residentes en otras jurisdicciones no puedan ejercer sus derechos de suscripción preferente a no ser que se dé previamente cumplimiento a ciertos requerimientos legales tales como la necesidad de registrar una oferta de valores con los órganos rectores en las jurisdicciones en las que residan o, en su caso, la obtención de una excepción a la necesidad de cumplir con tales requisitos.

II. FACTORES DE RIESGO

1. FACTORES DE RIESGO RELATIVOS AL EMISOR

1.1. Proceso de Reestructuración con intervención del FROB

La duración, intensidad y extensión de la crisis financiera nacional e internacional, con el estancamiento del crecimiento, tasas de paro muy altas y problemas derivados de la falta de liquidez, junto con las disminuciones del “rating” otorgado por las agencias de calificación (“bono en nivel especulativo” en marzo de 2011) y la situación del sector inmobiliario español provocó que el Consejo de Administración del Banco celebrado con fecha 21 de noviembre de 2011 acordara solicitar al Banco de España el inicio de un proceso de reestructuración ordenada de la Entidad mediante la intervención del FROB.

Como consecuencia de ello, con fecha 21 de noviembre de 2011 la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la sustitución provisional del órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del FROB como su Administrador provisional, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del art. 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 y en el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre disciplina e intermediación de las entidades de crédito. Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas en las que se concrete el plan de reestructuración a que se refiere el artículo 7 del mencionado Real Decreto-Ley.

En este sentido, el FROB está elaborando un plan de reestructuración del Banco de Valencia que someterá a la aprobación del Banco de España y que, incluye la operación de reducción de capital social y simultánea ampliación acordada por la Junta General de Accionistas de Banco de Valencia de fecha 14 de mayo de 2012 y el proceso de subasta iniciado el pasado mes de abril dirigido a la venta, al adjudicatario de dicho proceso, de las acciones que suscriba el FGD o, en su caso, el propio FROB, en la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto (el “**Plan de Reestructuración**”).

Por otra parte, el FROB ha inyectado liquidez mediante una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros, de los que a fecha 30 de abril de 2012 se han dispuesto 1.115 millones de euros.

Estas medidas tienen por objeto estabilizar y garantizar la operativa normal del Banco de Valencia para que éste pueda cumplir con todas sus obligaciones frente a terceros.

Está previsto que el Banco de España apruebe el Plan de Reestructuración en el momento se conozca el adjudicatario del proceso de venta propuesto por el FROB, lo cual se estima que se produzca el 9 de julio de 2012. Para mayor detalle ver apartado

5.1.5 del Documento de Registro.

1.2. Información Financiera a 31 de diciembre 2011

Las cuentas anuales consolidadas y auditadas por Deloitte, S.L. correspondientes al ejercicio 2011, incluyen una salvedad relativa a la incertidumbre sobre la generación en los próximos ejercicios de bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos. También incluyen dos párrafos de énfasis, el primero relativo al impacto que sobre los estados financieros representan los nuevos requisitos de provisiones y capital adicionales derivados de la aplicación del Real Decreto 2/2012 de fecha 3 de febrero de 2012, y el segundo, menciona el apoyo recibido del Administrador provisional y la dependencia del mismo y del cumplimiento del Plan de Reestructuración para la normal evolución futura del negocio de la entidad.

Para mayor detalle ver el apartado 20.4.1 del Documento de Registro.

Durante el ejercicio 2011, la Entidad ha sido objeto de inspección por parte de Banco de España, habiendo emitido un acta con fecha 10 de noviembre de 2011, cuyas conclusiones han sido adecuadamente consideradas en la información, individual y consolidada, referida al 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, la Entidad ha registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias individual y consolidada del ejercicio 2011 el resultado de los cambios en las estimaciones de las dotaciones a provisiones y pérdidas por deterioro que se han producido en el citado periodo en relación, fundamentalmente, con las financiaciones y activos recibidos en pago de deudas relacionadas con el sector inmobiliario, derivados de la intensidad y agravamiento de la crisis financiera actual, en general, y de la delicada situación económica española y del sector inmobiliario, en particular.

Con todo ello, el resultado consolidado atribuido a 31 de diciembre de la entidad dominante ha sido negativo en 886.800 miles de euros.

1.3. Riesgo de solvencia e incumplimiento de ratios

En cuanto a las exigencias legales de recursos propios mínimos, el Banco presenta un déficit de Recursos Propios en cuanto a ratio de solvencia se refiere a 31 de diciembre de 2011 de 585.906 miles de euros según se establece en la circular 3/2008 situándose el ratio de solvencia en 4.36%, (inferior al 8% exigido por dicha Circular), siendo el ratio de capital principal del 2.33%. El déficit de Recursos Propios según la circular 3/2008 se eleva a 996.932 miles de euros a 31 de marzo de 2012, con un ratio del 1.66%, mientras que el ratio de capital principal se sitúa en el 0.79%, el déficit de capital principal asciende a dicha fecha a 1.135.148 miles de euros.

Adicionalmente, el Banco deberá cumplir con las exigencias en cuanto a las coberturas adicionales del Real Decreto-Ley 2/2012 de saneamiento del Sector Financiero (cuyo impacto en los recursos propios podría ascender a 1.067 millones de euros netos del efecto fiscal) y el Real Decreto-Ley 18/2012 (con un impacto estimado en recursos propios de 356 millones de euros netos del efecto fiscal). Está previsto que esta situación quede resuelta mediante la ampliación de capital objeto de este folleto que, según se viene indicando, el FROB se ha comprometido a suscribir por importe de hasta 1.000 millones de euros en el marco del Plan de Reestructuración de la entidad previsto en el artículo 7 del Real-Decreto-Ley 9/2009 y el resto de medidas adicionales que contemple el mencionado Plan de Reestructuración sometido a la aprobación del Banco de España según lo establecido en Real Decreto-Ley 9/2009.

Datos en miles de euros

Solvencia	31/03/2012*	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009
Activos totales ponderados	15.734.442	16.085.188	16.407.838	16.334.790
Core Capital	142.002	375.023	1.182.508	1.119.245
Participaciones preferentes	-	-	108.550	170.000
Deducciones	(11.091)	(11.422)	(12.105)	(12.176)
Total recursos propios TIER 1	130.912	363.601	1.278.953	1.277.069
Total recursos propios TIER 2	130.912	337.308	401.331	571.724
Total recursos propios computables	261.823	700.909	1.680.284	1.848.793
Ratios de gestión				
Core Capital	0,90%	2,33%	7,21%	6,85%
Ratio Capital principal (RD-Ley 2/2011)	0,79%	2,33%	-	-
TIER 1	0,83%	2,26%	7,79%	7,82%
TIER 2	0,83%	2,10%	2,44%	3,50%
Ratio de solvencia (según circular 3/2008)	1,66%	4,36%	10,23%	11,32%
Déficit de recursos propios (según circular 3/2008)	(996.932)	(585.906)	367.657	542.010
Déficit de Capital Principal**	(1.135.148)	(911.792)	-	-

Los datos al 31/12/2010 y 09 corresponden a cálculos realizados en base individual, dada la pertenencia de la Entidad a dichas fechas a un grupo consolidable de Entidades de Crédito.

Los datos a 31/12/2011 corresponden a cálculos realizados en base consolidada.

* Información no auditada

** Sin tener en cuenta el impacto del RD-Ley 2/2012 (estimado en 1.066.786 miles de euros netos del efecto fiscal) ni del RD-Ley 18/2012 (estimado en 356.329 miles de euros netos del efecto fiscal) ambos absorbibles por el Plan de Reestructuración.

Los cálculos se han realizado en base a la circular 3/2008 y normativa vigente en cada momento.

1.4. Impacto cuantificado del Real Decreto-Ley 2/2012 de Saneamiento del Sector Financiero y del Real Decreto-Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la

magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses desde la aprobación del Plan de Reestructuración. Dicha normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las estimaciones efectuadas a 31 de marzo de 2012, podrían ascender a 827 millones de euros, aproximadamente. El efecto final de la nueva normativa dependerá de la solución que finalmente se adopte en relación con el proceso de reordenación del Grupo Banco de Valencia.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte de los deterioros adicionales que se calculen según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto – ley. En este sentido, se ha estimado que dicho exceso sobre el nivel mínimo de capital principal exigido podría ascender a 31 de marzo de 2012 a 488 millones de euros, aproximadamente.

El impacto total en recursos propios del Real Decreto-Ley 2/2012 en concepto de provisiones y capital principal adicional podría ascender a 1.067 millones de euros netos del efecto fiscal.

Con fecha 12 de mayo de 2012, se ha publicado el Real Decreto-Ley 18/2012 de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. En la misma línea marcada por el Real Decreto-Ley 2/2012 anteriormente mencionado, el Real Decreto-Ley trata de disipar las incertidumbre que vienen dificultando la normalización del sector financiero español y la recuperación de su función canalizadora del ahorro de la economía real, estableciendo requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en aquél, por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificada como en situación normal.

Las entidades de crédito habrán de presentar al Banco de España, no más tarde del 11 de junio, un plan en el que detallen las medidas que tienen previsto adoptar para dicho cumplimiento. Asimismo, en coherencia con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, se ha establecido de un mecanismo de flexibilización del plazo de cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones para aquellas entidades que vayan a acometer procesos de integración, que dispondrán de un plazo de doce meses a partir de la autorización del respectivo proceso.

El cálculo del impacto que previsiblemente va a tener la aplicación del mencionado RDL 18/2012 en cuanto a las coberturas adicionales a constituir podría ascender a 509 millones de euros. La traslación de dicho cargo en la cuenta de resultados se traducirá en un detrimento de los recursos propios regulatorios de 356.329 miles de euros netos del efecto fiscal.

Dado el proceso de reestructuración en el que Banco de Valencia, S.A. se encuentra inmerso, el cumplimiento del RDL 12/2011 como del RDL 18/2012 dependerá de las medidas que contemple el Plan de Reestructuración sometido a la aprobación del Banco de España, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 de 26 de junio, de reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

1.5. Riesgo de Recuperabilidad de los créditos diferidos

Según consta en el informe de auditoría referente a las cuentas anuales consolidadas de 31 de diciembre de 2011 publicado el 28 de Febrero de 2012, el Plan de reestructuración que está siendo elaborado por el FROB, no contempla, a la fecha de dicho informe, los efectos que, en su caso, se derivarían para el Banco y el Grupo de las actuaciones que pueden llevarse a efecto en el futuro, por lo que no se dispone de información suficiente para llegar a la conclusión de si, en los próximos ejercicios, se generarán bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos que, por importe de 560 millones de euros aproximadamente, figuran registrados en las cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2011.

1.6. Otros riesgos relacionados con la actividad financiera

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la actividad financiera, son los siguientes:

- Mantenimiento de una crisis económica profunda, tanto a nivel nacional como internacional, con un significativo impacto en todos los sectores con sus implicaciones en el sector financiero.

- Incremento continuado de la morosidad.
- Paralización de la mayor parte de los proyectos inmobiliarios y ausencia de un nivel mínimo de transacciones, con el consecuente deterioro del valor de estos activos.
- Continua caída de los mercados bursátiles y crisis de la deuda pública soberana.
- Reducción continuada del tejido industrial e incremento de los niveles de desempleo con un impacto relevante en las áreas naturales de actividad del Banco, con el consecuente impacto en el nivel de solvencia de los acreditados.
- Dificultad de renovación de las líneas de financiación mayoristas, en un contexto de graves problemas de liquidez en el conjunto del sistema bancario, agravado por el “rating” de la entidad que le imposibilita acudir al mercado de financiación mayorista.
- Posibles impactos negativos por pérdida de la elegibilidad de los activos usados como colateral en la financiación obtenida de bancos centrales.

1.7. Riesgo de crédito y condiciones económicas generales

El riesgo de crédito es el más usual de las entidades financieras y surge de la posibilidad de incurrir en pérdidas por incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados así como pérdidas de valor por el simple deterioro de la calidad crediticia de los mismos así como del grado de recuperación de los préstamos e importes adeudados por los acreditados.

Una parte importante de los clientes son empresas y particulares, por lo que el negocio de Banco de Valencia es muy sensible a cambios coyunturales negativos.

Adjunto se desglosa el saldo de los epígrafes “Cartera de Negociación-Crédito a la clientela” e “inversiones Crediticias-Crédito a la clientela” de los balances consolidados a 31 de Diciembre de 2011, que recogen la exposición al riesgo de crédito del Grupo en su actividad principal, sin considerar el saldo de los ajustes por valoración ni otros activos financieros, atendiendo a la modalidad y situación de las operaciones, al sector de actividad del acreditado, el tipo de interés, la divisa y a la situación de residencia del acreditado de las operaciones:

CRÉDITO A LA CLIENTELA	(miles de euros)		
	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009
Por modalidad del crédito			
Administraciones Públicas Españolas	342.683	182.608	98.375
Crédito al sector residente	14.691.357	16.917.112	17.495.126
Crédito Comercial	1.129.629	1.213.647	1.217.495
Crédito con Garantía Real	9.755.086	10.865.485	11.569.652
Préstamos Personales y Otr.a Plazo	3.011.908	3.965.017	3.560.158
Cuentas de Crédito Personales	344.756	507.780	781.675
Deudores a la Vista y Varios	449.978	365.183	366.146
Crédito a No Residentes	438.951	466.181	457.692
Activos dudosos	2.894.536	1.184.519	759.936
Total	18.367.527	18.750.420	18.811.129
Por sector de actividad del acreditado			
Administraciones Públicas Españolas	342.683	142.318	142.319
Agricultura, ganadería, caza y pesca	261.200	265.017	310.129
Industrias extractivas y manufactureras	1.162.146	1.216.532	1.329.685
Energía	312.342	329.186	281.468
Construcción	2.527.947	2.691.763	3.020.419
Comercio, hostelería y transporte	1.111.287	1.145.342	1.091.713
Intermediación financ.(excepto entidad de crédito)	512.199	532.688	425.383
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	4.985.285	5.122.316	5.033.188
Otros servicios	781.911	667.897	523.223
Personas físicas	5.999.066	6.202.884	5.983.460
Resto de sectores	371.461	434.478	670.142
Total crédito	18.367.527	18.750.420	18.811.129
Por residencia del acreditado			
Residentes en España	17.928.576	18.284.239	18.353.437
No residentes en España	438.951	466.181	457.692
Total crédito	18.367.527	18.750.420	18.811.129
Inversión crediticia por moneda			
Crédito a la clientela en euros	17.733.352	18.131.544	18.268.475
Crédito a la clientela en moneda extranjera	634.175	618.876	542.654
Total crédito	18.367.527	18.750.420	18.811.129
Inversión crediticia por tipo de interés			
A tipo variable	12.501.481	14.446.908	14.655.077
A tipo fijo	5.866.046	4.303.512	4.156.052
Total crédito	18.367.527	18.750.420	18.811.129

(Por desglose, es la última información disponible).

Los 10 primeros acreditados o grupos de acreditados por importe de riesgo contraído por ellos, suponen el 9.41% del total del riesgo crediticio de la Entidad. Si bien, dada la magnitud del ajuste registrado en las dotaciones netas correspondientes a activos financieros disponibles para la venta e inversión crediticia y que han ascendido a 929.239 miles de euros durante el ejercicio 2011, los recursos propios se han visto mermados de forma significativa, lo que ha provocado que se incumpla el límite de concentración de riesgos, reglado por la circular 3/2008 del Banco de España y que fija el mencionado límite en el 25% de los recursos propios, en tres grupos de

acreditados habiendo tomado por parte de los Administradores provisionales las medidas oportunas para subsanar este incumplimiento.

Al 31 de diciembre de 2011, el 31,34% de la exposición al riesgo corresponde a la actividad minorista y de particulares (32,43% al cierre del ejercicio 2010, 31,23% al cierre del ejercicio 2009), siendo el segmento de mayor peso el hipotecario, con un importe medio por operación de 76 miles de euros (importe medio por operación en 2010, 85 miles de euros, 68 miles de euros en 2009).

Desde Banco de Valencia se sigue observando el ratio de morosidad (y adicionalmente su cobertura) como un importante atributo de la gestión realizada en este campo y, no obstante, dada la coyuntura económica actual y siguiendo la tendencia general del sector, se ha incrementado, como puede observarse en el cuadro siguiente:

Unidad: miles de euros

MOROSIDAD Y SU COBERTURA (datos en miles de euros)	marz-12*	dic-11	dic-10	dic-09
Riesgos dudosos	2.977.133	2.947.328	1.208.059	794.230
Provisión para insolvencias	1.728.734	1.478.797	570.786	649.791
Índice de morosidad	16,37%	14,84%	5,87%	3,83%
Índice de cobertura de morosos	58,07%	50,17%	47,25%	81,81%

* Información no auditada

Banco de Valencia, como entidad bancaria española, realiza principalmente sus actividades en España, por lo que sus resultados y liquidez pueden verse afectados por la situación económica reinante en España, por ello cualquier cambio adverso (entre otros, cambios en la normativa aplicable, volumen de deuda soberana, déficit fiscal, lento crecimiento, etc.) que afecte a la economía española es probable que tenga un impacto negativo en la cartera de productos, así como en la situación financiera, resultados y flujos de caja.

A continuación se exponen las entradas en Fallidos, así como las recuperaciones y los saldos al final del periodo de 2011, 2010 y 2009.

	2011	2010	2009
Altas en Fallidos	84.363	268.580	95.850
Recuperaciones de Fallidos	40.462	20.250	14.689
Saldo de Fallidos al final del periodo	613.244	569.343	321.013

Unidad: miles de euros

Nivel de exposición a la deuda soberana:

A 31 de Diciembre de 2011, Banco de Valencia, S.A. sólo tiene exposición al riesgo relacionado con instrumentos de deuda soberana (emisiones de Renta Fija soberana), de España, no provisionadas:

Datos en miles de euros a 31 de marzo de 2012:

DEUDA SOBERANA ESPAÑA	Nominal
Obligaciones del Estado	796.478
Letras del Tesoro	466.000
TOTAL	1.262.478

Banco de Valencia no tiene exposición a deuda soberana de otros países distintos de España.

1.8. Riesgo Inmobiliario

La exposición al mercado hipotecario español se describe a continuación, tanto en lo referido a la exposición al riesgo crediticio destinado a financiar actividades de construcción y promoción inmobiliaria y a los activos inmobiliarios procedentes de dichas financiaciones, como a la exposición al mercado hipotecario minorista.

Los cuadros siguientes muestran el importe de la financiación, el volumen de créditos problemáticos y sus niveles de cobertura al 31 de diciembre de 2.011, última información disponible.

(miles de euros)

Financiación Destinada a la construcción y promoción inmobiliaria y sus coberturas (a)			
---	--	--	--

	Importe Bruto (e)	Exceso sobre valor de Garantía (f)	Cobertura Especifica
1. Crédito registrado por las Entidades de crédito del grupo (negocios en España) (b)	5.000.601	1.792.183	710.606
1.1. Del que: Dudoso	1.644.661	765.570	543.136
1.2. Del que: Subestandar	1.064.253	258.586	167.469

Pro-memoria:

- Cobertura genérica total (negocios totales)			25.114
- Activos fallidos (c)	156.555		

Pro-memoria: Datos consolidados

	Valor Contable
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas	18.144.086
2. Total activo consolidado (negocios totales)	22.467.552

Unidades: miles de euros

- (a) La clasificación de las financiaciones en este estado se realizará de acuerdo con su finalidad, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor es: 1) una empresa inmobiliaria, pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluirá en este estado, y 2) una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o promoción inmobiliaria, pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluirá en este estado.
- (b) Incluye todas las financiaciones, en forma de préstamos y créditos, con o sin garantía hipotecaria, y de valores representativos de deuda, destinadas a la construcción y promoción inmobiliaria, correspondientes a la actividad en España (negocios en España).
- (c) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallidos".
- (d) Importe registrado en el activo del balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.
- (e) Valor contable antes de deducir las correcciones de valor por deterioro de activos.
- (f) Es el importe del exceso que suponga el importe bruto de cada operación sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por los porcentajes que les correspondan según la naturaleza de los activos hipotecados.

De los cuadros anteriores se deriva que, en el caso del Banco de Valencia, la financiación destinada a actividades de construcción y promoción inmobiliaria suponen el 27.56% del crédito al sector privado que a 31 de diciembre de 2011 representa un 80.76% del total del Balance, la cual tiene una cobertura, bien mediante garantías (según los porcentajes que sobre tasación, en función de la tipología de activos, marca la circular 4/2004 del Banco de España) bien mediante provisiones, del 78.37%.

Desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

	Crédito: Importe bruto (d)	Del que: Activos Dudosos
1. Sin garantía	1.281.352	535.119
2. Con garantía Hipotecaria (a)	3.719.249	1.109.542
2.1. Edificios Terminados (b)	1.671.122	381.709
2.1.1. Vivienda	1.671.122	381.709
2.1.2. Resto	0	0
2.2. Edificios en Construcción (b)	382.251	102.943
2.2.1. Vivienda	382.251	102.943
2.2.2. Resto	0	0
2.3. Suelo	1.665.876	624.890
2.3.1. Vivienda	742.862	221.610
2.3.2. Resto	923.013	403.280
Total (c)	5.000.601	1.644.661

Unidad: miles de euros

- (a) Se incluirán todas las operaciones con garantía hipotecaria, con independencia del porcentaje que suponga el riesgo sobre el importe de la última tasación disponible (*loan to value*).
- (b) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se incluirá en la categoría de la finalidad predominante.
- (c) Este importe coincidirá con el importe bruto de la fila "Financiación a la construcción y promoción inmobiliaria (negocios en España)" de la tabla anterior.
- (d) Valor contable antes de deducir las correcciones de valor por deterioro de activos.

Por lo que se refiere al mercado hipotecario minorista, en los cuadros siguientes se muestra la información a diciembre de 2.011, relativa al crédito para adquisición de vivienda, del que tiene garantía hipotecaria, y de éste la distribución en porcentajes de deuda sobre tasación del bien objeto de la garantía (LTV en su acrónimo en inglés):

Crédito a los hogares para adquisición de vivienda. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

	Importe bruto (c)	del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda (a)	5.241.900	189.722
Sin Garantía Hipotecaria	43.032	7.046
Con Garantía Hipotecaria (b)	5.198.868	182.676

Unidad: miles de euros

- (a) Préstamos y créditos, con o sin garantía hipotecaria, a los hogares para adquisición de vivienda correspondientes a negocios en España.
- (b) Se incluirán todas las operaciones con garantía hipotecaria, con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.
- (c) Valor contable antes de deducir las correcciones de valor por deterioro de activos.

Desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV). Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

(b)	LTV <=50%	50% <LTV<=80%	80% <LTV<=100%	LTV>100%
Importe Bruto (a)	1.744.270	2.719.158	364.519	370.920
Del que: Dudosos (a)	19.080	103.070	55.696	4.831

Unidad: miles de euros

- (a) Valor contable antes de deducir las correcciones de valor por deterioro de activos. Los importes declarados en la columna "Total" para las líneas "Importe bruto" y "Del que: Dudoso" de este estado coinciden con los importes que figuran en la línea "Con garantía hipotecaria" del cuadro anterior.
- (b) El *loan to value* es la ratio que resulta de dividir el riesgo vigente a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible.

En relación con los activos procedentes de financiaciones de bienes adjudicados y adquiridos, a continuación se muestran las distintas tipologías de los mismos y los importes que representan:

**Activos adjudicados y adquiridos a las entidades del grupo consolidado
(negocios en España) (a)**

	Valor Contable Neto (d)	Del que: Cobertura
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	572.598	287.057
1.1 Edificios terminados	180.601	72.514
1.1.1 Viviendas	114.237	33.501
1.1.2 Resto	66.364	39.013
1.2 Edificios en construcción	6.720	720
1.2.1 Vivienda	6.720	720
1.2.2 Resto	0	0
1.3 Suelo	385.277	213.822
1.3.1 Terrenos urbanizados	154.039	107.102
1.3.2 Resto de suelo	231.238	106.720
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	115.904	23.838
3. Resto de activos inmobiliarias adjudicados (b)	13.700	1.655
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	375.384	233.379
Total (C)	1.077.586	545.929

Unidad: miles de euros

- (a) Se incluirán en este estado los activos adjudicados, adquiridos o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por la entidad relativas a sus negocios en España, así como las participaciones y financiaciones a entidades tenedoras de dichos activos.
- (b) Se incluirán los activos inmobiliarios que no procedan de financiaciones a la construcción y promoción inmobiliaria, con independencia del sector económico al que pertenezca la empresa o empresario, ni de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda
- (c) Se registrarán todos los activos de esta naturaleza, incluyendo los instrumentos de capital, las participaciones y financiaciones a entidades tenedoras de los activos inmobiliarios mencionados en las líneas 1 a 3 de este estado, así como los instrumentos de capital y participaciones en empresas constructoras o inmobiliarias recibidos en pago de deudas
- (d) Importe por el que están registrados los activos en el balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

Activos inmobiliarios no corrientes en venta que no proceden de activos adquiridos o adjudicados		
	Miles de euros	
	31/12/2011	31/12/2010
Activos inmobiliarios de uso propio	11.105	9.379

Las políticas establecidas para hacer frente a los activos problemáticos están descritas en el apartado 5.1.5 del Documento de Registro.

1.9. Los riesgos de mercado asociados a las fluctuaciones en los precios de mercado de los activos y a otros factores del mercado que son inherentes al negocio de Banco de Valencia

La evolución de los mercados financieros puede producir cambios en el valor de las carteras de inversión y operaciones.

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos prolongados, especialmente la disminución de los precios de los activos puede reducir el nivel de actividad o reducir la liquidez del mercado o de las posiciones abiertas en los mercados en los que el Grupo Banco de Valencia opera.

Los resultados obtenidos para la cartera de “Disponibles para la venta” indican los siguientes importes de pérdidas máximas estimadas a 31 de marzo de 2012 y al cierre de los ejercicios 2011, 2010 y 2009.

con un nivel del confianza del 99%	mar-12	dic-11	dic-10	dic-09
Máxima Pérdida Esperada:	7.248	7.564	5.124	5.825
Unidad: en miles de euros				

Se han aprobado políticas en el seno del Consejo de Administración/o por el Administrador provisional reunido en Junta de Administradores del FROB, para realizar análisis de back-testing de los modelos y establecer límites a este tipo de riesgos, siendo la más significativa la de no contratar cartera de negociación que no sea como operaciones de cobertura del propio balance o de cobertura de operaciones con clientes.

1.10. Riesgo de los tipos de interés

El riesgo de valor razonable de tipo de interés es el riesgo en el que incurre el Banco al tener en su activo y pasivo determinados instrumentos financieros los cuales

devengan tipos de interés fijos o revisables en el tiempo, cuyo valor razonable puede variar debido a la variación de los tipos de interés de mercado. En el caso de las operaciones con tipo de interés variable, el riesgo al que está sometido el Banco se produce en los períodos de recalcular de los tipos de interés.

El riesgo de mercado de tipo de interés en el que incurre el Banco se concentra, fundamentalmente, en la adquisición de títulos de renta fija incluidos en la cartera de disponibles para la venta y en la cartera de negociación, así como en la cartera de préstamos y créditos del Banco y en la emisión de pasivos a tipo fijo.

Por su parte, el riesgo por flujos de efectivo de tipo de interés, que es el riesgo de que varíen los flujos de efectivo esperados de determinados activos financieros debido a variaciones en los tipos de interés de mercado, se concentra, básicamente, en la existencia de préstamos y créditos incluidos en la cartera de inversión crediticia.

A continuación se presenta el gap de sensibilidad al 31 de diciembre de 2011 (última información disponible):

	Miles de Euros				
	Plazos Hasta la Revisión del				
	Tipo de Interés Efectivo o de Vencimiento				
	Hasta 1 Mes	Entre 1 y 3 Meses	Entre 3 y 6 Meses	Entre 6 y 12 Meses	Más de 1 Año
<i>Activos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	-	17.905	12.389	6.905	144.728
Mercado crediticio	2.262.626	4.112.747	3.472.569	4.018.826	1.367.222
Mercado de valores	1.192.223	659.893	231.767	101.196	2.362.971
Total activos sensibles	3.454.849	4.790.545	3.716.725	4.126.927	3.874.921
% sobre total activos sensibles	17,31%	24,00%	18,62%	20,67%	19,41%
% sobre total activos	14,64%	20,30%	15,75%	17,49%	16,42%
<i>Pasivos sensibles al riesgo de interés</i>					
Mercado monetario	3.526.165	3.152.797	582.343	645.611	4.394.000
Mercado de depósitos	1.955.468	966.857	1.075.389	1.336.674	2.568.607
Mercado de empréstitos	5.119	3.923	1.385	101.402	-
Total pasivos sensibles	5.486.752	4.123.577	1.659.117	2.083.687	6.962.607
% sobre total pasivos sensibles	27,01%	20,30%	8,17%	10,26%	34,27%
% sobre total pasivos	23,25%	17,47%	7,03%	8,83%	29,50%
<i>Medidas de sensibilidad</i>					
Diferencia activo – pasivo	-2.031.903	666.968	2.057.608	2.043.240	-3.087.686
% sobre total activos	-8,61%	2,83%	8,72%	8,66%	-13,08%
Diferencia activo – pasivo acumulada	-2.031.903	-1.364.935	692.673	2.735.913	-351.773
% sobre total activos	-8,61%	-5,78%	2,93%	11,59%	-1,49%
Índice de cobertura	62,97%	116,17%	224,02%	198,06%	55,65%

En relación con el nivel de exposición al riesgo de tipo de interés del Banco señalar que, al cierre de los ejercicios 2011, 2010 y 2009, la sensibilidad del margen

financiero ante un desplazamiento paralelo de la curva de tipos de interés en 100 pb, para un horizonte temporal de 12 meses es la siguiente:

SENSIBILIDAD DEL MARGEN FINANCIERO	dic-11	dic-10	dic-09
+100 p.b.	9,08%	-8,13%	-5,27%
-100 p.b.	-9,09%	7,97%	5,22%

Al cierre de los ejercicios 2011, 2010 y 2009, la sensibilidad del valor económico del Grupo ante un hipotético desplazamiento de las curvas de tipos de interés de -100 puntos básicos y +250 puntos básicos es la siguiente:

ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DEL RIESGO DE INTERÉS SOBRE EL VALOR ECONÓMICO	dic-11	dic-10	dic-09
+250 p.b.	4,83%	0,28%	-0,52%
-100 p.b.	-1,93%	-0,11%	0,21%

La evolución del rendimiento medio del Crédito a la clientela y el coste medio de los Depósitos de clientes a cierre de diciembre 2011, 2010 y 2009 se muestra en el siguiente cuadro:

	dic-11	dic-10	dic-09
Rendimiento medio del Crédito a la Clientela	3,38%	3,07%	4,29%
Coste medio Depósitos de la clientela	2,08%	1,80%	2,42%

1.11. Las fluctuaciones de tipo de cambio pueden afectar a los activos y los beneficios de Banco de Valencia

El riesgo de cambio viene generado por la incertidumbre sobre el valor efectivo de un ingreso futuro o el coste de pago en una divisa extranjera que se debe realizar en el futuro, motivado por las volatilidades de los tipos de cambio. Debido a la orientación estratégica de Banco de Valencia, las posiciones en divisas son poco significativas (el total activo en divisas en balance a 31 de diciembre de 2011 es de apenas el 2,96% del activo total) y la política actual es la de cubrir las posiciones estructurales en divisas.

1.12. Riesgo de Liquidez

La situación de crisis financiera internacional, en general y del sector inmobiliario, en particular, existente en los últimos ejercicios ha provocado efectos adversos a la mayor parte de las entidades de crédito provocando una fuerte restricción de acceso a los mercados interbancarios y a la financiación mayorista.

En este sentido, durante los últimos ejercicios se han desarrollado dos vías de mitigación de este riesgo: la suscripción de contratos de facilidad de liquidez, agotados en la actualidad, y la emisión de un programa de pagarés que flexibilice la captación de financiación, a fecha de registro del documento, el folleto de pagarés está pendiente de renovar.

El ejercicio de esta función se apoya en el seguimiento sistemático de diferentes medidas de liquidez, siendo una de las más relevantes el denominado “gap de liquidez”.

El gap de liquidez contempla la clasificación del capital pendiente de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento, tomando como referencia los períodos que resten entre la fecha a que se refiere y sus fechas contractuales de vencimiento. Al 31 de marzo de 2012 el gap de liquidez es el siguiente:

Conceptos	A la vista	Hasta 1mes	De 1 a 3 meses	De 3 meses a 1 año	De 1 a 5 años	Más de 5 años	Total
Activo-							
Caja y depósitos en bancos centrales	110.473	0	0	0	0	0	110.473
Depósitos en entidades de crédito	0	204.062	712	10.183	149.687	10.559	375.203
Inversiones Crediticias							
Crédito a la clientela	1.040.022	600.602	1.299.104	2.351.516	3.415.268	9.955.553	18.662.065
Valores Representativos de Deuda	0	24.077	0	0	849.932	464.099	1.338.109
Activos financieros disponibles para la venta	0	165.092	48.753	400.488	49.315	630.941	1.294.589
Cartera de valores de negociación	2.717	0	0	0	0	0	2.717
Cartera de inversión a vencimiento	0	0	0	0	0	0	0
	1.153.212	993.833	1.348.569	2.762.187	4.464.202	11.061.152	21.783.155
Pasivo-							
Depósitos de bancos centrales y entidades de crédito	0	936.735	710.502	820.659	5.262.152	728.755	8.458.803
Depósitos de la clientela, valores negociables y pasivos subordinados	2.803.868	1.743.641	964.195	2.377.368	2.935.504	1.606.531	12.431.107
	2.803.868	2.680.376	1.674.697	3.198.027	8.197.656	2.335.286	20.889.910
GAP TOTAL	-1.650.656	-1.686.543	-326.128	-435.840	-3.733.454	8.725.866	893.245
GAP ACUMULADO (*)	-1.650.656	-3.337.199	-3.663.328	-4.099.168	-7.832.621	893.245	

(*) En el “GAP acumulado” se consideran, por separado, los saldos “a la vista” del resto de vencimientos, a efectos del análisis de liquidez, dado que los saldos correspondientes a depósitos de la clientela, si bien son jurídicamente exigibles a la vista, han mantenido históricamente un carácter estable en el tiempo. Para el cálculo de los gap de liquidez se ha considerado la deuda pública, cotizada en un mercado profundo y fuente inmediata de liquidez, a plazo de un mes, equivalente al vencimiento de la mayor parte de las cesiones temporales que la tienen como subyacente.

En la gestión del gap de liquidez, y para hacer frente a los vencimientos de financiación futuros, el Banco cuenta con determinados activos disponibles líquidos que permiten garantizar los compromisos adquiridos en la financiación de su actividad inversora, contando adicionalmente con la línea de crédito de 2.000 millones de euros formalizada con el FROB, de los que, a fecha 30 de abril de 2012, se han dispuesto 1.115 Millones de euros. Entre estos activos, los títulos valores incluidos en la póliza del Banco Central Europeo (Eurosistema), que permitirían la

obtención de liquidez inmediata tienen un importe total disponible al 31 de marzo de 2012 de 21 millones, mientras que al 31 de diciembre de 2011 éste era de 98 millones de euros.

Adicionalmente, el Banco ha completado en el primer trimestre de este año, dos emisiones de deuda senior con aval de la Administración General del Estado español concedido mediante Orden del Ministro de Economía y Competitividad en fecha 13 de febrero de 2012 consumiendo el total otorgado de 1.500 Millones. Las emisiones, de 1.200 millones con vencimiento a los cinco años y 300 millones con vencimiento a los tres años, se desembolsaron en febrero y marzo respectivamente. Ambas emisiones han permitido captar reservas de liquidez y trasladar parte de los vencimientos de las subastas en Banco Central Europeo del 2012 al 2015.

A continuación se presenta determinada información relativa a las necesidades y a las fuentes de financiación estables del Grupo al 31 de diciembre de 2011 (última información disponible), de acuerdo con los modelos requeridos para ello por Banco de España:

	Miles de Euros
	2011
Crédito a la clientela relacionadas	12.360.357
Préstamos titulizados	550.039
Fondos específicos	2.718.597
Activos adjudicados	1.442.506
Total crédito a la clientela	17.952.064
Participaciones	128.273

	Miles de Euros
	2011
Cientes completamente cubiertos por el FGD	3.506.654
Cliente no completamente cubiertos por el FGD	6.167.201
Total depósitos de la clientela	9.673.855
Bonos y cédulas hipotecarios	3.600.000
Deuda senior	1.014.182
Emisiones avaladas por el Estado	1.535.750
Subordinadas, preferentes y convertibles	437.188
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	-
Titulizaciones vendidas a terceros	1.120.041
Otros instrumentos financieros a CP año	11.832
	1.385.413
Financiación mayorista a LP	9.104.406
Patrimonio neto	367.768
Fuentes de financiación estables	19.146.029

Necesidades de financiación estables	18.080.337
---	-------------------

A continuación se presenta determinada información al 31 de diciembre de 2011, relativa a los plazos remanentes de vencimientos de las emisiones mayoristas del Banco, los activos líquidos y su capacidad de emisión:

Vencimientos de emisiones mayoristas, pagarés y préstamos mayoristas, a 31 de diciembre de 2011

	Miles de Euros			
	2012	2013	2014	> 2014
Bonos y cédulas hipotecarias	-	1.050.000	1.250.000	1.300.000
Deuda senior	1.014.182	-	-	-
Emisiones avaladas por el Estado	895.000	-	421.450	219.300
Subordinadas, preferentes y convertibles	-	-	-	437.188
Otra financiación con vencimiento residual mayor a un año	229.288	185.445	81.385	889.294
Titulizaciones vendidas a terceros	150.333	153.045	135.434	681.229
Papel comercial	11.832	-	-	-
Total vencimientos	2.300.635	1.388.490	1.888.269	3.527.011

Durante el ejercicio 2012 se ha producido la amortización a su vencimiento de una emisión de bonos de tesorería por importe de 1.000 millones de euros, así como 330 millones de una emisión avalada, quedando por amortizar durante el ejercicio 2012, 565 millones de otras dos emisiones avaladas. En otros conceptos relativos a la financiación mayorista y pagarés, durante el primer trimestre del año en curso se ha procedido a la amortización por 47.771 miles de euros, quedando pendiente de amortizar 343.684 miles de euros de euros en el ejercicio 2012.

Las Reservas de liquidez a 31 de marzo de 2012 son las siguientes:

RESERVAS DE LIQUIDEZ (en miles de euros)	31/03/2012
Primera línea de liquidez	1.086.310
Del que póliza del BCE	21.310
Segunda línea de liquidez	123.548
Capacidad de emisión de cédulas	648.104
TOTAL	1.857.962

1.13. Riesgo operacional y reputacional

Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como el “Riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal, los sistemas internos, o bien de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el riesgo reputacional”.

Riesgo reputacional

El riesgo reputacional, focalizado en la posibilidad de daño en la imagen pública, prestigio o reputación de una entidad derivada de la percepción que terceras personas pudieran tener sobre sus actuaciones o la de sus clientes, consejeros o directivos vinculados, constituye el objeto del Comité de Riesgo Reputacional. Dicho comité se creó en 2010 y está formado por un equipo multidisciplinar de más de veinticinco profesionales, coordinado por el Área de Marketing y Comunicación.

1.14. Riesgo legal y de cumplimiento normativo

La Entidad, al igual que el resto de Entidades de crédito está expuesta a cambios normativos que pueden tener un impacto negativo en su cuenta de resultados.

1.15. Información relativa a los Comités de Buen Gobierno de Banco de Valencia, S.A.

Desde el pasado 21 de noviembre de 2011, fecha en la que se acordó por la Comisión Ejecutiva del Banco de España la sustitución provisional del órgano de Administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del FROB como Administrador Provisional, la entidad no dispone de Comisión Ejecutiva, de Comité de Auditoría ni de Comisión de Nombramiento y Retribuciones, habiendo asumido el Administrador Provisional las funciones encomendadas a dichos comités hasta la citada fecha.

1.16. Riesgo crediticio

Actualmente, las calificaciones crediticias para el Banco de Valencia son las siguientes:

Agencia	Fecha Evaluación	Calificación Largo Plazo	Calificación Corto Plazo	Perspectiva
Moody's Investors Service España, S.A.	Diciembre 2011	Ba2	Not-Prime	En desarrollo
Fitch Ratings Limited	Marzo 2012	BB-	B	Estable

La duración, intensidad y extensión de la crisis financiera nacional e internacional, con el estancamiento del crecimiento, tasas de paro muy altas, la situación del sector inmobiliario así como los problemas derivados de la falta de liquidez, el incremento de la morosidad y deterioro de los niveles de solvencia entre otros factores, han

provocado la revisión a la baja del rating del emisor hasta situarlo en los niveles actuales.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente son agencias registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

2. FACTORES DE RIESGO PARA LOS VALORES OFERTADOS Y/O ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN PREVISTOS EN NOTA SOBRE LAS ACCIONES

2.1. Riesgo de dilución

Dado que con la Ampliación de Capital se emitirán Acciones Nuevas ordinarias de Banco de Valencia, aquellos accionistas que no ejerciten sus derechos de suscripción preferente verán diluida su participación en el capital del Banco en hasta un 91,03% de su participación actual, en el caso de que se suscriban el 100% de las Acciones Nuevas emitidas. Asimismo, aún en el caso que un accionista transmitiese sus derechos de suscripción preferente no ejercitados, el precio que reciba como contraprestación podría no ser suficiente para compensarle completamente por la dilución de su participación en el capital del Banco consecuencia de la Ampliación de Capital. Además, finalizado el período de suscripción preferente los derechos de suscripción preferente que no hayan sido ejercitados se extinguirán y los accionistas que no hayan ejercitado sus derechos no se verán compensados de ninguna forma.

2.2. Incertidumbre sobre el desarrollo de un mercado activo para los derechos de suscripción preferente

Los derechos de suscripción preferente relativos a la Ampliación de Capital objeto de la Nota sobre Acciones, serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) durante las sesiones bursátiles que queden comprendidas dentro de los quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de la Ampliación de Capital en el BORME.

Dado que el precio de negociación de los derechos de suscripción preferente depende del precio de negociación de las acciones del Banco, una eventual caída significativa del precio de la acción del Banco de Valencia, podría afectar negativamente al valor de los derechos de suscripción preferente y por tanto dicho valor podría verse afectado por los mismo riesgos que los de las acciones de Banco de Valencia.

Además, Banco de Valencia no puede asegurar a los titulares de los derechos de suscripción preferente que después del ejercicio de sus derechos consigan vender sus acciones a un precio igual o superior al precio de suscripción.

2.3. Irrevocabilidad de la suscripción

Con excepción del Supuesto Extraordinario de Retirada de Órdenes de Suscripción descrito en el presente Folleto, los Accionistas Legitimados y los Inversores que ejerciten los derechos de suscripción preferente de los que sean titulares no podrán revocar la suscripción realizada durante el Período de Suscripción Preferente ni la solicitud de Acciones Adicionales. Por tanto, se verán obligados a adquirir las acciones aunque el precio de cotización de las acciones de Banco de Valencia se situase por debajo del precio de suscripción de las Acciones Nuevas.

Consecuentemente, con la excepción indicada, las suscripciones serán firmes e irrevocables desde el momento en que se cursen, sin perjuicio de que para las Acciones Adicionales no pueda ser atendida íntegramente la suscripción.

2.4. Compromiso del FROB condicionado a la aprobación del Plan de Reestructuración por Banco de España

Con relación a la presente Ampliación de Capital, existe un compromiso asumido por el FROB de suscribir hasta un importe de mil (1.000) millones de euros.

La operativa del proceso de reestructuración prevista en el RDL 9/2009 exige que el Banco de España apruebe el Plan de Reestructuración de Banco de Valencia para comprometer los apoyos de capitalización a la entidad por parte del FROB.

La fecha prevista de aprobación por parte del Banco de España del Plan de Reestructuración es el 9 de julio.

2.5. A la fecha en que se cursen las órdenes de suscripción del Período de Suscripción Preferente y Acciones Adicionales no se conoce ni está aprobado el Plan de Reestructuración.

El Plan de Reestructuración no estará aprobado por el Banco de España en el momento en el que finalice el Periodo de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Adicionales. Consecuentemente, teniendo en cuenta que las órdenes de suscripción son irrevocables (con la excepción del Supuesto Extraordinario de Retirada de Órdenes de Suscripción descrito en el presente Folleto), los accionistas que ejerciten sus derechos o los que los adquieran durante el Periodo de Suscripción Preferente carecerán de información esencial relativa a los términos finales del Plan de Reestructuración en relación con el proceso de venta y en la que poder basar su decisión de inversión.

Está previsto que el Banco de España apruebe el plan de Reestructuración una vez resuelva el proceso de venta a favor de un adjudicatario. El Plan de Reestructuración

contemplará la suscripción de la Ampliación de Capital por parte del FGD o, en su caso, por el FROB.

2.6. Suscripción incompleta

En función del Plan de Reestructuración que apruebe el Banco de España, en el supuesto de que la Ampliación de Capital resultase incompleta finalizados los sucesivos períodos de suscripción y una vez respetado el procedimiento relativo al Supuesto Extraordinario de Retirada de Órdenes de Suscripción, descritos en la Nota sobre las Acciones, podría tener un efecto negativo sobre el precio de la cotización de las acciones del Banco.

En todo caso, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas, siempre que el importe de las acciones suscritas iguale o exceda al importe de la reducción anterior.

2.7. Venta en subasta

El FROB está desarrollando desde el pasado mes de abril de 2012 un proceso competitivo para la venta, al adjudicatario de dicho proceso, de las acciones que eventualmente suscriba el FGD o, en su caso, el propio FROB, en la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto.

2.8. La posterior transmisión en subasta competitiva de un número sustancial de acciones puede afectar al valor de cotización de las acciones del Banco

Debe tenerse en cuenta que, en paralelo al ofrecimiento en Tercera Vuelta de las Acciones Nuevas no suscritas en Primera y Segunda Vuelta al FGD, o, en su caso, a la suscripción de dichas Acciones Nuevas por el FROB, el FROB está desarrollando el proceso de subasta al que se refiere el apartado anterior para la venta a posteriori de dichas Acciones Nuevas.

La determinación del precio de venta se realizará en un proceso competitivo de subasta por tanto puede resultar un precio muy inferior al valor de emisión de esta Ampliación de Capital, o incluso un precio total de venta simbólico.

Consecuentemente, la previsión de la venta de un número sustancial de acciones del Banco tras la Ampliación de Capital en el proceso de subasta para la venta a un tercero adjudicatario de las acciones que suscriba el FGD o, en su caso, el FROB, que formará parte del Plan de Reestructuración que apruebe el Banco de España, podría tener un efecto negativo en la cotización de las acciones del Banco.

2.9. Volatilidad del valor de cotización de las acciones del Banco

El valor de cotización de las acciones de Banco de Valencia puede ser volátil. Factores tales como la evolución de los resultados de explotación del Banco, la publicidad negativa, los cambios en el accionariado o en el equipo directivo del Banco, las variaciones en las recomendaciones de los analistas bursátiles sobre el Banco, o en las condiciones globales de los mercados financieros, de valores o en los sectores en los que Banco de Valencia opera, podrían tener un efecto negativo en la cotización de las acciones del Banco.

2.10. Retraso en el comienzo de la cotización de las Acciones Nuevas

El Banco va a solicitar la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

En este sentido, Banco de Valencia hará sus mejores esfuerzos para que las Acciones Nuevas sean admitidas a cotización en las Bolsas Españolas en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Valencia de la ejecución de los acuerdos sociales relativos a la Operación de Reestructuración del Capital Social.

Un retraso en el comienzo de la cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores afectaría a la liquidez de las Acciones Nuevas e imposibilitaría la venta de estas acciones hasta que fueran admitidas a cotización.

En este sentido, en caso de agotarse todos los plazos previstos en el acuerdo de Ampliación de Capital para la suscripción de Acciones Nuevas, la fecha estimada de admisión a cotización de las Acciones Nuevas sería el 31 de agosto de 2012, plazo excepcionalmente largo.

2.11. Los Accionistas residentes en otras jurisdicciones pueden ver limitado o impedido su derecho a ejercer los derechos de suscripción

Existe la posibilidad de que aquellos accionistas residentes en otras jurisdicciones no puedan ejercer sus derechos de suscripción preferente a no ser que se dé previamente cumplimiento a ciertos requerimientos legales tales como la necesidad de registrar una oferta de valores con los órganos rectores en las jurisdicciones en las que residan o, en su caso, la obtención de una excepción a la necesidad de cumplir con tales requisitos.

III. NOTA SOBRE LAS ACCIONES (ANEXO III DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004, DE LA COMISIÓN EUROPEA, DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Personas que asumen la responsabilidad del contenido de la Nota sobre las Acciones

D^ª Margarita Reyes Medina, D. José Manuel Oliver Martínez, D. Fernando Viladomat Carreras, y D. José Antonio Iturriaga Miñón, en representación de Banco de Valencia, S.A. con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, actuando mancomunadamente, como las personas que, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, FROB), entidad de derecho público creado por medio del Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, pueden desempeñar las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador Provisional de Banco de Valencia, S.A., todo ello en virtud de la Resolución de 21 de noviembre de 2011 de la Comisión Ejecutiva de Banco de España por la que se acuerda sustituir provisionalmente al órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. designándose como Administrador Provisional al FROB, de la Resolución de la Comisión Rectora de dicha entidad de igual fecha que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 a) del citado Real Decreto Ley 9/2009, designa a D^ª Margarita Reyes Medina, D. José Manuel Oliver Martínez y D. Fernando Viladomat Carreras, para que en nombre y representación del FROB ejerzan las funciones y facultades propias de dicha condición, así como de la Resolución de la Comisión Rectora del FROB de 12 de abril de 2012 por la que se nombra a D. José Antonio Iturriaga Miñón como nuevo representante adicional del Administrador Provisional de Banco de Valencia, y del acuerdo de la Junta General de Accionistas de Banco de Valencia, S.A. de 14 de mayo de 2012, por el que se aprueba la presente Ampliación de Capital, asumen la responsabilidad de la presente Nota de Valores.

1.2. Declaración de responsabilidad sobre la Nota sobre las Acciones

D^ª Margarita Reyes Medina, D. José Manuel Oliver Martínez, D. Fernando Viladomat Carreras y D. José Antonio Iturriaga Miñón declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en esta Nota es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

La información relativa a los riesgos que afectan a las Acciones Nuevas que se emiten en la Ampliación de Capital quedan detallados en la sección “II. Factores de Riesgo” anterior.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Declaración sobre el capital circulante

Con objeto de garantizar la operativa normal de Banco de Valencia, la Comisión Rectora del FROB acordó con fecha 21 de noviembre de 2011 conceder una línea de crédito por hasta 2.000 millones de euros de disponibilidad inmediata para asegurar la liquidez de Banco de Valencia durante el proceso de reestructuración, de la que a 30 de abril de 2012 se han dispuesto 1.115 millones de euros así como una inyección de capital por un importe máximo de 1.000 millones de euros, objeto del presente Folleto. No puede anticiparse si estas medidas serán suficientes para atender las necesidades de liquidez futuras de la sociedad por cuanto sus obligaciones dependerán del resultado del Plan de Reestructuración que finalmente apruebe el Banco de España, así como del resultado de la ampliación de capital y del proceso de venta de las acciones que suscriba el FGD, o en su caso, el FROB.

3.2. Capitalización y endeudamiento

3.2.1. Capitalización

La siguiente tabla recoge las cuentas de patrimonio neto del Grupo Banco de Valencia a 31 de marzo de 2012:

en miles de euros	31/03/2012*
Capital suscrito	123.132
Primas de emisión	275.915
Reservas	(33.423)
Acciones propias en cartera	(51.993)
Fondos Propios en balance	313.631
Beneficio atribuido	(189.397)
Dividendo a cuenta distribuido	-
Fondos Propios al final del período	124.234
Dividendo a cuenta no distribuido	-
Fondos Propios	124.234
Ajustes por valoración	(19.976)
Intereses minoritarios	39.230
Patrimonio neto	143.488
Datos consolidados	
* Información no auditada	

En cuanto a los ratios de solvencia, se adjunta tabla de situación a 31 de marzo de 2012:

Datos en miles de euros

Solvencia	31/03/2012*	
Activos totales ponderados	15.734.442	
Core capital	142.002	
Participaciones preferentes	-	
Deducciones	(11.091)	
Total recursos propios TIER 1	130.912	
Total recursos propios TIER 2	130.912	
Total recursos propios computables	261.823	
Ratios de gestión		Mínimo exigido
Core Capital	0,90%	No aplica
Ratio Capital principal (RD-Ley 2/2011)	0,79%	8,00%
TIER 1	0,83%	4,00%
TIER 2	0,83%	No aplica
Ratio de solvencia (Circular 3/2008)	1,66%	8,00%
Déficit de recursos propios	(996.932)	
Déficit de capital principal**	(1.135.148)	

Datos consolidados

* información no auditada

Los cálculos se han realizado en base a la circular 3/2008 y normativa vigente en cada momento.

** Sin tener en cuenta el impacto del RD-Ley 2/2012 (estimado en 1.066.786 miles de euros netos del efecto fiscal) ni del RD-Ley 18/2012 (estimado en 356.329 miles de euros netos del efecto fiscal) ambos absorbibles por el Plan de Reestructuración.

Para más detalle ver los apartados 9.2.3 y apartado 10 del Documento de Registro.

3.2.2. Endeudamiento

Las principales fuentes de financiación del Grupo son: (a) los depósitos de la clientela, principalmente cuentas a la vista y depósitos a plazo; (b) mercados de capitales en los que existen programas para la emisión de pagarés y deuda a medio y largo plazo; (c) las subastas de liquidez del Banco Central Europeo; y (c) el mercado interbancario.

La siguiente tabla muestra los saldos en el balance consolidado a 31 de marzo de 2012, de las principales fuentes de financiación.

en miles de euros	31/03/2012*
Cartera de negociación	110.945
Derivados de negociación	110.945
Pasivos financieros a coste amortizado	21.203.897
Depósitos de bancos centrales	4.532.428
Depósitos de entidades de crédito	3.455.704
Depósitos de la clientela	11.582.591
Débitos representados por valores negociables	1.027.529
Pasivos Subordinados	425.730
Otros pasivos financieros	179.915
Derivados de cobertura	59.933
Provisiones	64.021
Pasivos fiscales	31.722
Resto de pasivos	31.721
TOTAL PASIVO	21.502.239
Datos consolidados	
* Información no auditada	

A 31 de marzo de 2012, existen en Banco de Valencia un total de 1.324.368 miles de euros de riesgos contingentes, que corresponden, principalmente a avales. Asimismo, a 31 de marzo de 2012 están registrados 894.694 miles de euros de compromisos contingentes relacionados principalmente con líneas de crédito (parte no dispuesta), y valores suscritos pendientes de desembolso que a 31 de marzo de 2012 ascendían a 2.671 miles de euros.

Adicionalmente Banco de Valencia es el garante de la emisión de Participaciones Preferentes emitida en 2006 por BVA Preferentes, S.A.U., por importe de 170 millones, cuyo saldo vivo a 31 de marzo de 2012 asciende a 67.300 miles de euros, como consecuencia de las recompras realizadas en los últimos ejercicios.

3.3. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión /oferta

El Banco desconoce la existencia de cualquier vinculación o interés económico significativo entre el Banco y las entidades que han participado en la Ampliación de Capital y que se mencionan en el apartado 10.1 de esta Nota sobre las Acciones, salvo la relación estrictamente profesional referida en el citado apartado.

3.4. Motivos de la Oferta y destino de los ingresos

La Ampliación de Capital se propone en el marco del proceso de reestructuración del Banco, y con la finalidad de asegurar la viabilidad de su negocio financiero de conformidad con lo previsto en el RDL 9/2009, y capitalizar la entidad a fin de

fortalecer sustancialmente los ratios de solvencia exigidos por la normativa vigente y dar entrada en el capital social al FROB (o en su caso al FGD) para que, como resultado del proceso competitivo, transmita a un tercero adjudicatario de dicho proceso, las acciones que suscriba en la citada Ampliación de Capital.

Esta operación supone una medida necesaria y previa a la venta de las acciones que eventualmente suscriba el FGD o, en su caso, el propio FROB en la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto, al tercero adjudicatario del proceso competitivo de venta, que el FROB ha iniciado desde el pasado mes de abril y que llevará a cabo en paralelo al proceso de suscripción y desembolso de la Ampliación de Capital.

La Ampliación de Capital, se integrará en el Plan de Reestructuración que el FROB someterá a la aprobación del Banco de España en cumplimiento del RDL 9/2009. Está previsto que el Banco de España apruebe el Plan de Reestructuración en el momento en que se conozca el adjudicatario del proceso de venta propuesto por el FROB, lo cual se estima que se produzca durante las primeras semanas del mes de julio de 2012, previsiblemente el día 9 de julio.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE Y ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores ofertados y/o admitidos a cotización, con el código ISIN (número internacional de identificación del valor) u otro código de identificación del valor.

Los valores que se ofrecen y que son objeto de esta Nota sobre las Acciones son hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones ordinarias de Banco de Valencia de nueva emisión, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones del Banco actualmente en circulación y representadas mediante anotaciones en cuenta, con los derechos previstos en los estatutos de Banco de Valencia y en la Ley de Sociedades de Capital (las “**Acciones Nuevas**”).

A excepción de las Acciones Nuevas, la totalidad de las acciones del Banco están actualmente admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) y su código ISIN es ES0113980F34.

La Agencia Nacional de Codificación de Valores Mobiliarios, entidad dependiente de la CNMV, asignará un Código ISIN provisional a las Acciones Nuevas hasta el momento en que se equiparen a las acciones del Banco actualmente en circulación. Una vez admitidas a cotización, todas las acciones de Banco de Valencia tendrán asignado el mismo código ISIN.

4.2. Legislación según la cual se han creado los valores

Las acciones del Banco se rigen por lo dispuesto en la legislación española y, en concreto, por las disposiciones del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en el Reglamento del Registro Mercantil, en el Real Decreto 1310/2005, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado conforme al Anexo III del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de Abril de 2004 relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como el formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.3. Indicación de si los valores están en forma registrada o al portador y si los valores están en forma de título o de anotación en cuenta. En el último caso, nombre y dirección de la entidad responsable de la llevanza de las anotaciones

Las Acciones Nuevas se representarán por medio de anotaciones en cuenta y se inscribirán en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, IBERCLEAR, entidad domiciliada en Plaza de la Lealtad, 1 28041 Madrid, y de sus Entidades Participantes.

4.4. Divisa de la emisión

Las acciones de Banco de Valencia están denominadas en Euros.

4.5. Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de esos derechos, y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

En tanto que las Acciones Nuevas son acciones ordinarias y no existen en la actualidad otro tipo de acciones representativas del capital social del Banco, las Acciones Nuevas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las restantes acciones del Banco a partir de la fecha en la que el aumento de capital del Banco relativo a las Acciones Nuevas se declare suscrito y desembolsado por el Administrador Provisional y hayan quedado inscritas a nombre de sus correspondientes titularse en los registros contables a cargo de Iberclear y de sus Entidades Participantes. En particular, cabe citar los siguientes derechos, en los términos previstos en la LSC y en los Estatutos Sociales del Banco:

4.5.1. *Derecho de dividendos*

I. Fecha o fechas fijas en las que surgen los derechos

Las Acciones Nuevas confieren a sus titulares el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones ordinarias del Banco en circulación y, al igual que las demás acciones que componen el capital social, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Las Acciones Nuevas darán derecho a participar en los dividendos y a cualquier otra distribución que Banco de Valencia acuerde o pague a sus accionistas ordinarios a partir del momento en que el aumento de capital en virtud del cual se emitan las Acciones Nuevas se declare suscrito y desembolsado y hayan quedado inscritas a nombre de sus correspondientes titulares en los registros contables a cargo de Iberclear y de sus Entidades Participantes.

II. Plazo después del cual caduca el derecho a los dividendos y una indicación de la persona en cuyo favor actúa la caducidad

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán ser hechos efectivos en la forma que para cada caso se anuncie, siendo el plazo de prescripción del derecho a su cobro el establecido en el Código de Comercio, es decir de cinco años. El beneficiario de dicha prescripción será el Banco.

III. Restricciones y procedimientos de dividendos para los tenedores no residentes

El Banco no tiene constancia de la existencia de restricción alguna al cobro de dividendos por parte de tenedores no residentes.

IV. Tasa de dividendos o método para su cálculo, periodicidad y carácter acumulativo o no acumulativo de los pagos

Las Acciones Nuevas, al igual que las demás acciones que componen el capital social del Banco, no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas ordinarias. Por lo tanto, el derecho al dividendo de dichas acciones surgirá únicamente a partir del momento en que la junta general de accionistas o, en su caso, el órgano de administración del Banco, acuerde un reparto de ganancias sociales.

4.5.2. *Derechos de asistencia y voto*

Las Acciones Nuevas son acciones ordinarias con derecho de voto. Sus titulares gozarán del derecho de asistir y votar en las juntas generales, así como el de impugnar los acuerdos sociales de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Sociedades de Capital y con sujeción a las previsiones que figuran en los Estatutos Sociales de Banco de Valencia.

En lo que respecta al derecho de asistencia a las juntas generales de accionistas, el primer párrafo del artículo 16.1 de los Estatutos Sociales del Banco establece:

“Tendrán derecho de asistencia a las Juntas generales los accionistas que posean, por lo menos, 20 (veinte) acciones, se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos y las tengan inscritas a su nombre en el libro-registro correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta”.

Asimismo, el artículo 16.2 de los estatutos sociales, establece:

“Los titulares de menos de veinte acciones podrán agruparlas, para constituir al menos dicho número, confiriendo su representación a un accionista de los agrupados o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta. La agrupación deberá llevarse a cabo con carácter especial, para cada Junta, y constar por cualquier medio escrito”.

Los Estatutos Sociales de Banco de Valencia no establecen restricciones respecto al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo.

Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.

4.5.3. *Derechos de suscripción preferente en las ofertas de suscripción de valores de la misma clase*

Las Acciones Nuevas concederán un derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones, todo ello en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales de Banco de Valencia, y sin perjuicio de la posibilidad de exclusión, total o parcial, del citado derecho por virtud de acuerdo de la junta general de accionistas del Banco o por el órgano de administración del Banco en los términos previstos en el artículo 308 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las Acciones Nuevas gozarán asimismo del derecho de asignación gratuita reconocido en la Ley de Sociedades de Capital para el supuesto de realización de aumentos de capital con cargo a reservas.

4.5.4. Derecho de participación en los beneficios del emisor y en cualquier excedente en caso de liquidación

Las Acciones Nuevas serán acciones ordinarias del Banco, pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación. En consecuencia, dichas nuevas acciones otorgarán el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación en los mismos términos que las restantes acciones ordinarias del Banco en circulación a partir del momento en que el aumento de capital en virtud del cual se emitan las Acciones Nuevas se declare suscrito y desembolsado y hayan quedado inscritas a nombre de sus correspondientes titularse en los registros contables a cargo de Iberclear y de sus Entidades Participantes, todo ello de acuerdo con la vigente Ley de Sociedades de Capital y con los Estatutos Sociales.

4.5.5. Derecho de información

Las Acciones Nuevas conferirán el derecho de información regulado, con carácter general, en el artículo 93.d) de la Ley de Sociedades de Capital, y, con carácter particular, en el artículo 197 del mismo texto legal. De acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, desde el mismo día de publicación de la convocatoria de la junta general y hasta el séptimo día anterior al previsto para su celebración en primera convocatoria, inclusive, los accionistas del Banco pueden solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones relativas a los asuntos incluidos en el orden del día, así como respecto de la información que haya sido puesta a disposición del público a través de la CNMV desde la última junta general de accionistas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar verbalmente durante la junta información o aclaraciones relativas a los asuntos incluidos en el orden del día. Si los administradores no pudiesen facilitar la información solicitada en la junta, deberán facilitarla por escrito dentro de los siete días posteriores al final de la junta.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información solicitada, salvo en los casos en que: (i) su publicidad pueda perjudicar, a juicio del presidente, los intereses sociales; (ii) la petición de información o aclaración no se refiera a asuntos comprendidos en el orden del día; (iii) la información o aclaración solicitada sea innecesaria para formar opinión sobre las cuestiones sometidas a la

junta o, por cualquier causa, merezca la consideración de abusiva; o (iv) así resulte de disposiciones legales o reglamentarias.

4.5.6. Cláusulas de amortización

No procede.

4.5.7. Cláusulas de conversión

No procede.

4.6. En el caso de nuevas emisiones, declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido y/o serán creados o emitidos

4.6.1. Acuerdos sociales

Con fecha 12 de abril de 2012, el Administrador Provisional del Banco emitió el preceptivo Informe justificativo de la operación de reducción de capital y aumento de capital, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, y procedió a la convocatoria de Junta General de accionistas de Banco de Valencia para someter a examen y aprobación la Operación de Reestructuración del Capital Social de Banco de Valencia.

La Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de Banco de Valencia celebrada en Valencia el día 14 de mayo de 2012, en primera convocatoria, acordó, bajo el punto cuarto del Orden del Día, aumentar el capital en un importe nominal de hasta mil millones de euros (1.000.000.000) mediante la emisión y puesta en circulación de las Acciones Nuevas, esto es, de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones, de 0,20 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, solicitando la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). La Ampliación de Capital ha sido acordada con derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas de Banco de Valencia en la proporción de once (11) Acciones Nuevas por cada derecho de suscripción preferente (cada acción antigua del Banco en circulación da derecho a un derecho de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas) y con previsión de suscripción incompleta siempre que el importe de las acciones suscritas iguale o exceda al importe de la reducción de capital social acordada con carácter previo y simultáneo a la ampliación de capital social.

Se hace constar que existen 12.425.622 acciones en autocartera, representativas del 2,52% del capital social de Banco de Valencia, por lo que, de conformidad con el artículo 148 LSC, los derechos de suscripción preferente correspondientes a las mismas quedan atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones. Se hace constar que se ha solicitado a Iberclear el bloqueo de las acciones en autocartera.

Asimismo, a efectos de cuadrar la proporción de suscripción indicada, Bancaja Inversiones, S.A., en su condición de accionista de Banco de Valencia y en relación a 25.557.695 acciones de Banco de Valencia de las que es titular, ha renunciado en la propia sesión de la Junta General de forma firme, incondicional e irrevocable, al derecho de suscripción preferente que le corresponde en la ampliación de capital por razón de la titularidad de dicho número de acciones. Consecuentemente, en relación con la Ampliación de Capital, Bancaja Inversiones, sólo podrá suscribir en su caso, y como máximo, el número de nuevas acciones que le correspondan en ejercicio del derecho de suscripción preferente correspondiente a las restantes acciones de Banco de Valencia de su titularidad, es decir, 165.893.715 acciones.

Las Acciones Nuevas representan, aproximadamente, un 1.015,17% del capital social del Banco a la fecha de este documento y, aproximadamente, un 91,03% una vez emitidas las referidas Acciones Nuevas.

4.6.2. *Autorizaciones*

La ejecución de la Ampliación de Capital en virtud de la que se emiten las Acciones Nuevas ha sido aprobada por la Junta general de accionistas de Banco de Valencia, a propuesta del Administrador Provisional de Banco de Valencia, y previa aprobación por la Comisión Rectora del FROB, en fecha 12 de abril de 2012, del acuerdo relativo a una inyección de capital en Banco de Valencia por importe de hasta mil (1.000) millones de euros, en el marco del proceso de reestructuración de Banco de Valencia acordado por Resolución del Banco de España de 21 de noviembre de 2011.

Además, la admisión a cotización de las Acciones Nuevas aprobada está sujeta al régimen general de aprobación y registro por la CNMV, según lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

Por otra parte, las operaciones de reducción de capital y aumento de capital que forman parte de la Operación de Reestructuración del Capital Social de Banco de Valencia se incluirán en el Plan de Reestructuración que el FROB someterá a la aprobación del Banco de España una vez obtenida la cual, no se requerirá ninguna otra autorización administrativa en el ámbito de la ordenación del crédito y la banca en los términos previstos en el artículo 8 del RDL 9/2009, por lo que no será necesaria la autorización o declaración de ausencia de objeciones de Banco de

España prevista en al Circular nº 97/1974, de 20 de octubre, ni la autorización referida en el artículo 8 del Real Decreto 1245/ 1995 sobre Creación de Bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al Régimen Jurídico de las Entidades de Crédito.

En todo caso, como se ha indicado en la presente Nota sobre las Acciones, la operación de apoyo al capital de Banco de Valencia por parte del FROB se incluirá en el Plan de Reestructuración que apruebe el Banco de España lo que se producirá una vez se conozca el adjudicatario propuesto por el FROB, previsiblemente en fecha 9 de julio de 2012.

4.7. En caso de nuevas emisiones, fecha prevista para la emisión de los valores

La fecha de emisión de las Nuevas Acciones será la fecha en la que la escritura de ejecución de los acuerdos de reducción del capital social y Ampliación de Capital se inscriba en el Registro Mercantil de Valencia (“**Fecha de Emisión**”).

Se prevé que la Fecha de Emisión sea el 12 de julio de 2012, tal y como se detalla en el apartado 5.1.8. siguiente. No obstante, en caso de agotarse todos los plazos previstos en el acuerdo de Ampliación de Capital para la suscripción de Acciones Nuevas, la Fecha de Emisión estimada, sería el 24 de agosto de 2012.

Efectuada la citada inscripción en el Registro Mercantil, se hará entrega de la escritura de aumento de capital a la CNMV, a Iberclear y a la Bolsa de Valencia, como Bolsa de cabecera.

El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear, se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de los suscriptores de las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital.

4.8. Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores

Los Estatutos Sociales del Banco no contienen restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones representativas de su capital social, teniendo lugar dicha transmisión por transferencia contable y produciendo la inscripción de la transmisión a favor del adquirente los mismos efectos que la tradición de los títulos.

No obstante, al ser el Banco una entidad de crédito, la adquisición, directa o indirecta, de participaciones significativas en el capital social del Banco supone la sujeción a la obligación de previa notificación al Banco de España, quien podrá oponerse a la adquisición proyectada, todo ello en los términos en que se dispone en

la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito (en adelante, la “**Ley de Disciplina e Intervención**”).

4.9. Indicación de la existencia de cualquier oferta obligatoria de adquisición y/o normas de retirada y recompra obligatoria en relación con los valores

No existe ninguna norma especial que regule las ofertas obligatorias de adquisición o la retirada y recompra obligatoria de las acciones del Banco, salvo las que se derivan de la normativa sobre ofertas públicas de adquisición contenidas en la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo.

De conformidad con la Disposición Adicional primera del Real Decreto-ley 2/2011, de 18 de febrero, de Reforzamiento del sistema financiero, quien alcance el control de una sociedad cotizada como consecuencia de procesos de reestructuración o integración en el marco del RDL 9/2009, o de la intervención directa de un Fondo de Garantía de Depósitos de las entidades de crédito, no estará obligado a formular una oferta pública de adquisición en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, cuando dichas actuaciones se realicen con apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, o del Fondo de Garantía de Depósitos.

4.10. Indicación de las ofertas públicas de adquisición realizadas por terceros sobre el capital del emisor, que se hayan producido durante el ejercicio anterior y el actual. Debe declararse el precio o las condiciones de canje de estas ofertas y su resultado

No existe ninguna oferta pública de adquisición formulada respecto de las acciones del Banco durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 ni durante el ejercicio en curso.

4.11. Por lo que se refiere al país de origen del emisor y al país o países en los que se está haciendo la oferta o se busca la admisión a cotización

- Información sobre los impuestos sobre la renta de los valores retenidos en origen

Se facilita a continuación una descripción general, de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación de la presente Nota sobre las Acciones, del régimen fiscal aplicable a la adquisición, titularidad y, en su caso, posterior transmisión de las Acciones Nuevas.

Debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones ni el régimen aplicable a

todas las categorías de accionistas, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las instituciones de inversión colectiva, las cooperativas o las entidades en atribución de rentas) pueden estar sujetos a normas especiales. Asimismo, la presente descripción tampoco tiene en cuenta los regímenes tributarios forales en vigor en los Territorios Históricos del País Vasco y en la Comunidad Foral de Navarra, ni la normativa aprobada por las distintas Comunidades Autónomas que, respecto de determinados impuestos, podría ser de aplicación a los accionistas.

Por tanto, se aconseja a los potenciales inversores, que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares. Del mismo modo, los potenciales inversores habrán de estar atentos a los cambios que la legislación vigente en este momento o sus criterios de interpretación pudieran sufrir en el futuro.

- (1) Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de los valores: La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las Acciones Nuevas estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley del Mercado de Valores y concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.
- (2) Imposición directa derivada de la titularidad y posterior transmisión de los valores
 - i) Accionistas residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los accionistas residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “IRnR”) y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a los inversores personas físicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRnR, que opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, “IRPF”), de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del TRLIRnR (tal y como aparece definido con posterioridad).

Se considerarán accionistas residentes en España, a estos efectos, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble

Imposición (en adelante, “**CDI**”) firmados por España, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**TRLIS**”) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y las personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio (en adelante, la “**Ley del IRPF**”), así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 10.1 de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de accionistas residentes en España a efectos fiscales las personas físicas de nacionalidad española que, cesando su residencia fiscal en España, acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el periodo impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

En el caso de personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España como consecuencia de su desplazamiento a territorio español, podrá optarse por tributar por el IRPF o por el IRnR durante el periodo en que se efectúe el cambio de residencia y los cinco siguientes siempre que se cumplan los requisitos previstos en el artículo 93 de la Ley del IRPF.

(a) Personas Físicas

(a.1) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a.1.1) Rendimientos del capital mobiliario

De conformidad con el artículo 25 de la Ley del IRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario, entre otros, los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital, y, en general, las participaciones en los beneficios de Banco de Valencia así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

Los rendimientos del capital mobiliario obtenidos por los accionistas como consecuencia de la titularidad de las Acciones Nuevas se integrarán en la base imponible del ahorro en el ejercicio en el que sean exigibles para su perceptor, gravándose, en los periodos impositivos 2012 y 2013, al tipo fijo del 21% para los primeros 6.000 euros, entre 6.000,01 a 24.000 al 25%, a partir de los 24.000 euros, el tipo aplicable sería el 27%.

No obstante, de conformidad con lo previsto en el apartado y) del artículo 7 de la Ley del IRPF, estarán exentos en el IRPF con el límite de 1.500 euros anuales los dividendos, primas de asistencia a juntas y participaciones en los beneficios de cualquier tipo de entidad (incluyendo la participación en beneficios de Banco de Valencia), así como los rendimientos procedentes de cualquier clase de activos, excepto la entrega de acciones liberadas, que, estatutariamente o por decisión de los órganos sociales, faculten para participar en los beneficios de una entidad (incluida Banco de Valencia). Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRPF en su condición de accionista o socio de cualquier entidad.

No se aplicará la mencionada exención a los dividendos procedentes de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán con carácter general una retención, a cuenta del IRPF, del 21% (durante los periodos impositivos 2012 y 2013) sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, sin tener en cuenta, a estos efectos, la exención de 1.500 euros descrita anteriormente. La retención a cuenta será deducible de la cuota líquida del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 103 de la Ley del IRPF.

(a.1.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las variaciones en el valor del patrimonio de los contribuyentes por el IRPF que se pongan de manifiesto con

ocasión de cualquier alteración de dicho patrimonio darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales que, en el caso de la transmisión a título oneroso de las Acciones Nuevas, se cuantificarán por la diferencia negativa o positiva, respectivamente, entre el valor de adquisición de estos valores y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Tanto el valor de adquisición como el de transmisión se incrementará o minorará, respectivamente, en los gastos y tributos inherentes a dichas operaciones.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de las transmisiones de las Acciones Nuevas llevadas a cabo por los accionistas se integrarán y compensarán en sus respectivas bases imponibles del ahorro del ejercicio en que tenga lugar la alteración patrimonial, gravándose, si el saldo resultante de la integración y compensación en la base imponible del ahorro resultase positivo, al tipo fijo del 21% con independencia del periodo durante el cual se hayan generado.

Las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de las Acciones Nuevas no están sometidas a retención.

Finalmente, las pérdidas derivadas de las transmisiones de las Acciones Nuevas suscritas no se computarán como pérdidas patrimoniales cuando se hayan adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a la fecha de la transmisión que originó la citada pérdida. En estos casos, las pérdidas patrimoniales se integrarán a medida que se transmitan los valores que aún permanezcan en el patrimonio del contribuyente de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 LIRPF.

(a.1.3) Derechos de suscripción preferente

En el supuesto de que el titular de las acciones no haga uso de los derechos de suscripción preferente en relación con la Ampliación de capital sino que procede a su venta, tendría el siguiente tratamiento fiscal:

- En el caso de contribuyentes por el IRPF, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 37.1.a) de la ley del impuesto, el importe obtenido por la transmisión de derechos de suscripción preferente minorará el valor de adquisición de los valores de los cuales procedan tales derechos. Si el importe obtenido en la transmisión de los derechos de suscripción preferente llegara a ser superior al valor de adquisición de los valores de los cuales procedan, la diferencia tendrá la consideración de ganancia patrimonial para el transmitente, en el período impositivo en que se produzca la transmisión.

Cuando no se transmita la totalidad de los derechos, se entenderá que los derechos objeto de transmisión corresponden a los valores adquiridos en primer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la ley del impuesto.

- En el caso de contribuyentes por el Impuesto de Sociedades, la tributación de la transmisión de derechos de suscripción preferente vendrá determinada por la contabilización de dicha enajenación por parte del transmitente.
- Por último, en el caso de contribuyentes del IRNR, la transmisión de los derechos de suscripción preferente tendrá el mismo tratamiento fiscal que el previsto anteriormente para los contribuyentes del IRPF.

(a.2) *Impuesto sobre el Patrimonio*

Este impuesto ha sido restablecido con carácter temporal en España por el Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre.

Así, respecto a las Acciones Nuevas, éstas deben computarse según su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año (artículo 15 de la Ley 19/1991, de 6 de junio del Impuesto Sobre el Patrimonio).

(a.3) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, “**ISD**”) en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de los valores y sin perjuicio de la normativa específica aprobada, en su caso, por cada Comunidad Autónoma. El tipo impositivo aplicable sobre la base liquidable oscila entre el 7,65% y el 34%; una vez obtenida la cuota íntegra, sobre la misma se aplican determinados coeficientes multiplicadores en función del patrimonio preexistente del contribuyente y de su grado de parentesco con el causante o donante, pudiendo resultar finalmente un tipo efectivo de gravamen de entre un 0% y un 81,6% de la base imponible.

En caso de transmisión gratuita de las Nuevas Acciones a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere para éste tributará de acuerdo con las normas del IS, no siendo aplicable el ISD.

(b) Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

(b.1) Dividendos

Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “**IS**”) o los que, siendo contribuyentes por el IRnR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios percibidos como consecuencia de la titularidad de las Acciones Nuevas suscritas, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30%.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30.4 del TRLIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la

cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar el año.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 21% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable alguna de las exclusiones de retención previstas por la normativa vigente, entre las que cabe señalar la posible aplicación de la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso, siempre que se haya cumplido de manera ininterrumpida el período de tenencia mínimo de un año, no se practicará retención alguna. La retención practicada será deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 del TRLIS.

(b.2) *Rentas derivadas de la transmisión de los valores*

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones, o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a éstas, se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRnR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes del TRLIS, tributando con carácter general al tipo de gravamen del 30%.

La renta derivada de la transmisión de las acciones no está sometida a retención.

Asimismo, en los términos previstos en el artículo 30.5 del TRLIS, la transmisión de acciones por sujetos pasivos de este

impuesto puede otorgar al transmitente derecho a deducción por doble imposición, y, en su caso, le permitirá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del TRLIS, por la parte de renta que no se hubiera beneficiado de la deducción por doble imposición, siempre que se cumplan los requisitos contenidos en el citado artículo.

Finalmente, en caso de adquisición gratuita de las acciones por parte de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere para éste tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

(b.3) Derechos de suscripción preferente

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente se contabilizará de acuerdo con la normativa aplicable la cual tiene plena relevancia fiscal.

ii) Accionistas no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los accionistas no residentes en territorio español, excluyendo a aquéllos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los accionistas sujetos pasivos del IS, y a quienes ejerciten la opción de tributar como residentes en España con arreglo a lo indicado en el apartado 4.11 (2i).

Se considerarán accionistas no residentes las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, “**TRLIRnR**”) aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los CDI celebrados entre terceros países y España.

(a) Impuesto sobre la Renta de no Residentes

(a.1) Rendimientos *del capital mobiliario*

Los dividendos y otros rendimientos derivados de la participación en los fondos propios de una entidad, obtenidos por personas físicas o entidades no residentes en España que actúen a estos efectos sin establecimiento permanente en dicho territorio, estarán sometidos a tributación por el IRnR al tipo general de tributación del 21% sobre el importe íntegro percibido.

No obstante, estarán exentos los dividendos y participaciones en beneficios mencionados en el apartado 4.11 (2i) (a.1.1) anterior obtenidos, sin mediación de establecimiento permanente en España, por personas físicas residentes a efectos fiscales en la Unión Europea o en países o territorios con los que exista un efectivo intercambio de información tributaria, con el límite de 1.500 euros, computables durante cada año natural. Dicha exención no será aplicable a los rendimientos obtenidos a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. Este límite será aplicable sobre la totalidad de los dividendos y participaciones en beneficios obtenidos durante el año natural por el contribuyente del IRnR por su condición de accionista o socio de cualquier tipo de entidad. Esta exención no se aplicará cuando los dividendos y participaciones en beneficios deriven de valores adquiridos dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esta fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Con carácter general, Banco de Valencia efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 21%.

No obstante, cuando en virtud de la residencia a efectos fiscales del receptor resulte aplicable un CDI suscrito por España o una exención interna, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto en el CDI para este tipo de rentas o la exención, previa la acreditación de la residencia fiscal del

accionista en la forma establecida en la normativa en vigor. A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a accionistas no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas, residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, Banco de Valencia practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo del 21% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias. Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo, un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable; o, en aquellos supuestos en los que se aplique un límite de imposición fijado en un CDI desarrollado mediante una Orden en la que se establezca la utilización de un formulario específico, el citado formulario en lugar del certificado) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso. El certificado de residencia mencionado anteriormente tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

Cuando resultara de aplicación una exención, o por la aplicación de algún CDI, el tipo de retención fuera inferior al 21%, y el accionista no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003. Se aconseja a los accionistas que consulten con sus asesores sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública

española.

Por otra parte, el procedimiento recogido en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 13 de abril de 2000 que se ha descrito anteriormente no será aplicable respecto de los dividendos o participaciones en beneficios que, con el límite de 1.500 euros, estén exentos de tributación en el IRnR en los términos indicados previamente. En este caso, Banco de Valencia efectuará, en el momento del pago del dividendo, una retención a cuenta del IRnR del 21%, pudiendo el accionista, en su caso, solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

En todo caso, practicada la retención a cuenta del IRnR o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRnR.

Se aconseja a los inversores que consulten con sus abogados o asesores fiscales sobre el procedimiento a seguir, en cada caso, a fin de solicitar la mencionada devolución a la Hacienda Pública española.

(a.2) Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes sin mediación de establecimiento permanente en España por la transmisión de valores o cualquier otra ganancia de capital relacionada con dichos valores, estarán sometidas a tributación por el IRnR y se cuantificarán, con carácter general, conforme a las normas previstas en la Ley del IRPF. En particular, las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones tributarán por el IRnR al tipo del 21%, salvo que resulte aplicable una exención interna o un CDI suscrito por España, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho CDI.

En este sentido estarán exentas, por aplicación de la ley interna española, las ganancias patrimoniales siguientes:

(i) Las derivadas de la transmisión de las acciones en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un CDI con cláusula de intercambio de información, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

(ii) Las derivadas de la transmisión de las acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente en España por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales. La exención no alcanza a las ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando (i) el activo de dicha entidad consista principalmente, de forma directa o indirecta, en bienes inmuebles situados en territorio español, o (ii) en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos, el 25% del capital o patrimonio de la sociedad emisora.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo.

El importe obtenido por la venta de los derechos de suscripción preferente sobre las Acciones Nuevas minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial quedando sujetas a tributación al tipo del 21%.

Con carácter general, el valor de adquisición a efectos fiscales de las acciones de Banco de Valencia para sus actuales titulares será el importe real por el que dicha adquisición se hubiera efectuado.

De acuerdo con lo dispuesto en el TRLIRnR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRnR.

El accionista no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

De resultar aplicable una exención, ya sea en virtud de la ley española o de un CDI, el inversor no residente habrá de acreditar su derecho mediante la aportación de un certificado de residencia fiscal expedido por la autoridad fiscal correspondiente de su país de residencia (en el que, si fuera el caso, deberá constar expresamente que el inversor es residente en dicho país en el sentido definido en el CDI que resulte aplicable) o del formulario previsto en la Orden que desarrolle el CDI que resulte aplicable. Dicho certificado de residencia tiene, a estos efectos, una validez de un año desde su fecha de emisión.

(b) Impuesto sobre el Patrimonio

Este impuesto ha sido restablecido con carácter temporal en España por el Real Decreto 13/2011, de 16 de septiembre.

Las Acciones Nuevas deben computarse según su valor de negociación media del cuarto trimestre de cada año (artículo 15 de la Ley 19/1991, de 6 de junio del Impuesto Sobre el Patrimonio).

(c) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Sin perjuicio de lo que resulte de los CDI suscritos por España, las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse o hubieran de cumplirse en ese territorio. Las autoridades españolas vienen entendiendo que las acciones de

una sociedad española deben considerarse bienes situados en España a efectos fiscales en todo caso.

Las sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo tributarán generalmente como ganancias patrimoniales de acuerdo con las normas del IRnR anteriormente descritas, sin perjuicio de lo previsto en los CDI que pudieran resultar aplicables.

Se aconseja a los accionistas no residentes que consulten con sus asesores fiscales sobre los términos en los que, en cada caso concreto, habrá de aplicarse el ISD.

- Indicación de si el emisor asume la responsabilidad de la retención de impuestos en origen

El Banco, en cuanto emisor y pagador de las rentas que puedan derivarse de la titularidad de las acciones objeto de la presente Ampliación de Capital, asume la responsabilidad de practicar la correspondiente retención a cuenta de impuestos en España con arreglo a lo dispuesto en la normativa vigente.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. Condiciones, estadísticas de la oferta, calendario previsto y procedimiento para la suscripción de la oferta

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la oferta

La Ampliación de Capital objeto de esta Nota sobre las Acciones no está sujeta a ninguna circunstancia que constituya una condición a la efectiva realización de la misma.

Tal como se ha venido indicando en esta Nota sobre las Acciones, la suscripción por parte del FGD o, en su caso, por parte del FROB, se realizará previa la aprobación del Plan de Reestructuración por parte del Banco de España.

Asimismo, se prevé la suscripción incompleta de la ampliación siempre que el importe de las acciones suscritas iguale o exceda al importe de la reducción anterior.

5.1.2. Importe total de la emisión/oferta, distinguiendo los valores ofertados para la venta y los ofertados para suscripción; si el importe no es fijo, descripción de los acuerdos

y del momento en que se anunciará al público el importe definitivo de la oferta

La Ampliación de Capital en virtud de la cual se emitirán las Acciones Nuevas tiene un importe nominal de hasta mil millones (1.000.000.000) de euros y se realizará mediante la emisión y puesta en circulación de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones del Banco de nueva emisión, de 0,20 euros de valor nominal cada una y de la misma clase y serie que las actualmente en circulación (en adelante, el “**Precio de Suscripción**”).

Las Acciones Nuevas representan, aproximadamente, un 1015,17% del capital social del Banco a la fecha de este documento y, aproximadamente, un 91,03% una vez emitidas las referidas Acciones Nuevas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 311.1 LSC, el importe definitivo de la ampliación será el importe efectivamente suscrito una vez haya finalizado el periodo de suscripción comprendido por el Periodo de Suscripción Preferente, el Periodo de Asignación de Acciones Adicionales y el Periodo de Asignación de Nuevas Acciones al FGD o al FROB. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta de la ampliación, siempre que el importe suscrito al menos iguale el importe de la simultánea reducción de capital, en cuyo caso el importe definitivo de la ampliación quedará reducido a la cantidad efectivamente suscrita. Consecuentemente, la ampliación podrá quedar incompleta siempre que, como mínimo, se suscriba un importe equivalente a 24.626.438,60 euros.

El importe definitivo de la ampliación se comunicará al público el día hábil bursátil siguiente a la fecha de suscripción de las acciones por parte del FGD o, en su caso, por el FROB.

5.1.3. Plazo, incluida cualquier posible modificación, durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud

(a) Calendario previsto para la Ampliación de Capital

Se incluye a continuación un calendario estimativo de la Ampliación de Capital, proceso que se describe con más detalle a continuación del referido calendario y en el apartado 5.1.8 siguiente:

Calendario previsto para la Ampliación de Capital

Actuación Fecha estimada

*Aprobación y registro de la Nota sobre las
Acciones por la CNMV 22 de mayo de 2012*

<i>Publicación del anuncio en el BORME</i>	<i>23 de mayo de 2012</i>
<i>Inicio del Período de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales</i>	<i>24 de mayo de 2012</i>
<i>Finalización del Período de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales. Desembolso de Acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente</i>	<i>7 de junio de 2012</i>
<i>Hecho relevante: Acciones suscritas durante Periodo de de Suscripción Preferente.</i>	<i>11 de junio de 2012</i>
<i>En su caso, Inicio del Período de Asignación de Acciones Adicionales.</i>	<i>8 de junio de 2012</i>
<i>Finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales.</i>	<i>12 de junio de 2012</i>
<i>Hecho relevante: Fin Período de Asignación de Acciones Adicionales.</i>	<i>12 de junio de 2012</i>
<i>Desembolso Acciones Adicionales.....</i>	<i>15 de junio de 2012</i>
<i>Aprobación del Plan de Reestructuración y Asignación al FGD o, en su caso, al FROB. Desembolso de acciones suscritas por FGD o, en su caso, por FROB. Designación del adjudicatario del proceso de venta en pública subasta del Banco</i>	<i>9 de julio de 2012</i>
<i>Acuerdo de ejecución de la reducción y ampliación de capital. Otorgamiento de la escritura pública</i>	<i>10 de julio de 2012</i>
<i>Inscripción en el Registro Mercantil de la Operación de Reestructuración del Capital Social. Hecho relevante</i>	<i>12 de julio de 2012</i>
<i>Depósito de copias autorizadas de la escritura en Iberclear, CNMV y Bolsas. Tramitación con Iberclear para admisión a negociación de las Acciones Nuevas por la CNMV y las Bolsas</i>	<i>12 de julio de 2012</i>

Inicio de la cotización de la Acciones Nuevas18 de julio de 2012

El Banco ha establecido el anterior calendario atendiendo a las fechas más probables en que se espera que tenga lugar cada uno de los hitos en él descritos.

Se hace constar que los plazos anteriormente indicados podrían no cumplirse y, consecuentemente, que podría retrasarse la ejecución de las operaciones descritas, lo cual, de ocurrir, será comunicado por el Banco mediante Hecho Relevante.

En caso de agotarse todos los plazos previstos en el acuerdo de Ampliación de Capital para la suscripción y desembolso de Acciones Nuevas, el calendario sería el siguiente:

*Aprobación y registro de la Nota sobre las
Acciones por la CNMV 22 de mayo de 2012*

Publicación del anuncio en el BORME 23 de mayo de 2012

*Inicio del Período de Suscripción Preferente y de
solicitud de Acciones Adicionales 24 de mayo de 2012*

*Finalización del Período de Suscripción
Preferente y de solicitud de Acciones
Adicionales. Desembolso de Acciones suscritas
durante el Período de Suscripción Preferente 7 de junio de 2012*

*Hecho relevante: Acciones suscritas durante
Periodo de Suscripción Preferente. 11 de junio de 2012*

*En su caso, Inicio del Período de Asignación de
Acciones Adicionales. 8 de junio de 2012*

*Finalización del Período de Asignación de
Acciones Adicionales. 12 de junio de 2012*

*Hecho relevante: Asignación de Acciones
Adicionales. 12 de junio de 2012*

Desembolso de Acciones Adicionales..... 15 de junio de 2012

*Aprobación del Plan de Reestructuración y
Asignación al FGD o, en su caso, al FROB.*

<i>Designación del adjudicatario del proceso de venta en pública subasta del Banco.....</i>	<i>30 de julio de 2012</i>
<i>Desembolso de acciones por el FGD, o, en su caso, por el FROB</i>	<i>20 de agosto de 2012</i>
<i>Acuerdo de ejecución de la reducción y ampliación de capital. Otorgamiento de la escritura pública</i>	<i>22 de agosto de 2012</i>
<i>Inscripción de la Ampliación de Capital en el Registro Mercantil. Hecho relevante.....</i>	<i>24 de agosto de 2012</i>
<i>Depósito de copias autorizadas de la escritura en Iberclear, CNMV y Bolsas. Tramitación con Iberclear para admisión a negociación de las Acciones Nuevas por la CNMV y las Bolsas</i>	<i>24 de agosto de 2012</i>
<i>Inicio de la cotización de la Acciones Nuevas</i>	<i>31 de agosto de 2012</i>

Tan pronto como se publique el anuncio de la Ampliación de Capital en el BORME, la Entidad Agente, en las instrucciones que remite a través de Iberclear a todas las Entidades Participantes les informará de los plazos de tramitación del aumento, la existencia de las vueltas y, en particular, del plazo en el que deberá realizarse la solicitud de acciones adicionales.

(b) *Períodos de suscripción*

Las acciones objeto de la presente Ampliación de Capital podrán ser suscritas en los períodos que se indican a continuación:

- (1) Período de Suscripción Preferente y de solicitud de Acciones Adicionales (Primera Vuelta). Según el acuerdo de Ampliación de Capital se reconoce a los accionistas del Banco el derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas conforme a los siguientes términos:
 - i) Asignación de los derechos de suscripción preferente. Los derechos de suscripción preferente respecto de las Acciones Nuevas se asignarán a los accionistas de Banco de Valencia que aparezcan legitimados como tales en los registros contables de Iberclear a las 23:59 horas de Valencia del día de publicación del anuncio de la Ampliación de Capital en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

ii) Derechos de suscripción preferente.

Según acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas celebrada en fecha 14 de mayo de 2012, a cada acción existente del Banco le corresponderá un (1) derecho de suscripción preferente, siendo necesario un (1) derecho de suscripción preferente para suscribir once (11) Acciones Nuevas.

iii) Transmisibilidad de los derechos. Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

iv) Ejercicio de los derechos. El período de suscripción preferente tendrá una duración de quince (15) días naturales, y comenzará el día hábil bursátil siguiente al de la publicación del anuncio de la emisión en el BORME (en adelante, el “**Período de Suscripción Preferente**”). La publicación del citado anuncio está prevista un (1) día hábil después del Registro de Folleto en CNMV. El Período de Suscripción Preferente no será prorrogable. Los accionistas que no hubieran transmitido la totalidad de sus derechos de suscripción preferente (en adelante, los “**Accionistas Legitimados**”) podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente durante el Período de Suscripción Preferente.

Asimismo, durante el Período de Suscripción Preferente otros inversores distintos a los Accionistas Legitimados podrán adquirir en el mercado derechos de suscripción preferente de conformidad con lo indicado en el apartado 5.1.3.b) (1) (ii) y suscribir las Acciones Nuevas correspondientes (los “**Inversores**”).

v) Solicitud de Acciones Adicionales. Durante el Período de Suscripción Preferente, los Accionistas Legitimados y los Inversores podrán solicitar al tiempo de ejercitar sus derechos de suscripción preferente, adicionalmente y con carácter incondicional e irrevocable, la suscripción de acciones del Banco (“**Acciones Adicionales**”) para el supuesto de que al término del Período de Suscripción Preferente quedaran acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente (en adelante, las “**Acciones Sobrantes**”) y, por tanto, no se hubiera cubierto el importe total de

la presente Ampliación de Capital. Para solicitar Acciones Adicionales, los Accionistas Legitimados y/o los Inversores deberán haber ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente depositados en la Entidad Participante ante la que ejerciten los referidos derechos.

A estos efectos, las Entidades Participantes serán responsables de verificar que los Accionistas Legitimados y los Inversores que soliciten Acciones Adicionales hayan ejercitado la totalidad de los derechos de suscripción preferente de los que las Entidades Participantes tuvieran conocimiento que les correspondieran.

En ningún caso se adjudicarán a los Accionistas Legitimados y/o a los Inversores más acciones de las que hubieran solicitado. La adjudicación de Acciones Adicionales queda sujeta a la existencia de Acciones Sobrantes tras el ejercicio del derecho de suscripción preferente.

- vi) Procedimiento de ejercicio. Para ejercitar los derechos de suscripción preferente y, en su caso, solicitar la suscripción de Acciones Adicionales, los Accionistas Legitimados y/o los Inversores deberán dirigirse a la Entidad Participante de Iberclear en cuyo registro contable tengan inscritos los derechos de suscripción preferente (que en el caso de los Accionistas Legitimados será la Entidad Participante en la que tengan depositadas las acciones que les confieren tales derechos), indicando su voluntad de ejercitar su derecho de suscripción preferente y, en su caso, de solicitar la suscripción de Acciones Adicionales.

Las órdenes que se cursen referidas al ejercicio del derecho de suscripción preferente se entenderán formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional y conllevan la suscripción de las Acciones Nuevas a las cuales se refieren. Las órdenes relativas a la solicitud de Acciones Adicionales deberán formularse por un importe determinado, no tendrán límite cuantitativo y se entenderán también formuladas con carácter firme, irrevocable e incondicional, sin perjuicio de que puedan no ser atendidas en su totalidad en aplicación de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3. (b) (2) posterior. Las órdenes se entenderán realizadas por el número de Acciones Adicionales resultante de dividir el importe solicitado en euros por el Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales y redondeado a la baja al número entero de Acciones Adicionales más cercano. Tal y

como se describe en el referido apartado, las Acciones Sobrantes asignadas a los solicitantes de Acciones Adicionales se entenderán suscritas durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales (según este término se describe con posterioridad).

Supuesto Extraordinario de retirada de órdenes de suscripción:

Sin perjuicio del carácter firme, irrevocable e incondicional de las órdenes de suscripción de Acciones Nuevas, con carácter excepcional y extraordinario y considerando que la Ampliación de Capital objeto del presente Folleto es parte esencial e imprescindible del Plan de Reestructuración, para el hipotético supuesto en que (i) la Ampliación de Capital hubiera sido suscrita por Accionistas Legitimados e Inversores hasta un importe igual o superior al importe de la reducción de capital descrita en el presente Folleto y, sin embargo, (ii) el Plan de Reestructuración que apruebe el Banco de España de conformidad con lo dispuesto en el RDL 9/2009 no contemple la suscripción por parte del FGD o, en su caso, del FROB, de las acciones sobrantes de la Ampliación de Capital por parte del FGD o en su caso, del FROB hasta un importe de mil millones de euros, o, en su caso, el importe inferior que resulte necesario para llevar a cabo el proceso de reestructuración de Banco de Valencia ("**Supuesto Extraordinario**"), Banco de Valencia hará público un Hecho Relevante y presentará de forma inmediata ante la CNMV un Suplemento al Folleto, por lo que de conformidad al artículo 40.1.f) del Real Decreto 1310/2005, se abrirá un periodo adicional de seis días hábiles bursátiles durante el cual, los Accionistas Legitimados e Inversores que hubieran suscrito la Ampliación de Capital en Primera y Segunda Vuelta podrán retirar sus órdenes de suscripción (el "**Periodo Extraordinario**").

En este sentido, a contar desde la publicación del Suplemento, y durante un plazo de seis (6) días hábiles bursátiles, los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen suscrito la Ampliación de Capital en Primera y en Segunda Vuelta podrán retirar las órdenes de suscripción mediante notificación al Banco Agente o a las Entidades Participantes. En tal caso, el Banco Agente, a través de las Entidades Participantes, estará obligado a devolver a dichos Accionistas Legitimados e Inversores el importe que hubieran desembolsado con motivo de la suscripción de Acciones Nuevas según se describe en el apartado 5.1.5 siguiente.

Si transcurrido el Periodo Extraordinario no se hubieran producido retirada de órdenes de suscripción, o si con las que se hubieran producido se pudiera ejecutar la Ampliación de Capital en los términos acordados por la Junta General de Accionistas de Banco de Valencia de 14 de mayo de 2012 por haberse suscrito el aumento en un importe igual o superior al importe de la reducción de capital previa, quedará ejecutado el acuerdo de aumento de capital. En tal caso, Banco de Valencia notificará mediante el correspondiente Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), el resultado final de la ampliación de capital indicando que el aumento no ha quedado íntegramente suscrito.

El desembolso íntegro del precio de emisión de cada Acción Nueva suscrita durante el Período de Suscripción Preferente se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.1.8. (a) posterior.

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

- vii) Comunicaciones de las Entidades Participantes a la Entidad Agente. Las Entidades Participantes comunicarán a la Entidad Agente diariamente, y no más tarde de las 17:00 horas de Valencia, por correo electrónico o, en su defecto, por fax, durante el Período de Suscripción Preferente el número total de Acciones Nuevas suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente y el número total de Acciones Adicionales solicitadas, en todos los casos en términos acumulados desde el inicio del Período de Suscripción Preferente.

Las Entidades Participantes deberán comunicar, por cuenta de sus ordenantes y, en su caso, en nombre propio, el volumen total de suscripciones de Acciones Nuevas efectuadas ante ellas y, de forma separada, el volumen total de solicitudes de suscripción de Acciones Adicionales efectuadas ante ellas a la Entidad Agente no más tarde de las 10:00 horas de Valencia del día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente, siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

Finalmente, las Entidades Participantes deberán remitir a la Entidad Agente las transmisiones electrónicas de ficheros o, en su defecto,

soportes magnéticos con la información de las acciones suscritas en el Período de Suscripción Preferente y de las Acciones Adicionales solicitadas, que deberán cumplir las especificaciones del Cuaderno número 61 formato A1 del Manual de Operaciones con Emisores de la AEB en formato de 120 posiciones, incorporando las modificaciones introducidas por las Circulares de la AEB 857 y 875, no más tarde de las 12:00 horas de Valencia del día hábil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

La Entidad Agente podrá no admitir aquellas comunicaciones de las Entidades Participantes que hayan sido transmitidas en fecha u hora posterior a la señalada, o las que no cumplan cualquiera de los requisitos o instrucciones que para esas comunicaciones se exigen en la presente Nota sobre las Acciones o en la legislación vigente, sin responsabilidad alguna por su parte ni por parte del Banco y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes presentadas en plazo ante dicha Entidad.

Asimismo, en el Supuesto Extraordinario, las Entidades Participantes comunicarán a la Entidad Agente diariamente, y no más tarde de las 17:00 horas de Valencia, por correo electrónico o, en su defecto, por fax, durante el Período Extraordinario el número total de solicitudes de Retirada de Órdenes de Suscripción recibidas, en términos acumulados desde el inicio del Período Extraordinario.

Las Entidades Participantes deberán comunicar, por cuenta de sus ordenantes y, en su caso, en nombre propio, el volumen total de solicitudes de Retirada de Órdenes de Suscripción efectuadas ante ellas a la Entidad Agente no más tarde de las 10:00 horas de Valencia del día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período Extraordinario, siguiendo las instrucciones operativas que a tal efecto se hubieran establecido por la Entidad Agente.

(2) Período de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta): En el supuesto de que finalizado el Período de Suscripción Preferente hubiera Acciones Sobrantes, se abrirá un proceso de asignación de Acciones Adicionales en el que se distribuirán Acciones Sobrantes entre los Accionistas Legitimados y los Inversores que hubiesen solicitado la suscripción de Acciones Adicionales en la forma que se indica a continuación:

- i) La asignación de Acciones Adicionales tendrá lugar dentro del periodo de tres (3) días de duración máxima que serán los tres (3) días hábiles bursátiles siguientes a la fecha de finalización del Período de Suscripción Preferente (en adelante, el **“Período de Asignación de Acciones Adicionales”**).
- ii) En dicho Periodo de Asignación de Acciones Adicionales, la Entidad Agente procederá a determinar el número de Acciones Sobrantes y a asignarlas a aquellos accionistas o inversores que hubieran solicitado la adjudicación de Acciones Adicionales de acuerdo con lo mencionado en el apartado 5.1.3. b) (1) (v) anterior.

Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera igual o inferior a las Acciones Sobrantes, estas se asignarán a los petitionarios hasta cubrir íntegramente sus solicitudes.

Si el número de Acciones Adicionales solicitadas fuera superior a las Acciones Sobrantes, la Entidad Agente practicará un prorrateo conforme a las siguientes reglas:

- Las Acciones Sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen de Acciones Adicionales solicitadas, utilizando para ello el porcentaje que las Acciones Adicionales solicitadas por cada suscriptor representan respecto al total de Acciones Adicionales solicitadas. Esos porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán a la baja hasta tres cifras decimales.
- Como regla general, en caso de fracciones en la adjudicación, se redondearán a la baja al número entero más cercano de forma que resulte un número exacto de Acciones Adicionales a adjudicar a cada solicitante.
- Si tras la aplicación de los párrafos anteriores hubiese Acciones Sobrantes no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de

la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los Accionistas Legitimados o inversores según la primera posición (y, en caso de igualdad, siguiente o siguientes) del campo “Nombre y Apellidos o Razón Social”, sea cual fuere su contenido, que figure en las transmisiones electrónicas o en su defecto soportes magnéticos remitidos por las Entidades Participantes, a partir de la letra “A”.

- iii) La Entidad Agente comunicará a las Entidades Participantes a través de las que se formularon las respectivas solicitudes de Acciones Adicionales el número de Acciones Sobrantes asignadas a los solicitantes de Acciones Adicionales durante el día hábil siguiente a la fecha de finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales.
- iv) Las Acciones Sobrantes asignadas a los solicitantes de Acciones Adicionales se entenderán suscritas durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales.
- v) Como se indica con mayor detalle en el apartado 5.1.8. (a), el desembolso íntegro del Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales asignadas deberá realizarse por los inversores a través de las Entidades Participantes ante las que hayan cursado las solicitudes de asignación de Acciones Adicionales no más tarde del tercer día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales.

(3) Periodo de Asignación de Acciones Nuevas al FGD o, en su caso, al FROB

En el supuesto de que, finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales, las acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente, junto con las Acciones Adicionales solicitadas por los suscriptores, no fuesen suficientes para cubrir la totalidad de las Acciones Nuevas objeto de la presente Ampliación de Capital (en adelante, la diferencia entre el total de Acciones Nuevas y la suma de las suscritas en el Período de Suscripción Preferente y en el Período de Asignación de Acciones Adicionales, las “**Acciones de Asignación al FGD o FROB**”), la Entidad Agente lo pondrá en conocimiento del FROB.

El FROB ofrecerá al FGD la posibilidad de suscribir las Acciones de Asignación Adicional durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días naturales iniciándose el día hábil bursátil siguiente a la fecha en que Banco de Valencia comunique como Hecho Relevante la finalización del

Período de Asignación de Acciones Adicionales, para su suscripción por el FGD (“**Periodo de Asignación al FGD**”).

El FGD podrá decidir suscribir las citadas Acciones de Asignación al FGD o FROB, de conformidad con los términos previstos en el Plan de Reestructuración de Banco de Valencia que apruebe el Banco de España.

En el caso en que el FGD decidiese no suscribir dichas acciones o finalizara el Periodo de Asignación al FGD sin haber sido suscritas, el FROB suscribirá en el plazo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha de finalización del Periodo de Asignación al FGD de conformidad con los términos previstos en el Plan de Reestructuración de Banco de Valencia aprobado por el Banco de España.

(4) Cierre anticipado de la Ampliación de Capital

No obstante lo previsto en los apartados anteriores, el Banco podrá en cualquier momento dar por concluida la Ampliación de Capital de forma anticipada una vez que haya concluido el Período de Suscripción Preferente, siempre y cuando bien hubiera quedado íntegramente suscrita la Ampliación de Capital.

5.1.4. Indicación de cuándo, y en qué circunstancias, puede revocarse o suspenderse la oferta y de si la revocación puede producirse una vez iniciada la negociación.

No existe ningún supuesto que pueda dar lugar al desistimiento o revocación de la emisión de Acciones Nuevas, al margen de las que pudieran derivarse del cumplimiento de una resolución judicial o administrativa.

5.1.5. Descripción de la posibilidad de reducir suscripciones y la manera de devolver el importe sobrante de la cantidad pagada por los solicitantes

No se ha previsto la posibilidad de reducir las suscripciones en el Período de Suscripción Preferente. No obstante, el número máximo de Acciones Adicionales que pueden llegar a suscribir los accionistas e inversores dependerá del número de Acciones Sobrantes y de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3. (b) (2) (ii) anterior. Como se indica con mayor detalle en el apartado 5.1.8., las Entidades Participantes pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al desembolso posterior del Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales solicitadas. En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por éste, la Entidad

Participante estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente de la provisión de fondos, o el importe correspondiente al exceso de lo no adjudicado, conforme a los procedimientos que resulten de aplicación a esas entidades.

Asimismo, en el supuesto improbable de que no se suscribiera la Ampliación de Capital hasta el mínimo acordado, el Banco Agente y las Entidades Participantes restituirán a los Accionistas Legitimados e Inversores las aportaciones, libres de cualquier gasto o comisión, conforme a los procedimientos que resulten de aplicación a dichas entidades.

Por último, en el Supuesto Extraordinario, en caso de retirada de órdenes de suscripción, las Entidades Participantes y la Entidad Agente que hubieran recibido provisiones de fondos y/o desembolsos de las Acciones Nuevas suscritas por Accionistas Legitimados e Inversores, deberán devolver dichos importes, libres de comisiones y gastos, con fecha valor del día hábil siguiente al de la solicitud de retirada de órdenes de suscripción. Si se produjera un retraso por causas imputables a dichas entidades, deberán abonar intereses de demora desde el día hábil siguiente a la fecha que tenga lugar la solicitud de retirada de órdenes de suscripción y hasta la fecha de devolución efectiva, al tipo de interés legal.

5.1.6. Detalles de cantidad mínima y/o máxima de solicitud

La cantidad de Acciones Nuevas que durante el Período de Suscripción Preferente podrán suscribir los Accionistas Legitimados y/o los Inversores será la que resulte de aplicar la relación de once (11) Acciones Nuevas por cada derecho de suscripción preferente, correspondiendo un (1) derecho de suscripción preferente por cada acción existente del Banco.

Además, los suscriptores de Acciones Nuevas que hubiesen realizado la correspondiente solicitud de Acciones Adicionales durante el Período de Suscripción Preferente podrán suscribir Acciones Adicionales en los términos indicados en los apartados 5.1.3. (b) (1) (v) y 5.1.3 (b) (2) anteriores. El número máximo efectivo de Acciones Adicionales que pueden llegar a suscribir esos accionistas e inversores dependerá del número de Acciones Sobrantes y de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes descritas en el apartado 5.1.3. (b) (2) (ii) anterior.

No existirá número mínimo para la suscripción por el FGD o, en su caso, por el FROB de las Acciones de Asignación al FGD/FROB. El número máximo será el correspondiente al desembolso de mil (1.000) millones de euros. En todo caso, la suscripción por cualquiera de estas entidades se realizará en los términos previstos

por el Plan de Reestructuración de Banco de Valencia aprobado por el Banco de España.

5.1.7. Indicación del plazo en el cual puede retirarse una solicitud

Las solicitudes de suscripción de acciones realizadas durante el Período de Suscripción Preferente y el Período de Asignación de Acciones Adicionales (es decir, tanto las que se realicen en ejercicio de los derechos de suscripción preferente como las solicitudes de Acciones Adicionales) tendrán la consideración de órdenes de suscripción en firme y serán, por tanto, irrevocables, con la excepción del procedimiento previsto en el apartado 5.1.3. (b) (1) (vi) anterior en relación con el Supuesto Extraordinario de Retirada de Órdenes de Suscripción y sin perjuicio de que las mencionadas solicitudes de Acciones Adicionales puedan no ser atendidas en su totalidad en aplicación de las reglas de asignación de Acciones Sobrantes indicadas en el apartado 5.1.3. (b) (2) (ii) anterior.

5.1.8. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos

(a) Pago de las acciones

(1) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Suscripción Preferente

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita durante el Período de Suscripción Preferente se deberá realizar por los suscriptores en el momento de la suscripción de las Acciones Nuevas (es decir, al tiempo de formular la orden de suscripción) y a través de las Entidades Participantes de Iberclear por medio de las cuales hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Acciones Nuevas abonarán los importes correspondientes al desembolso de éstas a la Entidad Agente a través de los medios que Iberclear pone a su disposición, con fecha valor del mismo día, no más tarde de las 11:00 horas del día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

Si alguna de las Entidades Participantes, habiendo efectuado el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones dentro del citado plazo, no comunicara a la Entidad Agente la relación de los suscriptores en los términos previstos en la presente Nota sobre las Acciones, la Entidad Agente asignará las Acciones Nuevas desembolsadas a nombre de la referida Entidad Participante, todo ello

sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente y sin perjuicio de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones Nuevas presentadas en plazo ante dicha Entidad.

(2) Acciones Nuevas suscritas en el Período de Asignación de Acciones Adicionales

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción Nueva suscrita en el Período de Asignación de Acciones Adicionales se realizará no más tarde del tercer día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales a través de las Entidades Participantes ante las que hayan cursado sus órdenes de suscripción de Acciones Adicionales. Las solicitudes de Acciones Adicionales que no sean desembolsadas en los términos indicados se tendrán por no efectuadas. Sin perjuicio de lo anterior, las Entidades Participantes pueden solicitar a los suscriptores una provisión de fondos por el importe correspondiente al desembolso posterior del Precio de Suscripción de las Acciones Adicionales solicitadas.

En todo caso, si el número de Acciones Adicionales finalmente asignadas a cada peticionario fuera inferior al número de Acciones Adicionales solicitadas por éste, la Entidad Participante estará obligada a devolver a tal peticionario, libre de cualquier gasto o comisión, el importe correspondiente de la provisión de fondos o del exceso por lo no adjudicado, conforme a los procedimientos que resulten de aplicación a esas Entidades Participantes.

Las Entidades Participantes ante las que se hayan cursado órdenes de suscripción de Acciones Adicionales abonarán los importes correspondientes al desembolso de éstas a la Entidad Agente a través de los medios que Iberclear pone a su disposición no más tarde de las 11:00 horas del cuarto día hábil bursátil siguiente a la finalización del Período de Asignación de Acciones Adicionales, con fecha valor del mismo día.

Si alguna de las Entidades Participantes, habiendo efectuado el desembolso de las cantidades correspondientes a dichas suscripciones dentro del citado plazo, no comunicara a la Entidad Agente la relación de los suscriptores en los términos previstos en la presente Nota sobre las Acciones, la Entidad Agente asignará las Acciones Adicionales desembolsadas a nombre de la referida Entidad Participante, todo ello sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Agente y sin perjuicio

de la eventual responsabilidad en la que pudiera incurrir la Entidad Participante infractora ante los titulares de las órdenes de suscripción de Acciones Adicionales presentadas en plazo ante dicha Entidad.

(3) Acciones de Asignación al FGD o FROB

El desembolso íntegro del Precio de Suscripción de cada Acción de Asignación al FGD o FROB deberá realizarse por el FGD, o, en su caso, por el FROB, dentro del plazo de quince (15) días naturales siguientes a la fecha de su suscripción.

Una vez desembolsado el aumento de capital social y expedido el certificado o certificados acreditativos del ingreso de los fondos correspondientes a la totalidad de las Acciones Nuevas que hubieran sido suscritas, se declarará cerrado y suscrito el aumento de capital por el Administrador Provisional de Banco de Valencia y se procederá por parte del Banco a otorgar la correspondiente escritura de aumento de capital social, para su posterior presentación a inscripción en el Registro Mercantil de Valencia. Si la Ampliación de Capital no se suscribe íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas, siempre que el importe de las acciones suscritas iguale o exceda al importe de la reducción acordada con carácter previo.

Efectuada la inscripción en el Registro Mercantil se hará entrega de la escritura de aumento de capital a la CNMV, a Iberclear y a las Bolsas. Asimismo, Banco de Valencia se compromete a solicitar la admisión a cotización de las acciones en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Mercado Continuo.

(4) Supuesto Extraordinario

En el Supuesto Extraordinario, en caso de retirada de órdenes de suscripción, las Entidades Participantes y la Entidad Agente que hubieran recibido provisiones de fondos y/o desembolsos de las Acciones Nuevas suscritas por Accionistas Legitimados e Inversores, deberán devolver dichos importes, libres de comisiones y gastos, con fecha valor del día hábil siguiente al de la solicitud de retirada de órdenes de suscripción. Si se produjera un retraso por causas imputables a dichas entidades, deberán abonar intereses de demora desde el día hábil siguiente a la fecha que tenga lugar la solicitud de retirada de órdenes de suscripción y hasta la fecha de devolución efectiva, al tipo de interés legal.

(b) Entrega de las acciones

Cada uno de los suscriptores de las Acciones Nuevas tendrá derecho a obtener de la Entidad Participante ante la que haya tramitado la suscripción una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital. La copia del Boletín no es negociable y su validez se extenderá hasta que se den de alta las referencias de registro en Iberclear sin perjuicio de su validez a efectos probatorios.

Las Acciones Nuevas se inscribirán en el registro central de Iberclear una vez inscrita la Ampliación de Capital en el Registro Mercantil.

El mismo día de la inscripción en el registro central a cargo de Iberclear se practicarán por las Entidades Participantes las correspondientes inscripciones en sus registros contables a favor de aquellos inversores que hayan suscrito Acciones Nuevas.

Los nuevos accionistas tendrán derecho a obtener de las Entidades Participantes en las que se encuentren registradas las nuevas acciones los certificados de legitimación correspondientes a dichas acciones, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero. Las Entidades Participantes expedirán dichos certificados de legitimación antes de que concluya el día hábil siguiente a aquél en que se hayan solicitado por los suscriptores.

5.1.9. Descripción completa de la manera y fecha en la que se deben hacer públicos los resultados de la emisión

El Banco comunicará como hecho relevante:

- (i) Tras el Período de Suscripción preferente (Primera Vuelta): el número de acciones suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y si se abre, en su caso, la Segunda Vuelta.
- (ii) Tras el Período de Asignación de Acciones Adicionales (Segunda Vuelta): el número de Acciones Adicionales adjudicadas, indicando, en su caso, el coeficiente de prorrateo aplicado y si se abre, en su caso, la Tercera Vuelta.
- (iii) Tras la Asignación de Acciones Nuevas al FGD o, en su caso, al FROB, el resultado de la Ampliación de Capital, detallando el número de Acciones Nuevas suscritas en cada uno de los periodos.

- (iv) En la fecha en que se proceda a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de ejecución de la Operación de Reestructuración del Capital Social, el Banco lo comunicará igualmente mediante Hecho Relevante.

5.1.10. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra, la negociabilidad de los derechos de suscripción y el tratamiento de los derechos de suscripción no ejercidos

(a) Titulares

Tendrán derecho de suscripción preferente los Accionistas Legitimados y/o los Inversores que, por haberlos adquirido, sean titulares de derechos de suscripción preferente de las Acciones Nuevas, todo ello conforme se explica con más detalle en el apartado 5.1.3.

(b) Negociabilidad

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 306.2 de la Ley de Sociedades de Capital y serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo). Entre las 8.30 y las 17.30 horas.

(c) Derechos de suscripción no ejercidos

Los derechos de suscripción preferente no ejercitados se extinguirán automáticamente a la finalización del Período de Suscripción Preferente.

(d) Valor teórico del derecho de suscripción preferente

Tomando como valor de la acción de Banco de Valencia, previo a la Ampliación de Capital, el de 0,20 euros por acción (precio de cierre de la sesión de 30 de abril), el valor teórico del derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas ascendería a 0 euros por acción, calculado con arreglo a la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(PC - PE) \times n}{(N+n)}$$

En el caso de que el precio de cotización fuese inferior al precio de emisión (0,20/acción) el valor teórico del derecho sería negativo.

Dónde:

VTD: Valor teórico del derecho de suscripción preferente

PC: Precio de la cotización anterior al aumento de capital

PE: Precio de emisión (0'20€/acción)

N: Número de acciones previo al aumento de capital (492.528.772)

n: Número de acciones máximas a emitir en la Ampliación (5.000.000.000)

5.2. Plan de distribución y asignación

5.2.1. Las diversas categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores

La Ampliación de Capital va destinada a los accionistas actuales de Banco de Valencia y a los inversores que adquieran derechos de suscripción preferente y, si quedasen acciones sobrantes sin suscribir una vez finalizado el Período de Asignación de Acciones Adicionales, estas se suscribirán por el FGD o, en su caso, por el FROB.

5.2.2. En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, indicar si los accionistas principales o los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión del emisor se han propuesto suscribir la oferta, o si alguna persona se propone suscribir más del cinco por ciento de la oferta

Según se explica con detalle en el Resumen, en los Factores de Riesgo y en el Documento de Registro del presente Folleto, actualmente, Banco de Valencia está administrada temporalmente y con carácter provisional por el FROB.

De conformidad con los acuerdos de la Comisión Rectora del FROB de 21 de noviembre de 2011 y 12 de abril de 2012, el FROB ha comprometido la aportación de capital a Banco de Valencia por importe de hasta mil millones de euros.

El único miembro de la alta dirección de Banco de Valencia no ha indicado al Banco su intención en relación con el posible ejercicio de los derechos de suscripción preferente de que pueda ser titular como Accionista Legitimado. En su caso, dicha suscripción se realizará en el Período de Suscripción Preferente. Asimismo, la indicada persona no ha manifestado su decisión acerca de la eventual solicitud de Acciones Adicionales. No se conoce la intención del resto de los accionistas en relación con la posible suscripción de la Ampliación de Capital.

5.2.3. Información previa sobre la adjudicación

No procede.

5.2.4. Proceso de notificación a los solicitantes de la cantidad asignada e indicación de si la negociación puede comenzar antes de efectuarse la notificación

Ver apartado 5.1.3.

5.2.5. Sobreasignación y «green shoe»

No procede.

5.3. Precios

5.3.1. Indicación del precio previsto a que se ofrecerán los valores. Indicación del importe de todo gasto e impuesto cargados específicamente al suscriptor o comprador

Las acciones se emitirán por su valor nominal de 0,20 euros cada una de ellas, (precio resultante tras la reducción de capital previa). El Precio de Suscripción de las Acciones Nuevas será de 0,20 euros por acción.

El Banco no repercutirá gasto alguno a los suscriptores de las Acciones Nuevas. No se devengarán, a cargo de los inversores que acudan a la Ampliación de Capital, gastos por la primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear o de sus Entidades Participantes. No obstante, las Entidades Participantes que llevan cuentas de los titulares de las acciones de Banco de Valencia podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables.

Asimismo, las Entidades Participantes a través de las cuales se realice la suscripción podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de suscripción de valores y compra y venta de derechos de suscripción preferente que libremente determinen.

5.3.2. Proceso de revelación del precio de la oferta.

El Precio de Suscripción es de 0,20 euros por Acción Nueva.

5.3.3. Si los tenedores de participaciones del emisor tienen derechos preferentes de compra y este derecho está limitado o suprimido, indicar la base del precio de

emisión si esta es dineraria, junto con las razones y los beneficiarios de esa limitación o supresión.

No procede mención alguna por no haberse excluido el derecho de suscripción preferente en relación con las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital.

5.3.4. *En los casos en que haya o pueda haber una disparidad importante entre el precio de oferta pública y el coste real en efectivo para los miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión, o altos directivos o personas afiliadas, de los valores adquiridos por ellos en operaciones realizadas durante el último año, o que tengan el derecho a adquirir, debe incluirse una comparación de la contribución pública en la oferta pública propuesta y las contribuciones reales en efectivo de esas personas*

No aplica.

5.4. Colocación y suscripción

5.4.1. *Nombre y dirección del coordinador o coordinadores de la oferta global y de determinadas partes de la misma y, en la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor o el oferente, de los colocadores en los diversos países donde tiene lugar la oferta*

No procede.

5.4.2. *Nombre y dirección de cualquier agente pagador y de los agentes de depósito en cada país*

La Entidad Agente de la Oferta es Banco de Valencia.

5.4.3. *Nombre y dirección de las entidades que acuerdan suscribir la emisión con un compromiso firme, y detalles de las entidades que acuerdan colocar la emisión sin compromiso firme o con un acuerdo de «mejores esfuerzos». Indicación de las características importantes de los acuerdos, incluidas las cuotas. En los casos en que no se suscriba toda la emisión, declaración de la parte no cubierta. Indicación del importe global de la comisión de suscripción y de la comisión de colocación*

Si bien la Ampliación de Capital no se encuentra como tal asegurada, como ya se ha indicado, el FGD o, en su caso, el FROB suscribirá las acciones sobrantes que correspondan en cumplimiento del Plan de Reestructuración del Banco que apruebe el Banco de España, de conformidad con los compromisos que constan en las Resoluciones de la Comisión rectora del FROB de fecha 21 de noviembre de

2011 y 12 de abril de 2012, respectivamente, hasta un importe máximo de mil (1.000) millones de euros.

5.4.4. *Cuándo se ha alcanzado o se alcanzará el acuerdo de aseguramiento*

La aprobación del Plan de Reestructuración por el Banco de España está prevista el 9 de julio de 2012.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. **Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión**

La Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas de Banco de Valencia celebrada en Valencia el día 14 de mayo de 2012, en primera convocatoria, acordó, bajo el punto cuarto del Orden del Día, aumentar el capital en un importe nominal de hasta mil millones de euros (1.000.000.000) mediante la emisión y puesta en circulación de las Acciones Nuevas, esto es, de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones, de 0,20 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias, solicitando asimismo la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Una vez inscrita la escritura de aumento de capital en virtud del cual se emitirán las Acciones Nuevas en el Registro Mercantil de Valencia, presentada copia autorizada o testimonio notarial de la citada escritura en Iberclear e inscritas las Acciones Nuevas como anotaciones en cuenta por Iberclear y las Entidades Participantes, se tramitará de forma inmediata la admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores españolas.

En este sentido, se estima que, salvo imprevistos, las Acciones Nuevas serán admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) dentro de los cinco (5) días hábiles bursátiles siguientes a la inscripción de las Acciones Nuevas como anotaciones en cuenta en Iberclear y, en todo caso, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles bursátiles desde la fecha en que se declare ejecutado el aumento en virtud del cual se emitirán las Acciones Nuevas. En el caso de que se produjesen retrasos en la admisión a negociación en las Bolsas de Valores españolas, Banco de Valencia se compromete a dar publicidad de forma inmediata de los motivos del retraso en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de

Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y a comunicar dicha circunstancia a la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Hecho Relevante.

Banco de Valencia conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de las acciones representativas de su capital social en los mercados secundarios organizados antes referidos, comprometiéndose a su cumplimiento.

6.2. Todos los mercados regulados o mercados equivalentes en los que, según tenga conocimiento de ello el emisor, se admitan ya a cotización valores de la misma clase que los valores que van a ofertarse o admitirse a cotización

Las acciones actualmente en circulación de Banco de Valencia cotizan en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

6.3. Si, simultáneamente o casi simultáneamente con la creación de los valores para los que se busca la admisión en un mercado regulado, se suscriben o se colocan privadamente valores de la misma clase, o si se crean valores de otras clases para colocación pública o privada, deben darse detalles sobre la naturaleza de esas operaciones y del número y las características de los valores a los cuales se refieren

No procede

6.4. Detalles de las entidades que tienen un compromiso firme de actuar como intermediarios en la negociación secundaria, aportando liquidez a través de los índices de oferta y demanda y descripción de los principales términos de su compromiso

No procede.

6.5. Estabilización: en los casos en que un emisor o un accionista vendedor haya concedido una opción de sobreasignación o se propone que puedan realizarse actividades estabilizadoras de precios en relación con una oferta

No procede.

7. TENEDORES VENDEDORES DE VALORES

7.1. Nombre y dirección profesional de la persona o de la entidad que se ofrece a vender los valores, naturaleza de cualquier cargo u otra relación importante que los

vendedores hayan tenido en los últimos tres años con el emisor o con cualquiera de sus antecesores o afiliados

No procede.

7.2. Número y clase de los valores ofertados por cada uno de los tenedores vendedores de valores

No procede.

7.3. Acuerdos de bloqueo. Partes implicadas. Contenido y excepciones del acuerdo. Indicación del período de bloqueo

No procede.

8. GASTOS DE LA EMISIÓN

Los gastos previstos de la Ampliación de Capital (sin incluir IVA), asumiendo la completa suscripción de la misma, son los que se indican a continuación con carácter meramente informativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de esta Nota sobre las Acciones:

Importe estimado	Concepto ⁽¹⁾ (en euros)	
	ITPAJD (modalidad operaciones societarias), aranceles del Registro Mercantil y Notariales.....	0
	(artículo 45.1.B de la Ley del ITPAJD)	
	Tarifas y cánones de Bolsas españolas e Iberclear	47.160€
	Tasas de la CNMV (Registro Folleto y supervisión de admisión a negociación).....	92.075,28€
	Gastos legales y otros (incluyendo publicidad legal y no legal, imprenta, asesoramiento legal, gastos notaría y Registro Mercantil)	120.000€
Total		259.235,28

⁽¹⁾ Importes estimados asumiendo que las Acciones Nuevas objeto de esta Nota sobre las Acciones se suscriben íntegramente al Precio de Suscripción.

Conforme a las anteriores estimaciones, los gastos de la Ampliación de Capital representarían aproximadamente el 0.025% sobre el importe total de la emisión.

9. DILUCIÓN

9.1. Cantidad y porcentaje de la dilución inmediata resultante de la oferta

Tal y como se ha hecho referencia en esta Nota sobre las Acciones, los accionistas del Banco tienen derecho de suscripción preferente de las Acciones Nuevas objeto de la Ampliación de Capital y, por tanto, en caso de que ejerciten el referido derecho no sufrirán ninguna dilución en su participación en el capital social del Banco.

9.2. En el caso de una oferta pública de suscripción a los tenedores actuales, importe y porcentaje de la dilución inmediata si no suscriben la nueva oferta

En el caso de que ninguno de los actuales accionistas del Banco suscribiera Acciones Nuevas en el porcentaje que les corresponde por derecho de suscripción preferente, y asumiendo que las Acciones Nuevas fueran íntegramente suscritas por el FGD o, en su caso, por el FROB (es decir, emitiéndose 5.000.000.000 de Acciones Nuevas), la participación de los actuales accionistas del Banco representaría un 8,76% del número total de acciones del Banco que resultaría si la Ampliación de Capital fuese suscrita completamente, lo cual implicaría una dilución del 91,24% del capital anterior a la Ampliación de Capital.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

10.1. Si en la nota sobre los valores se menciona a los asesores relacionados con una emisión, una declaración de la capacidad en que han actuado los asesores

Las siguientes entidades han prestado servicios de asesoramiento en relación con la Ampliación de Capital objeto de la presente Nota sobre las Acciones:

- BROSETA Abogados ha intervenido como asesor legal en derecho español de Banco de Valencia. Está domiciliada en Valencia, C/ Pascual y Genís nº 5, código postal 46002

10.2. Indicación de otra información de la nota sobre los valores que haya sido auditada o revisada por los auditores y si los auditores han presentado un informe. Reproducción del informe o, con el permiso de la autoridad competente, un resumen del mismo

No procede.

10.3. Cuando en la nota sobre los valores se incluya una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de esas personas, dirección profesional, cualificaciones e interés importante en el emisor,

según proceda. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte de la Nota sobre los valores

No procede.

- 10.4. En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa**

No procede.

IV. DOCUMENTO DE REGISTRO

DOCUMENTO DE REGISTRO (ANEXO I DEL REGLAMENTO (CE) Nº 809/2004 DE LA COMISIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2004)

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas que asumen la responsabilidad del contenido del Folleto

D^ª Margarita Reyes Medina, D. José Manuel Oliver Martínez, D. Fernando Viladomat Carreras, y D. José Antonio Iturriaga Miñón, en representación de Banco de Valencia, S.A. con domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla, 2 y 4, actuando mancomunadamente, como las personas que, en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, FROB), entidad de derecho público creado por medio del Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, pueden desempeñar las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador Provisional de Banco de Valencia, S.A., todo ello en virtud de la Resolución de 21 de noviembre de 2011 de la Comisión Ejecutiva de Banco de España por la que se acuerda sustituir provisionalmente al órgano de administración de Banco de Valencia, S.A. designándose como Administrador Provisional al FROB, de la Resolución de la Comisión Rectora de dicha entidad de igual fecha que, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.2 a) del citado Real Decreto Ley 9/2009, designa a D^ª Margarita Reyes Medina, D. José Manuel Oliver Martínez y D. Fernando Viladomat Carreras, para que en nombre y representación del FROB ejerzan las funciones y facultades propias de dicha condición, así como de la Resolución de la Comisión Rectora del FROB de 12 de abril de 2012 por la que se nombra a D. José Antonio Iturriaga Miñón como nuevo representante adicional del Administrador Provisional de Banco de Valencia, y del acuerdo de la Junta General de Accionistas de Banco de Valencia, S.A. de 14 de mayo de 2012, por el que se aprueba la presente Ampliación de Capital, asumen la responsabilidad del presente Documento de Registro.

1.2 Declaración de responsabilidad sobre el Folleto

D^ª Margarita Reyes Medina, D. José Manuel Oliver Martínez, D. Fernando Viladomat Carreras y D. José Antonio Iturriaga Miñón declaran que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, la información contenida en este Folleto es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. AUDITORES DE CUENTAS

2.1 Nombre y dirección de los auditores de la Sociedad para el periodo cubierto por la información financiera histórica

Banco de Valencia, S.A., cuenta con los informes de auditoría de sus cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, emitidos, una vez examinados y verificados por la firma de auditoría externa: Deloitte, S.L., con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, Tomo 13.650, folio 188, sección 8, hoja M-54414, inscripción 96, y número de inscripción en el Roac 50692, para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2009 y 2010. Dichos informes de auditoría han resultado favorables, no registrándose salvedades con respecto a los estados financieros de Banco de Valencia, S.A.

Asimismo, Banco de Valencia, S.A. cuenta con los informes de auditoría de sus cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados a cierre del ejercicio 2011. Habiendo sido examinados y revisados por la misma firma de auditoría externa. Estos informes han sido emitidos con una salvedad y dos párrafos de énfasis estando depositados y a disposición del público en la C.N.M.V. y en la página web del Banco de Valencia (www.bancodevalencia.es).

Para más detalle ver el apartado 20.4.1 del presente Documento de Registro

2.2 Justificación de la renuncia o revocación de los auditores de cuentas durante el periodo cubierto por la información financiera histórica.

A fecha de Registro del presente documento, no ha sido designado todavía firma de auditoría para el ejercicio en curso. El acuerdo de nombramiento deberá ser aprobado en Junta General Extraordinaria de Accionistas antes de que finalice el ejercicio.

3. INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

3.1 Magnitudes financieras consolidadas más relevantes de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 (auditados)

A continuación se muestra la evolución de los principales datos consolidados del grupo Banco de Valencia (en adelante, el “Grupo” o el “Grupo Banco de Valencia”) en los últimos tres ejercicios, habiendo sido elaborados de acuerdo con los criterios contables establecidos por la circular 4/2004, de 22 de diciembre, emitida por el Banco de España, como adaptación al sector de entidades financieras de las NIIF.

(datos en miles de euros)

DATOS CONSOLIDADOS	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación porcentual	
				2011-10	2010-09
Balance					
Activo total	22.467.552	23.698.786	22.830.236	(5,20%)	3,80%
Crédito a la clientela (neto)	17.071.499	18.450.119	18.441.130	(7,47%)	0,05%
Crédito a la clientela (bruto)	18.486.769	18.982.827	19.033.516	(2,61%)	(0,27%)
Recursos gestionados	15.607.212	17.881.724	17.524.673	(12,72%)	2,04%
En balance	14.607.099	16.799.550	16.690.192	(13,05%)	0,66%
Operaciones fuera de balance	1.000.113	1.082.174	834.481	(7,58%)	29,68%
Volumen de negocio	34.093.981	36.864.551	36.558.189	(7,52%)	0,84%
Riesgos contingentes	1.377.093	1.596.348	1.723.388	(13,73%)	(7,37%)
Patrimonio neto	367.768	1.278.532	1.362.901	(71,24%)	(6,19%)
Fondos propios	325.452	1.224.861	1.239.962	(73,43%)	(1,22%)
Intereses Minoritarios	62.161	98.035	80.019	(36,59%)	22,51%
Ajustes por valoración	(19.845)	(44.364)	42.920	(55,27%)	(203,36%)

Gestión del riesgo crédito	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación porcentual	
				2011-10	2010-09
Riesgos dudosos	2.947.328	1.208.059	794.230	143,97%	52,10%
Provisión para insolvencias	1.478.797	570.786	649.791	159,08%	(12,16%)
Índice de morosidad	14,84%	5,87%	3,83%	897 p.b.	204 p.b.
Índice de cobertura de morosos	50,17%	47,25%	81,81%	2,9 p.p.	-34,6 p.p.

Recursos Propios*	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación porcentual	
				2011-10	2010-09
Ratio Capital principal (RD-Ley 2/2011)	2,33%	-	-	-	-
Total Recursos TIER 1	363.601	1.278.953	1.277.069	(71,57%)	0,15%
Total Recursos TIER 2	337.308	401.331	571.724	(15,95%)	(29,80%)
Total Recursos Propios Computables	700.909	1.680.284	1.848.793	(58,29%)	(9,11%)
Core Capital	2,33%	7,21%	6,85%	-488 p.b.	36 p.b.
TIER 1	2,26%	7,79%	7,82%	-553 p.b.	-3 p.b.
TIER 2	2,10%	2,44%	3,50%	-34 p.b.	-106 p.b.
Ratio de Solvencia (circular 3/2008)	4,36%	10,23%	11,32%	-587 p.b.	-109 p.b.
Déficit de Recursos Propios según Circular 3/2008	(585.906)	367.657	542.010	(259,36%)	(32,17%)
Déficit de Capital Principal	(911.792)	-	-	-	-

*Los datos a 31/12/2010 y 31/12/2009 corresponden a cálculos realizados en base individual, dada la pertenencia de la Entidad a dichas fechas a un grupo consolidable de Entidades de Crédito. Los datos a 31/12/2011 corresponden a cálculos realizados en base consolidada

Resultados	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación porcentual	
				2011-10	2010-09
Margen de intereses	233.408	273.952	388.108	(14,80%)	(29,41%)
Margen Bruto	300.158	418.949	531.242	(28,35%)	(21,14%)
Margen de Explotación	111.006	237.433	346.043	(53,25%)	(31,39%)
Resultado antes de impuestos	-1.298.457	63.977	164.968	(2129,57%)	(61,22%)
Resultado del ejercicio Entidad dominante	-886.800	67.179	131.977	(1420,06%)	(49,10%)
ROA	-5,40%	0,28%	0,73%	-568 p.b.	-45 p.b.
ROE	-75,13%	5,67%	11,36%	-8080 p.b.	-569 p.b.
Ratio de eficiencia	58,36%	40,20%	32,33%	18,2 p.p.	7,9 p.p.

Otros datos	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación porcentual	
				2011-10	2010-09
Acción Banco Valencia					
Número de acciones al final del periodo	492.528.772	482.871.346	473.403.281	2,00%	2,00%
Valor contable	0,75	2,65	2,88	(71,70%)	(7,99%)
Cotización de cierre	0,615	3,280	5,310	(81,25%)	(38,23%)
Resultado neto por acción	N/A	0,14	0,28	N/A	(49,83%)
P.E.R	N/A	23,43	18,90	N/A	23,11%
Capitalización bursátil	302.905	1.583.818	2.513.771	(80,88%)	(36,99%)
Número de accionistas	52.236	47.720	39.012	9,46%	22,32%
Oficinas	427	436	437	(2,06%)	(0,23%)
Empleados*	2.199	2.234	2.114	(1,57%)	5,68%

*Nota: La cifra de empleados reflejada en el cuadro anterior corresponde con el número de empleados al final del periodo correspondiente

3.2 Información financiera intermedia

(Datos en miles de euros)

DATOS CONSOLIDADOS	31/03/2012	31/03/2011	Variación Interanual	
			Absoluta	%
Balance				
Activo total	21.645.727	24.584.416	(2.938.689)	(11,95%)
Crédito a la clientela (neto)	16.481.221	18.342.326	(1.861.105)	(10,15%)
Crédito a la clientela (bruto)	18.186.084	18.860.960	(674.876)	(3,58%)
Recursos gestionados	13.965.647	18.251.288	(4.285.641)	(23,48%)
En balance	13.035.850	17.165.866	(4.130.016)	(24,06%)
Operaciones fuera de balance	929.797	1.085.422	(155.625)	(14,34%)
Volumen de negocio	32.151.731	37.112.248	(4.960.517)	(13,37%)
Riesgos contingentes	1.324.368	1.510.266	(185.898)	(12,31%)
Patrimonio neto	143.488	1.285.274	(1.141.786)	(88,84%)
Fondos propios	124.234	1.223.933	(1.099.699)	(89,85%)
Intereses Minoritarios	39.230	92.641	(53.411)	(57,65%)
Ajustes por valoración	(19.976)	(31.300)	11.324	(36,18%)

Gestión del riesgo crédito	31/03/2012	31/03/2011	Variación Interanual	
			Absoluta	%
Riesgos dudosos	2.977.133	1.261.273	1.715.860	136,04%
Provisión para insolvencias	1.728.734	545.292	1.183.442	217,03%
Índice de morosidad	16,37%	6,69%	968 p.b.	
Índice de cobertura de morosos	58,07%	43,23%	14,8 p.p.	

Recursos Propios*	31/03/2012	31/03/2011	Variación Interanual	
			Absoluta	%
Ratio Capital principal (RD-Ley 2/2011)	0,79%	-		
Total Recursos TIER 1	130.912	1.265.291	(1.134.379)	(89,65%)
Total Recursos TIER 2	130.912	385.085	(254.173)	(66,00%)
Total Recursos Propios Computables	261.823	1.650.376	(1.388.553)	(84,14%)
Core Capital	0,90%	7,17%	-638 p.b.	-
TIER 1	0,83%	7,69%	-685 p.b.	-
TIER 2	0,83%	2,34%	-151 p.b.	-
Ratio de Solvencia (circular 3/2008)	1,66%	10,02%	-836 p.b.	-
Déficit de Recursos Propios según Circular 3/2008	(996.932)	333.364	(1.330.296)	(399,05%)
Déficit de Capital Principal**	(1.135.148)	-		

*Los datos a 31/03/2011 corresponden a cálculos realizados en base individual, dada la pertenencia de la Entidad a dichas fechas a un grupo consolidable de Entidades de Crédito. Los datos a 31/03/2012 corresponden a cálculos realizados en base consolidada

** Sin tener en cuenta el impacto del RD-Ley 2/2012 (estimado en 1.066.786 miles de euros netos del efecto fiscal) ni del RD-Ley 18/2012 (estimado en 356.329 miles de euros netos del efecto fiscal) ambos absorbibles por el Plan de Reestructuración.

Resultados	31/03/2012	31/03/2011	Variación Interanual	
			Absoluta	%
Margen de intereses	64.905	63.015	1.890	3,00%
Margen Bruto	93.333	93.235	98	0,11%
Costes de explotación	47.420	48.130	(710)	(1,48%)
Margen de Explotación	45.913	45.105	808	1,79%
Resultado antes de impuestos	-286.532	19.531	(306.063)	(1567,06%)
Resultado del ejercicio Entidad dominante	-189.397	14.341	(203.738)	(1420,67%)
ROA	-5,29%	0,33%	-562 p.b.	
ROE	-169,34%	4,92%	-17426 p.b.	
Ratio de eficiencia	47,35%	48,03%	-0,7 p.p.	

Otros datos	31/03/2012	31/03/2011	Variación Interanual	
			Absoluta	%
Acción Banco Valencia				
Número de acciones	492.528.772	482.871.346	9.657.426	2,00%
Valor contable	0,29	2,66	(2,37)	(89,10%)
Cotización de cierre	0,165	3,160	(3,00)	(94,78%)
Beneficio neto por acción	N/A	0,12	N/A	N/A
P.E.R	N/A	26,56	N/A	N/A
Capitalización bursátil	81.267	1.525.873	(1.444.606)	(94,67%)
Número de accionistas	52.466	48.601	3.865	7,95%
Oficinas	423	431	(8)	(1,86%)
Empleados*	2.174	2.223	(49)	(2,20%)

*Nota: La cifra de empleados reflejada en el cuadro anterior corresponde con el número de empleados al final del periodo correspondiente

Información no auditada

4. FACTORES DE RIESGO

Los principales factores de riesgo del emisor han sido desarrollados en la Sección II: Factores de Riesgo del presente Folleto.

5. INFORMACIÓN SOBRE EL EMISOR

5.1 Historial y evolución del emisor

5.1.1 Denominación Social

La denominación de la Sociedad es Banco de Valencia, S.A.

5.1.2 Datos Registrales

Banco de Valencia, S.A., con C.I.F.: A-46002036, se halla inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, libro 489 de la sección general, al tomo 3.175, folio 102, hoja V-6912, inscripción 1.094ª y en el registro especial del Banco de España, de Bancos y Banqueros, con el número 0093.

5.1.3 Fecha de constitución y periodo de actividad de la Sociedad, si no son indefinidos

Banco de Valencia, S.A., fue constituido mediante escritura que autorizó el Notario de Madrid, D. Primo Álvarez-Cueva Díaz en fecha 20 de marzo de 1900, habiendo modificado sus estatutos sociales, adaptándolos a la legalidad vigente en escritura autorizada en 14 de julio de 1991, por el Notario de Valencia, D. Manuel Ángel Rueda Pérez, con el nº 1.517 de su protocolo. La Entidad tiene previsto ejercer su actividad por tiempo indefinido.

5.1.4 Domicilio y personalidad jurídica de la Sociedad, legislación conforme a la cual opera, país de constitución, y dirección y número de teléfono de su domicilio social (o lugar principal de actividad empresarial si es diferente de su domicilio social)

1. Domicilio social, dirección y número de teléfono:

Banco de Valencia, S.A., tiene su domicilio social en Valencia, calle Pintor Sorolla números 2 y 4.

El teléfono de contacto es (34) 96 398 45 00.

2. Personalidad jurídica y legislación aplicable:

La Entidad presenta la forma jurídica de sociedad anónima, siéndole de aplicación la legislación general y la especial que regula la actividad de crédito y

banca, y entre otras disposiciones, la Ley de Sociedades de Capital, la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Ley 26/1988, de 29 de julio, de Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, la Circular 4/2004 del Banco de España sobre Normas de información financiera pública y reservada, y modelo de estados financieros , así como, las circulares 3/2005 y 3/2008 sobre Determinación y control de los recursos propios mínimos.

3. País de constitución:

España.

4. Lugar principal de actividad:

La sede principal de Banco de Valencia, S.A. se encuentra en:

Calle Pintor Sorolla, números 2 y 4
46002 - Valencia.

5.1.5 *Acontecimientos importantes en el desarrollo de la actividad de la Sociedad*

Proceso de Reestructuración con intervención del FROB

El Grupo Banco de Valencia (en adelante, el Grupo) ha venido integrándose, desde 1994, en un grupo superior de consolidación cuya entidad matriz era Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (en adelante, Bancaja). Con fecha 14 de junio de 2010, el Consejo de Administración de Bancaja aprobó un protocolo de integración para la formación de un grupo constituido entre determinadas Cajas de Ahorros que se articularía como un Sistema de Protección Institucional² (SIP) de amplio alcance. Dicho protocolo se materializó en un acuerdo contractual, aprobado por los Consejos de Administración de las mencionadas Cajas de Ahorros.

Asimismo, dichas Cajas de Ahorros acordaron solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (en adelante, el FROB) conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, con el objeto de reforzar los recursos propios del grupo contractual. Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Rectora del FROB aprobó un apoyo financiero al proceso de integración del SIP por importe de 4.465 millones de euros, que se materializó en la suscripción, por el FROB, de participaciones preferentes convertibles de la sociedad central que se constituyó

² SIP suscrito por las Cajas: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, Caja Insular de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, Caixa d'Estalvis Laietana, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia y Caja de Ahorros de la Rioja, en fecha 30 de Junio de 2010, al que se adhirió Banco Financiero y de Ahorros el 3 de Diciembre de 2010 mediante el "Contrato de Integración".

(Banco Financiero y de Ahorros, S.A.), una vez obtenidas las preceptivas autorizaciones.

Con fecha 30 de diciembre de 2010, las Cajas de Ahorros participantes en el SIP y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (en adelante, BFA) suscribieron una adenda al contrato de integración, en virtud de la cual, dichas Cajas cedieron a BFA los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas; entre las cuales se encontraba la participación que Bancaja poseía de Banco de Valencia, S.A., a través de Bancaja Inversiones, S.A. Dicha cesión implicó la toma de control sobrevenida de Banco de Valencia, S.A. por BFA; por lo que, al 31 de diciembre de 2010, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Banco de Valencia se integraron por el método de integración global, en las cuentas anuales consolidadas del Grupo BFA.

No obstante lo anterior, la duración, intensidad y extensión de la crisis financiera nacional e internacional, con el estancamiento del crecimiento, tasas de paro muy altas y problemas derivados de la falta de liquidez, junto con las disminuciones del “rating” otorgado por las agencias de calificación (“bono en nivel especulativo” en marzo de 2011) y la situación del sector inmobiliario español provocó que el Consejo de Administración del Banco celebrado con fecha 21 de noviembre de 2011 acordara solicitar al Banco de España el inicio de un proceso de reestructuración ordenada de la Entidad mediante la intervención del FROB.

Como consecuencia, tal y como se ha indicado en la parte relativa a los factores de riesgo, según se comunicó mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional de Valores el 21 de noviembre de 2011, en dicha fecha el Consejo de Administración de Banco de Valencia, S.A. solicitó al Banco de España que se iniciara su proceso de reestructuración con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) al amparo de lo dispuesto en los artículos 6.1 y 7.1 del Real Decreto-Ley 9/2009, sustituyendo provisionalmente al Órgano de Administración de Banco de Valencia, S.A..

El 22 de noviembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado, la resolución de 21 de noviembre de Banco de España por la que se acordaba la sustitución del órgano de administración de Banco de Valencia con arreglo a lo previsto en el apartado 2 de dicho artículo 7 y el título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, designándose como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Dicha sustitución provisional del órgano de administración, ha provocado la pérdida de control de BFA, por lo que el Grupo Banco de Valencia ha dejado de integrarse en el grupo superior de consolidación al que anteriormente se ha hecho referencia.

En la misma fecha de 21 de noviembre, BFA ostenta una participación financiera en Banco de Valencia de 27,3% a través de su participación directa en Bancaja Inversiones, S.A. del 69,98%.

El mismo día 22 de noviembre se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de 21 de noviembre de 2011 del FROB por el que se publicaba el acuerdo adoptado por su Comisión Rectora por la que, que a su vez, se designaba a

- D. José Manuel Oliver Martínez,
- D. Fernando Viladomat Carreras, y
- D^a Margarita Reyes Medina

como las personas que, en nombre y representación del FROB, desempeñarían de manera mancomunada con cualquiera de las otras dos, las funciones que corresponden a éste en su condición de Administrador provisional de Banco de Valencia, S.A.

El 23 de noviembre de 2011 se comunicó al mercado, mediante Hecho Relevante, el capital comprometido por el FROB que ascendía a hasta mil millones de euros en aportaciones de capital y de dos mil millones de euros en forma de línea de crédito, de los que a fecha 30 de abril de 2012 se han dispuesto 1.115 millones de euros. Todo ello con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de Banco de Valencia como entidad de crédito habida cuenta de su situación de recursos propios, y hacer así posible su reestructuración en los términos previstos en el artículo 7 del RDL 9/2009. En concreto, la situación de solvencia de la entidad era muy delicada a dicha fecha, estimándose el ratio de solvencia en 7,71% (por debajo del 8% requerido por la Circular del Banco de España 3/2008 para recursos propios y por el Real Decreto-Ley 2/2011 para capital principal).

En fecha 14 de diciembre de 2011 y 14 de marzo de 2012 se ha comunicado a la Comisión Nacional de Valores mediante Hecho Relevante, que no se procedía al pago del cupón trimestral relativo a determinadas Participaciones Preferentes por no cumplimiento de la normativa de recursos propios.

En su reunión de 12 de abril de 2012, la Comisión Rectora del FROB acordó designar adicionalmente a D. José Antonio Iturriaga Miñón como una de las personas que desempeñe mancomunadamente con cualquiera de las otras tres, las funciones que corresponden al FROB, en su condición de Administrador provisional. Asimismo, en su reunión de 12 de abril de 2012 la Comisión Rectora del FROB, reiteró su voluntad de realizar una aportación de capital en una ampliación de capital social de Banco de Valencia por un importe de hasta mil (1.000) millones de euros, para el caso en que la Junta General del Banco, a propuesta de su Administrador Provisional, así lo acordara. Asimismo, la Comisión Rectora del FROB acordó, para el caso de acordarse la citada ampliación por la Junta general, ofrecer al Fondo de Garantía de Depósitos

de Entidades de Crédito (“FGD”) la suscripción del aumento de capital de Banco de Valencia en la parte que no se haga efectiva por sus actuales accionistas, y, para el caso en que la Comisión Gestora del FGD decidiera no acudir a la ampliación, realizar la suscripción por parte del FROB.

De conformidad con el citado acuerdo de la Comisión Rectora del FROB de 12 de abril de 2012, la entrada en el capital por parte del FGD o, en su caso, del FROB, debe realizarse a un precio de emisión que refleje la situación económica real de la entidad, lo que exige llevar a cabo una reducción de capital previa para ajustar el valor nominal de sus acciones (actualmente de 0’25€/acción) a dicho valor real establecido por referencia a la cotización bursátil. En este sentido, el acuerdo de la Comisión Rectora del FROB de 12 de abril de 2012 estableció que, a estos efectos, se debía tomar como precio de emisión de las acciones nuevas el valor medio de cotización de la acción de Banco de Valencia, S.A. en el mes anterior al 12 de abril de 2012, establecido en 0,20 euros.

Asimismo y en paralelo, el FROB ha decidido desarrollar un proceso competitivo de subasta para la venta inmediata, al adjudicatario de dicho proceso, de las acciones que eventualmente suscriba el FGD o, en su caso, el propio FROB, en la ampliación de capital objeto del presente Folleto, de modo que se asegure así la viabilidad de su negocio financiero de conformidad con lo previsto en el RDL 9/2009. En relación con el citado proceso de venta de la entidad, los hitos principales del proceso son los siguientes:

- (i) El cuaderno de venta se repartió el pasado 9 de abril de 2012 entre las entidades que habían mostrado su interés inicial en participar en el proceso;
- (ii) El plazo de presentación de ofertas no vinculantes por parte de las entidades interesadas finalizó el pasado 27 de abril, habiendo mostrado su interés cinco entidades;
- (iii) Desde entonces se está trabajando en la fase de *due diligence*, cuya finalización está prevista durante la última semana del mes de junio, y que implica una revisión por parte de las entidades interesadas de los expedientes de acreditadas del Banco de Valencia y de la información más relevante de la entidad;
- (iv) Posteriormente, previsiblemente durante la primera semana del mes de julio, las entidades presentarán las ofertas vinculantes, entre las cuales el FROB elegirá la que considere más conveniente atendiendo a los criterios de coste para el erario público, capacidad financiera y de gestión de las entidades licitantes, y la incluirá en la propuesta del plan de reestructuración que presentará para su aprobación por Banco de España.

La operación de reducción de capital social y simultánea ampliación citada, junto con el proceso de subasta para la venta posterior a un tercero adjudicatario, se integrará en el plan de reestructuración que el FROB someterá a la aprobación del Banco de España en cumplimiento del RDL 9/2009 (el “**Plan de Reestructuración**”). Está previsto que el Banco de España apruebe el Plan de Reestructuración en el momento se conozca el adjudicatario del proceso de venta propuesto por el FROB, lo cual se estima que se produzca durante la primera quincena del mes de julio de 2012, previsiblemente el día 9 de julio.

De conformidad con el mencionado acuerdo de la Comisión Rectora del FROB de 12 de abril de 2012, a propuesta del Administrador Provisional de Banco de Valencia mediante acuerdo adoptado el 12 de abril de 2012, la Junta General de Accionistas del Banco ha aprobado en fecha 14 de mayo de 2012, en primera convocatoria, la siguiente decisión consistente en un único acuerdo de reducción y aumento de capital recíprocamente condicionado (la “**Operación de Reestructuración del Capital Social**”):

- Reducir el capital social en la cifra de veinticuatro millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta céntimos de euro (24.626.438,60 €), es decir, desde los ciento veintitrés millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y tres euros (123.132.193 €) actuales a noventa y ocho millones quinientos cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos de euro (98.505.754,40 €), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 492.528.772 acciones, de los 0,25 euros por acción actuales a 0,20 euros por acción, con la finalidad de incrementar la dotación de las reservas voluntarias; y
- Aumentar el capital social hasta un importe máximo de mil millones de euros (1.000.000.000 €), mediante la emisión de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones acumulables e indivisibles, de la misma clase y serie que las actualmente emitidas, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la 492.528.773 inclusive, y representadas mediante anotaciones en cuenta, con previsión de suscripción incompleta (las “**Acciones Nuevas**”). El contravalor del aumento consistirá en aportaciones dinerarias por un importe igual al valor nominal de las Acciones Nuevas emitidas.

Evolución de la solvencia, incumplimiento de los ratios de solvencia

Datos en miles de euros

Solvencia	31/03/2012*	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009
Activos totales ponderados	15.734.442	16.085.188	16.407.838	16.334.790
Core Capital	142.002	375.023	1.182.508	1.119.245
Participaciones preferentes	-	-	108.550	170.000
Deducciones	(11.091)	(11.422)	(12.105)	(12.176)
Total recursos propios TIER 1	130.912	363.601	1.278.953	1.277.069
Total recursos propios TIER 2	130.912	337.308	401.331	571.724
Total recursos propios computables	261.823	700.909	1.680.284	1.848.793
Ratios de gestión				
Core Capital	0,90%	2,33%	7,21%	6,85%
Ratio Capital principal (RD-Ley 2/2011)	0,79%	2,33%	-	-
TIER 1	0,83%	2,26%	7,79%	7,82%
TIER 2	0,83%	2,10%	2,44%	3,50%
Ratio de solvencia (según circular 3/2008)	1,66%	4,36%	10,23%	11,32%
Déficit de recursos propios (según circular 3/2008)	(996.932)	(585.906)	367.657	542.010
Déficit de Capital Principal**	(1.135.148)	(911.792)	-	-

Los datos al 31/12/2010 y 09 corresponden a cálculos realizados en base individual, dada la pertenencia de la Entidad a dichas fechas a un grupo consolidable de Entidades de Crédito.

Los datos a 31/12/2011 corresponden a cálculos realizados en base consolidada.

* Información no auditada

** Sin tener en cuenta el impacto del RD-Ley 2/2012 (estimado en 1.066.786 miles de euros netos del efecto fiscal) ni del RD-Ley 18/2012 (estimado en 356.329 miles de euros netos del efecto fiscal) ambos absorbibles por el Plan de Reestructuración.

Los cálculos se han realizado en base a la circular 3/2008 y normativa vigente en cada momento.

Impacto cuantificado del Real Decreto-Ley 2/2012 de Saneamiento del Sector Financiero y del Real Decreto-Ley 18/2012 sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero.

Tal y como se ha comentado en los Factores de Riesgo, en fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar,

antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 (entre las que se encuentra Banco de Valencia) contarán con un plazo adicional de doce meses desde la aprobación del Plan de Reestructuración. Dicha normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las estimaciones efectuadas por los Administradores provisionales a 31 de marzo de 2012, podrían ascender a 827 millones de euros, aproximadamente.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte de los deterioros adicionales que se calculen según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto – ley. En este sentido, se ha estimado que dicho exceso sobre el nivel mínimo de capital principal exigido podría ascender a 31 de marzo de 2012 a 488 millones de euros, aproximadamente. El impacto en los recursos propios se estima podría ascender, tanto por provisiones como por capital principal adicional, a 1.067 millones de euros netos del efecto fiscal.

Con fecha 12 de mayo de 2012, se ha publicado el Real Decreto-Ley 18/2012 de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. En la misma línea marcada por el Real Decreto-Ley 2/2012 anteriormente mencionado, el Real Decreto-Ley trata de disipar las incertidumbre que vienen dificultando la normalización del sector financiero español y la recuperación de su función canalizadora del ahorro de la economía real, estableciendo requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en aquél, por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificada como en situación normal.

Las entidades de crédito habrán de presentar al Banco de España, no más tarde del 11 de junio, un plan en el que detallen las medidas que tienen previsto adoptar para dicho cumplimiento. Asimismo, en coherencia con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, se ha establecido de un mecanismo de flexibilización del plazo de cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones para aquellas entidades que vayan a acometer procesos de integración, que dispondrán de un plazo de doce meses a partir de la autorización del respectivo proceso (entre los que se encuentra Banco de Valencia).

El cálculo del impacto que previsiblemente podría tener la aplicación del mencionado RDL 18/2012 en cuanto a las coberturas adicionales a constituir asciende a 509 millones de euros, con un impacto en recursos propios de 356 millones de euros netos del efecto fiscal aproximadamente.

Dado el proceso de reestructuración en el que Banco de Valencia, S.A. se encuentra inmerso, el cumplimiento del RDL 12/2011 como del RDL 18/2012 dependerá de las medidas que contemple el Plan de Reestructuración sometido a la aprobación del Banco de España, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 de 26 de junio, de reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

Evolución de la morosidad

Con motivo de la actual recesión económica la tasa de morosidad ha evolucionado con crecimientos importantes en cada periodo:

Unidad: miles de euros

MOROSIDAD Y SU COBERTURA (datos en miles de euros)	marz-12*	dic-11	dic-10	dic-09
Riesgos dudosos	2.977.133	2.947.328	1.208.059	794.230
Provisión para insolvencias	1.728.734	1.478.797	570.786	649.791
Índice de morosidad	16,37%	14,84%	5,87%	3,83%
Índice de cobertura de morosos	58,07%	50,17%	47,25%	81,81%

* Información no auditada

Riesgo inmobiliario, ver Factores de Riesgo del Emisor en la Sección II del presente Folleto.

Rating Actual

Actualmente, las calificaciones crediticias para el Banco de Valencia son las siguientes:

Agencia	Fecha Evaluación	Calificación Largo Plazo	Calificación Corto Plazo	Perspectiva
Moody's Investors Service España, S.A.	Diciembre 2011	Ba2	Not-Prime	En desarrollo
Fitch Ratings Limited	Marzo 2012	BB-	B	Estable

La duración, intensidad y extensión de la crisis financiera nacional e internacional, con el estancamiento del crecimiento, tasas de paro muy altas, la situación del sector inmobiliario así como los problemas derivados de la falta de liquidez, el incremento de la morosidad y deterioro de los niveles de solvencia entre otros factores, han provocado la revisión a la baja del rating del emisor hasta situarlo en los niveles actuales.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente son agencias registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

Para mayor detalle de este apartado consultar los Factores de Riesgo de la Sección II de este Folleto.

5.2 Inversiones

5.2.1 Descripción de las principales inversiones de la Sociedad por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica hasta la fecha del documento de registro

A. Inversión en activos inmobiliarios

A continuación se describen las altas de activos inmobiliarios de Banco de Valencia durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009.

En miles de euros	2011	2010	2009
Uso Propio	2.937	6.802	11.731
Inversión inmobiliaria	31.655	-	1.313

- **Uso Propio**

La inversión realizada en los tres últimos ejercicios en inmovilizado afecto al uso propio de la Entidad ha sido muy poco relevante. La red comercial, principal destino de las inversiones realizadas, se ha reducido con el cierre de 25 oficinas desde el cierre de 2008. En este sentido las altas corresponden fundamentalmente a la renovación de las instalaciones y equipos informáticos existentes.

- **Inversión Inmobiliaria**

En el ejercicio 2011 se han realizado altas de activos inmobiliarios, clasificados en esta rúbrica de balance por estar arrendados a terceros, por importe de 31.655 miles de euros en dación en pago de operaciones de riesgo de crédito concedido (durante el 2010 no se produjeron altas por este concepto y en 2009 las altas fueron de 1.313 miles de euros).

Para más detalle ver apartado 8.1 del Documento de Registro.

B. Inversiones financieras

En referencia a las participaciones permanentes en instrumentos de capital, las adquisiciones más significativas realizadas durante el ejercicio 2011 en sociedades clasificadas como dependientes, multigrupo y asociadas han ascendido a 283.671 miles de euros (34.988 miles de euros adquisiciones de empresas multigrupo y asociadas y 248.683 en empresas dependientes):

Las principales inversiones para las operaciones del Grupo son las siguientes:

- Durante el ejercicio se han materializado tres ampliaciones de capital en la sociedad del grupo VipActivos, S.L.U., 100% filial del Banco, por su valor nominal, por un total de 227.000 miles de euros, íntegramente suscritas y desembolsadas por Banco de Valencia, S.A.
- Con fecha 28 y 30 de diciembre de 2011, se han materializado ampliaciones de capital en las sociedades del grupo VipGestión de Inmuebles, S.L.U. y Vip Viviendas y Locales, S.L.U. por su valor nominal y por un importe de 5.000 miles de euros y 7.000 miles de euros, respectivamente, íntegramente suscritas y desembolsadas por Banco de Valencia, S.A. El banco mantiene el 100% de la participación de ambas entidades.
- En el mes de Septiembre se ha materializado una ampliación de capital realizada por la sociedad Nordkapp Inversiones, S.V.S.A. por importe de 9.683 miles de euros, íntegramente suscrita y desembolsada por Banco de Valencia, S.A., incrementando su participación en un 5.35%, alcanzando actualmente el 96.316% del capital social de la sociedad habiéndose generado un fondo de comercio de 9.000 miles de euros.

En cuanto a las operaciones de empresas asociadas o multigrupo:

- El 15 de marzo de 2011 Valencia de Inversiones Participadas, S.L.U. acudió a la ampliación de capital por importe de 13.525 miles de euros en la sociedad Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L. manteniendo el porcentaje de participación en un 50%.
- En fecha 31 de marzo 2011 el Grupo adquiere el 21.53% del capital social de la Sociedad Residencial Golf Mar, S.L. por importe de 21.338 miles de euros. En esta operación se generó un fondo de comercio de 17.837 miles de euros.
- Con fecha 12 de mayo de 2011, el Grupo adquiere el 49% de la sociedad Nabucaí Inmuebles, S.L. por su valor nominal que ascendía a 25 miles de

euros (48% a través de Myqueli Inmuebles, S.A. y un 1% a través de VipActivos, S.L.U., ambas participadas al 100% por Banco de Valencia).

- El 30 de mayo de 2011 y el 30 de septiembre de 2011 la sociedad Valenciana Inversiones Participadas, S.L.U. desembolsó capital pendiente por importe de 45 miles de euros y de 8 miles de euros respectivamente en la sociedad Nou Biourbanisme, S.A. correspondientes a una ampliación realizada en el año 2008.
- Con fecha 30 de junio de 2011 el Grupo adquiere el 26% del capital social de Promociones Eólicas del Oeste Valenciano, S.L. por importe de 1 miles de euros.
- Con fecha 29 de diciembre de 2011 el Grupo adquiere el 50% del capital social de Urbedesa, S.L. por su valor nominal que ascendía a 45 miles de euros.

Deterioro de Valor:

El incremento en el fondo de corrección de valor de deterioro de la cartera de instrumentos de capital registrado en el ejercicio 2011 asciende a 193.190 miles de euros, de los que 166.187 miles de euros corresponde a sociedades tenedoras de activos inmobiliarios, cuyo valor ha sido actualizado a partir de tasaciones actualizadas o valoraciones obtenidas del INE. El resto de deterioros corresponden a la cartera de participaciones financieras que han sido ajustadas a su cotización o valor teórico contable, corregido por minusvalías latentes.

En referencia a las participaciones permanentes en instrumentos de capital, las adquisiciones más significativas realizadas durante el ejercicio 2010 en sociedades clasificadas como dependientes, multigrupo y asociadas han ascendido a 78.040 miles de euros (todo el importe corresponde a empresas dependientes).

Participaciones en empresas del grupo:

- En el mes de diciembre de 2010, se materializó una ampliación de capital en la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. por su importe nominal de 60.200 miles de euros, por capitalización de préstamos participativos.
- Incremento de participación en la sociedad Nordkapp Inversiones, Sociedad de Valores, S.A., pasando del 34,25% al cierre del ejercicio 2009, al 90,97% del cierre de 2010, motivando su reclasificación, desde su consideración de empresa asociada, a empresa del grupo. El 56,72% de participación adicional

se compró por importe de 9.749 miles de euros habiéndose generado un fondo de comercio de 6.777 miles de euros.

- Adicionalmente, se materializaron ampliaciones de capital en las sociedades Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A. e Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A. por importes nominales de 3.091 y 5.000 miles de euros, respectivamente. Esta última ampliación se utilizó para el 30 de julio de 2010, llevar a cabo la suscripción de un 47.96% adicional de participación en Acuigroup Maremar, S.L. hasta alcanzar el 68.01%. El importe de la compra ascendió a 5.000 miles de euros no generándose fondo de comercio alguno.

Deterioro de valor:

El incremento en el fondo de corrección de valor por deterioro de la cartera de instrumentos de capital, corresponde a los saneamientos realizados en las inversiones mantenidas en empresas que realizan una actividad inmobiliaria ascendió a 9.880 miles de euros.

En referencia a las participaciones permanentes en instrumentos de capital, las adquisiciones más significativas realizadas durante el ejercicio 2009 en sociedades clasificadas como dependientes, multigrupo y asociadas han ascendido a 117.732 miles de euros (7.326 miles de euros adquisiciones de empresas multigrupo y asociadas y 110.406 miles de euros en empresas dependientes).

Participaciones en empresas dependientes:

Durante el ejercicio 2009 la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. adquiere el 55.60% de la sociedad Habitat 2018, S.L. desembolsando la cantidad de 95.906 miles de euros de su valor nominal.

El incremento se produce por la ampliación de capital realizada en la sociedad Inversiones Valencia Capital Riesgo, S.C.R., S.A. por importe nominal de 14.500 miles de euros. La práctica totalidad de dicho importe se utiliza a su vez para realizar compras y ampliaciones en otras sociedades:

- En febrero 2009 la sociedad acude a la ampliación de capital de Chillida Sistema de Seguridad, S.L. desembolsando 12.256 miles de euros y generó un fondo de comercio de 6.861 miles de euros.
- En febrero de 2009 se realiza una ampliación en la sociedad Size Sintered Ceramics, S.L. que supone un desembolso de 900 miles de euros (450 mil en febrero y otros 450 mil en mayo de 2009).

- En fecha 17 de marzo de 2009 se realiza una ampliación en la sociedad Acuigroup Maremar, S.L. por importe de 483 miles de euros, en la que no se amplía el porcentaje de participación que a dicha fecha ascendía a 20.05%.
- En agosto de 2009 la sociedad realiza una ampliación de Carat Energías, S.L. hasta llegar a 160 miles euros lo que supone un desembolso de 80 miles euros.

Participaciones en empresas multigrupo y asociadas:

- En febrero y abril 2009, la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. realiza una ampliación de capital por importe de 1.619 miles de euros y 1051 miles de euros respectivamente manteniendo su porcentaje de participación en el 49'295%,
- En mayo de 2009, la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. realiza una ampliación de capital en Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.A. por importe de 1.500 miles de euros, con lo que mantiene su porcentaje de participación en el 40%.
- En julio de 2009, la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. realiza una ampliación de capital en Arrimat Peninsular, S.L. por importe de 1.400 miles de euros, disminuyendo su porcentaje de participación del 50% al 46'29%.
- En julio y diciembre de 2009, la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. realiza una ampliación de capital por importe de 600 miles de euros y 600 miles de euros respectivamente en Nuevos Planes de Inversión, S.L., en la mantiene su porcentaje de participación en el 50%.
- Durante el ejercicio 2009 la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U realiza desembolsos pendientes de capital a Nou Biourbanisme, S.L. por importe de 70 miles de euros.
- En el ejercicio 2009 la sociedad Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U. acude a una ampliación de capital en Vip Explotación de Activos, S.L. por importe de 502 miles de euros en la que disminuye su porcentaje de participación del 100% al 50%.

En el ejercicio 2009 no se registró deterioro de valor en la cartera de instrumentos de capital.

La inversión en tecnología de la información histórica se comenta en el apartado 11 "Investigación y desarrollo, patentes y licencias".

5.2.2 Descripción de las inversiones principales de la Sociedad actualmente en curso, incluida la distribución de estas inversiones geográficamente y el método de financiación

La Entidad no ha realizado inversiones relevantes en el primer trimestre del año, tan solo comentar que en inmovilizado inmaterial, se ha invertido 51 miles de euros en nuevas aplicaciones y desarrollo informático y 79 mil euros en instalaciones en general, equipos informáticos máquinas y mobiliario.

5.2.3 Información sobre las principales inversiones futuras del emisor sobre las cuales sus órganos de gestión hayan adoptado ya compromisos firmes

No existen inversiones futuras con compromiso en firme.

6. DESCRIPCIÓN DE BANCO DE VALENCIA

6.1 Actividades principales

6.1.1 Descripción de las principales actividades de la Sociedad y principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados

Banco de Valencia, S.A. es la cabecera de un grupo de sociedades cuyas principales actividades llevadas a cabo por las sociedades del Grupo Banco de Valencia son las siguientes: Financiación al consumo, emisores de deuda, actividades de inversión en capital-riesgo, sociedades de valores, gestión de patrimonios y de instituciones de inversión colectiva, gestión y desarrollo de suelos, explotación de inmuebles, promoción inmobiliaria y explotación de parques eólicos y solares.

Banco de Valencia S.A., realiza toda clase de operaciones de banca, de crédito y de comisión, y las que con arreglo a las disposiciones legales en vigor puedan realizar las entidades bancarias, según resulta del artículo 2º de sus estatutos sociales.

Los principales servicios de Banco de Valencia S.A. son:

- Cuentas a la vista:
 - 1.1- Cuentas a la Vista
 - 1.2- Cuentas a la Vista en Divisas
- Ahorro:
 - 2.1- Imposiciones a Plazo Fijo
 - 2.2- Imposiciones a Plazo Fijo en Divisas

2.3- Fondos de Inversión

2.3.1 Fondos de Dinero Euro

2.3.2 Fondos de Renta Fija a corto plazo

2.3.3 Fondos de Renta Fija a largo plazo

2.3.4 Fondos Mixtos

2.3.5 Fondos de Renta Variable Nacional

2.3.6 Fondos de Renta Variable Euro

2.3.7. Fondos de Renta Variable Internacionales

2.3.8. Fondos de Fondos

2.3.9. Fondos Garantizados

2.3.10. Fondos ajenos

2.4- Activos Financieros

2.5- Otros Empréstitos

Respecto a servicios de ahorro, cabe destacar que durante el ejercicio 2010 se adquirió la práctica totalidad del capital del Grupo Nordkapp, cuya gestora, Nordkapp Gestión SGIC, ha pasado a gestionar los fondos de inversión de Banco Valencia. El patrimonio total de dichos fondos asciende a más de 190 millones de euros a 31 de diciembre de 2011, siendo el total de patrimonio gestionado por el Grupo Nordkapp cercano a los 1.000 millones de euros.

- Previsión:

3.1- Planes de Pensiones

3.2- Planes de Ahorro

3.3- Seguros de Ahorro

Entre los productos de Previsión comercializados por el Grupo Banco de Valencia, éste cuenta con planes de pensiones gestionados por ASEVAL (Grupo AVIVA), sociedad del Grupo Bankia, gestora de los planes de pensiones comercializados por Banco de Valencia. A finales del ejercicio 2011, el Grupo

tenía en su cartera planes de pensiones en vigor por un importe efectivo superior a los 314 millones de euros.

- Seguros:
 - 4.1- Seguros No Vida
 - 4.1.1. Seguro Multirriesgo Hogar
 - 4.1.2. Seguro de Protección de Pagos
 - 4.1.3. Banco Valencia Seguro Auto
 - 4.1.4. Banco Valencia Seguro Decesos
 - 4.1.5. Banco Valencia Seguro Comunidad
 - 4.1.6. Banco Valencia Seguro Comercios
 - 4.1.7. Banco Valencia Seguro Pymes
 - 4.1.8. Banco Valencia Seguro Crédito
 - 4.1.9. Banco Valencia Seguro Responsabilidad Civil
 - 4.1.10. Banco Valencia Seguro Mercancías
 - 4.2- Seguros de Vida
 - 4.2.1. Seguro Valencia Vida
 - 4.2.2. Seguro Valencia vida Oro
 - 4.2.3. Seguro Financiación Banco Valencia
 - 4.2.4. Seguro Nómina y Pensión
 - 4.2.5. Seguro de Vida Hipotecario a Prima Única
 - 4.2.6. Seguro de Vida Préstamo Personal a Prima Única
 - 4.3- Seguro tarjetas Banco Valencia
- Financiación:
 - 5.1- Anticipo Nómina y Pensión

5.2- Préstamo Personal

5.3- Préstamos Hipotecarios

5.4- Préstamos Convenios

5.5- Préstamos en Divisas

5.6- Cuenta de Crédito

5.7- Leasing

5.8- Descuento Comercial

5.9- Financiación Exportación en euros

5.10- Pago Confirmado

5.11- Renting

■ Servicios:

6.1- Aval

6.2- Medios de Pago Electrónicos

6.3- Servicios de Negocio Extranjero

6.4- Pagos Domiciliados

6.5- Servicio de Bolsa

6.6- Servicio de Banca Electrónica

6.7- Servicio de Banca Telefónica

6.8- Servicio SMS

6.9- Servicios de transferencia al extranjero

6.10- Otros servicios prestado por el Banco Valencia

Destaca, entre los Servicios, el servicio de Bolsa, que permite a los clientes operar desde cualquier lugar, con una llamada al centro telefónico de aceptación de órdenes de compra y venta de acciones, o desde cualquiera de las oficinas de

la Sociedad, al estar toda la red conectada al Mercado Continuo en tiempo real, a través de routing de Bolsa.

Para aquellos clientes que prefieren operar en Bolsa directamente, Banco de Valencia cuenta con Tiendas de Bolsa en las oficinas principales de Valencia y Castellón, desde cuyas instalaciones se puede actuar directamente en los diferentes mercados. Además, tanto a través de banca telefónica como de banca electrónica, la línea de bolsa permite efectuar la mayoría de las operaciones bursátiles habituales.

Banco de Valencia, pone a disposición de sus clientes el servicio de Broker Online que conjuga posibilidades para los clientes más avanzados, más activos en Bolsa, y para los clientes ocasionales, ofreciendo para todos ellos, la operativa en mercados nacionales e internacionales, una amplia gama de órdenes condicionadas, acceso a más de 2.700 Warrants, turbo Warrants, Inline, certificados y MAB, una amplia gama de ETFs españoles y alemanes, prefirma, una agenda financiera y económica, y un servicio de difusión bursátil.

Asimismo, destacar que la Sociedad dispone de una red de 441 cajeros automáticos, adscritos a la red "4B Telebanco". En dichos cajeros se realizaron durante el año 2011, 4.009.186 operaciones de reintegro y se dispensaron 469.734 miles de euros.

En medios de pago cuenta con la tarjeta de débito 4BMC. Banco de Valencia tenía emitidas al cierre del ejercicio de 2011, 167.450 tarjetas, que sumaron un total de 11.360.138 transacciones por importe de 606.422 miles de euros.

Dispone también de tarjetas de crédito, tanto en las modalidades "Classic", "Oro", "Business" y "Golden" que admite la posibilidad de cancelar su saldo mediante pago aplazado. La Sociedad tenía a 31 de diciembre de 2011, 92.234 tarjetas emitidas que han realizado operaciones por importe de 241.214 miles de euros durante el año 2011.

A 31 de diciembre de 2011 tenía instalados 10.634 terminales punto de venta en numerosos comercios, a través de los cuales la Sociedad ha canalizado un volumen de 25.197.745 operaciones con una facturación total de 538.115 miles de euros.

Banco de Valencia cuenta en su gama de Servicios con los servicios de domiciliación de cobro de nóminas, pensiones y rentas, así como el pago por contraprestación de compras, suministros, impuestos y servicios de todo tipo.

Asimismo, la Sociedad presta un servicio de pago de nóminas, tanto a organismos públicos como a empresas privadas. Igualmente presta servicios de

recaudación, tanto por cuenta de la Tesorería de la Seguridad Social, como por cuenta de las administraciones tributarias estatales, autonómicas y locales.

6.1.2 Indicación de todo nuevo producto y/o servicio significativos que se hayan presentado y, en la medida en que se haya divulgado públicamente su desarrollo, dar la fase en que se encuentra.

Durante el ejercicio 2011 se han incorporado los siguientes servicios:

- Como productos de ahorro, se ha lanzado una amplia gama de depósitos, destinados principalmente a la captación de dinero nuevo procedente de otras entidades, tanto para clientes como para no clientes del Banco, destacando el Depósito Especial Creciente.
- Dentro de los planes de previsión se han lanzado cinco nuevos planes de pensiones garantizados, estando previsto el lanzamiento de nuevos planes garantizados como apoyo a las campañas de mayo y cierre de ejercicio.
- Se lanzan acciones comerciales de captación de traspasos y aportaciones de planes de pensiones.
- Banco de Valencia lanzó tres nuevos fondos garantizados de Renta Fija, uno de nuevo lanzamiento y dos sustituyendo a otros dos que vencieron –Fondo Valencia Garantizado Mixto 6 y Fondo Valencia Garantizado Elección Óptima 4-. En la actualidad, se está trabajando en el lanzamiento de un nuevo fondo garantizado.
- Banco de Valencia actuó activamente en la comercialización de Bonos de la Generalitat Valenciana, tanto en la emisión de mayo como en la emisión de noviembre 2011.
- En seguros, el Banco ha incrementado recientemente su catálogo de productos, incorporando nuevos seguros para empresas, tales como seguro de responsabilidad civil, transporte de mercancías y crédito, así como seguros para particulares –seguro sobre tarjetas y seguro de vida sobre préstamos personales a prima única-.
- Se incide en campañas de éxito de ejercicios anteriores, tales como campañas de contratación de nuevas tarjetas, uso global de tarjetas, contratación de seguros –particulares y empresas-, ahorro-regalo, etc.
- Durante el mes de octubre, una vez superadas todas las pruebas técnicas y tras un período de envío a los profesionales del Banco, comenzó el envío de la “Nueva Correspondencia”, donde se conjuga la comunicación personalizada a los clientes con la información sobre los movimientos de las cuentas, así como una

considerable mejora en la imagen, modernidad y reducción de gastos en los envíos.

- Se incide en la formación comercial y de producto a través de la intranet corporativa, así como en el desarrollo de nuevos canales de comercialización de productos –campaña telemarketing, etc.-.

6.2 Mercados principales. Descripción de los mercados principales en que el emisor compete, incluido un desglose de los ingresos totales por categoría de actividad y mercado geográfico para cada ejercicio durante el período cubierto por la información financiera histórica

Mercados o Sectores:

Los principales mercados o sectores en los que opera Banco de Valencia son: inversión crediticia, préstamos e hipotecas, planes de pensiones, seguros y servicios.

La información de gestión interna elaborada por la Entidad para la toma de decisiones se elabora en base a la consideración de un único segmento de negocio relacionado con la actividad de Banca Universal, no presentando desgloses adicionales por otros segmentos de negocio. En este sentido, la NIIF 8 establece la obligación de desglosar información adicional por segmentos de negocio, siempre que alguno de ellos represente al menos el 10% de los resultados.

No obstante, el Grupo no incluye un detalle por líneas de negocio debido a que el negocio de Banca Universal supone, al 31 de diciembre de 2011, un 99.88% y un 90.87% de los activos y resultados del Grupo, calculados en valores absolutos para compensar el efecto de las participadas que presentan resultados negativos (99,40% y 93,04%, al 31 de diciembre de 2010 y un 99.62% y 98.59 a 31 de diciembre de 2009), respectiva y aproximadamente. El resto de negocios corresponde, fundamentalmente, a la actividad inmobiliaria. Igualmente, no se incluye información sobre distribución geográfica, al realizar la totalidad de su actividad en España.

Distribución Geográfica:

El mercado geográfico más importante de Banco de Valencia se sitúa en toda la Comunidad Valenciana y la Comunidad de Murcia, aunque cuenta con oficinas en otras 14 provincias españolas, con una presencia relevante en Barcelona y en Madrid.

Banco de Valencia desarrolla su actividad a través de 427 oficinas, dato a 31 de diciembre de 2011. Las oficinas a 31 de diciembre de 2011, de 2010 y 2009 se repartían según el siguiente detalle:

DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LA RED DE SUCURSALES						
PROVINCIA	31/12/11		31/12/10		31/12/09	
	Nº OFICINAS	%	Nº OFICINAS	%	Nº OFICINAS	%
Alicante	63	14,75%	64	14,68%	64	14,65%
Almería	17	3,98%	17	3,90%	17	3,89%
Baleares	10	2,34%	9	2,06%	9	2,06%
Barcelona	21	4,92%	24	5,50%	24	5,49%
Castellón	31	7,26%	31	7,11%	31	7,09%
Girona	3	0,70%	3	0,69%	3	0,69%
Guadalajara	1	0,23%	1	0,23%	1	0,23%
Huesca	2	0,47%	3	0,69%	3	0,69%
La Rioja	2	0,47%	2	0,46%	2	0,46%
Lerida	1	0,23%	1	0,23%	1	0,23%
Madrid	36	8,43%	39	8,94%	39	8,92%
Málaga	3	0,70%	3	0,69%	3	0,69%
Murcia	63	14,75%	64	14,68%	65	14,87%
Navarra	4	0,94%	4	0,92%	4	0,92%
Tarragona	2	0,47%	2	0,46%	2	0,46%
Toledo	2	0,47%	2	0,46%	2	0,46%
Valencia	157	36,77%	158	36,24%	158	36,16%
Zaragoza	9	2,11%	9	2,06%	9	2,06%
TOTALES	427	100,00%	436	100,00%	437	100,00%

Base relativa a la posición competitiva de Banco de Valencia

dic-11	Grupo Banco de Valencia	Grupo Pastor	Grupo Deutsche Bank	Grupo Guipuzcoano	Grupo March
Total Activo	22.467.552	30.375.887	16.700.372	7.724.551	13.162.262
Crédito a la clientela	17.071.499	20.932.508	15.073.232	3.497.206	7.933.795
Depósitos de la clientela	12.023.855	16.621.385	5.063.168	3.064.936	7.415.156
Patrimonio neto	367.768	1.722.608	1.088.435	615.014	3.332.772
Beneficios del ejercicio de la entidad dominante	-886.800	51.939	44.461	1.360	55.673
Oficinas al final del periodo	427	575	ND	110	ND
Plantilla al final del periodo	2.199	4.109	ND	598	ND

Datos en miles de euros
 Información obtenida de la página web de la Asociación Española de la Banca, Presentaciones institucionales y cuentas anuales de las entidades

6.3 Hechos excepcionales

Ver apartado 5.1.5

6.4 Grado de dependencia del emisor de patentes o licencias

Las actividades de la Sociedad no dependen ni están influenciadas por patentes ni marcas.

6.5 Se divulgará la base de cualquier declaración efectuada por el emisor relativa a su competitividad

No aplicable.

7. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

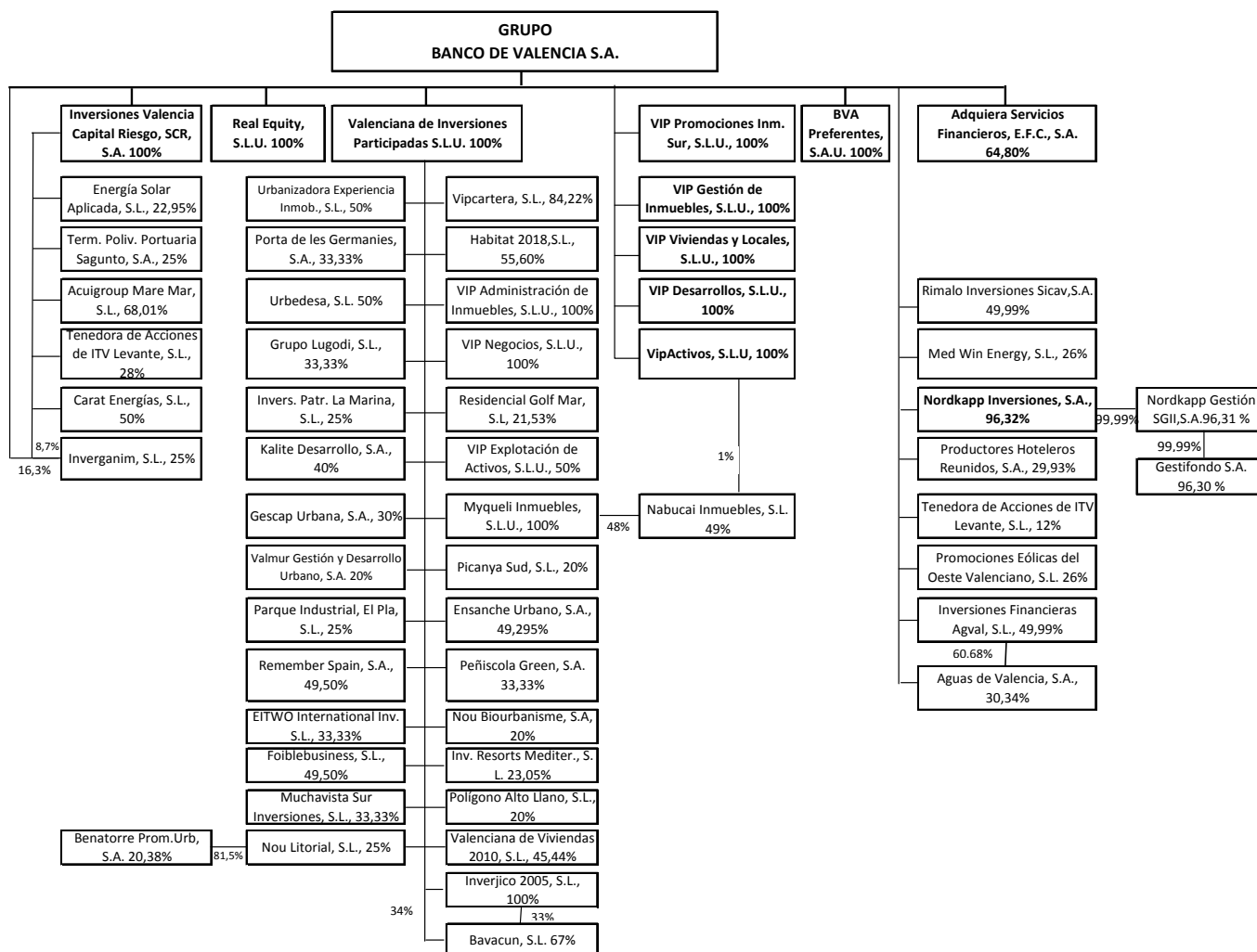
7.1 Grupo Banco de Valencia

Tal y como se describe en el apartado 5.1.5, la sustitución provisional del órgano de administración, el 21 de Noviembre de 2011, provocó la pérdida de control de BFA, por lo que el grupo Banco de Valencia, S.A. ha dejado de integrarse en un grupo superior de consolidación.

Adicionalmente, la Comisión Rectora del FROB acordó con fecha 21 de noviembre de 2011 conceder apoyos a Banco de Valencia, S.A. mediante la inyección de capital por un importe máximo de 1.000 millones de euros y la concesión de una línea de crédito por hasta 2.000 millones de euros de disponibilidad inmediata para asegurar la liquidez de Banco de Valencia durante el proceso de reestructuración. Todas las medidas adoptadas tienen por objeto estabilizar y garantizar la operativa normal de Banco de Valencia para que éste pueda cumplir con todas sus obligaciones frente a terceros. El FROB está administrando Banco de Valencia, S.A. con el objetivo de estabilizarlo y recapitalizarlo y así hacer posible una posterior enajenación a otra entidad mediante un proceso competitivo.

A fecha de registro del presente Folleto, se ha iniciado el proceso competitivo de venta, habiendo puesto el FROB a disposición de las entidades interesadas el correspondiente cuaderno de venta a los efectos de que, aquellas entidades que deseen seguir adelante con el proceso, puedan presentar sus ofertas vinculantes.

Respecto al Grupo Banco de Valencia, el siguiente gráfico recoge las principales sociedades del mismo a fecha de registro del presente Folleto, indicando en cada caso la participación en cada sociedad:



En el ejercicio 2012, se ha producido la salida del perímetro de consolidación, de la sociedad Chillida Sistema de Seguridad, S.L. por la venta de la participación el 13 de abril de 2012, a dicha fecha la participación ascendía al 40.19%.

7.2 Lista de las filiales significativas de la Sociedad, incluido el nombre, el país de constitución o residencia, la proporción de interés de propiedad y, si es diferente, su proporción de derechos de voto

A fecha de registro, el organigrama del Grupo Banco de Valencia S.A. está constituido por las siguientes sociedades principales:

Entidad	Domicilio	Actividad	A fecha de registro, Porcentaje de Capital Poseído por el Grupo		
			Directa	Indirecta	Total Participación
Real Equity, S.L.U.	Valencia	Tenedora de inmuebles	100%	0	100,00%
Inversiones Valencia Capital Riesgo S.C.R., S.A.U.	Valencia	S.C.R.	100%	0	100,00%
Valenciana de Inversiones Participadas, S.L.U.	Valencia	Tenedora de acciones	100%	0	100,00%
BVA Preferentes, S.A.U.	Valencia	Emisión preferentes	100%	0	100,00%
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	Valencia	E.F.C	64,80%	0	64,80%
Vipactivos, S.L.U.	Valencia	Inmobiliaria	100%	0	100,00%
VIP Gestión de Inmuebles, S.L.U.	Valencia	Inmobiliaria	100%	0	100,00%
VIP Viviendas y Locales, S.L.U.	Valencia	Inmobiliaria	100%	0	100,00%
Grupo Nordkapp Inversiones Sociedad de Valores	Valencia	Sociedad de Valores	96,32%	0	96,32%
Vip Promociones Inmobiliarias Sur, S.L.U.	Valencia	Inmobiliaria	100%	0	100,00%
Vip Desarrollos, S.L.U.	Valencia	Inmobiliaria	100%	0	100,00%
Vipcartera, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	84,22%	84,22%
Habitat 2018, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	55,60%	55,60%
Vip Administración de Inmuebles, S.L.U.	Valencia	Inmobiliaria	0	100%	100,00%
Vip Negocios, S.L.U.	Valencia	Inmobiliaria	0	100%	100,00%
Inverjico 2005, S.L.U.	Valencia	Inmobiliaria	0	100%	100,00%
Bavacun, S.L.	Valencia	Holding inmobiliario	0	67%	67,00%
Myqueli Inmuebles, S.L.U.	Valencia	Inmobiliaria	0	100%	100,00%
Nou Litoral, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	25%	25,00%
Grupo Lugodi, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	33,34%	33,34%
Remember Spain, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	0	49,50%	49,50%
Foiblebusiness, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	49,50%	49,50%
Ensanche Urbano, S.A.	Castellón	Inmobiliaria	0	49,30%	49,30%
Acuigroup Maremar, S.L.	Valencia	Acuicultura Marina	0	68,01%	68,01%
Carat Energías, S.L.	Valencia	Energías renovables	0	50,00%	50,00%
Grupo Med Wind Energy	Valencia	Energías renovables	26,00%	0	26,00%
Grupo Invergánim	Valencia	Plásticos	16,30%	8,70%	25,00%
Rimalo Inversiones Sicav, S.A.	Madrid	Sdad. inversión	49,99%	0	49,99%
Inversiones Financieras Agval, S.L.	Valencia	Holding	49,99%	0	49,99%
Aguas de Valencia, S.A.	Valencia	Distr. Aguas	0,00%	30,34%	30,34%
Grupo Productores Hoteleros Reunidos	Islas Baleares	Hotelera	29,30%	0	29,93%
Tenedora de Acciones de ITV de Levante, S.L.	Valencia	Holding	12,00%	28,00%	40,00%
Promociones eólicas del Oeste Valenciano, S.L.	Valencia	Energías renovables	26,00%	0	26,00%
Nabucai Inmuebles, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	49,00%	49,00%
ITV de Levante, S.A.	Valencia	Inspección	0	50,00%	50,00%
Kalite Desarrollo, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	0	40,00%	40,00%
Porta de Les Germanies, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	0	33,33%	33,33%
Inversiones Patrimoniales La Marina, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	0	25,00%	25,00%
Gescap Urbana, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	0	30,00%	30,00%
Valmur Gestión y Desarrollo Urbano, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	0	20,00%	20,00%
Parque Industrial El Pla, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	25,00%	25,00%
EITWO International Investment, S.L.	Castellón	Inmobiliaria	0	33,33%	33,33%
Muchavista Sur Inversiones, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	0	33,33%	33,33%
Polígono Alto Llano, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	20,00%	20,00%
Terminal Polivalente Portuaria Sagunto, S.A.	Valencia	Portuaria	0	25,00%	25,00%
Energía Solar Aplicada, S.L.	Castellón	Energías renovables	0	22,95%	22,95%
Picanya Sud, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	20,00%	20,00%
Peñíscola Green, S.L.	Castellón	Inmobiliaria	0	33,33%	33,33%
Valenciana de Viviendas 2010, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	45,44%	45,44%
Nou Biourbanisme, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	0	20,00%	20,00%
Inversiones Resorts Mediterráneos, S.L.	Murcia	Inmobiliaria	0	23,05%	23,05%
VIP Explotación de Activos, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	50,00%	50,00%
Residencial Golf Mar, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	21,53%	21,53%
Urbanizadora Experiencia Inmobiliaria, S.L.	Valencia	Inmobiliaria	0	50,00%	50,00%
Benatorre Prom.Urb, S.A.	Valencia	Inmobiliaria	0	20,38%	20,38%
Urbedesa, S.L.	Alicante	Inmobiliaria	0	50,00%	50,00%

Banco de Valencia tiene control sobre las sociedades Nou Litoral, S.L., Grupo Lugodi, S.L., Remember Spain, S.A., Foiblebusiness, S.L. y Ensanche Urbano, S.A., en base a acuerdos privados a los que se ha llegado con el resto de accionistas/socios por los

cuales se ha cedido al Banco temporalmente la mayoría de los derechos de voto, al objeto de facilitar la gestión y reordenación de su actividad.

8. PROPIEDAD, INSTALACIONES Y EQUIPOS

8.1 Información relativa a todo inmovilizado material tangible existente o previsto, incluidas las propiedades arrendadas, y cualquier gravamen importante al respecto

El movimiento habido en el activo material a nivel consolidado en los ejercicios 2011, 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

Activo material: Inmovilizado Uso Propio e inversiones inmobiliarias

Datos en miles de euros	De uso propio	Inversiones inmobiliarias	Total
Coste:			
Saldos al 31 de diciembre de 2008	315.094	132.420	447.514
Adiciones	11.731	1313	13.044
Bajas	-4.851	-194	5.045
Trasposos	28.160	-46.141	-17.981
Saldos al 31 de diciembre de 2009	350.134	87.398	437.532
Adiciones	6.802	-	6.802
Bajas	-1.949	-256	-2.205
Cambios en el perímetro	13.100	19.497	32.597
Trasposos	-7.073	-2.876	-9.949
Saldos al 31 de diciembre de 2010	361.014	103.763	464.777
Adiciones	2.937	31.655	34.592
Bajas	-2.403	-230	-2.633
Cambios en el perímetro	-	-17.562	-17.562
Trasposos	-6.109	1.208	-4.901
Saldos al 31 de diciembre de 2011	355.439	118.744	474.183
Amortización acumulada:			
Saldos al 31 de diciembre de 2009	110.364	3.497	113.861
Dotaciones	11.684	1.412	13.096
Bajas	-1.865	-389	-2.254
Cambios en el perímetro	3.475	-	3.475
Saldos al 31 de diciembre de 2010	123.658	4.520	128.178
Dotaciones	11.391	1.227	12.618
Bajas	-1.267	-	-1.267
Trasposos	-	91	91
Saldos al 31 de diciembre de 2011	133.782	5.838	139.620
Pérdidas por deterioro-			
Al 31 de diciembre de 2010	-	-	-
Dotaciones	-	17.184	17.184
Traspaso de fondos	-	3.200	3.200
Al 31 de diciembre de 2011	-	20.384	20.384
Activo material neto -			
Saldos al 31 de diciembre de 2009	239.770	83.883	323.653
Saldos al 31 de diciembre de 2010	237.356	99.243	336.599
Saldos al 31 de diciembre de 2011	221.657	92.522	314.179

La obtención del importe recuperable de los inmuebles que componen el activo material del Banco, tanto inversiones inmobiliarias como de uso propio, se basa, fundamentalmente, en valoraciones realizadas por sociedades de tasación inscritas en el Registro Oficial del Banco de España. La comparación del valor neto en libros, al cierre de los ejercicios 2011, 2010 y 2009 de estos inmuebles, con su valor razonable, determinado a partir de las últimas tasaciones disponibles, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros								
	Valor en Libros			Valor Razonable			Importe Original del Activo Registrado por el Grupo		
	2011	2010	2009	2011	2010	2009	2011	2010	2009
De inmuebles de uso propio	171.770	189.563	180.757	181.433	197.387	197.186	193.480	209.151	200.544
Inversiones inmobiliarias	92.522	99.243	83.883	96.471	128.786	117.592	118.743	103.763	87.398
Total	264.292	288.806	164.640	275.904	326.173	314.778	312.223	312.914	287.942

Inmovilizado Uso Propio

A continuación se presenta el saldo a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 de la inversión contable en inmovilizado material neto de amortizaciones y correcciones de valor por deterioro de activos.

	Miles de Euros			
	Coste	Amortización Acumulada	Saldo Neto	Pérdidas por deterioro
Equipos informáticos y sus instalaciones	34.821	-29.401	5.420	-
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	104.631	-61.375	43.256	-
Edificios	209.151	-19.588	189.563	-
Obras en curso	1.531	-	1.531	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009	350.134	-110.364	239.770	-
Equipos informáticos y sus instalaciones	35.055	-30.205	4.850	-
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	121.502	-72.630	48.872	-
Edificios	200.544	-19.787	180.757	-
Otro inmovilizado	2.458	-1.036	1.422	-
Obras en curso	1.455	-	1.455	-
Saldos al 31 de diciembre de 2010	361.014	-123.658	237.356	-
Equipos informáticos y sus instalaciones	35.291	-31.614	3.677	-
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	121.758	-78.511	43.259	-
Edificios	193.480	-21.710	171.770	-
Otro inmovilizado	3.455	-1.947	1.455	-
Obras en curso	1.455	-	1.496	-
Saldos al 31 de diciembre de 2011	355.439	-133.782	221.657	-

Una parte de los inmuebles utilizados por el Grupo en su actividad, lo son en régimen de arrendamiento, a 31 de diciembre de 2011, el porcentaje de oficinas en alquiler representa el 38.41% (164 oficinas en alquiler frente al total de 427 oficinas) sobre el total de oficinas. El coste anual de los alquileres satisfechos por este concepto durante el ejercicio 2011 ascendió a 3.942 miles de euros (3.810 miles de euros

durante el ejercicio 2010 y 3.921 miles de euros durante el ejercicio 2009) y se encuentra incluido en el epígrafe “Otros gastos generales de administración” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta. El valor neto contable del inmovilizado en oficinas alquiladas al 31 de diciembre de 2011 es de 9.885 miles de euros (10.972 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 12.133 miles de euros a la misma fecha de 2009).

Los contratos de alquiler, formalizados por la entidad en los que ésta es la arrendataria, tienen en su mayoría las mismas condiciones. Son contratos de alquiler cuya duración es de 20 años, con revisión anual en función del Índice de precios al Consumo, en los que se paga una fianza equivalente a dos meses de alquiler, la cual se devuelve al firmar la rescisión del mismo. En la mayoría de ellos, el Banco soporta el IBI y los gastos de comunidad.

Al 31 de diciembre de 2011 no existen partidas (al 31 de diciembre de 2010 y 2009 tampoco existían partidas) correspondientes a inmovilizado material que el Banco mantenga en régimen de arrendamiento financiero.

Al 31 de diciembre de 2011, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 67.984 miles de euros (56.211 miles de euros al 31 de diciembre de 2010, 48.821 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), se encontraban totalmente amortizados.

Al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, no existían activos materiales de uso propio de importes significativos que:

- Se encontrasen temporalmente fuera de uso.
- Estando totalmente amortizados, se encuentren todavía en uso.
- Habiendo sido retirados de su uso activo, no se hayan clasificado como activos no corrientes en venta.

A la fecha del presente Documento de Registro, no existen gravámenes sobre el inmovilizado material del Grupo.

Inversiones inmobiliarias

Durante el ejercicio 2011, la totalidad de las operaciones de adquisición de activos que figuran como inversiones inmobiliarias (los terrenos, edificios y otras construcciones mantenidos bien para su explotación en régimen de alquiler, bien para la obtención de futuras plusvalías en venta), que según su valor en libros asciende a 92.522 miles de euros, se ha realizado con el objeto de cancelar determinadas operaciones crediticias con el Banco (99.243 miles de euros al 31 de

diciembre de 2010 y 83.883 miles de euros al 31 de diciembre de 2009), que corresponden principalmente a locales comerciales y promociones de viviendas.

En el ejercicio 2011, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascendieron a 3.406 miles de euros (3.490 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 y 3.964 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

Al 31 de diciembre de 2011 no existen restricciones en relación al cobro de los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias. Adicionalmente, no existen obligaciones contractuales para la adquisición, reparación o mantenimiento de las mismas.

Activos no corrientes en venta

La composición de los activos no corrientes en venta a nivel consolidado, al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, es la siguiente:

Conceptos	Miles de Euros		
	2011	2010	2009
Activos materiales de uso propio	11.105	9.379	897
Activos materiales adjudicados en pago de deudas	642.639	603.702	302.744
Total	653.744	613.081	303.641

Los movimientos que han tenido lugar en los ejercicios 2011, 2010 y 2009 en este epígrafe del balance, sin considerar las pérdidas por deterioro, han sido los siguientes:

Conceptos	Miles de Euros		
	2011	2010	2009
Saldo inicial	641.990	305.324	72.196
Adquisiciones	295.033	151.904	242.120
Bajas	-11.626	-7.482	-9.293
Trasposos de existencias	-	182.719	-
Otros trasposos	1.733	9.525	301
Saldo final	927.130	641.990	305.324

En lo relativo al Activo material adjudicado, en el siguiente cuadro se desglosa la cartera inmobiliaria del Grupo a 31 de diciembre de 2011 y 2010, en su práctica totalidad adquiridas o compradas en el periodo de recesión y ajuste del sector

inmobiliario. En este sentido, el Grupo ha creado una estructura de gestión y venta de los activos a través de la red comercial propia.

El detalle, por tipo de activos, del valor neto contable al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

Activo Material Adjudicado	Miles de Euros			
	2011		2010	
	Valor Contable	Pérdidas por Deterioro y Resto de Ajustes de Valor	Valor Contable	Pérdidas por Deterioro y Resto de Ajustes de Valor
Viviendas y garajes	277.354	-57.418	163.716	-1.852
Locales	40.913	-15.581	18.207	-3.200
Promociones en curso	7.440	-720	637	-
Terrenos	575.304	-190.886	440.004	-23.700
Agrícolas	1.122	-93	5.032	-
Otros	10.644	-5.440	4.858	-
Total	912.777	-270.138	632.454	-28.752

(La información del ejercicio 2009 del activo material adjudicado no está disponible)

La clasificación de los activos adjudicados a 31 de diciembre de 2011 en función de su naturaleza y del plazo de permanencia en el balance es el siguiente:

Activo Material Adjudicado	Miles de Euros		
	Menos de 3 Años	Más de 3 Años	Total
Viviendas y garajes	253.682	23.672	277.354
Locales	34.831	6.082	40.913
Promociones en curso	7.440	-	7.440
Terrenos	520.875	54.429	575.304
Agrícolas	1.100	22	1.122
Otros	10.627	17	10.644
Total	828.555	84.222	912.777

En relación con las pérdidas por deterioro de las promociones en curso, terminadas y solares, un 73% aproximadamente de las mismas se han determinado a partir de tasaciones realizadas por expertos independientes referidas, fundamentalmente, a los cuatro últimos ejercicios. No obstante, las tasaciones de ejercicios anteriores se han ajustado internamente de forma negativa (en porcentajes medios que se sitúan en el 15% - 20%) para reflejar la caída de mercado inmobiliario en el período correspondiente, todo ello en base a las información pública disponible y al

conocimiento de la evolución de los precios del sector inmobiliario de las zonas geográficas donde se encuentran ubicadas los activos.

A continuación se detalla, del total de los activos adjudicados por las entidades del Grupo consolidado al 31 de diciembre de 2011, atendiendo a su naturaleza (incluye los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por las entidades del Grupo relativas a sus negocios en España):

31 de diciembre 2011	Miles de Euros	
	Valor Neto Contable	Del que: Cobertura
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria:	572.598	287.057
Edificios terminados-		
Vivienda	114.237	33.501
Resto	66.364	39.013
Edificios en construcción-		
Vivienda	6.720	720
Suelo-		
Terrenos urbanizados	154.039	107.102
Resto de suelo	231.238	106.720
Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	115.904	23.838
Resto de activos inmobiliarios adjudicados ⁽¹⁾	13.700	1.655
Total	702.202	312.550

(1) Incluye los activos inmobiliarios que no proceden de crédito a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni a hogares para adquisición de vivienda.

En referencia a la gestión de activos inmobiliarios (seguimiento, adjudicación, dación y refinanciación), en dependencia directa del Administrador Provisional de la Entidad, la entidad ha creado recientemente la Unidad de Gestión de Activos Singulares (UGAS) que coordina los procedimientos de seguimiento específico y anticipación de operaciones inmobiliarias y riesgos en situación irregular, así como comités de seguimiento con la red comercial.

Políticas establecidas para hacer frente a los activos problemáticos

Canales de entrada

Los canales de entrada habituales por los que los activos inmobiliarios se incorporan al balance del Grupo son las ejecuciones hipotecarias, las daciones en pago y la compra de activos por parte de sociedades participadas. En función del canal por el

que procedan, los procedimientos son distintos y supervisados por distintos departamentos.

Actuaciones según tipología de activos

Los criterios de actuación se estructuran según la tipología de activos y pueden resumirse de la siguiente manera:

Suelos

Como política general, en la actualidad no se facilitan operaciones para financiar nuevos desarrollos de suelo.

Las operaciones de financiación de suelo existentes cuentan con garantía hipotecaria, y –con carácter general- garantía personal adicional de los promotores del proyecto cuando los “loan to value” de las operaciones superan el 70%.

En aquellas financiaciones en las cuales no es previsible a corto plazo la finalización del desarrollo del suelo, o en aquellos casos en que están acabados sin inicio de la construcción de viviendas, se facilitan prórrogas de vencimientos por plazo de dos o tres años, incorporando en su caso nuevas garantías hipotecarias o personales para mantener los ratios de cobertura de la garantía iniciales.

En suelos financiados con desarrollo a largo plazo se asegura la realización de las inversiones mínimas imprescindibles para mantener su valor y expectativas urbanísticas, creando si es necesario sociedades participadas por el Banco junto con los clientes y/o profesionales del sector.

Cuando no está garantizada la viabilidad del cliente y/o de las financiaciones, o en situaciones de liquidación o fase concursal, se adquieren los suelos financiados.

Promoción de viviendas

Como política general, no se facilitan operaciones para financiar nuevas promociones de viviendas. Como excepción, se pueden financiar nuevas promociones, primera residencia, de pequeño o mediano tamaño, generalmente en régimen de vivienda protegida y sobre suelos previamente financiados. Ello permite dar salida a los suelos financiados, un producto con menor riesgo, además de facilitar un mínimo nivel de actividad a los clientes.

Finalización de las promociones en curso que se consideren viables desde un punto de vista comercial y/o se encuentren con un grado de avance que haga necesaria su terminación, para evitar el deterioro del inmueble.

Facilitar la conversión de préstamos promotor a la modalidad ICO que permite alargar los plazos de reembolso destinando las viviendas al alquiler con opción de venta.

Colaborar activamente en la venta de las viviendas junto con los clientes promotores, facilitando canales alternativos de comercialización y ofreciendo condiciones preferenciales de financiación a los clientes finalistas.

Si finalmente las circunstancias de la promotora hicieran inviable la continuidad de la financiación, una vez obtenido el activo que garantiza la operación a través de la adquisición en pago de deudas o por la ejecución judicial, se finalizaría su construcción con el apoyo de las compañías monitorizadoras, así como su comercialización a través de la red de colaboradores puesta en marcha.

Procedimientos

A continuación se resumen brevemente los procedimientos aplicados:

- Todas las compras son propuestas por el departamento gestor correspondiente (Departamento de Recuperaciones o Unidad Hipotecaria).
- Se realiza tasación del activo, cumpliendo los requisitos marcados por la orden ECO/805/2003 y cuya finalidad debe ser la garantía hipotecaria (a través de una agencia de valoración de reconocido prestigio).
- Se solicita en todos los casos certificado urbanístico emitido por el ayuntamiento correspondiente a favor de Banco Valencia, S.A., donde figuren las características y aprovechamientos del activo. En el caso de las viviendas se solicita la LPO.
- Se comprueba estar al corriente de todos los pagos que pudieran gravar el activo, cargas de urbanización, IBI, comunidad de propietarios, tasas, etc. Una vez revisada toda la documentación, se eleva la propuesta de compra al Comité de Daciones para su estudio y aprobación.
- Una vez aprobada la compra y verificada con la oficina todos los términos de la operación, procedemos de forma centralizada a la preparación de la escritura de compraventa.
- En el caso de promociones inmobiliarias, durante la preparación de la documentación se realiza una verificación del estado de los inmuebles por parte de un equipo técnico externo.

Estrategia de puesta en valor

La estrategia a aplicar en el medio plazo en relación con este tipo de activos se basa en las siguientes pautas:

- **Vivienda acabada:** Todos los inmuebles finalizados están en perfecto estado, se ha fijado su precio de venta y están disponibles para su comercialización por parte de la red de oficinas y de colaboradores externos.
- **Promoción en curso:** Excepto en los casos en que se haya tomado la decisión de hibernar la promoción, se llevará a cabo la valoración, contratación y seguimiento de la obra, obteniendo vivienda acabada que pasará al estadio anterior.
- **Solares susceptibles de promover:** Aquellos solares que por ubicación, precio y características estén en mercado, promoveremos alianzas con promotores con experiencia para llevar a cabo el proyecto correspondiente. Inicialmente realizaremos vivienda protegida y posteriormente la libre que el mercado acepte.
- **Solares sin perspectivas a corto plazo:** Estudiamos conjuntamente con los promotores líderes en la zona donde se ubica, diferentes propuestas de viabilidad. En base a las distintas propuestas adoptaremos las soluciones mejores para el Banco.
- **Solares en desarrollo:** Continuaremos con la gestión urbanística hasta conseguir la aprobación del planeamiento. Una vez en este estadio, básicamente consolidaremos esta reclasificación mediante la aprobación del proyecto de reparcelación y su inscripción registral. A partir de este momento ya debemos realizar un exhaustivo estudio de la conveniencia de iniciar las obras de urbanización de forma inmediata o programar a más largo plazo el desarrollo de éstas.

El Banco tiene implantado un sistema de comercialización a través de la web y de la red de oficinas, cuyas principales características son:

- La web especializada está dotada de una potente herramienta de búsqueda.
- Están incorporados tanto los inmuebles propiedad del Banco como aquellos financiados con préstamo promotor de nuestra entidad.
- Se utiliza una red de agentes de la propiedad inmobiliaria (API) para la comercialización y visita al inmueble (con riguroso proceso de selección centralizado en el Área de Participadas Inmobiliarias).

- Se innova con condiciones especiales de financiación para los activos propiedad del Banco.

En el año 2011, el Grupo procedió a la venta de 75 inmuebles con un resultado neto negativo en el año de 78,3 miles de euros (1.087,2 miles de euros de beneficios y 1.165,5 miles de euros de pérdidas).

En el año 2010, el Grupo procedió a la venta de 20 inmuebles con un resultado neto positivo en el año de 606,1 miles de euros (701,4 miles de euros de beneficios y 95,3 miles de euros de pérdidas).

En el año 2009, el Grupo procedió a la venta de 34 inmuebles con un resultado neto positivo en el año de 778,7 miles de euros (911,1 miles de euros de beneficios y 132,4 miles de euros de pérdidas).

8.2 Aspectos medioambientales

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

9. ESTUDIO Y PERSPECTIVAS OPERATIVAS Y FINANCIERAS

9.1 Situación financiera

Véase apartados 9.2, 20.1 y 20.6 siguientes.

9.2 Resultados de explotación

A continuación se reproducen las Cuentas de Resultados consolidadas y auditadas del Grupo correspondientes a los ejercicios 2011, 2010 y 2009 (datos en miles de euros):

DATOS CONSOLIDADOS Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Variación				
	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	2011-10	2010-09
Intereses y rendimientos asimilados	766.108	637.802	871.944	128.306	(234.142)
Intereses y cargas asimiladas	(532.700)	(363.850)	(483.836)	(168.850)	119.986
Remun. de capital reembolsable a la vista (solo Coop. de crédito)	-	-	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	233.408	273.952	388.108	(40.544)	(114.156)
Rendimiento de instrumentos de capital	1.166	3.015	6.798	(1.849)	(3.783)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(42.399)	(4.296)	(271)	(38.103)	(4.025)
Comisiones percibidas	96.735	96.010	106.238	725	(10.228)
Comisiones pagadas	(8.557)	(6.501)	(7.658)	(2.056)	1.157
Resultado de operaciones financieras (neto)	13.241	47.251	28.327	(34.010)	18.924
Cartera de negociación	1.844	5.035	6.428	(3.191)	(1.393)
Otros Instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pyg	-	-	-	-	-
Instrum. financ. no valorados a valor razonable con cambios en p y g	10.739	42.220	21.899	(31.481)	20.321
Otros	658	(4)	-	662	(4)
Diferencias de cambio (neto)	4.806	3.635	2.589	1.171	1.046
Otros productos de explotación	38.603	15.895	14.046	22.708	1.849
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	15.498	580	-	14.918	580
Resto de productos de explotación	23.105	15.315	14.046	7.790	1.269
Otras cargas de explotación	(36.845)	(10.012)	(6.935)	(26.833)	(3.077)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-	-	-	-
Variación de existencias	(25.315)	(2.786)	756	(22.529)	(3.542)
Resto de cargas de explotación	(11.530)	(7.226)	(7.691)	(4.304)	465
MARGEN BRUTO	300.158	418.949	531.242	(118.791)	(112.293)
Gastos de administración	(175.172)	(168.420)	(171.748)	(6.752)	3.328
Gastos de personal	(118.216)	(114.348)	(115.238)	(3.868)	890
Otros gastos generales de administración	(56.956)	(54.072)	(56.510)	(2.884)	2.438
Amortización	(13.980)	(13.096)	(13.451)	(884)	355
MARGEN DE EXPLOTACION	111.006	237.433	346.043	(126.427)	(108.610)
Dotaciones a provisiones (neto)	(29.131)	26.981	(6.855)	(56.112)	33.836
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(929.239)	(210.521)	(263.837)	(718.718)	53.316
Inversiones crediticias	(909.685)	(199.660)	(259.951)	(710.025)	60.291
Otros instrum. fin. no valorad. a valor razonable con cambios en p y g	(19.554)	(10.861)	(3.886)	(8.693)	(6.975)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(847.364)	53.893	75.351	(901.257)	(21.458)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(204.747)	(51.978)	(10)	(152.769)	(51.968)
Fondo de comercio y otro activo intangible	(21.864)	(2.149)	-	(19.715)	(2.149)
Otros activos	(182.883)	(49.829)	(10)	(133.054)	(49.819)
Gananc./pérd. en la baja de act. no clasificados como no corr. en vta.	88	240	16.541	(152)	(16.301)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Gananc./pérd. de act. no corr. en vta. no clasif. como op. Interrump.	(246.434)	61.822	73.086	(308.256)	(11.264)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(1.298.457)	63.977	164.968	(1.362.434)	(100.991)
Impuesto sobre beneficios	376.663	(3.348)	(34.853)	380.011	31.505
Dot. obligatoria a obras y fond. sociales (solo CCAA y Coop de créd.)	-	-	-	-	-
RTDO DEL EJERC PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS	(921.794)	60.629	130.115	(982.423)	(69.486)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	(921.794)	60.629	130.115	(982.423)	(69.486)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	(886.800)	67.179	131.977	(953.979)	(64.798)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(34.994)	(6.550)	(1.862)	(28.444)	(4.688)

En cuanto a resultados, el margen de intereses alcanza 233.408 miles de euros, 40.544 miles de euros inferior al mismo periodo del año anterior, lo que supone una tasa anual del -14,80%. Los ingresos por intereses y rendimientos asimilados crecen 128.306 miles de euros y los costes por intereses y cargas asimiladas aumentan

168.850 miles de euros. La gestión sobrevenida de precios y de la estructura de los volúmenes de negocio, ha motivado una reducción de este margen, en la misma tendencia que el resto del sector.

El rendimiento de instrumentos de capital alcanza 1.166 miles de euros, frente a 3.015 miles de euros del mismo periodo del año anterior.

Las entidades participadas valoradas por el método de la participación detraen de la cuenta de resultados 42.399 miles de euros, como consecuencia de los ajustes realizados en sociedades participadas, básicamente, con actividad inmobiliaria derivadas de las valoraciones actualizadas de sus activos.

Las comisiones percibidas en el ejercicio ascienden a 96.735 miles de euros, frente a los 96.010 miles de euros del ejercicio anterior, habiendo conseguido mantener un nivel similar de generación de comisiones recurrentes a pesar de la caída del nivel de actividad.

Respecto a las comisiones pagadas, el importe total registrado en el ejercicio 2011 asciende a 8.557 miles de euros, un 17% superior al ejercicio anterior, motivado fundamentalmente por el incremento de la cesión de comisiones relacionadas con la gestión e intermediación de patrimonios.

	Miles de Euros			Variaciones	
	2011	2010	2009	2011/2010	2010/2009
Comisiones percibidas	96.735	96.010	106.238	725	(10.228)
Comisión de disponibilidad	1.309	1.610	1.836	(301)	(226)
Por riesgos contingentes	17.418	18.409	18.458	(991)	(49)
Por cambio de divisas y billetes	899	772	433	127	339
Por servicio de cobros y pagos	48.053	47.089	51.813	964	(4.724)
Por servicio de valores y prod. fin. no banc	22.792	22.410	27.856	382	(5.446)
Otras comisiones	6.264	5.720	5.842	544	(122)
Comisiones pagadas	8.557	6.501	7.658	2.056	(1.157)
Corretajes en op.activas y pasivas	184	99	55	85	44
Comisiones cedidas a otras entidades	3.948	3.740	4.041	208	(301)
Otras comisiones	4.425	2.662	3.562	1.763	(900)
Total comisiones netas	88.178	89.509	98.580	(1.331)	(9.071)

Datos en miles de euros

Los resultados de las operaciones financieras han tenido un comportamiento desigual en los últimos ejercicios, dado el alto componente de no recurrencia de los conceptos registrados.

El total registrado en esta rúbrica de la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio 2011 asciende a 13.241 miles de euros, frente a los 47.251 miles de euros del ejercicio anterior.

Esta variación está motivada por el menor volumen de operaciones de recompra de emisiones propias realizado en el ejercicio 2011, así como al registro de las minusvalías generadas, por importe de 3.566 miles de euros, en la venta del 8,67% de participación que la Entidad mantenía en Corporación Dermoestética, S.A.

Resultados de operaciones financieras	Miles de Euros				
	2011	2010	2009	2011/2010	2010/2009
Cartera de negociación	1.844	5.035	6.428	(3.191)	1.393
Activos financieros disponibles para la venta	10.919	42.216	21.899	(31.297)	(20.317)
Pasivos financieros a coste neto amortizado	20.568	-	-	20.568	-
Deterioro cartera de instrumentos de capital	(20.090)	-	-	(20.090)	-
Total resultado operaciones financieras	13.241	47.251	28.327	(34.010)	(18.924)

En la rúbrica de “Otros productos de explotación” se recogen los ingresos procedentes de arrendamientos operativos, la recuperación de gastos, las comisiones percibidas por operaciones financieras, así como los ingresos por ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros, generados fundamentalmente por empresas del grupo no consolidable, que realizan una actividad distinta a la de la Entidad.

El importe registrado en esta rúbrica al cierre del ejercicio 2011 asciende a 38.603 miles de euros, frente a los 15.894 miles de euros del ejercicio anterior. El incremento se debe a los ingresos generados por la cifra de ventas de las empresas del grupo que desarrollan una actividad no financiera, incorporadas al grupo por integración global a finales del ejercicio anterior, no siendo comparable este importe con el registrado en el ejercicio anterior que se registraron aplicando el método de la participación.

	Miles de Euros			Variaciones	
	2011	2010	2009	2011/2010	2010/2009
Ingresos de inversiones inmobiliarias	766	866	835	(100)	31
Comisiones compensadoras de costes directos	3.728	4.913	6.410	(1.185)	(1.497)
Indemnizaciones de entidades aseguradoras	139	3.520	-	(3.381)	3.520
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	15.498	580	-	14.918	580
Otros conceptos	18.472	6.015	6.801	12.457	(786)
Total otros productos de explotación	38.603	15.894	14.046	22.709	1.848

Datos en miles de euros

Con todo ello, se obtiene un margen bruto que asciende a 300.158 miles de euros, frente a 418.949 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone una disminución absoluta de 118.791 miles de euros y relativa del 28,35%.

Los gastos de personal ascienden en el año a 118.216 miles de euros frente a los 114.348 del ejercicio anterior. La política de la Entidad en los últimos ejercicios ha sido la de contener el gasto y adaptar los recursos al nivel de actividad existente. En

este sentido, la plantilla media de Banco de Valencia, S.A. se ha reducido en 32 empleados y el gasto de personal en 571 miles de euros.

No obstante, la consideración en el ejercicio 2011 de varias sociedades como empresas del grupo, con el consiguiente cambio en el método de consolidación utilizado, ha determinado el incremento de esta rúbrica de la cuentas de pérdidas y ganancias.

	Miles de Euros			Variación	
	2011	2010	2009	2011/2010	2010/2009
Gastos de personal	118.216	114.348	115.238	3.868	(890)
Sueldos y otras remuneraciones	86.506	84.234	83.486	2.272	748
Seguridad social	21.577	21.201	20.769	376	432
Otros gastos de personal	4.997	4.585	6.786	412	(2.201)
Dotaciones a pensiones	5.136	4.328	4.197	808	131
Otros gastos generales de administración	56.956	54.072	56.510	2.884	(2.438)
De inmuebles, instalaciones y material	14.854	13.770	12.261	1.084	1.509
Gastos de informática	9.248	11.703	13.957	(2.455)	(2.254)
Comunicaciones	5.135	5.030	4.633	105	397
Publicidad	1.798	1.564	2.339	234	(775)
Vigilancia y traslado de fondos	1.065	1.080	1.121	(15)	(41)
Primas de seguros	1.070	707	779	363	(72)
Gastos de representación y desplazamiento	1.478	1.294	1.309	184	(15)
Tributos	11.280	10.815	9.227	465	1.588
Otros gastos	11.028	8.109	10.884	2.919	(2.775)
TOTAL	175.172	168.420	171.748	6.752	(3.328)

Las rúbricas de “Dotaciones a provisiones (neto)” y “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)” presentan saneamientos significativos por importe de 29.131 miles de euros y 929.239 miles de euros, respectivamente, realizados sobre la cartera de riesgo de crédito para el adecuado registro y valoración de determinados acreditados clasificados riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad y de riesgo subestándar.

Con todo ello, el resultado de las actividades de explotación se ha situado en –847.364 miles de euros, frente a 53.893 miles de euros del mismo periodo del año anterior.

La rúbrica de “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)” recoge saneamientos realizados sobre los fondos de comercio de participadas, ajustando su valor a la valoración actualizada de los mismos. Por este concepto, en el ejercicio 2011 se han registrado saneamientos por importe de 21.864 miles de euros, frente a los 2.149 miles de euros del ejercicio anterior y ningún saneamiento en 2009. Esta rúbrica, también recoge los saneamientos realizados sobre otros activos, fundamentalmente, los registrados en la rúbrica de Existencias del balance de situación. Las dotaciones realizadas en el ejercicio 2011 por depreciación de las existencias, fundamentalmente inmobiliarias, asciende a 182.883 miles de euros, frente a los 49.829 miles de euros del ejercicio anterior.

Pérdidas por deterioro - Inversiones Crediticias	Miles de Euros			Variaciones	
	2011	2010	2009	2011/2010	2010/2009
Dotaciones netas al fondo de provisión	1.265.001	379.814	362.876	885.187	16.938
Fondos disponibles de insolvencias	(337.704)	(176.255)	(100.579)	(161.449)	(75.676)
Recuperación de activos en suspenso	(17.612)	(3.899)	(2.346)	(13.713)	(1.553)
Inversiones Crediticias	909.685	199.660	259.951	710.025	(60.291)

Datos en miles de euros

La rúbrica de “Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas” recoge los saneamientos realizados en la cartera de activos adjudicados en pago de deudas y que están destinados a la venta. La evolución de precios en los últimos ejercicios del mercado inmobiliario determina la necesidad de realizar ajustes de valoración y registrar los deterioros existentes en la cartera.

En el ejercicio 2011, el importe de la pérdidas registradas por este concepto en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 246.434 miles de euros, frente a los beneficios de 61.822 miles de euros, y que correspondían a las plusvalías obtenidas por la venta de instrumentos de capital considerados en su día como inversión estratégica.

La agregación de todas estas partidas arroja unas pérdidas antes de impuestos de 1.298.457 miles de euros, frente a un resultado positivo de 63.977 del mismo periodo del ejercicio anterior.

Tras la activación de impuestos anticipados y crédito fiscal (por importe de 376.663 miles de euros), y la aplicación del resultado atribuido a la minoría (pérdidas que ascienden a 34.994 miles de euros), se obtienen unas pérdidas netas del periodo de 886.800 miles de euros.

9.2.1 Información relativa a factores significativos, incluidos los acontecimientos inusuales o infrecuentes o los nuevos avances, que afecten de manera importante a los ingresos del emisor por operaciones, indicando en qué medida han resultado afectados los ingresos.

Ver apartado 5.1.5.

9.2.2 Cuando los estados financieros revelen cambios importantes en las ventas netas o en los ingresos, proporcionar un comentario narrativo de los motivos de esos cambios

En el capítulo 9.2.1 se recogen las explicaciones de las variaciones más relevantes.

9.2.3 Información relativa a cualquier actuación o factor de orden gubernamental, económico, fiscal, monetario o político que, directa o indirectamente, hayan afectado o pudieran afectar de manera importante a las operaciones de la Sociedad.

Cumplimiento de coeficientes de reservas y de recursos propios mínimos

Respecto a la normativa contable, Banco de España publicó la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, la cual derogó la Circular anterior 4/1991, con el objetivo de adaptar la normativa contable bancaria española al entorno contable de las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por parte de la Unión Europea y de hacer dicha Circular plenamente compatible atendiendo al marco conceptual en que se basen las citadas Normas Internacionales.

Respecto a la normativa relativa al cumplimiento de los recursos propios mínimos de las entidades de crédito, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, Banco de España ha publicado la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito, que modifica la circular 3/2008, de 22 de mayo, de las entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, que establece que los grupos consolidados de las entidades de crédito deberán mantener en todo momento, un coeficiente de solvencia no inferior al 8% del riesgo de crédito ponderado de las cuentas patrimoniales, compromisos y demás cuentas de orden, así como del riesgo de tipo de cambio de su posición global neta en divisas y de las posiciones ponderadas en cartera de negociación e instrumentos derivados. Estas normas son la transposición de la normativa europea emitida por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

A 31 de marzo de 2012, el Grupo incumple el ratio de solvencia atendiendo a la Circular 3/2008.

Durante el ejercicio 2011 se publicó el Real Decreto-Ley 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero, con el objetivo por un lado de reforzar la solvencia de las entidades de crédito y por otro, fortalecer la canalización del crédito hacia la economía real. Se estableció de forma general un requisito de capital principal mínimo del 8% de los activos ponderados por riesgo, y del 10% para aquellas entidades que superen el 20% de financiación mayorista y no hayan colocado al menos un 20% de su capital entre terceros. Dicho Real Decreto es de aplicación a los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades de crédito no integradas en un grupo consolidable de entidades de crédito. A la fecha de entrada en vigor del mismo Banco de Valencia S.A. era filial del Grupo de Banco Financiero y de Ahorros, S.A., integrándola este en su balance consolidado, por lo que dicho Real Decreto, entonces, no era de aplicación al Banco de Valencia. Es solo a partir del hecho relevante presentado por el Banco Financiero y de Ahorro, S.A. publicado en CNMV con fecha 21 de noviembre de 2011 por el cual se proclama la

participación en Banco de Valencia como financiera y por lo tanto se le saca del perímetro de consolidación, cuando Banco de Valencia empieza a estar sometido al mencionado Real Decreto, produciéndose en ese momento el incumplimiento del mismo de forma sobrevenida.

A 31 de marzo de 2012, el Grupo incumple el ratio de capital principal establecido en el Real Decreto-Ley 2/2011.

Ver ratios en el apartado 10.1 del Documento de Registro.

Adicionalmente, con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses desde la aprobación del Plan de integración.

La reciente normativa requerirá nuevas necesidades de provisiones que, de acuerdo con las estimaciones efectuadas por los Administradores provisionales a 31 de marzo de 2012, podrían ascender a 827 millones de euros, aproximadamente.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable, que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, entre los que se encuentra Banco de Valencia, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte de los deterioros adicionales que se calculen según los porcentajes de deterioro establecidos en el mencionado Real Decreto – ley. En este sentido, los Administradores provisionales del Banco han estimado que dicho exceso sobre el nivel mínimo de capital principal exigido podría ascender a 31 de marzo de 2012 a 488 millones de euros, aproximadamente.

Dentro del Real Decreto-Ley 2/2012 también se establecía la obligación por parte de las entidades de la presentación, para su aprobación por el Banco de España, del plan

de saneamiento que contemplara las medidas necesarias para el cumplimiento de los requerimientos de la mencionada norma. A estos efectos Banco de Valencia comunicó dicho plan de saneamiento al Banco de España con fecha 29 de marzo, enmarcándolo dentro del Plan de Reestructuración que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria está elaborando para el Banco de Valencia. Posteriormente Banco de España comunicó a la Entidad la aprobación del plan de saneamiento.

Con fecha 12 de mayo de 2012, se ha publicado el Real Decreto-Ley 18/2012 de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero. En la misma línea marcada por el Real Decreto-Ley 2/20112 anteriormente mencionado, el Real Decreto-Ley trata de disipar las incertidumbres que vienen dificultando la normalización del sector financiero español y la recuperación de su función canalizadora del ahorro de la economía real, estableciendo requerimientos de cobertura adicionales a los establecidos en aquél, por el deterioro de las financiaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria clasificada como en situación normal.

Las entidades de crédito habrán de presentar al Banco de España, no más tarde del 11 de junio, un plan en el que detallen las medidas que tienen previsto adoptar para dicho cumplimiento. Asimismo, en coherencia con lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/2012, se ha establecido de un mecanismo de flexibilización del plazo de cumplimiento de los nuevos requerimientos de provisiones para aquellas entidades que vayan a acometer procesos de integración, que dispondrán de un plazo de doce meses a partir de la autorización del respectivo proceso.

El cálculo del impacto que previsiblemente va a tener la aplicación del mencionado RDL 18/2012 en cuanto a las coberturas adicionales a constituir asciende a 509 millones de euros.

Por todo lo anterior y dado el proceso de reestructuración en el que Banco de Valencia, S.A. se encuentra inmerso, el cumplimiento del RDL 11/2011, RDL 11/2012 y 18/2012 se efectuará mediante las medidas que contemple el Plan de Reestructuración que se someterá a la aprobación del Banco de España, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009 de 26 de junio, de reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

Ver cuantificación de estos impactos sobre recursos propios regulatorios en la Sección II del apartado de Riesgos del Folleto.

Límites en la concesión de inversiones crediticias

En cuanto a la limitación de concesión de inversiones crediticias de acuerdo con lo establecido en el R.D. 216/2008, de 15 de febrero, la normativa determinaba que el

Banco debía mantener concentraciones de riesgo inferiores al 25% de sus recursos propios (el 20% para concentración de riesgos con el propio Grupo). En cambio, esta normativa ha sido modificada por el R.D. 771/2011, de 3 de junio, que elimina dicha distinción en el límite para el caso del propio Grupo, y, por otra parte, establece que, cuando el cliente sea una entidad de crédito o una empresa de servicios de inversión, o cuando el grupo económico incluya una o varias entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, dicho valor no rebasará el mayor entre el 25 % de los recursos propios de la entidad de crédito o 150 millones de euros (con limitaciones normativas), siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes del grupo económico que no sean entidades de crédito o empresas de servicios de inversión, no rebase el 25 % de los recursos propios de la entidad de crédito.

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa de Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede superar un riesgo del 25% de los recursos propios del Banco. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios del Banco) debe ser inferior a ocho veces la cifra de sus recursos propios. A estos efectos, se consideran los recursos propios del Banco computables para el cálculo del coeficiente de recursos propios mínimos. Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Banco tenía calificados como grandes riesgos diecinueve y cuatro grupos, respectivamente, por un importe de 2.696.272 y 1.032.576 miles de euros, respectivamente.

Ver detalle de la distribución de los riesgos en los Factores de Riesgo de la Sección II del presente Folleto.

Participación en el Fondo de Garantía de depósitos

El Banco está integrado en el Fondo de Garantía de Depósitos. En el ejercicio 2011, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo por el Banco ascendió a 10.040 miles de euros.

Adicionalmente, ver apartado 5.1.5 y factores de riesgo.

10. RECURSOS DE CAPITAL

10.1 Información relativa a los recursos de capital de la Sociedad (a corto y a largo plazo)

10.1.1 Patrimonio neto

Se incluye a continuación el detalle del Patrimonio Neto según los criterios de la circular 4/2004 del Banco de España:

PATRIMONIO NETO				
Datos en miles de euros	Marzo 2.012*	2.011	2.010	2.009
FONDOS PROPIOS	124.234	325.452	1.224.861	1.239.962
Capital	123.132	123.132	120.718	118.351
Prima de emisión	275.915	275.915	303.955	306.322
Reservas				
Reservas acumuladas	125.571	871.157	838.423	775.252
Reservas de entidades valoradas por el método de la participación	(158.994)	(5.959)	(5.615)	8.635
Otros instrumentos de capital				
De instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-
Cuotas participativas y fondos asociados	-	-	-	-
Resto de instrumentos de capital	-	-	-	-
Menos: Valores propios	(51.993)	(51.993)	(76.990)	(77.436)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(189.397)	(886.800)	67.179	131.977
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-	(22.809)	(23.139)
AJUSTES POR VALORACIÓN	(19.976)	(19.845)	(44.364)	42.920
Activos financieros disponibles para la venta	(19.957)	(19.826)	(44.364)	42.936
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-	-	-
Diferencias de cambio	(19)	(19)	-	(16)
Activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-	-	-
INTERESES MINORITARIOS	39.230	62.161	98.035	80.019
Ajustes por valoración	(567)	(613)	-	-
Resto	39.797	62.774	98.035	80.019
TOTAL PATRIMONIO NETO	143.488	367.768	1.278.532	1.362.901

Marzo 2012 información no auditada

Las sociedades que componen el apartado de intereses minoritarios son las siguientes:

	Miles de Euros											
	Marzo 2012*			2011			2010			2009		
	% Minoritario	Intereses Minoritarios	Resultados Atribuidos a la Minoría	% Minoritario	Intereses Minoritarios	Resultados Atribuidos a la Minoría	% Minoritario	Intereses Minoritarios	Resultados Atribuidos a la Minoría	% Minoritario	Intereses Minoritarios	Resultados Atribuidos a la Minoría
Adquiera Servicios Financieros, E.F.C., S.A.	64,80%	5.662	46	64,80%	5.617	279	64,80%	5.338	(316)	63,87%	4.188	(794)
Vipcartera, S.L.	84,22%	(884)	(27)	84,22%	(623)	(1.298)	84,22%	676	(89)	84,22%	764	(12)
Habitat 2018, S.L.	55,60%	68.972	(415)	55,60%	69.386	(4.830)	55,60%	74.216	(862)	55,60%	75.067	(1.056)
Grupo Nordkapp Inversiones Sdad. de Valores	96,32%	440	(2)	96,32%	448	(88)	90,97%	436	2	-	-	-
Bavacun, S.L.	67,00%	(679)	(42)	67,00%	(607)	(787)	67,00%	198	(199)	-	-	-
Nou Litoral, S.L.	25,00%	(8.301)	(14.043)	25,00%	7.689	(1.969)	25,00%	10.380	195	-	-	-
Grupo Lugodi, S.L.	33,34%	(6.381)	(85)	33,34%	(6.296)	(6.420)	33,34%	374	(559)	-	-	-
Remember Spain, S.A.	49,50%	(420)	(18)	49,50%	(393)	(98)	49,50%	(273)	(90)	-	-	-
Foiblebusiness, S.L.	49,50%	(5.946)	(19)	49,50%	(5.919)	(5.278)	49,50%	(637)	(163)	-	-	-
Ensanche Urbano, S.A.	49,30%	(5.047)	(235)	49,30%	533	(6.498)	49,30%	6.925	(2.271)	-	-	-
Acuigroup Maremar, S.L.	68,01%	(8.186)	(197)	68,01%	(7.674)	(8.007)	68,01%	402	(2.198)	-	-	-
Total		39.230	(15.037)		62.161	(34.994)		98.035	(6.550)		80.019	(1.862)

El movimiento que se ha producido en los ejercicios 2011, 2010 y 2009 en el saldo de intereses minoritarios es el siguiente:

en Miles de Euros	
Saldo a 31 de diciembre de 2008	5.757
Beneficios/(Pérdidas) del ejercicio atribuidas	(1.862)
Variaciones del perímetro	76.899
Otros movimientos	(775)
Saldo a 31 de diciembre de 2009	80.019
Beneficios/(Pérdidas) del ejercicio atribuidas	(1.862)
Variaciones del perímetro	19.748
Otros movimientos	130
Saldo a 31 de diciembre de 2010	98.035
Beneficios/(Pérdidas) del ejercicio atribuidas	(34.994)
Otros movimientos	(880)
Saldo a 31 de diciembre de 2011	62.161
Beneficios/(Pérdidas) del ejercicio atribuidas	(15.037)
Otros movimientos	(7.894)
Saldo a 31 de marzo de 2012	39.230

10.1.2 Coeficiente de solvencia

El Grupo presenta, al 31 de marzo de 2012 unos recursos propios computables consolidados que alcanzan los 261.823 miles de euros, lo cual supone que la entidad tiene a 31 de marzo de 2011 un déficit de Recursos Propios de 996.932 miles de euros en cuanto al ratio de solvencia se refiere atendiendo a la Circular 3/2008. Está previsto que esta situación quede resuelta con la ampliación de capital objeto del presente folleto, que según se viene indicando, el FROB se ha comprometido a suscribir por importe de hasta 1.000 millones de euros y con las medidas adicionales que se contemplen en el marco del Plan de Reestructuración de la entidad previsto en el artículo 7 del Real-Decreto-Ley 9/2009, el cual será sometido a la aprobación del Banco de España.

Datos en miles de euros	31/03/2012 (*)	2011 (*)	2010 (**)	2009 (**)
Capital	123.132	123.132	120.718	118.351
Acciones propias	-51.993	-51.993	-76.990	-77.436
Reservas (+ prima de emisión)	61.675	269.558	1.141.800	1.091.065
Intereses minoritarios	71.034	71.743	0	0
Ajustes valoración activos disponibles para la venta	-2.479	0	0	-11.535
Deducciones	-59.367	-37.417	-3.020	-1.200
Recursos core capital	142.002	375.023	1.182.508	1.119.245
Core capital (%)	0,90%	2,33%	7,21%	6,85%
Acciones preferentes	0	0	108.550	170.000
Ajustes de valoración	0	0	0	0
Deducciones	-11.091	-11.422	-12.105	-12.176
Recursos de primera categoría	130.912	363.601	1.278.953	1.277.069
Tier I (%)	0,83%	2,26%	7,79%	7,82%
Provisiones genéricas	22.068	23.014	54.582	144.739
Reservas de regularización	49.826	49.826	50.985	52.145
Deuda subordinada	71.001	275.890	307.869	351.999
Ajustes de valoración				35.017
Deducciones	-11.984	-11.422	-12.105	-12.176
Recursos de segunda categoría	130.912	337.308	401.331	571.724
Tier II (%)	0,83%	2,10%	2,45%	3,50%
Base de capital	261.823	700.909	1.680.284	1.848.793
Ratio BIS II (%)	1,66%	4,36%	10,24%	11,32%
Recursos mínimos exigibles	1.258.755	1.286.815	1.312.627	1.306.784
Exceso / defecto de recursos	-996.932	-585.906	367.657	542.009
Activos ponderados por riesgo (RWA)	15.734.442	16.085.188	16.407.838	16.334.800

(*) Datos consolidados

(**) Datos individuales

Información a 31/03/2012 no auditada

A efectos meramente ilustrativos, se adjunta una estimación del Impacto de la Ampliación de capital hasta un importe máximo de 1.000 millones de euros, con datos a 31 de marzo de 2012 asumiendo que las demás circunstancias del Banco permanecen inalteradas.

(Datos en miles de euros)	31/03/2012	+ ampliación	
Activos ponderados	15.734.442	15.734.442	
Capital principal	123.607	1.123.607	
Total recursos propios Tier I	130.912	1.130.912	
Total recursos propios Tier II	130.912	295.544	
Total recursos propios computables	261.823	1.426.455	
Ratios de gestión			Mínimo exigido
Capital principal (RD-Ley 2/2011)	0,79%	7,14%	8,00%
Tier I	0,83%	7,19%	4,00%
Tier II	0,83%	1,88%	No aplica
Ratio de solvencia (Cicrular 3/2008)	1,66%	9,07%	8,00%

Para más detalle relativo a las exigencias adicionales de capital regulatorio derivadas de la aplicación del Real Decreto-Ley 2/2012 y del Real Decreto-Ley 18/2012, ver apartado 9.2.3 del Documento de Registro y la Sección II Factores de Riesgos del Folleto.

10.1.3 Obligaciones subordinadas

Banco de Valencia ha realizado distintas emisiones de obligaciones subordinadas. Estas emisiones tienen carácter de deuda subordinada y, a efectos de prelación de pago de créditos, se sitúan por detrás de todos los acreedores comunes.

En el apartado 10.3 se adjunta detalle de todas las emisiones vivas hasta la fecha.

10.1.4 Participaciones preferentes

En los ejercicios 2009, 2010 y 2011 no se han emitido participaciones preferentes, existiendo a la presente fecha, las participaciones preferentes emitidas el ejercicio 2006 por la sociedad participada BVA Preferentes, S.A.U., por importe de 170 millones de euros.

En el apartado 10.3 se adjunta una descripción de la emisión.

10.2 Explicación de las fuentes y cantidades y descripción narrativa de los flujos de tesorería de la Sociedad

En el ejercicio 2011 los flujos de efectivo de las actividades de explotación fueron positivos en 199.119 miles de euros. A pesar del resultado negativo del ejercicio 2011, en su práctica totalidad como consecuencia de saneamientos realizados para ajustar los activos de balance a su valor razonable, el negocio recurrente de la Entidad es claramente positivo.

En lo que respecta a los flujos de las actividades de inversión, el nivel de actividad actual ha motivado una bajada en el flujo destinado a activos materiales, compensado con los incrementos en tomas de capital de participaciones, siendo el flujo de efectivo de las actividades de inversión al final del periodo de 2011 negativo en 8.524 miles de euros.

En referencia a los cobros recibidos como consecuencia de desinversiones, la venta de activos inmobiliarios, canalizada a través de la red de oficinas, así como las desinversiones en participadas, fundamentalmente, la venta de la totalidad de la participación que la Entidad mantenía Arcalia Patrimonios, Sociedad de Valores, S.A. (ver apartado 5.2.1 B- Inversiones Financieras).

Respecto a los flujos de las actividades de financiación, los negocios realizados con la autocartera y los vencimientos de emisiones, concretamente pasivos subordinados, ha supuesto una flujo negativo de 140.055 miles de euros.

Con todo ello, en el ejercicio 2011 la Entidad ha tenido un aumento neto del efectivo y equivalentes al final del periodo de 50.540 miles de euros.

Los cuadros de flujos de efectivo del emisor de los ejercicios 2011, 2010 y 2009, están recogidos en el punto 20.1.3 del presente documento

10.3 Información sobre los requisitos de préstamo y la estructura de financiación de la Sociedad

La distribución de los recursos del balance consolidado del grupo, a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 es la siguiente:

Datos en miles de euros	Marzo 2012*	2011	2010	2009
Recursos con coste	21.203.897	21.827.133	22.227.363	21.221.518
Fondos Propios*	124.234	325.452	1.224.861	1.239.962
Total Recursos	21.328.131	22.152.585	23.452.224	22.461.480
* Información no auditada ver apartado 10.1				

La financiación procede principalmente de los recursos ajenos ya que suponen el 98,53% del total de los recursos del 2011, el 1,47% restante del total de financiación procede de los Fondos Propios (el 94,78% y 5,22% respectivamente para el 2010 y 94,48% y 5,52% para el 2009).

El siguiente cuadro refleja la estructura de financiación con coste del Banco durante los ejercicios 2011, 2010 y 2009:

RECURSOS AJENOS Datos en miles de euros	Marzo 2012*	2011	2010	2009	Variaciones		
					Marz12/Dic10	2011/2010	2010/2009
Depósitos de Bancos Centrales	4.532.428	3.229.997	1.450.351	1.604.111	40,32%	122,70%	-9,59%
Depósitos de Entidades de crédito	3.455.704	3.718.920	3.735.241	2.735.885	-7,08%	-0,44%	36,53%
Depósitos de la Clientela	11.582.591	12.023.855	13.162.998	12.531.275	-3,67%	-8,65%	5,04%
Administraciones públicas residentes	1.043.921	1.005.959	313.043	432.370	3,77%	221,35%	-27,60%
Otros sectores residentes	10.293.885	10.762.668	12.538.883	11.806.679	-4,36%	-14,17%	6,20%
Otros sectores no residentes	187.389	184.126	211.291	198.557	1,77%	-12,86%	6,41%
Ajustes por valoración	57.396	71.102	99.781	93.669	-19,28%	-28,74%	6,53%
Débitos representados por valores negociables	1.027.529	2.146.056	3.107.445	3.568.328	-52,12%	-30,94%	-12,92%
Pasivos Subordinados	425.730	437.188	529.107	590.589	-2,62%	-17,37%	-10,41%
Otros Pasivos financieros	179.915	271.117	242.221	191.350	-33,64%	11,93%	26,59%
Pasivos financieros a coste amortizado	21.203.897	21.827.133	22.227.363	21.221.518	-2,86%	-1,80%	4,74%

* información no auditada

El núcleo principal de los recursos ajenos está configurado por los depósitos de la clientela, que representan al 31 de diciembre de 2011 el 55% del total de la rúbrica de “Pasivos financieros a coste amortizado” del balance de situación. Para más detalle ver el apartado de Factores de Riesgo de la Sección II del presente Folleto.

Durante el ejercicio 2011, y especialmente en el periodo desde la suspensión de la cotización de la acción y la intervención de la Entidad por parte de Banco de España, se ha producido una caída significativa de los depósitos de la clientela, siendo el saldo al cierre de 2011 de 12.023.855 miles de euros, frente a los 13.162.998 miles de euros del cierre del ejercicio anterior.

La Entidad ha incrementado sustancialmente en el ejercicio 2011 la financiación obtenida de bancos centrales, pasando de 1.450.351 miles de euros al cierre de 2010 a 3.229.997 miles de euros al cierre del ejercicio 2011.

El apartado “Débitos representados por valores negociables” recoge las siguientes emisiones:

Datos en miles de euros	Miles de Euros		
	2011	2010	2009
Bonos y obligaciones emitidos	1.000.000	1.850.000	1.850.000
Títulos hipotecarios	1.120.042	1.205.619	1.447.222
Pagarés y otros valores	11.832	49.230	269.305
Ajustes por valoración	14.182	2.596	1.801
TOTAL	2.146.056	3.107.445	3.568.328

El epígrafe de “Débitos representados por valores negociables” recoge las emisiones de empréstitos, obligaciones y los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos realizadas hasta hoy. Totaliza 2.146.056 miles de euros -de los que 1.120.041 miles de euros corresponden a bonos de titulización- con una disminución, por amortización, de 85.578 miles de euros sobre el cierre del ejercicio anterior.

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 era del 1,42% (1,01% al 31 de diciembre de 2010, 1,93% al 31 de diciembre de 2009).

Los Bonos y obligaciones vivos al final de los ejercicios 2011, 2010 y 2009 son los siguientes:

Datos en miles de euros	Importe vivo de la emisión			Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
	2011	2010	2009		
Bonos de tesorería 2ª emisión	-	700.000	700.000	Eur+0,20%	2011
Bonos de tesorería 3ª emisión	1.000.000	1.000.000	1.000.000	Eur+0,20%	2012
Obligaciones 1ª emisión	-	150.000	150.000	Eur-0,55%	2022
Ajustes por valoración	14.182	2.596	1.804		
Total	1.014.182	1.852.596	1.851.804		

Durante el ejercicio 2011 se ha producido la amortización a su vencimiento de emisiones de bonos de tesorería por un importe de 700.000 miles de euros y la amortización anticipada de obligaciones simples por 150.000 miles de euros.

En cuanto a emisiones mayoristas, durante el ejercicio 2012 se ha producido la amortización a su vencimiento de una emisión de bonos de tesorería por importe de 1.000 millones de euros, así como 330 millones de una emisión avalada, quedando por amortizar durante el ejercicio 2012, 565 millones de otras dos emisiones avaladas. En otros conceptos relativos a la financiación mayorista y pagarés, durante el primer trimestre del año en curso se ha procedido a la amortización por 47.771 miles de euros, quedando pendiente de amortizar 343.684 miles de euros de euros en el ejercicio 2012.

A lo largo del 2011, la entidad ha realizado tres emisiones de cédulas monocedentes:

Datos en miles de euros	Fecha de emisión	Vencimiento	Tipo de interés fijo	Importe emitido
Cédulas monocedentes emitidas en 2011				
1ª Emisión de cédulas Hipotecarias Banco de Valencia	jul-11	2013	Eur + 3,50%	850.000
2ª Emisión de cédulas Hipotecarias Banco de Valencia	ago-11	2027	Eur + 3,85%	150.000
3ª Emisión de cédulas Hipotecarias Banco de Valencia	nov-11	2016	Eur + 3,60%	250.000
TOTAL				1.250.000

Adicionalmente, el Banco ha completado en el primer trimestre de este año, dos emisiones de deuda senior con aval de la Administración General del Estado español concedido mediante Orden del Ministro de Economía y Competitividad en fecha 13 de febrero de 2012 consumiendo el total otorgado de 1.500 Millones. Las emisiones, de 1.200 millones con vencimiento a los cinco años y 300 millones con vencimiento a los tres años, se desembolsaron en febrero y marzo respectivamente. Ambas emisiones han permitido captar reservas de liquidez y trasladar parte de los vencimientos de las subastas en Banco Central Europeo del 2012 al 2015.

Datos en miles de euros a 31 de marzo 2012	Fecha de emisión	Vencimiento	Tipo de interés fijo	Importe emitido
Emisiones con aval emitidas en 2012 (Datos en miles de euros)				
4ª Emisión de Bonos Simples con aval de la Adm. Gen. del Estado	feb-12	2017	4,00%	1.200.000
5ª Emisión de Bonos Simples con aval de la Adm. Gen. del Estado	mar-12	2015	3,90%	300.000
TOTAL				1.500.000

Los saldos vivos de pagarés al final del ejercicio 2011, 2010 y 2009 son los siguientes:

	Miles de Euros		
	2011	2010	2009
Saldo inicial	49.230	269.305	280.698
Emisiones	387.369	332.458	1.688.227
Amortizaciones	(424.767)	(552.533)	(1.699.620)
Saldo final	11.832	49.230	269.305

El deterioro del entorno económico en general, así como la situación actual del Banco al final del ejercicio 2011 unido al vencimiento del programa de pagarés el 10 de diciembre de 2011 explican la caída en el saldo final de pagarés al cierre del ejercicio 2011.

En cuanto a los pasivos Subordinados, éstos ascienden a 31 de diciembre de 2011 a 437.188 miles de euros y se recogen por su valor de reembolso las siguientes emisiones:

Emisiones	Fecha de emisión	Fecha de amortización	Saldos		
			2011	2010	2009
Participaciones preferentes	2006	Perpetua	77.300	108.550	170.000
Subordinadas 2ª Emisión	2001	2011		60.000	60.000
Subordinadas 3ª Emisión	2004	2014	99.999	99.999	99.999
Subordinadas 4ª Emisión	2005	2015	59.900	59.900	60.000
Subordinadas 5ª Emisión	2007	2017	199.950	199.950	200.000
Ajustes por valoración			39	708	590
TOTAL			437.188	529.107	590.589

El detalle de las emisiones subordinadas vivas al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

- Obligaciones subordinadas emitidas en el ejercicio 2004 por valor de 99,999 millones de euros a tipo de interés variable en función del Euribor + 25 puntos básicos y vencimiento a 10 años.
- Obligaciones subordinadas emitidas en el ejercicio 2005 por valor de 60 millones de euros y vencimiento a 10 años, a tipo de interés variable en función del Euribor + 40 puntos básicos durante los primeros cinco años, siendo los siguientes cinco años del Euribor + 90 puntos básicos.
- Obligaciones subordinadas emitidas en el ejercicio 2007 por valor de 200 millones de euros y vencimiento a 10 años, a tipo de interés variable en función del Euribor 3 meses + 40 puntos básicos. Esta emisión tiene una opción de amortización para el emisor al quinto año de emitirse, es decir, el 23 de marzo de 2012, que no se ha ejercido, como consecuencia, el diferencial pasa de 40 puntos básicos a 90 puntos básicos.

En el 2011 se amortizaron Obligaciones subordinadas por importe de 60 millones de euros, emitidas por el Banco de Valencia en el ejercicio 2001. El tipo de interés de la emisión era variable en función del Euribor + 25 puntos básicos y su vencimiento de 10 años.

La rúbrica de Participaciones Preferentes se recoge la siguiente emisión:

Emisión realizada por la sociedad participada BVA Preferentes, S.A.U. en el ejercicio 2006 por importe total de 170 millones de euros mediante la creación de 3.400 participaciones preferentes de 50.000 euros de nominal unitario y 50.000 euros de valor efectivo unitario en el momento de la emisión. La emisión se realizó a tipo de interés variable (Euribor 3 meses más 135 puntos básicos hasta el 15 de diciembre de 2016 no inclusive, fecha a partir de la cual se aplicará Euribor 3 meses más 235 puntos básicos hasta la fecha de amortización de las participaciones preferentes o disolución o liquidación del emisor o del garante), siendo de carácter perpetuo con opción de compra a favor del emisor a partir de 2016.

Actualmente, el saldo vivo registrado en el balance, correspondiente a esta emisión, asciende a 67.300 Miles de euros, como consecuencia de las recompras realizadas en los últimos años. A lo largo del 2012, hasta la fecha de registro, se han recomprado 10.000 Miles de euros de nominal que han supuesto un beneficio de 6.200 miles de euros. Durante el ejercicio anterior se recompraron 31.250 miles de euros de nominal con un resultado positivo de 14.073 Miles de euros. En el 2010 se recompraron en términos nominales 61.450 miles de euros con un beneficio de 31.514 miles de euros. En 2009 no se produjeron recompras.

En relación con la Emisión de Preferentes de BVA en fecha 14 de diciembre de 2011 y 14 de marzo de 2012, Banco de Valencia, S.A. en su condición de garante comunicó al mercado mediante hecho relevante que, al amparo de lo previsto en el apartado 4.7.1.1 I. b) de la Nota de Valores inscrita en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 21 de diciembre de 2006, no se iba a proceder a realizar el pago del cupón trimestral de las Participaciones Preferentes pagadero a 15 de diciembre de 2011 y 15 de marzo de 2012 respectivamente. El motivo por el que se justificó dicho impago era el incumplimiento por parte de Banco de Valencia, S.A. de los coeficientes de recursos propios que le son exigibles conforme a la normativa bancaria aplicable. El importe de los mencionados cupones correspondiente a los títulos en poder de terceros asciende a 562 y 472 miles de euros para los cupones de diciembre 2011 y marzo 2012 respectivamente.

Todas estas emisiones se encuentran garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal del Grupo y han recibido la cualificación necesaria por parte de Banco de España, para que puedan computar como recursos propios, con las limitaciones previstas por la normativa vigente.

10.4 Información relativa a cualquier restricción sobre el uso de los recursos de capital que, directa o indirectamente, haya afectado o pudiera afectar de manera importante a las operaciones del emisor.

Ver apartados 9.2.3 y 5.1.5.

10.5 Información relativa a las fuentes previstas de fondos necesarias para cumplir los compromisos mencionados en los apartados 5.2.2 y 8.1.

A continuación se exponen las Reservas de liquidez a 31 de marzo de 2012.

RESERVAS DE LIQUIDEZ (en miles de euros)	31/03/2012
Primera línea de liquidez	1.086.310
Del que póliza del BCE	21.310
Segunda línea de liquidez	123.548
Capacidad de emisión de cédulas	648.104
TOTAL	1.857.962

Dentro de la Primera línea de liquidez se incluye el disponible de la línea concedida por el FROB hasta el límite de 2.000 miles de euros. A 31 de marzo de 2012 la línea estaba dispuesta en 935 millones de euros. A 30 de abril se han dispuesto en 1.115 millones de euros, quedando por disponer 885 millones de euros.

En el plan de financiación aprobado para el ejercicio 2012, dentro del proceso presupuestario del Banco y en el marco del apoyo institucional del FROB se recogen las líneas fundamentales de actuación para cubrir los mencionados vencimientos:

- Continuar con esfuerzos importantes en la captación de pasivo de nuestros clientes y de nuevos clientes.
- Generación de liquidez de la actividad comercial, es decir, mayores crecimientos en depósitos captados de clientes que en créditos concedidos.
- Ahondar en la colaboración con organismos oficiales (el Instituto de Crédito Oficial y demás organismos dependientes de las comunidades autónomas) para apoyo a las financiaciones concedidas a nuestros clientes.
- Cubrir el resto de necesidades de financiación (en torno al 10%/15% del total) con emisiones institucionales.
- Por último, y como plan de contingencia, seguir generando activos líquidos que puedan aportar financiación adicional en su caso.

De acuerdo con la autorización de la Junta General del 26 de Marzo de 2011, por la que se aprobó delegar en el Consejo de Administración, sustituido provisionalmente por el FROB, para emitir, en una o varias veces obligaciones o valores de cualquier clase que la reconozcan o creen, hasta un importe máximo de cinco mil millones de euros, considerando para el cómputo de la cantidad referida, únicamente, el importe de la deuda de cualquier clase en vigor en el momento, emitida en virtud de la presente autorización, a fecha de registro, se ha dispuesto de dicho límite en 2.750 Millones quedando por lo tanto por disponer, 2.250 Millones. En la Junta General de accionistas del 14 de Mayo de 2012, se ha revocado dicha autorización para emitir y se ha tomado un nuevo acuerdo para emitir en una o varias veces, obligaciones o valores de cualquier clase que la reconozcan o creen, hasta un importe de cinco mil millones de euros.

11. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES Y LICENCIAS

Para el desarrollo de su actividad Banco de Valencia no depende de patentes ni marcas.

Banco de Valencia apuesta por la inversión en investigación y desarrollo e innovación tecnológica, sobre todo en la optimización de sus sistemas de gestión de riesgos. En este sentido, en la apuesta continua por mejorar los servicios, a lo largo del año se han incorporado nuevas prestaciones a la banca por Internet, ampliando y perfeccionando la gama de operaciones que ofrece a nuestros clientes. Después de dos años de funcionamiento, la nueva banca electrónica se ha consolidado como un canal alternativo a la red de oficinas con importantes crecimientos en el volumen de operaciones realizadas por este medio, tanto por particulares como por empresas.

El gasto estimado en innovación tecnológica asciende a 2.426 miles de euros para el ejercicio 2011, 4.548 miles de euros en el 2010 y 6.829 miles de euros en 2009.

12. INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS

12.1 Tendencias recientes más significativas de la producción, ventas e inventario, y costes y precios de venta desde el fin del ejercicio anterior hasta la fecha del documento de registro

Ver apartado 20.6.

12.2 Información sobre cualquier tendencia conocida, incertidumbres, demandas, compromisos o hechos que pudieran razonablemente tener una incidencia importante en las perspectivas de la Sociedad, por lo menos para el actual ejercicio

Ver apartado 5.1.5 y la Sección II Factores de Riesgo del Folleto.

13. PREVISIONES O ESTIMACIONES DE BENEFICIOS

La Sociedad ha optado por no incluir ninguna previsión o estimación sobre beneficios.

14. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS, DE GESTIÓN Y DE SUPERVISIÓN, Y ALTOS DIRECTIVOS

14.1 Nombre, dirección profesional y cargo en Banco de Valencia, S.A. de los miembros de los órganos de administración, de gestión o de supervisión y altos directivos y las actividades principales de importancia desarrolladas fuera del mismo, si dichas actividades son significativas

14.1.1 Consejo de Administración

Tal y como se ha comentado en el apartado de Factores de Riesgo de la Sección II del presente Folleto, el 22 de noviembre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de Banco de España de 21 de noviembre de 2011 por la que se acordó la reestructuración ordenada del Banco de Valencia y el nombramiento del FROB como Administrador Provisional en sustitución del Consejo de Administración del Banco, todo ello en aplicación de lo previsto en apartado 2 del artículo 7 del Real Decreto 9/2009 y el Título III de la ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito. Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas en las que se concrete el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del mencionado Real Decreto-ley.

A la citada fecha (el 21 de noviembre de 2011), el Consejo de Administración de Banco de Valencia estaba compuesto por 15 consejeros.

A fecha de registro del presente Folleto, el FROB sigue siendo el Administrador provisional de Banco de Valencia, habiendo sido designados como personas físicas representantes del FROB las personas que se indican a continuación, para que ejerzan en Banco de Valencia las funciones y facultades del FROB en su condición de Administrador Provisional, actuando cada uno de dichos representantes mancomunadamente con cualquier otro de ellos:

- Por Resolución de la Comisión Rectora del FROB de 21 de noviembre de 2011 fueron nombrados los siguientes representantes:
 - o D. José Manuel Oliver Martínez
 - o D. Fernando Viladomat Carreras y
 - o D^a Margarita Reyes Medina
- Por Resolución de 12 de abril de 2012, fue nombrado un nuevo representante:
 - o D. José Antonio Iturriaga Miñón

La dirección profesional de los representantes del FROB a efectos de dicho cargo, está en el domicilio de Banco de Valencia:

C/ Pintor Sorolla, 2 y 4

46002 Valencia.

Teléfono 96 398 45 00 (centralita)

14.1.2 Miembros Actuales de la Alta Dirección

Considerando la sustitución del Consejo de Administración por el FROB como Administrador provisional de la entidad en fecha 21 de noviembre de 2011, las modificaciones de los Comités ejecutivos de Dirección, y las bajas y jubilaciones desde dicha fecha, actualmente, en la fecha de registro de este folleto únicamente ostenta la condición de Alta Dirección, D. Víctor Beristain López (Director General Adjunto Área de Negocio), quien consta como empleado en activo inscrito en el registro de Altos cargos de Banco de España.

La dirección profesional de los miembros de la Alta Dirección es:

C/ Pintor Sorolla, 2 y 4

46002 Valencia.

Teléfono 96 398 45 00 (centralita).

Datos sobre los miembros actuales de la Alta Dirección, así como principales actividades que los mismos ejercen fuera de Banco de Valencia a fecha de Registro de este Documento.

- D. Víctor Beristain López: En la actualidad es Presidente de Adquiera Servicios Financieros E.F.C. S.A. y Consejero de Aguas de Valencia, S.A. Es licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Comercial de Deusto.

Desde el año 1983 hasta el 1989 desarrolló su carrera profesional en Banco de Financiación Industrial–Induban, ejerciendo diversas funciones en Servicios Centrales y Red de Oficinas, entre otras la de Responsable de Seguimiento de Riesgos y Responsable de Riesgos del Área de Valencia. Con posterioridad, hasta el año 1994, desempeño funciones en Banco del Comercio (Grupo BBV), donde ocupó diversos puestos de responsabilidad y donde llegó a alcanzar la dirección de Banca de Empresas en las Territoriales de Levante y Centro. Desde 1994 hasta 2002 ocupó el cargo de Director General Adjunto del Área de Inversiones en Banco de Valencia. Desde el año 2002 es Director General Adjunto y Director Área de Negocio de Banco de Valencia.

Salvo lo dispuesto en el presente apartado, los miembros de la Alta Dirección no ejercen actividades, fuera de la sociedad emisora, que sean significativas.

Se hace constar que D. Víctor Beristain López:

- no ha sido nunca condenado por delitos de fraude en los cinco años anteriores a la fecha del presente Folleto;
- no ha estado relacionado, en su calidad de miembro de la alta dirección del Banco, con quiebra, suspensión de pagos o liquidación alguna de una sociedad mercantil en los cinco años anteriores a la fecha del presente Folleto;
- no ha sido objeto de incriminación pública oficial y/o sanciones por autoridades estatutarias o reguladoras, ni descalificado por un tribunal por su actuación como miembro de los órganos administrativos, de gestión o de supervisión de un emisor o por su actuación en la gestión de los asuntos de un emisor durante los cinco años anteriores a la fecha del presente Folleto.

14.2 Conflicto de intereses

En relación con lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que ninguno de los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión, así como de personal de Alta Dirección se encuentra en situación de conflicto de interés con Banco de Valencia.

Los saldos de activo y pasivo registrados en los balances consolidados que corresponden a operaciones mantenidas con el Grupo por los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección al 31 de diciembre de 2011 ascendieron en lo relativo a la Inversión crediticia, 296 miles de euros en concepto de depósitos de la clientela a 1.782 miles de euros.

No se incluye al FROB ni a sus representantes por entender los Administradores provisionales y sus asesores legales, que dicho organismo persigue, por ministerio de la ley, un interés público, dada la excepcionalidad, al actuar el FROB en virtud de una habilitación legal (art. 7 del Real Decreto-Ley 9/2009) y haber sido nombrado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España para llevar a cabo la reestructuración del Banco y del Grupo.

15. REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS

15.1 Importe de la remuneración pagada (incluidos los honorarios contingentes o atrasados) y prestaciones en especie concedidas por la Sociedad y sus filiales a las personas mencionadas en el apartado 14.1.1. y 14.1.2. anteriores por servicios de todo tipo prestados por cualquier persona a la Sociedad o sus filiales

15.1.1 Remuneraciones pagadas a los miembros del Consejo de Administración relacionados en el apartado 14.1.1.

Las cantidades devengadas y satisfechas a los Consejeros durante el ejercicio 2011 (17 miembros en total de los cuales, 15 ostentaron el cargo hasta el 21 de noviembre de 2011), incluidas las dietas correspondientes a la persona física del Consejero Delegado, han sido de 1.710 miles de euros (de los que 1.504 miles de euros corresponden a los percibidos del Banco y 206 en su calidad de consejeros de sociedades integrantes del Grupo).

En miles de euros:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	123	132
Externos Dominicales	782	0
Externos Independientes	599	74
Otros Externos	0	0
TOTAL	1.504	206

Por concepto	Por sociedad	Por grupo
Dietas estatutarias	824	85
Atenciones Estatutarias	680	121
TOTAL	1.504	206

El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en su condición de Administrador provisional no percibe cantidad alguna por desempeñar esta función.

15.1.2 Remuneración pagada a los altos directivos del apartado 14.1.2

Esta información incluye la remuneración pagada al personal de Alta Dirección durante el último ejercicio completo, considerando como Alta Dirección a 10 personas y que incluye al actual miembro de la Alta dirección:

Concepto	31/12/2011 (en miles de euros)
Sueldos y salarios satisfechos por Banco de Valencia	2.841
Retribución fija	2.048
Retribución variable	460
Retribución en especie	333
Sueldos y salarios satisfechos por otras sociedades del Grupo	49
Otras sociedades del Grupo	
Retribución fija	49
Retribución variable	0
TOTAL	2.890

15.2 Importes totales ahorrados o acumulados por el emisor o sus filiales para prestaciones de pensión, jubilación o similares

Las aportaciones a planes de pensiones, de los miembros de la Alta Dirección (considerando como Alta Dirección a 10 persona incluyendo al Consejero Ejecutivo) ascendieron a 161 miles de euros en el ejercicio 2011.

A 31 de diciembre de 2011, el importe de los derechos consolidados por planes de pensiones ascendieron a 2.659 miles de euros.

En cuanto a las prestaciones por jubilación, no se ha registrado gasto alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2011 en concepto de compromisos por pensiones y obligaciones similares mantenidos por el Grupo con anteriores miembros del Consejo de Administración del Banco ni con anteriores miembros de la Alta Dirección. Las obligaciones contraídas por aportaciones de años anteriores por este concepto al 31 de diciembre de 2011 ascendían a 1.402 miles de euros.

El importe total de primas de seguros de vida y accidentes y de asistencia médica recogidos como retribución en especie al personal de Alta Dirección, incluido el Consejero Ejecutivo, ascendieron a 333 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.

Para más información se puede consultar el Informe anual de Gobierno Corporativo de Banco de Valencia, S.A. a 31 de diciembre de 2011 disponible en la página web del emisor y en la página web de la CNMV.

16. PRÁCTICAS DE GESTIÓN

16.1 Fecha de expiración del actual mandato, en su caso, y período durante el cual la persona ha desempeñado servicios en ese cargo

El 21 de noviembre de 2011 se acordó la sustitución del Consejo de Administración del Banco y se nombró como Administrador provisional al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas en las que se concrete el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del art. 7 del mencionado Real Decreto-Ley.

16.2 Información sobre los contratos de miembros de los órganos administrativo, de gestión o de supervisión con el emisor o cualquiera de sus filiales que prevean beneficios a la terminación de sus funciones, o la correspondiente declaración negativa

Al 31 de diciembre de 2011, el Grupo no tenía compromisos de pago de indemnizaciones a los miembros del anterior Consejo de Administración o de la Alta Dirección, ni programas de retribución basadas en instrumentos de capital o de naturaleza similar. En este sentido, no existen programas de beneficios a largo plazo.

16.3 Información sobre la comisión ejecutiva, el comité de auditoría y el comité de retribuciones del emisor, incluidos los nombres de los miembros del comité y un resumen de su reglamento interno

Desde el 21 de noviembre de 2011, fecha en que se acordó por la Comisión Ejecutiva del Banco de España la sustitución provisional del órgano de Administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del FROB como Administrador Provisional, éste último ha asumido las funciones de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Auditoría y de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones.

Comisión Ejecutiva

Banco de Valencia, S.A. no dispone actualmente de Comisión Ejecutiva

Comité de Auditoría

Banco de Valencia, S.A. no dispone actualmente de Comité de Auditoría

Comisión de Nombramiento y Retribuciones

Banco de Valencia, S.A. no dispone actualmente de Comisión de Nombramiento y Retribuciones

16.4 Declaración de si el emisor cumple el régimen o regímenes de gobierno corporativo de su país de constitución. En caso de que el emisor no cumpla ese régimen, debe incluirse una declaración a ese efecto, así como una explicación del motivo por el cual el emisor no cumple ese régimen

Desde fecha 21 de noviembre de 2011 algunas de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno dejan de ser de aplicación, cumpliendo la sociedad con todas las recomendaciones que sí le son aplicables, excepto la 3ª (recomendación que no se cumple durante todo el ejercicio 2011 por los motivos que más adelante se explican).

Así, sí se cumplen las Recomendaciones 1ª, 4ª a 6ª, 47ª a 49ª y 53ª.

Por su parte no son de aplicación las Recomendaciones 9ª a 46ª, 54ª a 56ª por no existir un Consejo de Administración como tal, ni por tanto, comisiones del mismo, y hacer referencia dichas recomendaciones a composición y funcionamiento de los Consejos de Administración o de sus comisiones.

Además, no resulta de aplicación la Recomendación 2ª (al igual que en el periodo anterior al 21 de noviembre), por no concurrir el supuesto de hecho a que se refiere la misma en Banco de Valencia (ninguna sociedad matriz o filial de Banco de Valencia cotiza).

Por último, las Recomendaciones 7ª, 8ª, 50ª a 52ª, 57ª y 58ª, si bien se refieren al Consejo de Administración o sus comisiones, sí son de aplicación, una vez adaptados los supuestos de hecho de dichas recomendaciones a la situación actual de administración de la compañía.

Hasta 21 de noviembre de 2011, Banco de Valencia no seguía, total o parcialmente, las siguientes recomendaciones del Código Unificado:

1. La Recomendación 3ª del Código Unificado ya que ni los Estatutos ni los Reglamentos de la Junta o del Consejo establece que se sometan a la aprobación de la Junta las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
 - i. La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - ii. La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

- iii. Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Como se ha señalado, esta recomendación sigue sin cumplirse a partir del día 21 de noviembre.

2. La Recomendación 24ª del Código Unificado se cumplía solo parcialmente, ya que la Sociedad no había arbitrado los cauces adecuados para el ejercicio del derecho que asiste a los consejeros para obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de las funciones, si bien,
 - i. el artículo 16 del Reglamento del Consejo indica que los Consejeros pueden solicitar cualquier información adicional que precisen por conducto de la Secretaría del Consejo, o a través de la Presidencia o del Consejero Delegado, absteniéndose de solicitarla directamente de los equipos ejecutivos de la entidad, y
 - ii. el artículo 11.4 del Reglamento del Consejo regula expresamente la posibilidad de solicitar asesoramiento externo para el correcto desarrollo de las funciones de auditoría.
3. La Recomendación 25ª del Código Unificado se cumplía solo parcialmente, ya que propiamente no se había establecido un programa de orientación a los nuevos consejeros, un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo, y actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen, pero sí se le entregaba la documentación institucional legal necesaria para el buen conocimiento de la compañía y el desarrollo de sus funciones.
4. La Recomendación 26ª del Código Unificado se cumplía en todo excepto en lo referente a la regulación del número máximo de Consejos a los que puede pertenecer un Consejero.
5. La Recomendación 28ª del Código Unificado ya que no está disponible en la web de la Sociedad toda la información requerida por dicha recomendación, si bien sí se publica el Informe Anual de Gobierno Corporativo en la web de la Compañía.
6. La Recomendación 29ª del Código Unificado pues no se limitaba a 12 años el periodo en que podían permanecer como tales los consejeros independientes.
7. La Recomendación 31ª del Código Unificado ya que no está previsto que el Consejo de Administración no pueda proponer el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa.

8. La Recomendación 32ª del Código Unificado, ya que se debe obligar a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, obligar a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales (se cumple parcialmente ya que ningún miembro del Consejo ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se hay dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital).
9. La Recomendación 36ª del Código Unificado ya que no estaba previsto que las remuneraciones mediante entrega de acciones, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción de la compañía, o retribuciones variables ligadas al rendimiento de la Sociedad se circunscribieran a los consejeros ejecutivos, si bien no se satisfacían este tipo de retribuciones al Consejo como tal.
10. La Recomendación 39ª no se cumplía al no estar regulado que las retribuciones variables incorporaran las cautelas técnicas precisas para asegurar que guardan relación con el desempeño profesional, si bien nunca se satisfizo retribuciones variables al Consejo como tal.
11. La Recomendación 40ª se cumplía solo parcialmente, al no aprobarse por la Junta General la política de retribuciones, ni emitir el consejo un informe separado de carácter consultivo.
12. La Recomendación 41ª se cumplía parcialmente, al no desglosarse en la memoria las retribuciones de consejeros.
13. La Recomendación 42ª del Código Unificado, ya que la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros de la Comisión Ejecutiva no es similar a la del Consejo de Administración.
14. La Recomendación 52ª del Código Unificado, en su apartado b) y c), ya que dicha función se encomienda a la Comisión Ejecutiva.
15. La Recomendación 54ª del Código Unificado ya que la totalidad de los miembros de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones no son consejeros independientes sino consejeros dominicales.
16. La Recomendación 55ª del Código Unificado, puesto que la obligación de informar al consejo sobre las cuestiones recogidas en la Recomendación 14ª se asignaba al consejero delegado y no a la Comisión de Nombramientos.

17. EMPLEADOS

17.1 Número de empleados y desglose de las personas empleadas por categoría principal de actividad

El número medio de personas empleadas en el grupo en el curso de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	2011		2010		2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección General	22	2	19	2	19	2
Técnicos	876	619	880	610	903	665
Administrativos	370	322	301	300	294	265
Servicios generales	2	2	2	2	2	2
Total	1.270	945	1.202	914	1.218	934

Al cierre del ejercicio 2011 la plantilla del Grupo asciende a 2.199 empleados y resulta superior a la plantilla media del ejercicio como consecuencia de la incorporación de nuevas sociedades dependientes al perímetro de consolidación en los últimos meses del año. La diferencia respecto a la plantilla media corresponde, fundamentalmente, a técnicos y administrativos.

17.2 Acciones y opciones de compra de acciones de los consejeros y altos directivos actuales

A fecha actual de Registro del presente Folleto, el miembro actual de la Alta Dirección es titular de 18.412 acciones, representativas del 0,004% del capital social de Banco de Valencia

No existen planes de opciones concedidos a los consejeros y altos Directivos mencionados en el apartado 14.1.

17.3 Descripción de todo acuerdo de participación de los empleados en el capital de la Sociedad

No existe ningún tipo de acuerdo de participación de los empleados en el capital de la Sociedad.

18. ACCIONISTAS PRINCIPALES

18.1 Accionistas principales

A fecha de Registro del Documento, El capital social del Banco es de 492.528.772 acciones.

A fecha de registro los principales accionistas con una participación directa superior al 3% son los siguientes:

Principales accionistas con participación superior al 3%	Participación directa en Banco de Valencia	Número de acciones
Bancaja Inversiones S.A.*	38,87%	191.451.410
Libertas 7 S.A.	5,00%	24.647.640
Sorman S.A.	3,38%	16.634.810

*Con fecha 30 de diciembre de 2010, las cajas participantes del SIP (composición detallada en el apartado 5.1.5 del Documento de Registro) y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. suscribieron una adenda al contrato de integración, en virtud del cual las Cajas cedieron a BFA los derechos políticos que les correspondían en determinadas entidades controladas por las mismas. Entre dichas participaciones se encontraba la que indirectamente Bancaja ostentaba en Banco de Valencia a través de Bancaja Inversiones S.A.

Actualmente (desde el 23 de Mayo de 2011, fecha en que se hace efectiva la segregación del negocio de Bancaja a BFA), BFA mantiene una participación en Bancaja Inversiones, S.A. del 69.98%.

Al emisor le consta que la participación indirecta del Grupo BFA a fecha de Registro del presente Folleto es la que resulta del siguiente cuadro:

	Número de acciones	Participación en Banco de Valencia
Bancaja Inversiones	191.451.410	38,87%
Bancaja Participaciones, S.L.	90.332	0,02%
Bancaja Habitat, S.L.	86.677	0,02%
Operador Banca-Seguros vinculado Grupo Bancaja, S.A.	54.494	0,01%
Arcalia Patrimonios	67.539	0,01%
Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.	58.107	0,01%
Grupo Bancaja Centro de Estudios	940	0,00%
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja	474	0,00%
TOTAL	191.809.973	38,94%

Con fecha 9 de mayo y mediante Hecho Relevante con el número 163643, BFA ha comunicado el acuerdo del Consejo de Administración de BFA adoptado en sesión celebrada el 9 de mayo de 2012, en virtud del cual BFA ha decidido, en el marco del RDL 9/2009, solicitar al FROB, a través del Banco de España, la aplicación del

procedimiento de conversión previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 9/2009 con la finalidad de que los 4.465 millones de euros emitidos en Participaciones Preferentes Convertibles por BFA y suscritas por el FROB, se conviertan en acciones ordinarias de BFA, que serán emitidas en ejecución del acuerdo de aumento de capital para atender a la conversión de las Participaciones Preferentes Convertibles, conforme se estableció en el citado acuerdo de 3 de diciembre de 2010. Por lo tanto, una vez se materialice dicha conversión, el FROB se convertirá en el accionista mayoritario de BFA.

No existen otros pactos parasociales ni acciones concertadas conocidos por Banco de Valencia, S.A., al margen del mencionado acuerdo de fecha 30 de diciembre de 2010 entre Bancaja Inversiones S.A. y Banco Financiero y de Ahorros, S.A. de cesión de derechos políticos de la participación de Bancaja Inversiones, S.A. en Banco de Valencia a BFA.

18.2 Si los accionistas principales de la Sociedad tienen distintos derechos de voto, o la correspondiente declaración negativa

Todas las acciones representativas del capital de la Sociedad son de la misma clase y gozan de los mismos derechos políticos y económicos. Cada acción da derecho a un voto, no existiendo acciones privilegiadas.

18.3 En la medida en que tenga conocimiento de ello la Sociedad, declarar si la Sociedad es directa o indirectamente propiedad o está bajo control y quién lo ejerce, y describir el carácter de ese control y las medidas adoptadas para garantizar que no se abusa de ese control

No hay ninguna persona física o jurídica conocida que aisladamente o en forma concertada con otros, ejerza o pueda ejercer control sobre la sociedad emisora.

18.4 Descripción de todo acuerdo, conocido de la Sociedad, cuya aplicación pueda en una fecha ulterior dar lugar a un cambio en el control de la Sociedad

El FROB está administrando Banco de Valencia, S.A. con el objetivo de estabilizarlo y recapitalizarlo y así hacer posible una posterior enajenación a otra entidad mediante un proceso competitivo.

A fecha de registro del presente Folleto, se ha iniciado el proceso competitivo de venta a un tercero adjudicatario, de las acciones que suscriba el FGD o en su caso el FROB, en la ampliación de capital objeto de este Folleto, habiendo puesto el FROB a disposición de las entidades interesadas el correspondiente cuaderno de venta a los

efectos de que, aquellas entidades que deseen seguir adelante con el proceso, puedan presentar sus ofertas vinculantes.

En el supuesto caso que el FGD o el FROB suscriban el total del importe de los 1.000 millones emitidos de acuerdo con lo descrito en el apartado de la Nota de Valores, éste controlaría hasta el 91.24% de las acciones (sin tener en cuenta el importe en autocartera).

19. OPERACIONES VINCULADAS

Las operaciones con partes vinculadas realizadas por el Banco de Valencia son propias del tráfico ordinario de la sociedad, han sido realizadas en condiciones de mercado y son de escasa relevancia.

Además de las retribuciones satisfechas durante el ejercicio a favor de los miembros del Consejo de Administración del Banco y de la Alta Dirección que se han indicado en el apartado 15, se presenta a continuación un detalle de los ingresos y gastos registrados en las cuentas de pérdidas y ganancias a 31 de marzo de 2012 y a cierre de los ejercicios 2011, 2010 y 2009 correspondientes a operaciones realizadas por estos colectivos con el Banco (en el caso del ejercicio 2011, en el período que resulta de aplicación, como consecuencia de la sustitución provisional de los miembros del Consejo de Administración acordada el 21 de noviembre de 2011 tal y como se describe en el apartado 5.1.5):

	Miles de Euros			
	mar-12	2011	2010	2009
Ingresos financieros	-	1.442	1.352	2.449
Gastos financieros	4	54.460	57.371	34.152
Ingresos por comisiones		82	250	225
Total	4	55.984	58.973	36.826

Asimismo, los saldos de activo y pasivo registrados en los balances que corresponden a operaciones mantenidas con el Banco por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección a 31 de marzo de 2012 y a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, son los siguientes:

	Miles de Euros			
	mar-12	2011	2010	2009
Activo				
Financiación				161
Inversión crediticia	-	296	101.235	52.835
Pasivo				
Financiación	-	-	1.867.195	1.518.535
Depósitos de la clientela	526	1.782	23.986	8.809
Riesgos contingentes	-	-	46.123	40.810

En relación con los gastos financieros y la financiación interbancaria que figuran en los cuadros anteriores, debe indicarse que los mismos están relacionados con el grupo financiero al que pertenecía Banco de Valencia. La reducción registrada en el ejercicio 2011 se debe a la no pertenencia al grupo Banco Financiero y de Ahorros (BFA, tal y como se desarrolla en los Factores de Riesgo) y que, dada su condición de accionista significativo, los saldos registrados con dicho grupo se presentan en la columna de otras partes vinculadas del cuadro que se adjunta a continuación.

En relación con la financiación interbancaria recibida la misma corresponde, fundamentalmente, a préstamos relacionados con la emisión de deuda garantizada por el Estado y líneas de financiación ICO.

Las operaciones de inversión crediticia y riesgos contingentes cuentan con las garantías habituales en función del tipo de operaciones, generalmente de carácter personal. De igual forma, dichas operaciones tienen vencimientos normales, no presentando plazos inusualmente largos.

La totalidad de las operaciones realizadas con partes vinculadas pertenecen al giro o tráfico ordinario del Banco y se han concedido en condiciones de mercado. Asimismo, la contraprestación fijada para la liquidación de las operaciones detalladas es mediante el reembolso de las cantidades entregadas en las fechas previstas de vencimiento.

Adicionalmente, tal y como se describe en el apartado 5.1.5 con fecha 22 de noviembre de 2011 el Banco ha suscrito con el FROB un crédito con un límite máximo de 2.000 millones de euros, con períodos de disposición mensuales y vencimiento último a los seis meses de su formalización, período que contempla la culminación del proceso de reestructuración del Banco. Dicho crédito devenga un interés nominal anual que será el resultado de sumar 100 puntos básicos al tipo de interés correspondiente a la facilidad marginal de crédito del Eurosistema al comienzo de cada período de disposición.

Además de la información presentada anteriormente en relación con los saldos y operaciones realizadas con los miembros del Consejo de Administración del Banco y con la Alta Dirección, a continuación se presentan los saldos registrados en los balances al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 y las transacciones realizadas durante dichos ejercicios, que tiene su origen en operaciones con partes vinculadas distintas de las incluidas anteriormente:

	Miles de Euros								
	2011			2010			2009		
	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas	Empresas Asociadas	Negocios Conjuntos	Otras Partes Vinculadas
Activo:									
Créditos sobre clientes	495.242	-	103.958	412.604	102.898	108.678	516.018	81.842	100.421
Cobertura de riesgo de crédito	47.804	-	-	18.485	-	16.927	27.546	-	-
Corrección de valor de participaciones	2.079	-	12.412	21.727	4.552	2.300	-	-	-
Pasivo:									
Débitos a clientes	36.552	92	1.768.971	13.372	10.517	49.348	37.021	9.220	59.789
Pérdidas y Ganancias:									
Gastos-									
Intereses y cargas asimiladas	3.361	497	135	184	223	814	857	976	1.000
Otros gastos generales de administración	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro de inversión	23.176	-	-	12.835	-	1.583	8.044	-	-
Pérdidas por deterioro del resto de	-	-	7.514	18.602	1.650	2.300	-	-	-
Ingresos-									
Intereses y rendimientos asimilados	16.603	-	30	9.928	2.566	2.807	18.522	3.776	3.296
Comisiones	582	-	-	696	136	287	1.646	284	273
Dividendos	-	-	1.165	256	-	-	193	418	-
Otros:									
Riesgos contingentes	30.736	-	9.084	31.961	8.649	2.051	50.908	1.588	11.059

No existen otras operaciones relevantes entre el Grupo Banco de Valencia y sus partes vinculadas.

20. INFORMACIÓN FINANCIERA

20.1 Información financiera histórica

20.1.1 Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 bajo criterios NIIF

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS (Auditados)

(Miles de Euros)

DATOS CONSOLIDADOS	Variación				
	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	2011-10	2010-09
ACTIVO					
Caja y depósitos en bancos centrales	134.894	84.354	100.093	50.540	(15.739)
Cartera de negociación	112.895	93.292	99.352	19.603	(6.060)
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	7.610	1.915	-	5.695	1.915
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	105.285	91.377	99.352	13.908	(7.975)
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-	-	-
Otros activos financ. a valor razonable, con cambs. en p y g					
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.700.299	947.458	850.650	752.841	96.808
Valores representativos de deuda	1.632.776	816.273	657.848	816.503	158.425
Instrumentos de capital	67.523	131.185	192.802	(63.662)	(61.617)
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.548.033	506.762	225.427	1.041.271	281.335
Inversiones crediticias	18.663.339	20.999.907	20.532.810	(2.336.568)	467.097
Depósitos en entidades de crédito	265.725	235.810	327.797	29.915	(91.987)
Crédito a la clientela	17.071.499	18.450.119	18.441.130	(1.378.620)	8.989
Valores representativos de deuda	1.326.115	2.313.978	1.763.883	(987.863)	550.095
Pro-memoria: Prestados o en garantía	13.090.656	12.096.094	10.178.067	994.562	1.918.027
Cartera de inversión a vencimiento					
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas					
Derivados de cobertura	16.740	14.214	66.366	2.526	(52.152)
Activos no corrientes en venta	653.744	613.081	303.641	40.663	309.440
Participaciones	153.084	138.266	194.838	14.818	(56.572)
Entidades asociadas	153.038	67.131	136.915	85.907	(69.784)
Entidades multigrupo	46	71.135	57.923	(71.089)	13.212
Contratos de seguros vinculados a pensiones	7.431	16.064	15.577	(8.633)	487
Activos por reaseguros					
Activo material	314.180	336.599	323.653	(22.419)	12.946
Inmovilizado material	221.658	237.356	239.770	(15.698)	(2.414)
De uso propio	221.657	237.356	239.770	(15.699)	(2.414)
Cedido en arrendamiento operativo	1	-	-	1	-
Afecto a la Obra Social (C. de ahorros y Coop. de créd.)	-	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias	92.522	99.243	83.883	(6.721)	15.360
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-	-	-	-
Activo intangible	13.700	20.628	1.864	(6.928)	18.764
Fondo de comercio	9.410	16.774	-	(7.364)	16.774
Otro activo intangible	4.290	3.854	1.864	436	1.990
Activos fiscales	588.141	172.350	154.745	415.791	17.605
Corrientes	28.327	23.826	13.725	4.501	10.101
Diferidos	559.814	148.524	141.020	411.290	7.504
Resto de activos	109.105	262.573	186.647	(153.468)	75.926
Existencias	105.676	248.442	182.179	(142.766)	66.263
Otros	3.429	14.131	4.468	(10.702)	9.663
TOTAL ACTIVO	22.467.552	23.698.786	22.830.236	(1.231.234)	868.550

PASIVO	Variación				
	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	2011-10	2010-09
Cartera de negociación	105.346	91.377	99.352	13.969	(7.975)
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-
Derivados de negociación	105.346	91.377	99.352	13.969	(7.975)
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Otros pasivos financs. a valor razble. con cambs. en p y g	-	-	-	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	21.827.133	22.227.363	21.221.518	(400.230)	1.005.845
Depósitos de bancos centrales	3.229.997	1.450.351	1.604.111	1.779.646	(153.760)
Depósitos de entidades de crédito	3.718.920	3.735.241	2.735.865	(16.321)	999.376
Depósitos de la clientela	12.023.855	13.162.998	12.531.275	(1.139.143)	631.723
Débitos representados por valores negociables	2.146.056	3.107.445	3.568.328	(961.389)	(460.883)
Pasivos subordinados	437.188	529.107	590.589	(91.919)	(61.482)
Otros pasivos financieros	271.117	242.221	191.350	28.896	50.871
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	57.063	26.049	13.568	31.014	12.481
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	-	-	-
Pasivos por contratos de seguros	-	-	-	-	-
Provisiones	52.635	32.546	59.034	20.089	(26.488)
Fondo para pensiones y obligaciones similares	7.431	19.153	18.804	(11.722)	349
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	-	-	-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	36.291	13.212	40.230	23.079	(27.018)
Otras provisiones	8.913	181	-	8.732	181
Pasivos fiscales	22.717	6.914	48.024	15.803	(41.110)
Corrientes	509	959	20.631	(450)	(19.672)
Diferidos	22.208	5.955	27.393	16.253	(21.438)
Fdo. de la obra social (solo C. de ahorros y Coop. de créd.)	-	-	-	-	-
Resto de pasivos	34.890	36.005	25.839	(1.115)	10.166
Capital reemble. a la vista (solo Coop. de crédito)	-	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	22.099.784	22.420.254	21.467.335	(320.470)	952.919

PATRIMONIO NETO	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	Variación	
				2011-10	2010-09
Fondos propios	325.452	1.224.861	1.239.962	(899.409)	(15.101)
Capital	123.132	120.718	118.351	2.414	2.367
Escriturado	123.132	120.718	118.351	2.414	2.367
Menos: Capital no exigido	-	-	-	-	-
Prima de emisión	275.915	303.955	306.322	(28.040)	(2.367)
Reservas	865.198	832.808	783.887	32.390	48.921
Reservas (pérdidas) acumuladas	871.157	838.423	775.252	32.734	63.171
Rvas. (perds.) de ents. Valorads. por mét. de la particip.	(5.959)	(5.615)	8.635	(344)	(14.250)
Otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-
De instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-	-
Cuots. Particips. y fdos. asociados (solo C. de ahorros)	-	-	-	-	-
Resto de instrumentos de capital	-	-	-	-	-
Menos: Valores propios	(51.993)	(76.990)	(77.436)	24.997	446
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(886.800)	67.179	131.977	(953.979)	(64.798)
Menos: Dividendos y retribuciones	-	(22.809)	(23.139)	22.809	330
Ajustes por valoración	(19.845)	(44.364)	42.920	24.519	(87.284)
Activos financieros disponibles para la venta	(19.826)	(44.364)	42.936	24.538	(87.300)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-	-	-
Coberturas de invers. netas en negocios en el extranjero	-	-	-	-	-
Diferencias de cambio	(19)	-	(16)	(19)	16
Activos no corrientes en venta	-	-	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-	-	-	-
Intereses minoritarios	62.161	98.035	80.019	(35.874)	18.016
Ajustes por valoración	(613)	-	-	(613)	-
Resto	62.774	98.035	80.019	(35.261)	18.016
Total patrimonio neto	367.768	1.278.532	1.362.901	(910.764)	(84.369)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	22.467.552	23.698.786	22.830.236	(1.231.234)	868.550
Pro-memoria:					
Riesgos contingentes	1.377.093	1.596.348	1.723.388	(219.255)	(127.040)
Compromisos contingentes	940.695	1.524.310	1.837.597	(583.615)	(313.287)

Se incluyen a continuación comentarios de las variaciones más significativas del Balance de situación a 31 de diciembre de 2011:

El crédito a la clientela neto facilitado a los clientes del Grupo se sitúa en 17.071.499 miles de euros y ha experimentado un retraimiento absoluto en el ejercicio 2011 de 1.378.620 miles de euros, motivado, en gran parte, por los saneamientos realizados como consecuencia del deterioro por riesgo de crédito, derivado del actual entorno económico y de la recesión mantenida en determinados sectores de actividad.

La rúbrica “Valores representativos de deuda”, de la cartera de activos financieros disponibles para la venta, del balance de situación se sitúa en 1.632.776 miles de euros, y representa un incremento del 100,03% respecto al cierre del ejercicio anterior. Este incremento está motivado, fundamentalmente, por la compra de letras del tesoro emitidas por el estado español y que se encuentran cedidas temporalmente.

Durante el ejercicio 2011, se han reclasificado desde la cartera de “Participaciones – Entidades multigrupo” a la cartera de “Participaciones – Empresas Asociadas” por importe de 74.107 miles de euros, la inversiones que la Entidad mantiene en Inversiones Financieras Agval, S.L., como consecuencia del vencimiento del acuerdo de gestión conjunta que mantenía el Banco con el otro socio, y en Urbanizadora

Experiencia Inmobiliaria, S.L., al entender que tras la pérdida de control que Banco Financiero y de Ahorros, S.A. (el otro socio) ostentaba a través de los órganos de gobierno sobre la Entidad, se ha perdido el control conjunto que se tenía.

La rúbrica de “Activos fiscales - Diferidos” presenta un saldo a 31 de diciembre de 2011 de 559.814 miles de euros, lo que supone un incremento de 411.290 miles de euros respecto al cierre del ejercicio anterior. De dicho saldo, 421.619 miles de euros se corresponden con impuestos diferidos derivados de dotaciones a provisiones que no tienen la consideración de deducibles, 123.923 miles de euros con créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar en próximos ejercicios y 8.492 miles de euros con ajustes por valoración y el resto (5.780 miles de euros) con otros conceptos varios.

En cuanto a recursos gestionados, los depósitos de clientes contabilizados dentro de balance ascienden a 12.023.855 miles de euros, con una variación anual negativa de 1.139.143 miles de euros, lo que supone una reducción relativa del 8,65%. La variación en esta rúbrica de balance se ha visto especialmente afectada por la caída en los depósitos de la clientela habida en el periodo comprendido entre la suspensión de la cotización de la acción y la intervención de la Entidad por parte de Banco de España.

El epígrafe de “Débitos representados por valores negociables” recoge las emisiones de empréstitos, obligaciones y los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos realizadas hasta diciembre 2011. Totaliza 2.146.056 miles de euros -de los que 1.120.041 miles de euros corresponden a bonos de titulización- con una disminución, por amortización, de 85.578 miles de euros sobre el cierre del ejercicio anterior. Durante el ejercicio se ha producido la amortización a su vencimiento de emisiones de bonos de tesorería por un importe de 700.000 miles de euros y la amortización anticipada de obligaciones simples por 150.000 miles de euros.

Los “pasivos subordinados”, ascienden a 437.188 miles de euros, sin tener en cuenta los ajustes por valoración. Durante el ejercicio 2007 se efectuó la última emisión de obligaciones subordinadas por importe de 200.000 miles de euros, por plazo de diez años y un coste variable de euribor tres meses más cuarenta puntos básicos durante los cinco primeros años. También se recoge la operación de 170.000 miles de euros de participaciones preferentes efectuada por BVA Preferentes, S.A. y garantizada por Banco de Valencia, S.A., cuyo saldo al cierre del ejercicio ascendía 77.300 miles de euros.

Respecto al patrimonio neto, los fondos propios de la Entidad se han reducido en el ejercicio 2011 en 899.409 miles de euros, motivado fundamentalmente, por las pérdidas incurridas en el año y cuyo desglose se detalla en el siguiente apartado relativo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio 2011, la Entidad ha realizado una ampliación de capital con cargo a la prima de emisión por importe de 2.414 miles de euros. Asimismo, en la Junta General de Accionistas del día 26 de marzo se acordó un reparto parcial en especie de la reserva de prima de emisión, con cargo a la autocartera, equivalente a distribuir 0,055 euros brutos por acción.

20.1.2 Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 bajo criterios NIIF

A continuación se incluye la cuenta de resultados de los tres últimos ejercicios finalizados y auditados a 31 de diciembre.

Datos en miles de euros:

DATOS CONSOLIDADOS	Variación				
	31/12/2011	31/12/2010	31/12/2009	2011-10	2010-09
Cuenta de Pérdidas y Ganancias					
Intereses y rendimientos asimilados	766.108	637.802	871.944	128.306	(234.142)
Intereses y cargas asimiladas	(532.700)	(363.850)	(483.836)	(168.850)	119.986
Remun. de capital reembolsable a la vista (solo Coop. de crédito)	-	-	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	233.408	273.952	388.108	(40.544)	(114.156)
Rendimiento de instrumentos de capital	1.166	3.015	6.798	(1.849)	(3.783)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(42.399)	(4.296)	(271)	(38.103)	(4.025)
Comisiones percibidas	96.735	96.010	106.238	725	(10.228)
Comisiones pagadas	(8.557)	(6.501)	(7.658)	(2.056)	1.157
Resultado de operaciones financieras (neto)	13.241	47.251	28.327	(34.010)	18.924
Cartera de negociación	1.844	5.035	6.428	(3.191)	(1.393)
Otros Instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pyg	-	-	-	-	-
Instrum. financ. no valorados a valor razonable con cambios en p y g	10.739	42.220	21.899	(31.481)	20.321
Otros	658	(4)	-	662	(4)
Diferencias de cambio (neto)	4.806	3.635	2.589	1.171	1.046
Otros productos de explotación	38.603	15.895	14.046	22.708	1.849
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	15.498	580	-	14.918	580
Resto de productos de explotación	23.105	15.315	14.046	7.790	1.269
Otras cargas de explotación	(36.845)	(10.012)	(6.935)	(26.833)	(3.077)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-	-	-	-
Variación de existencias	(25.315)	(2.786)	756	(22.529)	(3.542)
Resto de cargas de explotación	(11.530)	(7.226)	(7.691)	(4.304)	465
MARGEN BRUTO	300.158	418.949	531.242	(118.791)	(112.293)
Gastos de administración	(175.172)	(168.420)	(171.748)	(6.752)	3.328
Gastos de personal	(118.216)	(114.348)	(115.238)	(3.868)	890
Otros gastos generales de administración	(56.956)	(54.072)	(56.510)	(2.884)	2.438
Amortización	(13.980)	(13.096)	(13.451)	(884)	355
MARGEN DE EXPLOTACION	111.006	237.433	346.043	(126.427)	(108.610)
Dotaciones a provisiones (neto)	(29.131)	26.981	(6.855)	(56.112)	33.836
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(929.239)	(210.521)	(263.837)	(718.718)	53.316
Inversiones crediticias	(909.685)	(199.660)	(259.951)	(710.025)	60.291
Otros instrum. fin. no valorad. a valor razonable con cambios en p y g	(19.554)	(10.861)	(3.886)	(8.693)	(6.975)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(847.364)	53.893	75.351	(901.257)	(21.458)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(204.747)	(51.978)	(10)	(152.769)	(51.968)
Fondo de comercio y otro activo intangible	(21.864)	(2.149)	-	(19.715)	(2.149)
Otros activos	(182.883)	(49.829)	(10)	(133.054)	(49.819)
Gananc./pérd. en la baja de act. no clasificados como no corr. en vta.	88	240	16.541	(152)	(16.301)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-	-	-	-
Gananc./pérd. de act. no corr. en vta. no clasif. como op. Interrump.	(246.434)	61.822	73.086	(308.256)	(11.264)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(1.298.457)	63.977	164.968	(1.362.434)	(100.991)
Impuesto sobre beneficios	376.663	(3.348)	(34.853)	380.011	31.505
Dot. obligatoria a obras y fond. sociales (solo CCAA y Coop de créd.)	-	-	-	-	-
RTDO DEL EJERC PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS	(921.794)	60.629	130.115	(982.423)	(69.486)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	(921.794)	60.629	130.115	(982.423)	(69.486)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	(886.800)	67.179	131.977	(953.979)	(64.798)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(34.994)	(6.550)	(1.862)	(28.444)	(4.688)

Ver comentarios en el apartado 9.2 del Documento de Registro.

20.1.3 Estado de flujos de efectivo consolidado a 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009 preparados bajo criterios NIIF

A continuación se muestran los Estados de Flujos de Efectivo consolidados cerrados a 31 de diciembre de los tres últimos ejercicios.

Para más detalle ver el apartado 10.2 del Documento de Registro.

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS

(Miles de Euros)

	2011	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5)	199.119	29.235	76.254
1. Resultado consolidado del ejercicio	(921.794)	60.629	130.115
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:			
(+) Amortización	1.381.044	182.256	194.255
(+/-) Otros ajustes	13.980	13.096	13.451
	1.367.064	169.160	180.804
3. Aumento/(Disminución) neto de los activos de explotación:			
(+/-) Cartera de negociación	(524.546)	(1.144.819)	(631.642)
(+/-) Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	19.603	6.060	(24.654)
(+/-) Activos financieros disponibles para la venta	-	-	-
(+/-) Inversiones crediticias	717.560	(220.003)	(70.288)
(+/-) Otros activos de explotación	(1.509.699)	(880.784)	(339.812)
	247.990	(50.092)	(196.888)
4. Aumento/(Disminución) neto de los pasivos de explotación:			
(+/-) Cartera de negociación	(408.014)	927.821	348.673
(+/-) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	13.969	(7.975)	24.654
(+/-) Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-
(+/-) Otros pasivos de explotación	(1.199.343)	993.905	427.388
	777.360	(58.109)	(103.369)
4. Cobros/(Pagos) por impuesto sobre beneficios	(376.663)	3.348	34.853
	(8.524)	46.892	(22.074)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1 + 2)			
1. Pagos:			
(-) Activos materiales	(60.991)	(44.806)	(42.662)
(-) Activos intangibles	(13.980)	(26.042)	(13.451)
(-) Participaciones	-	(18.764)	-
(-) Otras unidades de negocio	(47.011)	-	(10.108)
(-) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-	-
(-) Cartera de inversión a vencimiento	-	-	(19.103)
(-) Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-	-
2. Cobros:			
(+) Activos materiales	52.467	91.698	20.588
(+) Activos intangibles	22.419	-	20.304
(+) Participaciones	6.928	-	284
(+) Otras unidades de negocio	23.120	91.698	-
(+) Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-	-
(+) Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-	-
	(140.055)	(91.866)	(30.564)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1 + 2)			
1. Pagos:			
(-) Dividendos	(140.968)	(110.328)	(104.826)
(-) Pasivos subordinados	-	(48.846)	(48.665)
(-) Amortización de instrumentos de capital propio	(91.919)	(61.482)	(2.991)
(-) Adquisición de instrumentos de capital propio	-	-	-
(-) Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(13.175)	-	(53.170)
	(35.874)	-	-
2. Cobros:			
(+) Pasivos subordinados	913	18.462	74.262
(+) Emisión de instrumentos de capital propio	-	-	-
(+) Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-	-
(+) Otros cobros relacionados con actividades de financiación	913	446	-
	-	18.016	74.262
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-	-
E) AUMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A + B + C + D)	50.540	(15.739)	23.616
F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	84.354	100.093	76.477
G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E + F)	134.894	84.354	100.093
	2011	2010	2009
(+) Caja	45.709	41.532	48.283
(+) Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	89.185	42.822	51.810
(+) Otros activos financieros	-	-	-
(-) Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-	-
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	134.894	84.354	100.093
del que: en poder de entidades consolidadas pero no disponible por el grupo			

20.1.4 Estado de cambios en el patrimonio neto total consolidado

BANCO DE VALENCIA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL CONSOLIDADO

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante						Intereses Minoritarios	Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Ajustes por Valoración		
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Periodo Atribuido a la Entidad Dominante			
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	120.718	1.113.954	-	(76.990)	67.179	(44.364)	98.035	1.278.532
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	120.718	1.113.954	-	(76.990)	67.179	(44.364)	98.035	1.278.532
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	(886.800)	24.519	(34.994)	(897.275)
Otras variaciones del patrimonio neto	2.414	27.159	-	24.997	(67.179)	-	(880)	(13.489)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.414	(2.414)	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	22.809	-	-	(22.809)	-	-	-
Reparto de prima de emisión	-	(37.259)	-	37.259	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	(205)	-	(12.262)	-	-	-	(12.467)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	44.370	-	-	(44.370)	-	-	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	(344)	-	-	-	-	(880)	(1.224)
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	202	-	-	-	-	-	202
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	123.132	1.141.113	-	(51.993)	(886.800)	(19.845)	62.161	367.768

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO TOTAL CONSOLIDADOS CORRESPONDIENTES
A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**

(Miles de Euros)

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante							Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Ajustes por Valoración	Intereses Minoritarios	
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Periodo Atribuido a la Entidad Dominante			
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	118.351	1.067.070	-	(77.436)	131.977	42.920	80.019	1.362.901
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	118.351	1.067.070	-	(77.436)	131.977	42.920	80.019	1.362.901
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	67.179	(87.284)	(6.550)	(26.655)
Otras variaciones del patrimonio neto	2.367	46.884	-	446	(131.977)	-	24.566	(57.714)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.367	(2.367)	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	23.139	-	-	(49.176)	-	-	(26.037)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	(32.740)	-	446	-	-	-	(32.294)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	82.801	-	-	(82.801)	-	-	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	(23.883)	-	-	-	-	24.566	683
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	(66)	-	-	-	-	-	(66)
Saldo final al 31 de diciembre de 2010	120.718	1.113.954	-	(76.990)	67.179	(44.364)	98.035	1.278.532

Estado correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009	Patrimonio Neto Atribuido a la Entidad Dominante							Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios					Ajustes por Valoración	Intereses Minoritarios	
	Capital	Prima de Emisión y Reservas	Otros Instrumentos de Capital	Menos: Valores Propios	Resultado del Periodo Atribuido a la Entidad Dominante			
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	116.030	1.036.203	-	(24.266)	150.326	40.308	5.757	1.324.358
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	116.030	1.036.203	-	(24.266)	150.326	40.308	5.757	1.324.358
Total ingresos/(gastos) reconocidos	-	-	-	-	131.977	2.612	(1.862)	132.727
Otras variaciones del patrimonio neto	2.321	30.867	-	(53.170)	(150.326)	-	76.124	(94.184)
Aumentos/(Reducciones) de capital	2.321	(2.321)	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de/a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración a los socios	-	(206)	-	-	(48.459)	-	-	(48.665)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	180	-	(53.170)	-	-	-	(52.990)
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	101.867	-	-	(101.867)	-	-	-
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios	-	(66.790)	-	-	-	-	76.124	9.334
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos/(reducciones) de patrimonio neto	-	(1.863)	-	-	-	-	-	(1.863)
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	118.351	1.067.070	-	(77.436)	131.977	42.920	80.019	1.362.901

20.2 Información financiera pro-forma.

No procede.

20.3 Estados financieros

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes a los ejercicios 2011, 2010 y 2009, junto con sus respectivos Informes de Gestión e Informes de Auditoría, se hallan depositados y a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio social de la Sociedad y en su página web (www.bancodevalencia.es).

Los estados financieros individuales y consolidados de los ejercicios 2011, 2010 y 2009 se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad que se

han realizado de acuerdo con lo estipulado por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España.

20.4 Auditoría de la información financiera histórica

20.4.1 Declaración de que se ha auditado la información financiera histórica.

Las cuentas anuales de Banco de Valencia correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2009, 2010 y 2011, tanto las individuales como las consolidadas, han sido auditadas por Deloitte, S.L., sociedad inscrita en el R.O.A.C. con el nº S0692.

Los informes de auditoría de los ejercicios 2009 y 2010 contienen todos ellos una opinión favorable y sin salvedades. El informe de auditoría del ejercicio 2011 ha sido emitido con una salvedad y dos párrafos de énfasis.

A continuación se transcribe íntegramente el informe de auditoría de las cuentas anuales correspondiente al cierre del ejercicio 2011 tanto individual como consolidado.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE BANCO DE VALENCIA, S.A.

“A los accionistas de Banco de Valencia, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Banco de Valencia, S.A., (el Banco), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Administrador provisional (véase Nota 1.1 de la memoria adjunta) es responsable de la formulación de las cuentas anuales del Banco, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 1.2) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad, es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por lo mencionado en el párrafo 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

2. Según se indica en la Nota 1 de la memoria adjunta, con fecha 21 de noviembre de 2011, la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó la sustitución provisional del Órgano de Administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como su Administrador provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 Real Decreto-Ley 9/2009 y en el Título III de la Ley 26/1988 de 29 de Julio. Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas que se concreten en el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del mencionado Real Decreto-Ley. Este plan de reestructuración, que está siendo elaborado por el FROB, no contempla, a la fecha de este informe, los efectos que, en su caso, se derivarían para el Banco y el Grupo de las actuaciones que puedan llevarse a efecto en el futuro, por lo que no disponemos de la información suficiente para llegar a la conclusión de si, en los próximos ejercicios, se generarán bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos que, por importe de 578 millones de euros, aproximadamente, figuran registrados en el balance al 31 de diciembre de 2011 adjunto.
3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse puesto de manifiesto si hubiéramos podido disponer de la información indicada en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Banco de Valencia, S.A. al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionar que, según se indica en la Nota 39 de la memoria adjunta, con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario, así como por el notable aumento de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada normativa contiene nuevos requisitos de provisiones y capital adicionales que habrán de ejecutarse durante el ejercicio 2012 debiendo, las entidades, presentar al Banco de España, antes del 31 de marzo de 2012, su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento que, en cada caso, sea necesario; si bien aquellas entidades que lleven a cabo procesos de

integración contarán, excepcionalmente, con un plazo adicional de doce meses. De acuerdo con lo indicado en la Disposición Final Sexta del mencionado Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobará las modificaciones que resulten pertinentes para adecuar lo dispuesto en la Circular 4/2004 a la nueva normativa.

Según se indica en la Nota 1.3 de la memoria adjunta, aun cuando el Administrador provisional del Banco ha llevado a cabo su mejor estimación para la determinación de los deterioros que se han puesto de manifiesto en el ejercicio 2011, a los efectos de la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas, de acuerdo con los primeros cálculos efectuados por dicho Administrador provisional, las necesidades de provisión para hacer frente al deterioro de los activos relacionados con el riesgo inmobiliario, de acuerdo con la nueva normativa, ascienden a nivel Grupo a 823 millones de euros, aproximadamente. Adicionalmente, dicho Real Decreto-Ley establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte necesario de los deterioros calculados. El Administrador provisional ha estimado que dicho exceso, sobre el nivel mínimo de capital principal exigido, asciende a 428 millones de euros, aproximadamente.

5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo indicado en la Nota 1.5 de la memoria adjunta, en la que se desglosan aquellos factores que el Administrador provisional del Banco ha considerado relevantes en la evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Tal y como se indica en la Nota 1.1 de la memoria adjunta, el FROB suministrará temporalmente al Banco los apoyos financieros que precise que, a la fecha de este informe, se han plasmado en el compromiso de suscribir una ampliación de capital por importe de hasta 1.000 millones de euros, lo cual permitirá restablecer el nivel de recursos propios exigido por la normativa en vigor (véase Nota 4.1), así como en la concesión de una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros, de forma que pueda seguir operando con normalidad. Adicionalmente, tal y como se ha comentado en el párrafo 2 anterior, el FROB está elaborando un plan de reestructuración. Consecuentemente, la evolución del negocio del Banco, así como la continuidad de sus operaciones, dependerán de la efectiva implantación de dicho plan de reestructuración, del mantenimiento del apoyo financiero que se precise y del éxito de sus operaciones futuras, de forma que puedan realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas, que han sido elaboradas asumiendo que tal actividad continuará.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que el Administrador provisional considera oportunas sobre la situación del Banco, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Banco. “

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

“A los accionistas de Banco de Valencia, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banco de Valencia, S.A. (el Banco) y sociedades que integran, junto con el Banco, el Grupo Banco de Valencia (el Grupo –véase Nota 2 de la memoria consolidada adjunta), que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 1.2 de la memoria consolidada adjunta, el Administrador provisional (véase Nota 1.1) es responsable de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por lo mencionado en el párrafo 2, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
2. Según se indica en la Nota 1 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 21 de noviembre de 2011, la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó la sustitución provisional del Órgano de Administración de Banco de Valencia, S.A. y la designación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como su Administrador provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 Real Decreto-Ley 9/2009 y en el Título III de la Ley

26/1988 de 29 de Julio. Dicho acuerdo se mantendrá hasta que se adopten las medidas que se concreten en el plan de reestructuración a que se refiere el apartado 3 del artículo 7 del mencionado Real Decreto-Ley. Este plan de reestructuración, que está siendo elaborado por el FROB, no contempla, a la fecha de este informe, los efectos que, en su caso, se derivarían para el Banco y el Grupo de las actuaciones que puedan llevarse a efecto en el futuro, por lo que no disponemos de la información suficiente para llegar a la conclusión de si, en los próximos ejercicios, se generarán bases imponibles positivas que permitan la recuperación de los activos fiscales diferidos que, por importe de 560 millones de euros, aproximadamente, figuran registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2011 adjunto.

3. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse puesto de manifiesto si hubiéramos podido disponer de la información indicada en el párrafo 2 anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada del Grupo Banco de Valencia al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, mencionar que, según se indica en la Nota 42 de la memoria consolidada adjunta, con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario, así como por el notable aumento de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada normativa contiene nuevos requisitos de provisiones y capital adicionales que habrán de ejecutarse durante el ejercicio 2012 debiendo, las entidades, presentar al Banco de España, antes del 31 de marzo de 2012, su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento que, en cada caso, sea necesario; si bien aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración contarán, excepcionalmente, con un plazo adicional de doce meses. De acuerdo con lo indicado en la Disposición Final Sexta del mencionado Real Decreto-Ley, el Banco de España aprobará las

modificaciones que resulten pertinentes para adecuar lo dispuesto en la Circular 4/2004 a la nueva normativa.

Según se indica en la Nota 1.3 de la memoria consolidada adjunta, aun cuando el Administrador provisional del Banco ha llevado a cabo su mejor estimación para la determinación de los deterioros que se han puesto de manifiesto en el ejercicio 2011, a los efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas, de acuerdo con los primeros cálculos efectuados por dicho Administrador provisional, las necesidades de provisión para hacer frente al deterioro de los activos relacionados con el riesgo inmobiliario, de acuerdo con la nueva normativa, ascienden a nivel Grupo a 823 millones de euros, aproximadamente. Adicionalmente, dicho Real Decreto-Ley establece que los grupos consolidables de entidades de crédito, así como las entidades no integradas en un grupo consolidable que deban cumplir un nivel mínimo de capital principal, deberán contar con un exceso adicional por el importe que resulte necesario de los deterioros calculados. El Administrador provisional ha estimado que dicho exceso, sobre el nivel mínimo de capital principal exigido, asciende a 428 millones de euros, aproximadamente.

5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo indicado en la Nota 1.5.2 de la memoria consolidada adjunta, en la que se desglosan aquellos factores que el Administrador provisional del Banco ha considerado relevantes en la evaluación de la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Tal y como se indica en la Nota 1.1 de la memoria adjunta, el FROB suministrará temporalmente al Banco los apoyos financieros que precise que, a la fecha de este informe, se han plasmado en el compromiso de suscribir una ampliación de capital por importe de hasta 1.000 millones de euros, lo cual permitirá restablecer el nivel de recursos propios exigido por la normativa en vigor (véase Nota 4.1), así como en la concesión de una línea de crédito con un límite de 2.000 millones de euros, de forma que pueda seguir operando con normalidad. Adicionalmente, tal y como se ha comentado en el párrafo 2 anterior, el FROB está elaborando un plan de reestructuración. Consecuentemente, la evolución del negocio del Banco y del Grupo, así como la continuidad de sus operaciones, dependerán de la efectiva implantación de dicho plan de reestructuración, del mantenimiento del apoyo financiero que se precise y del éxito de sus operaciones futuras, de forma que puedan realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas, que han sido elaboradas asumiendo que tal actividad continuará.

6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que el Administrador provisional del Banco considera oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas. “

Los informes de auditoría así como las memorias completas del Banco de Valencia, S.A. y del Grupo, están disponibles en la página web del emisor y de la CNMV.

20.4.2 Indicación sobre otra información en el documento de registro que haya sido auditada por los auditores.

No existe ninguna otra información auditada incluida en el presente Documento de Registro.

20.4.3 Fuente de los datos no extraídos de los estados financieros auditados del emisor.

Todos los datos e información contable informados en el presente Folleto han sido extraídos de las cuentas anuales auditadas de los distintos ejercicios, a excepción de los contenidos en el punto **20.6 Información intermedia y demás información financiera**.

20.5 Edad de la información financiera más reciente

La última información financiera auditada corresponde a la de cierre de ejercicio (31 de diciembre de 2011).

20.6 Información intermedia y demás información financiera

Datos en miles de euros, información no auditada.

DATOS CONSOLIDADOS ACTIVO	31/03/2012	31/03/2011	Variación	
			Importe	%
Caja y depósitos en bancos centrales	110.477	308.197	(197.720)	(64,15%)
Cartera de negociación	112.254	67.277	44.977	66,85%
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	2.717	8.666	(5.949)	(68,65%)
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	109.537	58.611	50.926	86,89%
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-	-
Otros activos financs. a valor razble. con cambs. en p y g	-	-	-	-
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	1.393.301	1.677.967	(284.666)	(16,96%)
Valores representativos de deuda	1.337.172	1.542.770	(205.598)	(13,33%)
Instrumentos de capital	56.129	135.197	(79.068)	(58,48%)
Pro-memoria: Prestados o en garantía	1.241.783	1.391.931	(150.148)	(10,79%)
Inversiones crediticias	18.070.118	20.825.929	(2.755.811)	(13,23%)
Depósitos en entidades de crédito	250.788	169.625	81.163	47,85%
Crédito a la clientela	16.481.221	18.342.326	(1.861.105)	(10,15%)
Valores representativos de deuda	1.338.109	2.313.978	(975.869)	(42,17%)
Pro-memoria: Prestados o en garantía	13.285.278	2.518.501	10.766.777	427,51%
Cartera de inversión a vencimiento	-	-	-	-
Pro-memoria: Prestados o en garantía	-	-	-	-
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas	-	-	-	-
Derivados de cobertura	18.378	3.620	14.758	407,68%
Activos no corrientes en venta	741.234	719.788	21.446	2,98%
Participaciones	156.137	139.723	16.414	11,75%
Entidades asociadas	156.091	51.268	104.823	204,46%
Entidades multigrupo	46	88.455	(88.409)	(99,95%)
Contratos de seguros vinculados a pensiones	7.431	16.064	(8.633)	(53,74%)
Activos por reaseguros	-	-	-	-
Activo material	302.951	338.109	(35.158)	(10,40%)
Inmovilizado material	219.212	230.443	(11.231)	(4,87%)
De uso propio	219.211	230.443	(11.232)	(4,87%)
Cedido en arrendamiento operativo	1	-	1	-
Afecto a la Obra Social (C. de ahorros y Coop. de créd.)	-	-	-	-
Inversiones inmobiliarias	83.739	107.666	(23.927)	(22,22%)
Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero	-	-	-	-
Activo intangible	13.548	36.378	(22.830)	(62,76%)
Fondo de comercio	9.410	16.774	(7.364)	(43,90%)
Otro activo intangible	4.138	19.604	(15.466)	(78,89%)
Activos fiscales	614.458	203.501	410.957	201,94%
Corrientes	108.539	35.156	73.383	208,74%
Diferidos	505.919	168.345	337.574	200,53%
Resto de activos	105.440	247.863	(142.423)	(57,46%)
Existencias	92.119	236.080	(143.961)	(60,98%)
Otros	13.321	11.783	1.538	13,05%
TOTAL ACTIVO	21.645.727	24.584.416	(2.938.689)	(11,95%)

PASIVO	31/03/2012	31/03/2011	Variación	
			Importe	%
Cartera de negociación	110.945	58.355	52.590	90,12%
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Derivados de negociación	110.945	58.355	52.590	90,12%
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Otros pasivos financs. a valor razble. con cambs. en p y g	-	-	-	-
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-
Otros pasivos financieros	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	21.203.897	23.123.233	(1.919.336)	(8,30%)
Depósitos de bancos centrales	4.532.428	2.000.327	2.532.101	126,58%
Depósitos de entidades de crédito	3.455.704	3.718.095	(262.391)	(7,06%)
Depósitos de la clientela	11.582.591	13.658.448	(2.075.857)	(15,20%)
Débitos representados por valores negociables	1.027.529	3.049.226	(2.021.697)	(66,30%)
Pasivos subordinados	425.730	458.192	(32.462)	(7,08%)
Otros pasivos financieros	179.915	238.945	(59.030)	(24,70%)
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas	-	-	-	-
Derivados de cobertura	59.933	17.942	41.991	234,04%
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Pasivos por contratos de seguros	-	-	-	-
Provisiones	64.021	32.390	31.631	97,66%
Fondo para pensiones y obligaciones similares	7.431	19.194	(11.763)	(61,28%)
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	5.179	-	5.179	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	42.469	13.005	29.464	226,56%
Otras provisiones	8.942	191	8.751	4581,68%
Pasivos fiscales	31.722	34.508	(2.786)	(8,07%)
Corrientes	9.293	7.490	1.803	24,07%
Diferidos	22.429	27.018	(4.589)	(16,98%)
Fdo. de la obra social (solo C. de ahorros y Coop. de créd.)	-	-	-	-
Resto de pasivos	31.721	32.714	(993)	(3,04%)
Capital reemble. a la vista (solo Coop. de crédito)	-	-	-	-
TOTAL PASIVO	21.502.239	23.299.142	(1.796.903)	(7,71%)

PATRIMONIO NETO	31/03/2012	31/03/2011	Variación	
			Importe	%
Fondos propios	124.234	1.223.933	(1.099.699)	(89,85%)
Capital	123.132	120.718	2.414	2,00%
Escriturado	123.132	120.718	2.414	2,00%
Menos: Capital no exigido	-	-	-	-
Prima de emisión	275.915	303.955	(28.040)	(9,23%)
Reservas	(33.423)	868.372	(901.795)	(103,85%)
Reservas (pérdidas) acumuladas	125.571	873.398	(747.827)	(85,62%)
Rvas. (perds.) de ents. Valorads. por mét. de la particip.	(158.994)	(5.026)	(153.968)	3063,43%
Otros instrumentos de capital	-	-	-	-
De instrumentos financieros compuestos	-	-	-	-
Cuots. Particips. y fdos. asociados (solo C. de ahorros)	-	-	-	-
Resto de instrumentos de capital	-	-	-	-
Menos: Valores propios	(51.993)	(83.453)	31.460	(37,70%)
Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	(189.397)	14.341	(203.738)	(1420,67%)
Menos: Dividendos y retribuciones	-	-	-	-
Ajustes por valoración	(19.976)	(31.300)	11.324	(36,18%)
Activos financieros disponibles para la venta	(19.957)	(31.298)	11.341	(36,24%)
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-	-	-
Coberturas de invers. netas en negocios en el extranjero	-	-	-	-
Diferencias de cambio	(19)	(2)	(17)	850,00%
Activos no corrientes en venta	-	-	-	-
Entidades valoradas por el método de la participación	-	-	-	-
Resto de ajustes por valoración	-	-	-	-
Intereses minoritarios	39.230	92.641	(53.411)	(57,65%)
Ajustes por valoración	(567)	(549)	(18)	3,28%
Resto	39.797	93.190	(53.393)	(57,29%)
Total patrimonio neto	143.488	1.285.274	(1.141.786)	(88,84%)
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	21.645.727	24.584.416	(2.938.689)	(11,95%)
Pro-memoria:				
Riesgos contingentes	1.324.368	1.510.266	(185.898)	(12,31%)
Compromisos contingentes	894.694	1.259.651	(364.957)	(28,97%)

DATOS CONSOLIDADOS	31/03/2012	31/03/2011	Variación	
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Importe	Importe	Importe	%
Intereses y rendimientos asimilados	204.853	177.514	27.339	15,40%
Intereses y cargas asimiladas	(139.948)	(114.499)	(25.449)	22,23%
Remun. de capital reembolsable a la vista (solo Coop. de crédito)	-	-	-	-
MARGEN DE INTERESES	64.905	63.015	1.890	3,00%
Rendimiento de instrumentos de capital	627	224	403	179,91%
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	358	608	(250)	(41,12%)
Comisiones percibidas	23.395	21.650	1.745	8,06%
Comisiones pagadas	(2.122)	(2.080)	(42)	2,02%
Resultado de operaciones financieras (neto)	9.779	7.562	2.217	29,32%
Cartera de negociación	777	297	480	161,62%
Otros Instrumentos financ. a valor razonable con cambios en pyg	-	-	-	-
Instrum. financ. no valorados a valor razonable con cambios en p y g	9.001	7.267	1.734	23,86%
Otros	1	(2)	3	(150,00%)
Diferencias de cambio (neto)	693	1.038	(345)	(33,24%)
Otros productos de explotación	5.086	4.391	695	15,83%
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	-	-	-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	2.325	1.566	759	48,47%
Resto de productos de explotación	2.761	2.825	(64)	(2,27%)
Otras cargas de explotación	(9.388)	(3.173)	(6.215)	195,87%
Gastos de contratos de seguros y reaseguros	-	-	-	-
Variación de existencias	1.747	1.098	649	59,11%
Resto de cargas de explotación	7.641	2.075	5.566	268,24%
MARGEN BRUTO	93.333	93.235	98	0,11%
Gastos de administración	(44.193)	(44.781)	588	(1,31%)
Gastos de personal	(29.146)	(30.633)	1.487	(4,85%)
Otros gastos generales de administración	(15.047)	(14.148)	(899)	6,35%
Amortización	(3.227)	(3.349)	122	(3,64%)
MARGEN DE EXPLOTACION	45.913	45.105	808	1,79%
Dotaciones a provisiones (neto)	(6.067)	207	(6.274)	(3030,92%)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(304.855)	(16.716)	(288.139)	1723,73%
Inversiones crediticias	(295.321)	(16.704)	(278.617)	1667,97%
Otros instrum. fin. no valorad. a valor razonable con cambios en p y g	(9.534)	(12)	(9.522)	79350,00%
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(265.009)	28.596	(293.605)	(1026,73%)
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(14.000)	9	(14.009)	(155655,56%)
Fondo de comercio y otro activo intangible	-	-	-	-
Otros activos	(14.000)	9	14.009	(155655,56%)
Gananc./pérd. en la baja de act. no clasificados como no corr. en vta.	(105)	3	(108)	(3600,00%)
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-	-	-
Gananc./pérd. de act. no corr. en vta. no clasif. como op. Interrump.	(7.418)	(9.077)	1.659	(18,28%)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(286.532)	19.531	(306.063)	(1567,06%)
Impuesto sobre beneficios	82.097	(6.048)	88.145	(1457,42%)
Dot. obligatoria a obras y fond. sociales (solo CCAA y Coop de créd.)	-	-	-	-
RTDO DEL EJERC PROCEDENTE DE OPERAC. CONTINUADAS	(204.435)	13.483	(217.918)	(1616,24%)
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-	-	-
Resultado consolidado del ejercicio	(204.435)	13.483	(217.918)	(1616,24%)
RESULTADO ATRIBUIDO A LA ENTIDAD DOMINANTE	(189.397)	14.341	(203.738)	(1420,67%)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(15.038)	(858)	(14.180)	1652,56%

Los aspectos más relevantes de la información financiera a 31 de marzo de 2012:

El primer trimestre de 2012 ha permitido, en términos de rentabilidad, mantener la tendencia alcista del margen de intereses situándose en el 1,20% sobre ATM, 14

puntos básicos más que el registrado en el mismo periodo del año anterior. Asimismo, las comisiones netas presentan un comportamiento estable, lo que unido a una optimización de los costes de estructura, permite a la Entidad obtener un margen de explotación positivo de 46 millones de euros.

La evolución de las principales variables macroeconómicas de la economía española y la evolución del mercado inmobiliario ha motivado la necesidad de seguir constituyendo provisiones para la cobertura del riesgo de crédito vinculado a la exposición inmobiliaria, provisiones que se enmarcan, asimismo, en los nuevos requerimientos establecidos en la Circular 2/2012 de Banco de España.

Respecto a las principales magnitudes del balance de situación, tras la fuerte reducción habida de los depósitos de la clientela durante el ejercicio 2011, la Entidad ha logrado corregir la tendencia durante el primer trimestre de 2012.

El crédito a la clientela bruto presenta una disminución del 1,63% en el primer trimestre del ejercicio, situando el volumen total de negocio de la Entidad en más de 32.150 millones de euros.

El ratio de morosidad se sitúa en el 16,37%, 71 puntos básicos más que al cierre del ejercicio 2011.

Respecto a la liquidez, la Entidad ha refinanciado el vencimiento de 1.000 millones de euros del pasado mes de febrero, mediante la subasta a 3 años del Banco Central Europeo, con aportación del colateral generado en la emisión avalada por el Estado. A 31 de marzo de 2012, la línea del FROB estaba dispuesta en 935 millones de euros.

La Entidad, tal y como se detalla en el primer punto de este documento, en el marco del proceso de reestructuración en curso, está llevando a cabo las acciones oportunas que le permitirán recuperar el nivel de solvencia establecido en la normativa vigente.

Balance

El crédito a la clientela neto facilitado a los clientes del Grupo se sitúa en 16.481.221 miles de euros y ha experimentado un retraimiento absoluto respecto al cierre de marzo de 2011 de 1.861.105 miles de euros, motivado, en gran parte, por los saneamientos realizados como consecuencia del deterioro por riesgo de crédito, derivado del actual entorno económico y de la recesión mantenida en determinados sectores de actividad.

La rúbrica “Valores representativos de deuda”, de la cartera de inversiones crediticias del balance de situación, se sitúa a 31 de marzo de 2012 en 1.338.109 miles de euros, y representa un reducción del 42,17% respecto al mismo periodo del

ejercicio anterior. En esta cartera se registran los valores representativos de deuda vinculados a emisiones propias, concretamente bonos subordinados de titulizaciones emitidas, y bonos en autocartera de cédulas multicedentes. La variación habida en el periodo corresponde a vencimientos de las emisiones vinculadas.

La rúbrica de “Activos fiscales - Diferidos” presenta un saldo a 31 de marzo de 2012 de 505.919 miles de euros, lo que supone un incremento de 337.574 miles de euros respecto al mismo periodo del ejercicio anterior, motivado por la activación de impuestos diferidos derivados de dotaciones a provisiones que no tienen la consideración de deducibles, así como de créditos fiscales derivados de bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar en próximos ejercicios.

En cuanto a recursos gestionados, los depósitos de clientes contabilizados dentro de balance ascienden a 11.582.591 miles de euros, con una variación anual negativa de 2.075.857 miles de euros, lo que supone una reducción relativa del 15,20%. La variación en esta rúbrica de balance se ha visto especialmente afectada por la caída en los depósitos de la clientela habida en el ejercicio 2011.

El epígrafe de “Débitos representados por valores negociables” recoge las emisiones de empréstitos, obligaciones y los bonos emitidos por los fondos de titulización de activos realizadas hasta hoy. La Entidad ha realizado una emisión de títulos hipotecarios y de bonos simples con aval del Estado por importe de 1.250 millones de euros y 1.500 millones de euros, respectivamente. La totalidad de estos bonos han sido suscritos por la propia Entidad y se presentan en esta rúbrica del balance de situación por su valor neto. En consecuencia, la práctica totalidad del saldo corresponde al importe vivo de los bonos vinculados a los procesos de titulización realizados por la Entidad y colocados en mercados.

Los “pasivos subordinados” ascienden a 425.730 miles de euros, sin tener en cuenta los ajustes por valoración. Durante el ejercicio 2007 se efectuó la última emisión de obligaciones subordinadas por importe de 200.000 miles de euros, por plazo de diez años y un coste variable de euribor tres meses más 40 puntos básicos, durante los cinco primeros años. También se recoge la operación de 170.000 miles de euros de participaciones preferentes efectuada por BVA Preferentes, S.A. y garantizada por Banco de Valencia, S.A., cuyo saldo al cierre del trimestre ascendía a 67.300 miles de euros.

Respecto al patrimonio neto, los fondos propios de la Entidad se han reducido como consecuencia de las pérdidas incurridas en el ejercicio anterior y en el primer trimestre del presente ejercicio. En este sentido, la Entidad someterá a la aprobación de los accionistas en la próxima Junta General, la realización de una ampliación de capital de hasta 1.000 millones de euros.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

En cuanto a resultados, el margen de intereses alcanza 64.905 miles de euros y representa un 3% de crecimiento interanual. Los ingresos por intereses y rendimientos asimilados crecen 27.339 miles de euros y los costes por intereses y cargas asimiladas aumentan 25.449 miles de euros.

El rendimiento de instrumentos de capital alcanza los 627 miles de euros, frente a los 224 miles de euros del mismo periodo del año anterior.

Las comisiones percibidas en el primer trimestre ascienden a 23.395 miles de euros, frente a 21.650 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 8,06%. Las comisiones pagadas ascienden a 2.122 miles de euros frente a 2.080 miles de euros de marzo de 2011, lo que supone un incremento del 2,02%. Los resultados por operaciones financieras aportan unos resultados positivos de 9.779 miles de euros, frente a 7.562 miles de euros del año anterior.

En “Otros productos de explotación” se recogen los ingresos procedentes de arrendamientos y la recuperación de gastos y, también, la parte de las comisiones percibidas por operaciones financieras que se considera compensadora de gastos iniciales de las operaciones. Este concepto asciende a 5.086 miles de euros frente a 4.391 del año anterior.

La rúbrica de “Otras cargas de explotación” recoge fundamentalmente las aportaciones realizadas por la Entidad al Fondo de Garantía de Depósitos. Las modificaciones introducidas por el RD 16/2011 han supuesto incrementar el devengo de las contribuciones a realizar en 5,5 millones de euros respecto al mismo periodo del año anterior.

Con todo ello, se obtiene un margen bruto que asciende a 93.333 miles de euros, frente a 93.235 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone mantener el nivel de resultados del primer trimestre de 2011.

Los gastos de personal ascienden en el año a 29.146 miles de euros frente a 30.633 miles de euros del mismo periodo del año anterior. Los gastos generales de administración han ascendido a 15.047 miles de euros frente a 14.148 del año anterior. Las amortizaciones han supuesto 3.227 miles de euros frente a 3.349 miles de euros registrados a 31 de marzo de 2011.

La rúbrica de “Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)” presenta saneamientos significativos por importe de 304.855 miles de euros, realizados sobre la cartera de riesgo de crédito para el adecuado registro y valoración de determinados acreditados clasificados como riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad y de riesgo subestándar.

Con todo ello, el resultado de las actividades de explotación se ha situado en -265.009 miles de euros, frente a 28.596 miles de euros del mismo periodo del año anterior.

La rúbrica de “Pérdidas por deterioro de resto de activos (neto)” recoge, fundamentalmente, los saneamientos en participaciones de capital en otras compañías, principalmente con actividad inmobiliaria, por importe de 14.000 miles de euros.

La partida “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasif. como op. interrumpidas” reduce los resultados en 7.418 miles de euros.

La agregación de todas estas partidas arroja unas pérdidas antes de impuestos de 286.532 miles de euros, frente a un resultado positivo de 19.531 miles de euros del mismo periodo del ejercicio anterior.

Tras la activación de impuestos anticipados y crédito fiscal por 82.097 miles de euros, y la aplicación del resultado atribuido a la minoría (pérdidas por 15.038 miles de euros), se obtienen unas pérdidas netas en el periodo de 189.397 miles de euros.

20.7 Política de dividendos

A partir del ejercicio 2011, la Entidad no ha distribuido dividendos a sus accionistas, dada la coyuntura general de la economía. En el futuro dependerá de la generación de resultados y de los acuerdos de distribución de los mismos que apruebe la Junta General de Accionistas.

20.7.1 Importe de los dividendos por acción por cada ejercicio para el período cubierto por la información financiera histórica, ajustada si ha cambiado el número de acciones del emisor, para que así sea comparable.

En la siguiente tabla se incluye, para los tres últimos ejercicios cerrados, las magnitudes necesarias para determinar los resultados por acción de dichos periodos:

(en miles de euros)	2011	2010	2009
Capital social	123.132	120.718	118.351
Resultado del ejercicio	-886.800	67.179	131.977
Fondos Propios	325.452	1.224.861	1.239.962
Número de acciones	492.528.772	482.871.346	473.403.281
Resultado por acción (euros)	NA	0,14	0,29
PER	NA	23,43	18,90
PAY-OUT	NA	33,95%	37,26%
Valor teórico contable de las acciones (euros)	0,75	2,65	2,88
Dividendos repartidos (euros)	0	22.808.857	49.176.595
Dividendo por acción (euros)	0	0,0487	0,1050

Durante el ejercicio 2011 la Entidad no ha repartido dividendos, no obstante en el ejercicio se ha retribuido al accionista con un reparto parcial de la prima de emisión entregando autocartera. El importe distribuido ha sido el equivalente a repartir 0.055 euros brutos por cada acción. Dicho pago fue acordado por la Junta General de Accionistas del ejercicio 2010.

20.8 Procedimientos judiciales y de arbitraje

El emisor declara que actualmente no existen procedimientos gubernamentales, administrativos, judiciales o de arbitraje (incluidos procedimientos pendientes o aquellos que el emisor tenga conocimiento que le afecten), durante los 12 meses anteriores al Registro del presente Documento de Registro, que puedan tener efectos significativos en el emisor y/o la posición de rentabilidad financiera del grupo.

Únicamente reseñar que el pasado día 28 de febrero de 2012 fue interpuesta, por parte de la Asociación de Pequeños Accionistas de Banco de Valencia, querrela contra determinados ex-consejeros de Banco de Valencia, S.A., contra la firma auditora Deloitte, así como contra el auditor responsable de la auditoría. Dicha querrela fue admitida a trámite por el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia en fecha 13 de marzo. Al no tratarse de una querrela interpuesta contra Banco de Valencia, S.A., la misma no tendrá impacto alguno en la compañía.

La Sociedad tiene suscrita una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con una entidad aseguradora para cubrir la responsabilidad civil de los Altos Cargos de la Compañía, entre los que quedan incluidos los citados ex-consejeros, hasta un límite de 6.000.000 euros. No obstante, dicha póliza excluye expresamente las multas o sanciones derivadas de procesos penales impuestas directamente al alto cargo asegurado.

20.9 Cambios significativos en la posición financiera o comercial de la Sociedad

Los cambios más significativos en la posición financiera de la Entidad se recogen en el apartado 5.1.5, con las referencias al proceso de intervención por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y los impactos comentados por la aplicación del RDL 2/2012 y RDL 18/2012. Adicionalmente en la nota 20.6 se recoge la información financiera intermedia correspondiente al 31 de marzo de 2012.

21. INFORMACIÓN ADICIONAL

21.1 Capital social

21.1.1 Importe de capital emitido, número de acciones y valor nominal

El capital social de Banco de Valencia a fecha del presente Documento de Registro es de 123.132.193 euros, representado por 492.528.772 acciones ordinarias, con un valor nominal de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) cada una de ellas, todas ellas de una misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas, con idénticos derechos políticos y económicos, y admitidas a cotización, en su totalidad, en las Bolsas de valores españolas a través del mercado continuo.

En el apartado 21.1.7 del presente Documento de Registro se detalla la evolución histórica del capital social de Banco de Valencia.

21.1.2 Si hay acciones que no representan capital, se declarará el número y las principales características de esas acciones.

Todas las acciones son representativas del capital social.

21.1.3 Número, valor contable y valor nominal de las acciones del emisor en poder o en nombre del propio emisor o de sus filiales.

Banco de Valencia es titular a la fecha de registro del presente Documento de Registro de 12.425.622 acciones propias en autocartera que representan el 2.52% del capital social de la Entidad.

El movimiento de autocartera en los últimos tres ejercicios fue de:

Año	Nº Acciones		Precio Medio Compra (Euros/acc)	Resultado Enajenaciones imputado en Fondos Propios (miles de euros)	% Autocartera al cierre del ejercicio
	Compradas	Vendidas			
2009	10.387.606	1.124.313	5,86	180	2,61%
2010	9.026.232	6.531.700	4,11	-9.997	3,08%
2011	5.202.636	7.638.704	2,53	-11.839	2,52%

En la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2011 se aprobó delegar en el Consejo de Administración adquirir acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales, de hasta el 10%, en valor nominal, del capital social y por un plazo de hasta cinco años a contar desde la fecha del acuerdo.

21.1.4 Importe de todo valor convertible, valor canjeable o valor con garantías, indicando las condiciones y los procedimientos que rigen su conversión, canje o suscripción

Banco de Valencia no ha emitido valores convertibles ni canjeables en acciones de Banco de Valencia, ni existe autorización concedida por la Junta General de Accionistas para la emisión por el Consejo de dichos valores convertibles o canjeables.

21.1.5 Información y condiciones de cualquier derecho de adquisición y/o obligaciones con respecto al capital autorizado pero no emitido o sobre la decisión de aumentar el capital

A propuesta del Administrador Provisional de Banco de Valencia, mediante acuerdo adoptado el 12 de abril de 2012, la Junta General de Accionistas de Banco de Valencia ha acordado con fecha 14 de mayo de 2012, en primera convocatoria de Junta General, la siguiente decisión consistente en un único acuerdo de reducción y aumento de capital recíprocamente condicionado:

- (a) Reducir el capital social en la cifra de veinticuatro millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con sesenta céntimos de euro (24.626.438,60 €), es decir, desde los ciento veintitrés millones ciento treinta y dos mil ciento noventa y tres euros (123.132.193 €) actuales a noventa y ocho millones quinientos cinco mil setecientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos de euro (98.505.754,40 €), mediante la disminución del valor nominal de cada una de las 492.528.772 acciones, de los 0,25 euros por acción actuales a 0,20 euros por acción, con la finalidad de incrementar la dotación de las reservas voluntarias; y
- (b) Aumentar el capital social hasta un importe máximo de mil millones de euros (1.000.000.000 €), mediante la emisión de hasta cinco mil millones (5.000.000.000) de acciones acumulables e indivisibles, de la misma clase y serie que las actualmente emitidas, de 0,20 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente a partir de la 492.528.773 inclusive, y representadas mediante anotaciones en cuenta, con previsión de suscripción incompleta. El contravalor del aumento consistirá en aportaciones dinerarias por un importe igual al valor nominal de las acciones nuevas emitidas.

La operación de reducción de capital social y simultánea ampliación citada, se integrará en el Plan de Reestructuración que el FROB someterá a la aprobación del

Banco de España en cumplimiento del RDL 9/2009. Está previsto que el Banco de España apruebe el Plan de Reestructuración en el momento en que se conozca el adjudicatario del proceso de venta de Banco de Valencia, lo cual se estima que se produzca durante las primeras semanas del mes de julio de 2012, previsiblemente el día 9 de julio.

A este respecto, teniendo en cuenta la renuncia al derecho de suscripción preferente presentada por el accionista Bancaja Inversiones, S.A., con carácter inmediatamente posterior a la adopción del acuerdo de aumento de capital por parte de la Junta General de Accionistas del Banco, se reconoce a los accionistas de Banco de Valencia el derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas, en la proporción de once (11) acciones nuevas por cada derecho de suscripción preferente (cada acción antigua del Banco en circulación da derecho a un derecho de suscripción preferente sobre las acciones nuevas). A este respecto, se hace constar que existen 12.425.622 acciones en autocartera, representativas del 2,52% del capital social de Banco de Valencia, por lo que, de conformidad con el artículo 148 LSC, los derechos de suscripción preferente correspondientes a las mismas quedan atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones. Cada acción nueva suscrita en ejercicio del derecho de suscripción preferente deberá ser suscrita y desembolsada al precio de suscripción, de 0,20 euros por cada acción nueva. Las acciones nuevas representan, aproximadamente, un 1015,17% del capital social del Banco a la fecha de este documento y, aproximadamente, un 91,03% una vez emitidas las referidas acciones nuevas. Las acciones nuevas no suscritas durante el Período de Suscripción Preferente y durante el Período de Asignación de Acciones Adicionales del aumento de capital aprobado se ofrecerán al FGD, y, en su caso, al FROB, para su suscripción y desembolso.

En todo caso, de conformidad con el artículo 311 LSC se prevé la suscripción incompleta de forma que si dentro del plazo fijado para la suscripción en las tres vueltas según se describe en el presente documento, el aumento de capital no se ha suscrito íntegramente, el capital sólo se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas, siempre que el importe de las acciones suscritas iguale o exceda al importe de la reducción anterior.

21.1.6 Información sobre cualquier capital de cualquier miembro del grupo que esté bajo opción o que se haya acordado condicional o incondicionalmente someter a opción y detalles de esas opciones, incluidas las personas a las que se dirigen esas opciones.

Banco de Valencia no ha otorgado ninguna opción de compra o suscripción que esté vigente sobre acciones de la Sociedad.

21.1.7 Historial del capital social, resaltando la información sobre cualquier cambio durante el período cubierto por la información financiera histórica.

El capital nominal de Banco de Valencia ha sufrido las siguientes variaciones desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2011:

	Fecha*	Nominal (€)	Prima de Emisión de acciones (€)	Acciones emitidas	Número de acciones resultantes	Nominal unitario resultante (€)	Capital resultante (€)
Ampliación con cargo a prima de emisión	12/06/2009	0,25	2.320.604,25	9.282.417	473.403.281	0,25	118.350.820
Ampliación con cargo a prima de emisión	31/05/2010	0,25	2.367.016,25	9.468.065	482.871.346	0,25	120.717.837
Ampliación con cargo a prima de emisión	07/06/2011	0,25	2.414.357	9.657.426	492.528.772	0,25	123.132.193

* Fecha de inscripción en el Registro Mercantil

Con fecha 7 de marzo de 2009 la Junta General de Accionistas acordó un aumento de capital con cargo a la cuenta “Prima de emisión” a razón de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones antiguas, lo que ha supuesto una emisión de 9.282.417 acciones de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una, quedando un capital social después de dicha ampliación de 118.350.820,25 euros.

De igual forma, con fecha 6 de marzo de 2010 la Junta General de Accionistas acordó un aumento de capital con cargo a la cuenta “Prima de emisión” a razón de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones antiguas, lo que ha supuesto una emisión de 9.468.065 acciones de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una, quedando un capital social después de dicha ampliación de 120.717.836,50 euros.

Asimismo, con fecha 26 de marzo de 2011 la Junta General de Accionistas acordó un aumento de capital con cargo a la cuenta “Prima de Emisión” a razón de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones antiguas, lo que ha supuesto una emisión de 9.657.426 acciones de veinticinco céntimos de euro (0,25 €) de valor nominal cada una, quedando un capital social después de dicha ampliación de 123.132.193,00 euros.

21.2 Estatutos Sociales y escritura de constitución

21.2.1 Descripción de los objetivos y fines del emisor y dónde pueden encontrarse en los Estatutos Sociales y escritura de constitución

El objeto social de Banco de Valencia se encuentra recogido en el artículo 2 de sus Estatutos, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Artículo 2º.- Objeto social.

Constituye el objeto de la sociedad toda clase de operaciones de banca, de crédito y de comisión, recibiendo fondos del público en forma de depósito, préstamo u otros negocios jurídicos análogos, que impliquen la obligación de su restitución e invirtiéndolos, a su vez, en el otorgamiento de préstamos, créditos u otras operaciones de similar naturaleza, así como las demás operaciones financieras, monetarias y de depósito que correspondan a la actividad bancaria y todas las que con arreglo a las disposiciones legales en vigor puedan realizar las entidades bancarias.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social podrán ser desarrolladas directamente por la sociedad o de modo indirecto, total o parcialmente, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”

Los Estatutos Sociales están a disposición del público y pueden ser consultados tanto en el domicilio social de Banco de Valencia, sito en Valencia, Calle Pintor Sorolla, números 2 y 4, como en la página web de la Sociedad (www.bancodevalencia.es).

21.2.2 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor relativa a los miembros de los órganos de administración, de gestión y de supervisión

Estatutos

La descripción que se realiza en este Folleto de los Estatutos Sociales se realiza en base al texto refundido de los mismos, cuya última modificación fue aprobada por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de marzo de 2011 y recogida en escritura de ampliación de capital y modificación de precepto estatutario de fecha 26 de mayo de 2011.

Los Estatutos de Banco de Valencia establecen que:

- El artículo 21º de los Estatutos Sociales establece que la Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración, integrado por 9 miembros como mínimo y 18 como máximo, elegidos por la Junta General de Accionistas.
- No pueden ser miembros del órgano de administración las personas declaradas incompatibles por la legislación vigente en cada momento.
- Los miembros del órgano de administración ejercerán su cargo durante el plazo de 5 años y podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración.

En los artículos comprendidos entre el 21 y el 30 de los mencionados estatutos se hace referencia a duración del cargo, cargos que lo componen, letrado asesor, reuniones, constitución y régimen interno de funcionamiento, documentación de los acuerdos, atribuciones, delegación de facultades, estatuto del consejero y funciones compatibles de los consejeros, y remuneraciones.

Reglamento del Consejo de Administración y Estatuto del Consejero y Código de Conducta de los Consejeros

El Consejo de Administración de Banco de Valencia en su reunión del 17 de Septiembre de 2010 aprobó las últimas modificaciones del Reglamento del Consejo, por las que el Comité de Auditoría en lo sucesivo pasaría a denominarse Comité de Auditoría y Cumplimiento y se ampliaban sus funciones de acuerdo con las exigencias de la normativa en vigor. Asimismo cuenta con un Estatuto del Consejero y Código de Conducta de los Consejeros, cuya última versión fue aprobada por el Consejo de Administración de 16 de noviembre de 2007

El contenido básico del Reglamento del Consejo de Administración y del Estatuto del Consejero y Código de Conducta de los Consejeros tiene por objeto determinar los principios de actuación del Consejo de Administración de la Sociedad y de las Comisiones de éste, las reglas básicas de su organización y funcionamiento, y las normas de conducta de sus miembros, así como su régimen de supervisión y control, con el fin de alcanzar el mayor grado de eficiencia posible y optimizar su gestión.

Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores

Con motivo de los cambios normativos introducidos en la normativa sobre Mercado de Valores, y en aras de preservar el flujo no controlado de información privilegiada, o simplemente reservada, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, cambió de manera relevante el marco normativo al que el Reglamento Interno de Conducta debe referirse, y obliga a la Entidad a estructurar y definir un nuevo Reglamento Interno de Conducta.

Con el fin de cumplir con lo establecido, la Asociación Española de Banca (AEB), confeccionó un nuevo Reglamento que incluía todas las novedades incorporadas en la nueva normativa.

En el Consejo de Administración celebrado el día 17/12/2010 se acordó la adhesión de Banco de Valencia a este nuevo Reglamento Interno de Conducta por la Asociación Española de Banca (AEB). Posteriormente, tras las oportunas consultas y autorización previa por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se acordó introducir un párrafo en el apartado 6.3.3. Comunicación de operaciones personales,.

Código Ético y de Conducta

Es de aplicación tanto a los consejeros como al personal de Alta Dirección, el Código Ético y de conducta que constituye un marco deontológico y general que brinda unas líneas generales de conducta ética y profesional. El Código quedó aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 28 de julio de 2011.

21.2.3 Descripción de los derechos, preferencias y restricciones relativas a cada clase de las acciones existentes

Todas las acciones representativas del capital social de Banco de Valencia son de la misma clase y serie y tienen por tanto los mismos derechos políticos y económicos, que son los plenos derechos económicos y políticos inherentes a las mismas, recogidos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales del Banco. Para poder acudir a las juntas generales de accionistas se han de poseer, al menos, 20 acciones.

Para más detalle ver el apartado 4.5 de la NOTA SOBRE LAS ACCIONES

21.2.4 Descripción de qué se debe hacer para cambiar los derechos de los tenedores de las acciones, indicando si las condiciones son más significativas que las que requiere la ley

Las modificaciones de los derechos de los titulares de las acciones requerirán la oportuna modificación estatutaria, que, en caso de afectar a una sola parte de las acciones y suponga un trato discriminatorio entre las mismas, deberá ser aprobado por la mayoría de las acciones afectadas. Los Estatutos Sociales de Banco de Valencia no recogen especialidad alguna en este particular respecto a lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital.

21.2.5 Descripción de las condiciones que rigen la manera de convocar las juntas generales anuales y las juntas generales extraordinarias de accionistas, incluyendo las condiciones de admisión

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital y los Estatutos Sociales, la convocatoria de la Junta la realizará el Consejo de Administración cuando lo estime necesario o conveniente para los intereses sociales, o cuando lo soliciten accionistas que detenten al menos el cinco por ciento del capital social. En este último caso, la junta general deberá ser convocada para su celebración dentro del mes siguiente a la fecha en que se hubiere requerido notarialmente a los administradores para convocarla.

Si la Junta general ordinaria no fuera convocada dentro del correspondiente plazo legal, podrá serlo, a solicitud de cualquier socio, por el juez de lo mercantil del domicilio social, y previa audiencia de los administradores. Asimismo, si los administradores no atienden oportunamente la solicitud de convocatoria de la junta general efectuada por la minoría, podrá realizarse la convocatoria por el juez de lo mercantil del domicilio social, previa audiencia de los administradores.

La Junta General Ordinaria debe reunirse dentro del primer semestre de cada año natural, para censurar la gestión social, aprobar las cuentas anuales y resolver sobre la aplicación del resultado, sin perjuicio de su competencia para tratar y acordar sobre cualquier otro asunto que figure en el orden del día.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales las convocatorias de las Juntas se cursarán, publicarán y estructurarán, de acuerdo con la Ley, por lo que en cumplimiento del artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, el anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web de la sociedad. Con carácter voluntario y adicional a este último la convocatoria podrá publicarse en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social, y se hará constar la información puesta a disposición de los accionistas y la forma de acceder a ella. En el anuncio a que se refiere el presente párrafo se podrá, asimismo, hacer constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas. El anuncio de la convocatoria se comunicará como hecho relevante por Banco de Valencia, S.A., a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, remitiéndose además, copia del mismo a los organismos rectores de los mercados de Valencia, Madrid, Barcelona y Bilbao.

El derecho a asistir a la Junta se limita según lo estipulado por el artículo 16º de los Estatutos Sociales a los accionistas que posean al menos 20 acciones, siempre que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos y las tengan inscritas a su nombre en el registro contable correspondiente, con, al menos, cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, previa acreditación de este hecho mediante la oportuna tarjeta. Se admite igualmente la agrupación por parte de los accionistas que no alcancen el mínimo de acciones exigidas.

Por su parte el Reglamento de la Junta General de Accionistas recoge lo dispuesto en los Estatutos Sociales y añade que los plazos a efectos de convocatoria se contarán incluyendo el día en el que se realice el anuncio y excluyendo el día en que se celebre la primera convocatoria. Asimismo, regula el ejercicio de la agrupación al que se hacía referencia en el párrafo anterior, estableciendo que la agrupación se deberá acreditar mediante escrito firmado por todos los accionistas agrupados, con carácter especial para cada Junta y con exhibición de las oportunas tarjetas de asistencia.

Se permite, tanto en los Estatutos como en el Reglamento de la Junta General, en aplicación de lo establecido por los artículos 189 y 186 de la Ley de Sociedades de capital, así como en el 114 de la Ley del Mercado de Valores, (i) la delegación del voto, (ii) la solicitud de la representación pública, así como (iii) el voto mediante el uso de correo postal u otros medios de comunicación a distancia. En concreto la Sociedad tiene habilitado en su página web el Foro Electrónico del Accionista, desde el que los accionistas pueden (i) publicar propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, así como realizar solicitudes de adhesión a tales propuestas, (ii) presentar iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minorías previsto en la ley, (iii) presentar ofertas o peticiones de representación voluntaria, pudiendo asimismo los accionistas en dicho foro electrónico (iv) ejercer su derecho a voto y delegar el mismo.

Igualmente desde banca electrónica con las claves de acceso, los accionistas que a su vez sean clientes del banco pueden delegar su voto.

21.2.6 Breve descripción de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno del emisor que tenga por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio en el control del emisor

No existen disposiciones estatutarias vigentes en la fecha de registro del presente documento, ni en Reglamentos internos que tengan por efecto retrasar, aplazar o impedir un cambio de control en Banco de Valencia.

21.2.7 Indicación de cualquier disposición de las cláusulas estatutarias o reglamento interno, en su caso, que rija el umbral de propiedad por encima del cual deba revelarse la propiedad del accionista

No existe ninguna disposición en los Estatutos Sociales por la que se obligue a los accionistas con una participación significativa a revelar esta circunstancia, sin perjuicio de las exigencias establecidas por la normativa vigente y, en particular por el Artículo 53 de la Ley de Mercado de Valores y en el Real Decreto 1362/2007 del 19 de Octubre de 2007.

21.2.8 Descripción de las condiciones impuestas por las cláusulas estatutarias o reglamento interno que rigen los cambios en el capital, si estas condiciones son más rigurosas que las que requiere la ley

Las modificaciones del capital de Banco de Valencia se someten a la regulación general establecida en la Ley de Sociedades de Capital.

22. CONTRATOS IMPORTANTES

Ver apartado 5.1.5.

23. INFORMACIÓN DE TERCEROS, DECLARACIONES DE EXPERTOS Y DECLARACIONES DE INTERÉS

23.1 Cuando se incluya en el documento de registro una declaración o un informe atribuido a una persona en calidad de experto, proporcionar el nombre de dicha persona, su dirección profesional, sus cualificaciones y, en su caso, cualquier interés importante que tenga en el emisor. Si el informe se presenta a petición del emisor, una declaración a ese efecto de que se incluye dicha declaración o informe, la forma y el contexto en que se incluye, con el consentimiento de la persona que haya autorizado el contenido de esa parte del documento de registro

No se incluye en el Folleto declaraciones o informes adicionales atribuidos a persona alguna en calidad de experto.

23.2 En los casos en que la información proceda de un tercero, proporcionar una confirmación de que la información se ha reproducido con exactitud y que, en la medida en que el emisor tiene conocimiento de ello y puede determinar a partir de la información publicada por ese tercero, no se ha omitido ningún hecho que haría la información reproducida inexacta o engañosa. Además, el emisor debe identificar la fuente o fuentes de la información

No existe información de terceros incluida en este Folleto.

24. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Durante el período de validez del presente Documento de Registro pueden inspeccionarse los siguientes documentos:

- a) Los Estatutos Sociales de Banco de Valencia están a disposición del público y pueden ser consultados tanto en el domicilio social de Banco de Valencia sito en la ciudad de Valencia, C/ Pintor Sorolla, números 2 y 4, como en la página web de la Sociedad (www.bancodevalencia.es).

Por su parte, la escritura de constitución de Banco de Valencia podrá consultarse en el Registro Mercantil de Valencia, así como en la mencionada sede social de la Entidad

b) El Informe de Gobierno Corporativo de Banco de Valencia mencionado en este Documento de Registro correspondiente al ejercicio 2011 ha sido depositado en la Comisión Nacional del Mercados de Valores y se encuentra, asimismo, disponible en la web de Banco de Valencia (www.bancodevalencia.es), así como en la propia web de la Comisión Nacional del Mercados de Valores (www.cnmv.es). Adicionalmente a este se pueden encontrar en la mencionada página web de la Entidad los siguientes documentos:

- Reglamento del Consejo de Administración
- Reglamento de la Junta General
- Reglamento interno de conducta

c) Las Cuentas Anuales del Grupo Banco de Valencia correspondientes a los ejercicios 2011, 2010 y 2009 a las que se hace mención en el apartado 20.1 y siguientes se encuentran depositadas y a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercados de Valores, junto con los correspondientes informes de auditoría.

Asimismo, puede consultarse dicha información en la página web de la Comisión Nacional del Mercados de Valores donde se encuentra registrado el presente Documento de registro (www.cnmv.es), así como en la web del propio Grupo Banco de Valencia (www.bancodevalencia.es).

25. INFORMACIÓN SOBRE CARTERAS

La información sobre la cartera de la Sociedad no se incluye ya que todas las compañías participadas por Banco de Valencia pertenecen al grupo consolidado de la Sociedad, por lo que el impacto financiero y económico de dichas sociedades viene ya reflejado en las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad. No obstante, el detalle de las principales sociedades dependientes consolidadas más significativas del grupo del Banco de Valencia, indicando su razón social, domicilio, actividad, y porcentaje de participación (directa e indirecta - expresada en términos de control) se puede ver en el apartado 7.2. del presente Documento de Registro. Asimismo en dicho apartado se presentan las variaciones más relevantes sobre las mencionadas entidades.

Este Folleto sobre las Acciones está visado en todas sus páginas y firmado en Valencia, a 22 de mayo de 2012.

Firmado en representación del Emisor:

José Antonio Iturriaga Miñón

José Manuel Oliver Martínez

Margarita Reyes Medina

Fernando Viladomat Carreras

EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA